Año CI - N° 26.855

Montevideo, martes 18 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

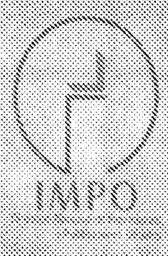
Difundiendo la información oficial

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Av 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por E-Mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.855 - Montevideo, martes 18 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

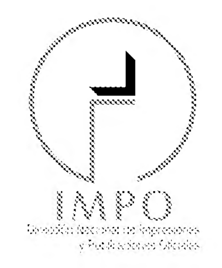
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

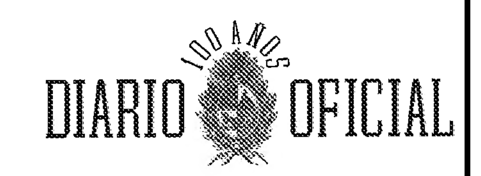
IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2003

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PRECIOS DE PUBLICACIONES





LIBROS

* ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)*	112,00
* ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)*	296,00
* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	112,00
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)*	690,00
+ Compact Disc	730,00
* ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)*	90,00
* ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)*	170,00
* ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION*	120,00
* ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)*	140,00
* ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia*	120,00
* ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL*	140,00
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	210,00
+ Compact Disc	250,00
* ***TEXTO ORDENADO 1996 de la D.G.I. Decreto 338/996*** *(SEGUNDA EDICION - Actualizado)*	
+ Compact Disc	620,00

COMPACT DISC

* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	275,00
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Actualizado)*	140,00
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)*	140,00
* ***NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR*** *(Actualizado)*	140,00
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	140,00

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.147/005

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (2.018)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de Octubre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 12 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 1.154/005

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (2.025)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre 2005

VISTO: Que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 15 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 15 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 1.155/005

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (2.026)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre 2005

VISTO: Que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Víctor Rossi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del 13 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del 13 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Luis Lazo.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Ley 17.908

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Maldonado, el 19 de octubre de 2005, con motivo de conmemorarse los 250 años del proceso de su fundación. (2.012*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Maldonado el 19 de octubre de 2005, con motivo de conmemorarse los 250 años del proceso de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Maldonado.

ARTICULO 3º.- Declárase el 19 de octubre de cada año como "Día de Maldonado".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; FELIPE MICHELINI; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 408/005

Dispónese el cese del Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI).
(2.014*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de marzo de 2001 se designó al Sr. Víctor Angenscheidt Baridon para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI);

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, con las modificaciones introducidas por el artículo 188 de la Ley Nº 17.296 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Cése a partir del 15 de octubre de 2005 en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI), el Sr. Víctor Angenscheidt Baridon.

Art. 2º.- Agradécensele los servicios prestados.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA B. HERRERA.

---o---

6

Resolución 1.144/005

Modifícase la Resolución por la que se procedió a integrar la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná - Paraguay (Pto. Cáceres - Pto Nueva Palmira).
(2.015)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo del día 14 de julio de 2005 se procedió a integrar la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná - Paraguay (Pto. Cáceres - Pto. Nueva Palmira);

CONSIDERANDO: que en dicha Resolución se padeció un error en la transcripción del nombre de uno de sus integrantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 14 de julio de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º.- Intégrese la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná - Paraguay (Pto. Cáceres - Pto. Nueva Palmira) con el Ing. Luis Lazo en calidad de Presidente y en calidad de delegados al Embajador José Luis Cancela, a la Dra. Martha Petrocelli, al C/N Julio Lamarthée y al Sr. Alvaro Ardao".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; VICTOR ROSSI; JOSE MUJICA.

---o---

7

Resolución 1.145/005

Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO.
(2.016)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995, por la cual se integra la Delegación de la República en la Comisión Permanente de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguaya - Argentina (CODEFRO);

CONSIDERANDO: I) que la señora Ministro Consejero, Doctora Inés Rodríguez Fernández fue designada Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguaya-Argentina, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 2001;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005 la señora Ministro Consejero, Doctora Inés Rodríguez Fernández, fue designada para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en España;

III) que, en atención a lo expuesto en el numeral precedente, se hace necesario proceder a sustituir a la actual Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en sustitución de la señora Ministro Consejero, Doctora Inés Rodríguez Fernández al señor Consejero Carlos María Trianon como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

8
Resolución 1.146/005

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de Siria.
(2.017*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la República de Siria;

CONSIDERANDO: que la existencia de una Oficina Consular de la República en la República de Siria habrá de contribuir al afianzamiento de las relaciones entre ambos países, especialmente en el ámbito económico turístico y comercial;

RESULTANDO: que el Gobierno de la República de Siria ha acordado la anuencia necesaria para la apertura del Consulado de la República en la ciudad de Damasco, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos, Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales y Dirección de Asuntos Consulares y a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico - Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de Siria, con sede en la ciudad de Damasco.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la República.-

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Ley 17.907

Autorízase la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado (Ceibo 2005).
(2.011*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por veinte Personal Superior y diez Personal Subalterno, y de tres aeronaves A-37 B pertenecientes al Escuadrón Nº 2 (Caza), a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado (Ceibo 2005) a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza, República Argentina, entre el 13 y el 26 de noviembre de 2005.
Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 2005.
RODOLFO NIN NOVOA ,Presidente: HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO.

---o---

10
Decreto 407/005

Apruébase el Reglamento de Peritos Navales.
(2.013*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación del Reglamento de Peritos Navales, aprobado por el Decreto 605/967 de 12 de setiembre de 1967.

RESULTANDO: I) que la puesta en vigencia del Decreto 605/967 mencionado, generó un importante incremento de las tareas que se desempeñan en puerto.

II) que los avances técnicos en la construcción de embarcaciones así como las mayores exigencias internacionales en el control de la seguridad y la navegación, llevaron a incluir nuevas especialidades en la profesión, así como nuevos cometidos, los que fueron recogidos por los Decretos 302/983 de 6 de noviembre de 1983, 373/986 de 22 de julio de 1986 y 120/001 de 3 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: la necesidad de dar satisfacción a las exigencias actuales en la materia y de mejorar el servicio y la calidad de su prestación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Asesorías Letradas de la Prefectura Nacional Naval y del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el reglamento de Peritos Navales conforme con el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Derógase el Decreto 605/967 de fecha 12 de setiembre de 1967.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

ANEXO

"REGLAMENTO DE PERITOS NAVALES"

ARTICULO 1ro.- La Prefectura Nacional Naval por intermedio de la Dirección Registral y de Marina Mercante, otorgará el Título y Carné de Perito Naval, a los ciudadanos de la República que reúnan los requi-

sitos que a continuación se especifican, en las siguientes especialidades:

a) Navegación.
b) Comunicaciones Navales.
c) Ingeniería Naval.
d) Maquinaria Naval.
e) Electricidad.
f) Buceo y Salvamento.
g) Electrónica.
h) Seguridad del Equipo y Reglamentaciones Navales.
i) Arquitectura Naval.

ARTICULO 2do.- El título de Perito Naval en las distintas especialidades del numeral anterior, se otorgará:

a) En Navegación: al Personal Superior en actividad o retiro de la Armada Nacional, desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que haya ejercido comando efectivo de buques en navegación durante un año; a los Capitanes de Ultramar de la Marina Mercante Nacional con más de dos años en el ejercicio del cargo como Capitán de buques en navegación mayores de 1000 TRB o cinco años como Capitán de buques en navegación de más de 500 TRB.

b) En Comunicaciones Navales: al Personal Superior en actividad o retiro de la Armada Nacional, desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que se haya desempeñado en dependencias de la Armada Nacional como especialista en el área de comunicaciones con más de dos años en el ejercicio de la especialidad o que totalice más de cinco años de embarque efectivo como oficial de comunicaciones o que haya realizado cursos de la especialidad, que sumada su extensión académica sea superior a un año o que se haya desempeñado como Inspector de Radiocomunicaciones en la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante por más de dos años.

c) En Ingeniería Naval: al Personal Superior en actividad o retiro desde el grado de capitán de Corbeta en escala ascendente, que haya cumplido funciones técnicas en diques y astilleros durante tres años, y a los que se hayan desempeñado por igual período como Inspectores de Casco y Máquinas en la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval; a los ciudadanos naturales o legales con título de Ingeniero Naval o Mercante reconocido como válido en el ámbito nacional que contabilicen más de tres años de servicios profesionales aplicados a la construcción o reparaciones navales.

d) En Maquinaria Naval: al Personal Superior en actividad o retiro, desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que haya cumplido funciones en la jerarquía de Jefe u Oficial Superior durante dos años como Inspector de Máquinas de la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, o de Jefes de Máquinas en navegación efectiva en buques de la Armada Nacional durante un año; y a los Jefes de Máquinas (vapor o combustión interna) con título de Ingeniero Mercante que haya actuado como tales durante más de tres años en buques mayores de 1.000 TRB o cinco años en buques de más de 500 TRB.

e) En Electricidad: al Personal Superior en actividad o retiro desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que haya cumplido funciones en la jerarquía de Jefe u Oficial Superior durante dos años como Inspector de Máquinas de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante; funciones técnicas durante tres años en el cargo de electricidad en buques o plantas terrestres de la Armada Nacional, con una potencia instalada mayor de 500 Kw; a los ciudadanos naturales o legales con título de Ingeniero Industrial, Eléctrico, Naval o Mercante reconocido como válido en el ámbito nacional que contabilicen más de tres años de servicios profesionales aplicados a la especialidad y a los Jefes de Máquinas de la Marina Mercante con título que hayan actuado como tales durante más de tres años en buques mayores de 1.000 TRB en buques de más de 500 TRB.

f) En Buceo y Salvamento: al Personal Superior en actividad o retiro de la Armada Nacional, desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que se haya desempeñado como buzo especialista en el Grupo de Buceo de la Armada por más de tres años; y a los Oficiales y Capitanes de la Marina Mercante Nacional que posean certificado de buzo de primera categoría con tres años de experiencia acreditada en la especialidad.

g) En Electrónica: al Personal Superior en actividad o retiro de la Armada Nacional, desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente, que se haya desempeñado como especialista en el área electrónica aplicada a los equipamientos navales con más de tres años de servicio en Unidades de la Armada Nacional en el ejercicio de dicha especialidad, o que hayan realizado cursos de la especialidad, que sumada su extensión académica sea superior a un año.

h) En Seguridad del Equipo y Reglamentaciones Navales: al Personal Superior en actividad o retiro de la Armada Nacional, desde el grado de capitán de Corbeta en escala ascendente, que se haya desempeñado por más de dos años como Inspector de Seguridad de la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, o que haya realizado cursos de la especialidad, que sumada su extensión académica sea superior a un año o a los Capitanes de Ultramar de la Marina Mercante con más de cinco años de comando efectivo de buques de más de 3000 TRB.

i) En Arquitectura Naval: al Personal Superior en actividad o retiro desde el grado de Capitán de Corbeta en escala ascendente que haya cumplido funciones de diseño y construcciones navales en diques y astilleros durante cinco años; a los ciudadanos naturales o legales con título de Ingeniero Naval o Ingeniero Mercante reconocido como válido en el ámbito nacional que contabilicen más de cinco años de servicios profesionales aplicados al diseño y construcciones navales.

ARTICULO 3ro.- Es competencia de los Peritos Navales.

a) Navegación.

1) Navegación y maniobras en general.

2) Dirección y gobierno del buque, estiba, y arrumaje de la carga, asuntos profesionales de la navegación.

3) Equipos o instrumental para la navegación, compensación de compás, útiles o instrumentos que deben llevar a bordo los barcos o embarcaciones (parte pertinente), anclas, cadenas, amarras y embarcaciones menores que deben llevar los buques.

4) Documentos y Certificados del buque (de su especialidad).

5) Roles de la tripulación, zafarranchos de abandono de buque, hombre al agua, incendio, colisión.

6) Aplicación e interpretación técnica profesional de la reglamentación marinera y de navegación.

7) Convenios internacionales (parte pertinente).

8) Inspección y prueba del buque en lo que refiere a su equipamiento y aptitud para la navegación (parte pertinente).

9) Régimen de la tripulación y de los servicios de a bordo, evaluación y control de trabajos encomendados a talleres especializados (parte pertinente).

10) Legislación: social, marítima y afines (referida al trabajo, al buque y a su carga), STCW95/98.

11) Accidentes y siniestros (naufragios, varaduras, colisiones, incendios, averías gruesas), juicio pericial y arbitral.

12) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).

13) Dirigir operaciones de Salvamento.

b) Comunicaciones Navales:

1) Radiotelegráficas, radiotelefónicas, satelitales, acústicas e internas de aplicación en los barcos o embarcaciones en general.

2) Operación de máquinas radioeléctricas o de servicio de radiocomunicaciones para trasmitir o recibir mensajes, comunicaciones acústicas o internas; instalaciones normales y de emergencia, su operación y seguridades.

3) Accesorios y pertrechos que deben llevar a bordo los barcos o embarcaciones (parte pertinente).

4) Instalación, funcionamiento de las estaciones radioeléctricas del navío, principales y de emergencia; convenio internacionales y reglamentaciones generales concernientes a los tipos de onda y a las frecuencias que utilicen según la clase de servicio que aseguren; sus condiciones técnicas y dispositivos de seguridad.

5) Documentos inherentes a las estaciones de radio del navío.

6) Aplicación e interpretación técnica profesional de las leyes, convenios internacionales y reglamentaciones que rigen los servicios de comunicación nacional e internacional.

7) Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (parte pertinente).

8) Recepción y prueba de equipos.

9) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).

10) Asesoramiento a la Industria: astilleros o talleres navales, talleres de construcciones, almacenes navales, etc. (parte pertinente) y talleres de proveedores de equipos en la especialidad.

11) Régimen de servicio de los tripulantes encargados de las comunicaciones de a bordo.

12) Accidentes y siniestros de equipos de comunicaciones: juicio pericial y arbitral (parte pertinente).

c) Ingeniería Naval:

1) Dirección de la construcción de buques y artefactos navales en general; interpretación de planos y proyectos.

2) Técnica de la construcción de artefactos navales y de los dispositivos de seguridad permanentes.
3) Estabilidad de buques (cálculos de estabilidad y de curvas cruzadas); medidas de seguridad en la estructura del buque. Prueba de inclinación del barco o embarcación.
4) Arqueo y cálculo de volumen de la carena y volumen de bodega.
5) Diseño de mamparos internos estancos; cálculo de hélices, anclas y cadenas,
6) Determinación de la Línea de Carga (franco bordo y líneas fiscales), escala o curva de desplazamiento, su empleo en el control de carga de las embarcaciones areneras (transporte de arena, piedra, pedregullo, etc); según reglamentación e instrucciones para su uso.
7) Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Marpol (parte pertinente).
8) Cascos y sus accesorios; su montaje y armado.
9) Recepción y prueba del buque; su valoración (parte pertinente).
10) Plan de Varada en dique o astillero.
11) Transformación, modificación o reparación de barcos o embarcaciones y demás material flotante o artefactos navales, sus datos, especificaciones, características, planos y proyectos correspondientes.
12) Maniobras de pesos: tonelaje de suspensión de seguridad de pescantes, guinches, cabrestantes y grúas flotantes.
13) Industria Naval: Dirección Técnica de astilleros o talleres navales, talleres de construcciones, almacenes navales, diques de carena, etc. (parte pertinente).
14) Régimen del personal de astilleros o talleres navales, talleres de construcciones, diques de carena y afines (profesiones u oficios), régimen del servicio de la industria naval de dicho personal; régimen del material naval y sus servicios internos (parte pertinente).
15) Legislación social de astilleros y afines (y técnica en cuestiones del trabajo respectivo).
16) Accidentes y siniestros de la navegación (naufragios, varaduras, colisiones incendios, averías, etc.); juicio pericial y arbitral, salvamento (parte pertinente).
17) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).
18) Soldadura Naval y sus pruebas.
19) Material Naval y sus pruebas.
d) Maquinaria Naval:
1) Reparación y mantenimiento de motores de propulsión de buques o embarcaciones en general.
2) Dirección y gobierno de máquinas, calderas y motores para servicios auxiliares del barco o embarcaciones; sus seguridades.
3) Condensadores de máquinas a vapor.
4) Turbinas y máquinas a vapor, cañerías de vapor en general.
5) Material necesario para dar o recibir presión de vapor.
6) Calderas: material de seguridad reglamentaria (presión de régimen o de trabajo, válvulas de seguridad y sello), sistemas de calefacción.
7) Soldadura; su empleo en las reparaciones según reglamentación y normas técnicas.
8) Sistemas de achiques e incendio; válvulas de toma y descarga de mar.
9) Guinches: a vapor, hidráulicos o eléctricos.
10) Ejes; bujes, bocinas y hélices.
11) Máquinas o instalaciones frigoríficas y equipos de refrigeración.
12) Accesorios y piezas de repuesto de máquinas, útiles e instrumentos que deben llevar a bordo los barcos o embarcaciones de la matrícula nacional (parte pertinente).
13) Tanques: especificaciones sobre tanques destinados a almacenar combustibles, lastres o aguas sucias.
14) Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (parte pertinente).
15) Instalación, transformación, o reparación de: máquinas principales y auxiliares, calderas y accesorios, motores principales y auxiliares.
16) Montaje y armado a bordo, de maquinaria naval.
17) Recepción, pruebas y valoración de la maquinaria naval.
18) Certificación de planos de equipos y pruebas de las máquinas y calderas construidas en el extranjero.
19) Industria naval: Dirección Técnica de talleres navales, talleres de motores y almacenes navales (parte pertinente).
20) Régimen de la tripulación y de los gremios afines (profesiones u oficios); régimen del servicio a bordo de los tripulantes (parte pertinente).
21) Legislación social marítima y afines (referida a cuestiones técnicas del trabajo respectivo).
22) Accidentes y siniestros de navegación (naufragios, varadura, colisiones, incendios, averías, salvamento, etc.), juicio pericial y arbitral (parte pertinente).
23) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).
e) Electricidad:
1) Electricidad aplicada a los barcos o embarcaciones en general.
2) Dirección y gobierno de: motores eléctricos de propulsión y auxiliares, generadores, guinches eléctricos, artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas, sistema de alumbrado para el servicio normal y de emergencia; sus seguridades.
3) Accesorios y repuestos eléctricos que deben llevar a bordo, los barcos o embarcaciones de la matrícula nacional (parte pertinente)
4) Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (parte pertinente)
5) Instalación, modificación, mantenimiento o reparación de: motores eléctricos de propulsión y auxiliares, generadores, piezas de repuestos y accesorios, banco de baterías.
6) Montaje y armado de mecanismos e instalaciones eléctricas.
7) Certificación de planos y proyectos eléctricos.
8) Recepción y pruebas de equipos o maquinaria eléctrica.
9) Valoración de materiales y mano de obra (parte pertinente)
10) Industria naval; Dirección de talleres navales, talleres de electricidad (motores, generadores y demás material eléctrico de aplicación a bordo) y almacenes navales (parte pertinente).
11) Régimen de la tripulación y afines (parte pertinente); régimen del servicio a bordo de tripulantes (parte pertinente); régimen del material naval y sus servicios internos (parte pertinente).
12) Legislación social marítima y afines (técnica en cuestiones del trabajo respectivo).
13) Accidentes y siniestros de navegación (naufragios, varaduras, colisiones, incendios, averías, salvamento, etc.): juicio pericial y arbitral (parte pertinente).
14) Averías; su valoración, tasaciones (parte pertinente).
f) Buceo y Salvamento:
1) Dirección de tareas de buceo de todo tipo.
2) Dirección de: reflotamiento, remociones de buques o artefactos navales hundidos o dispersión de sus restos.
3) Realizar trabajos, estudios o producir informes técnicos sobre equipos, instrumental, máquinas, herramientas y útiles empleados en operaciones de buceo incluyendo uno subacuático de explosivo; así como su valoración.
4) Ejecución de tareas subacuáticas con la finalidad de determinar causas de accidentes náuticos.
5) Efectuar cálculos de adherencia al fondo y de izado de buques hundidos, artefactos navales o aeronaves o sus restos náufragos.
6) Realizar estudios e informes sobre compensaciones salariales o tasaciones por asistencia técnica en tareas de buceo y salvamento (parte pertinente)
7) Llevar a cabo estudios o producir informes sobre accidentes acaecidos durante la realización de tareas de buceo, incluyendo los que se produzcan debido al mal empleo de explosivos subacuáticos.
8) Valoración de materiales y mano de obra, tasaciones (parte pertinente).
9) Salvamento de buques y artefactos flotantes (parte pertinente)
g) Electrónica:
1) Electrónica aplicada a los barcos o embarcaciones en general.
2) Construcción, instalación, modificación o reparación de equipos electrónicos de uso a bordo; planos de circuitos correspondientes.
3) Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (parte pertinente).
4) Instalación, modificación o adaptación de piezas electrónicas de repuesto o accesorios.
5) Confección o Certificación de planos de circuitos electrónicos.
6) Recepción y pruebas de equipos o componentes electrónicos.
7) Valoración de materiales y mano de obra (parte pertinente)
8) Industria naval; Dirección de talleres de material electrónico de aplicación a bordo.
9) Legislación social marítima y afines (técnica en cuestiones del trabajo respectivo).
10) Accidentes y averías del equipamiento electrónico del buque: juicio pericial y arbitral.
11) Averías; su valoración, tasaciones (parte pertinente).
12) Dirección técnica de talles de mantenimiento o reparación de equipos electrónicos de uso a bordo, Dirección técnica de almacenes navales (parte pertinente).
h) Seguridad del Equipo y Reglamentaciones Navales:
1) Equipos o instrumental para la navegación, útiles o instrumentos que deben llevar a bordo los barcos o embarcaciones (parte pertinente),

anclas, cadenas, amarras y embarcaciones menores que deben llevar los buques.

2) Documentos y Certificados del buque.

3) Diversos roles de la tripulación, zafarranchos de abandono de buque, hombre al agua, incendio, colisión; equipamiento de seguridad y código de gestión de seguridad.

4) Aplicación e interpretación técnica profesional de la reglamentación marinera y de navegación.

5) Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS, parte pertinente), MARPOL, Código de Gestión de Seguridad, gestión basuras y control de la contaminación por medio de buques y artefactos navales, PBIP.

6) Inspección y prueba del buque en lo que refiere a su equipamiento y aptitud para la navegación (parte pertinente).

7) Régimen de la tripulación y de los servicios de a bordo, STCW95/98, evaluación y control de trabajos encomendados a talleres especializados.

8) Legislación social, marítima y afines (referida al trabajo, al buque y a su carga).

9) Accidentes y siniestros (naufragios, varaduras, colisiones, incendios, averías gruesas), juicio pericial y arbitral (parte pertinente)

10) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).

11) Dirección técnica de almacenes navales (parte pertinente)

12) Certificación de planos de arreglo general, lucha contra incendio, cuadro de obligaciones de la tripulación, roles, etc.

i) Arquitectura Naval:

1) Arquitectura y diseño naval, construcción de buques y artefactos navales en general; especificaciones técnicas, planos y proyectos.

2) Técnica de la arquitectura naval y de la construcción de artefactos navales y de los dispositivos de seguridad permanentes.

3) Estabilidad de buques (cálculos de estabilidad y de curvas cruzadas); medidas de seguridad en la estructura del buque. Diseños de mamparos internos estancos; cálculo de hélices, anclas y cadenas.

4) Arqueo y cálculo de volumen de la carena y volumen de bodegas.

5) Prueba de inclinación del barco o embarcación.

6) Determinación de la Línea de Carga (franco bordo y líneas fiscales), escala o curva de desplazamiento, su empleo en el control de carga de las embarcaciones areneras.

7) Gradas de construcción; sus planos.

8) Cascos y sus accesorios; su montaje y armado.

9) Plan de Varada en dique o astillero.

10) Diseño de transformaciones o modificaciones de barcos o embarcaciones y demás material flotante o artefactos navales, sus datos especificaciones, características, planos y proyectos correspondientes.

11) Industria naval: Dirección técnica de diques o astilleros, talleres de construcciones navales y almacenes navales (parte pertinente)

12) Régimen del personal de astilleros o talleres navales, talleres de construcciones, diques de carena y afines (profesiones u oficios), régimen del servicio de la industria naval de dicho personal; régimen del material naval y sus servicios internos (parte pertinente).

13) Legislación social de astilleros y afines (y técnica en cuestiones del trabajo respectivo).

14) Valoración de averías, tasaciones (parte pertinente).

ARTICULO 4to.- Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas ante la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, previa comprobación de su identidad personal agregándose a la solicitud título o diploma habilitante y demás comprobantes debidamente legalizados, de los requisitos exigidos en el artículo 2do.

Una misma persona podrá inscribirse en más de una especialidad, siempre que reúna los requisitos pertinentes y presente solicitud por separado. En cada solicitud el interesado presentará dos fotografías color tipo carné, de frente con la cabeza descubierta y Carné Nacional de Salud vigente.

Previo a la expedición del título y carné habilitante, se reunirán los tres Inspectores más antiguos de la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, que dispondrán de 30 (treinta) días para estudiar la documentación presentada, aconsejando o no la expedición del título correspondiente. En caso negativo se deberán establecer las causas por las cuales se deniega la solicitud.

ARTICULO 5to.- Toda persona que ejerza la profesión de Perito Naval sin poseer el título habilitante, será sometida a la Justicia competente por los delitos a que hubiere lugar.

ARTICULO 6to.- En el caso que la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval compruebe mediante investigación, denuncia, mala fe, dolo, negligencia, impericia u otra conducta análoga en la actuación de un Perito Naval, dará cuenta al Tribunal de Etica, que una vez de estudiado el caso, procederá a remitir los obrados al Prefecto Nacional Naval, aconsejando: apercibir, suspender o retirar al infractor la autorización extendida para ejercer la profesión de Perito Naval.

Dichas actuaciones serán asentadas en el Registro correspondiente. Teniendo en cuenta la naturaleza y circunstancias que obligan a adoptar una u otra medida, serán pasados los antecedentes del mismo a la Justicia competente a los fines que hubiere lugar. Cuando las omisiones constatadas lo sean respecto a Oficiales de la Armada, la Prefectura Nacional Naval, independientemente de las medidas adoptadas, dará cuenta circunstanciada de los hechos al Comando General de la Armada a los efectos que pudieren corresponder.

ARTICULO 7mo.- El Tribunal de Etica referido en los numerales anteriores estará formado por el Director de la Dirección Registral y de Marina Mercante, que lo presidirá, y como vocales: los dos Inspectores más antiguos de la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, el Presidente de la Asociación de Peritos Navales o el Perito que designe dicha Asociación para representarla y un Perito sorteado del registro pasivo, correspondiente a la especialidad del caso que se trate.

En ausencia de alguno de los Peritos Navales designados, se convocará en su reemplazo al Inspector de la Comisión Técnica dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante que siga en antigüedad, contemplando la especialidad del caso que se trate.

El Tribunal de Etica podrá sesionar siempre que se encuentre conformado por su presidente y dos de sus miembros vocales.

ARTICULO 8vo.- Los Capitanes y Jefes de Máquinas de la Marina Mercante Nacional con títulos de Perito Naval, no podrán ejercer funciones como tales en los buques que tripulan, u otros de la misma empresa.

ARTICULO 9no.- El Personal Superior de la Armada Nacional con título de Perito Naval, que cumpla funciones en dependencias de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval o en los Diques de la Armada Nacional, quedará inhabilitado como Perito mientras mantenga ese destino o dependencia funcional.

ARTICULO 10mo.- La Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval llevará un registro actualizado de todos los Peritos Navales ordenando por especialidades. A tales efectos los Peritos Navales existentes y los que en el futuro obtengan dicho título deberán presentarse ante esa dependencia los primeros quince días hábiles cada dos años; a los efectos de manifestar su situación de actividad, actualizar su legajo y presentar sumario de actuaciones profesionales efectuadas durante el período anterior, a fin de poder renovar su carné habilitante.

ARTICULO 11ro.- Los Peritos Navales que durante cinco años consecutivos no hayan cumplido con lo establecido por el numeral anterior pasarán al registro pasivo de Peritos Navales, sin que ello signifique la pérdida del título otorgado.

ARTICULO 12mo.- El Tribunal de Etica se reunirá cada vez que sea convocado por la Dirección Registral y de Marina Mercante, a los efectos de considerar las solicitudes presentadas por los aspirantes al título de Perito, a fin de expedirse al respecto. También lo hará cada vez que sea convocado por el Prefecto Nacional Naval a los efectos de entender sobre la conducta profesional de los Peritos Navales.

ARTICULO 13ro.- Los Peritos Navales de todas las especialidades podrán desempeñarse como tales hasta alcanzar la edad límite de setenta años, pasando en dicho momento al registro pasivo.

Los Peritos que integran el registro pasivo de peritos navales sólo podrán desempeñarse como asesores a solicitud de la Justicia, asesorar en su especialidad a la Autoridad Marítima o integrar, cuando sean sorteados, el Tribunal de Etica.

ARTICULO 14to.- La Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval exigirá que los Diques, Astilleros y Talleres de construcciones o reparaciones navales cuenten con los servicios de un Perito Naval.

Toda solicitud de construcción o que apareje reforma, modificación

o cambio en la estructura de un buque, deberá estar acompañada del estudio técnico correspondiente avalado por un Perito Naval"

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 1.148/005

Declárase de Interés Nacional la participación de los representantes de la SOCIEDAD URUGUAYA DE ARTISTAS INTERPRETES (SUDEI), en la XV Asamblea Anual de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE).
(2.019)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la SOCIEDAD URUGUAYA DE ARTISTAS INTERPRETES (SUDEI);

RESULTANDO: solicita se declare de Interés Nacional la participación en representación de SUDEI, de los señores Alfredo Vita, Fernando Yañez, Mtro. Carlos Weiske, Walter Giorgetti, Dr. Carlos Varela y Profa. Beatriz Zoppolo, en la XV Asamblea Anual de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE) a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2005 en la ciudad de Barcelona - Reino de España -;

CONSIDERANDO: es conveniente promover la participación de representantes uruguayos en el citado evento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación en representación de la SOCIEDAD URUGUAYA DE ARTISTAS INTERPRETES (SUDEI), de los señores Alfredo Vita, Fernando Yañez, Mtro. Carlos Weiske, Walter Giorgetti, Dr. Carlos Varela y Profa. Beatriz Zoppolo, en la XV Asamblea Anual de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE) a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2005 en la ciudad de Barcelona - Reino de España -.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Decreto 388/005

Dispónese que los juguetes que se comercialicen en el país deberán satisfacer las exigencias técnicas de seguridad que se establecen en el Reglamento Técnico que se adjunta.
(1.993*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005.

VISTO: la necesidad de asegurar la protección eficaz de los niños, contra riesgos derivados de juguetes que no cumplan exigencias técnicas esenciales.

RESULTANDO: que en tal sentido es necesario incorporar al ordenamiento jurídico nacional lo dispuesto por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, requiriendo para la comercialización de los juguetes, la certificación de que sus características técnicas cumplen exigencias esenciales de seguridad.

CONSIDERANDO: las competencias en la materia del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ejecutadas por la Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Industrias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; la Resolución del Grupo Mercado Común N° 23/004; el Decreto N° 190/997 de 4 de junio de 1997 y el Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Los juguetes que se comercialicen en el país deberán satisfacer las exigencias técnicas de seguridad que se establecen en el Reglamento Técnico que figura en los siete anexos que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Industrias - será la autoridad reguladora y emitirá certificados de comercialización, sobre la base de la certificación de conformidad emitida por organismos de certificación acreditados o convalidando certificaciones de la autoridad competente del país exportador, cuando exista con la misma acuerdo de reciprocidad.

Artículo 3º.- La certificación de comercialización será exigida por el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas -, para la importación de juguetes y requerida para la comercialización en plaza de los de fabricación nacional

Artículo 4°.- Las exigencias de certificación establecidas en el artículo precedente serán de aplicación a partir del 1° de enero de 2006.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; MARIO BERGARA; MARIA JULIA MUÑOZ.

ANEXO I

Artículo 1°- El presente Reglamento se aplicará los juguetes. Se entenderá por juguete aquel producto destinado a ser utilizado con fines de juego por niños de edad inferior a los 14 años.

Artículo 2°- No se considerarán como juguetes a efectos del presente Reglamento los productos enumerados en el Anexo II, que forma parte del presente Reglamento.

Artículo 3°- Los juguetes sólo podrán comercializarse si cumplen las exigencias esenciales de seguridad y las advertencias e indicaciones de las prevenciones de empleo establecidas en los Anexos III y IV, que forman parte del presente Reglamento, teniendo en cuenta la seguridad y/o la salud de los usuarios o de terceros, cuando se utilicen para su destino normal o su uso previsible, considerando el comportamiento habitual de los niños.

Artículo 4°- Las exigencias mencionadas en el artículo anterior se considerarán plenamente satisfechas cuando se demuestre el cumplimiento de la norma NM 300 - parte 1 excepto: el segundo párrafo de la introducción de la presente parte, el punto D4 y el inciso b) del punto D37 del Anexo D de la presente parte; parte 2; parte 3; parte 4; parte 5 y parte 6: 2002.-

Artículo 5°- Los productos denominados juguetes que se encuentren alcanzados por el presente Reglamento solo podrán comercializarse o transferirse en cualquier forma en el país, si acreditan el cumplimiento de los requisitos y rotulado de seguridad establecidos por la presente norma legal, mediante un certificado de conformidad del producto emitido por una entidad certificadora acreditada por el órgano de acreditación y reconocida por el organismo regulador.

Para los productos originarios de los Estados Partes del MERCOSUR, la Autoridad Reguladora podrá homologar memorando de entendimiento

mutuo entre entidades certificadoras acreditadas y reconocidas que permitan a éstas validar certificados emitidos en los países de origen de los productos.

Artículo 6°- Los responsables de la fabricación e importación deberán hacer certificar el cumplimiento de las condiciones mencionadas utilizando, a su elección, uno de los siguientes sistemas de certificación de los recomendados por la Resolución GMC N° 19/92:

a) **Sistema 4:** Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio y en fábrica;

b) **Sistema 5:** Ensayo de tipo y evaluación del control de calidad de la fábrica y su aceptación, seguidos de un control que tiene en cuenta, a su vez, la auditoría del control de calidad de la fábrica y los ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio y en la fábrica;

c) **Sistema 7:** Ensayo de lote, que deberá realizarse sobre muestras representativas tomadas por cada lote fabricado o importado.

Artículo 7°- Los procedimientos de Certificación según el sistema elegido y la Directiva de formación de familia se detallan en el Anexo V y Anexo VI respectivamente.

Artículo 8°- El nombre, razón social o la marca, y la dirección del fabricante o importador, así como las advertencias y precauciones de empleo establecidas en el Anexo IV, deberán ir colocadas de forma visible, legible o indeleble sobre el envase o, cuando no lo hubiere, sobre el juguete redactadas en español. En los casos en que resulten necesarias instrucciones de uso, las mismas podrán estar indicadas en el envase mediante una etiqueta o en un folleto y deberá llamarse la atención del consumidor sobre la necesidad de observarlas y conservarlas.

Artículo 9°- Los juguetes con forma de arma de fuego, además de satisfacer los requisitos esenciales de seguridad y las advertencias e indicaciones de las prevenciones de empleo, indicadas en el Art. 3° del presente Anexo, deberán tener la identificación establecida en el Anexo VII, con el objetivo que no se confundan con armas de fuego reales.

Artículo 10°- No se podrá denegar, prohibir, ni restringir la comercialización en el territorio ni la importación de los juguetes procedentes de los demás Estados Partes del MERCOSUR que cumplan las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 11°- Toda decisión tomada en la aplicación del presente Reglamento y que implique una restricción en la comercialización de un juguete debe estar motivada en términos precisos sobre la base de evidencias objetivas del no cumplimiento de alguna de sus disposiciones.

El interesado será notificado a la mayor brevedad posible, con indicación de las vías de recursos disponibles de acuerdo a la legislación vigente y de los plazos para la interposición de los recursos.

Artículo 12°- Lo establecido en el presente Reglamento no se aplica obligatoriamente a los juguetes destinados a la exportación a terceros países.

ANEXO II

PRODUCTOS NO CONSIDERADOS JUGUETES

1 Adornos de Navidad y de otras fiestas, incluidas las infantiles, con una finalidad exclusivamente ornamental.

2 Modelos a escala reducida, tipo hobby o artesanal, a propulsión o no, terminados o para armar, en lo que el producto final no tenga primordialmente valor de juguete (por ejemplo: muñecas folclóricas decorativas, soldados de colección, maquetas para armar, etc.).

3 Equipos de instalación permanente destinados a uso colectivo, en parques infantiles o de aventuras (playground).

4 Elementos y equipamiento deportivo reglamentario (se entiende como tal aquellos que reúnan las características de materiales, dimensiones y peso establecidos en cada reglamento deportivo).

5 Equipos náuticos destinados a su utilización en aguas profundas (se entenderá por aguas profundas aquellas de profundidad mayor de 1,40 m).

6 Equipos instalados en lugares públicos que requieran fichas o monedas habilitantes.

7 Rompecabezas o puzzles de más de 500 piezas con o sin modelo

8 Armas de aire comprimido u otro gas del tipo de las utilizadas en juegos, prácticas o competencias deportivas.

9 Fuegos artificiales, incluidos los fulminantes excepto aquellos diseñados para ser incorporados al juguete.

10 Hondas, catapultas y arcos para el tiro con arco cuya longitud sin tensar supere la distancia de 1,20 m.

11 Dardos y flechas con puntas metálicas excepto los que poseen discos metálicos magnéticos.

12 Vehículos con motores de combustión.

13 Máquinas de vapor.

14 Bicicletas diseñadas para hacer deporte o desplazarse por la vía pública de altura máxima de asiento superior a 435 mm.

15 Juegos de video que se puedan conectar a un monitor, alimentados por una tensión superior a 24 volts.

16 Chupetes de puericultura.

17 Imitaciones fieles de armas de fuego.

18 Joyas de fantasía destinadas a los niños excepto las que formen parte de un disfraz o atuendo y los sets para fabricarlas.

19 Anteojos para sol excepto los demasiados pequeños para ser usados por un niño.

20 Material auxiliar para flotación que se utilice en aguas de más de 30 cm. de profundidad (manguitos y chalecos salvavidas).

21 Material escolar que no tenga funcionalidad lúdica.

22 Artículos para niños que no sean ofrecidos con una funcionalidad lúdica adicional o posterior a su uso principal.

ANEXO III

EXIGENCIA ESENCIALES DE SEGURIDAD DE JUGUETES

1) Principios Generales

1.1) Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° del Anexo I del presente Reglamento, los usuarios de juguetes así como terceros, deberán estar protegidos en el uso normal o razonablemente previsible de los mismos contra riesgos para la salud o lesiones corporales, ya sea:

a) Debido a su diseño, construcción o composición.

b) Inherentes a su uso y que no se puedan eliminar modificando la construcción o composición de los mismos sin alterar sus funciones o privarlos de sus propiedades esenciales.

1.2) a) El grado de riesgo presente en el uso de un juguete debe estar, en proporción con la capacidad de los usuarios, y en su caso, de las personas que los cuidan, para hacer frente a este riego. Este es el caso especialmente de los juguetes que por sus funciones, dimensiones y características, se destinen al uso de niños menores de 36 meses.

b) Para respetar este principio se debe especificar siempre que sea necesario la edad mínima de los usuarios de los juguetes y/o la necesidad de que se usen solamente con la supervisión de un adulto.

1.3) Las etiquetas y/o embalajes de los juguetes así como las instrucciones que los acompañan, deben alertar en forma eficaz y completa a los usuarios y/o a sus responsables acerca de los riesgos derivados de su uso y la forma de evitarlos.

2) Riesgos Particulares

2.1) Propiedades físicas y mecánicas.

a) Los juguetes y sus partes así como sus fijaciones en el caso de juguetes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica y en su caso la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar lesiones.

b) Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cabos y fijaciones de los juguetes, deben ser diseñados y construidos de manera que el contacto con ellos no presente riegos de lesiones para el niño.

c) Los juguetes deberán ser diseñados y construidos de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos de lesiones provocadas por el movimiento de sus partes.

d) Los juguetes, sus componentes y las partes de los mismos que pudieran separarse, especialmente destinados a niños menores de 36 meses, deberán ser de dimensiones suficientes para que no puedan ser tragados, y/o inhalados. Los juguetes no destinado a menores de 36 meses que puedan resultan peligroso para ellos, deberán exhibir una leyenda de advertencia.

e) Los juguetes, sus partes y los embalajes en que se presenten para la venta al consumidor, no deberá presentar riesgos de estrangulamiento o asfixia.

f) Los juguetes destinados a ser utilizados en agua poco profunda y capaces de soportar a un niño deberán ser diseñados y fabricados de modo de reducir en la medida de lo posible, y teniendo en cuenta la utilización prevista de los mismos, los riesgos de pérdida de flotabilidad y de pérdida de apoyo dado al niño

g) Los juguetes en los que el niño pueda penetrar y constituya por lo tanto un espacio cerrado, deberán tener un sistema de salida fácil de abrir desde el interior por cualquier ocupante.

h) Los juguetes que dan movilidad a sus usuarios deberán, en la medida de lo posible tener un sistema de freno adaptado al tipo de juguete y que esté relacionado con la energía cinética desarrollada por el mismo. Ese sistema deberá ser de fácil utilización por sus usuarios sin peligro de caída o lesiones para los mismos o para terceros.

i) La forma, composición, construcción y la energía cinética de proyectiles al ser lanzados por un juguete construido al efecto deberán ser tales que el riesgo de lesiones para el usuario y para terceros sea el mínimo posible, considerando el tipo de juguete

j) Los juguetes que contengan elementos que produzcan calor deberán ser diseñados y construidos de forma tal que:

· La temperatura máxima que alcance cualquier superficie accesible no deberá provocar quemaduras al tocarlas.

· Los líquidos, vapores y gases que se encuentren en el interior de los juguetes no deben alcanzar temperaturas o presiones cuya salida, salvo por motivos indispensables para el buen funcionamiento del juguete, pueda provocar quemaduras y otros daños físicos.

2.2) Inflamabilidad:

a) Los juguetes no deben constituir un peligroso elemento inflamable en el medio ambiente del niño por lo tanto deben ser construidos de manera que:

1) No se quemen al estar expuestos a una llama, chispa u otra fuente potencial de fuego.

2) Que no sean fácilmente inflamables (la llama se apaga tan pronto se retira del fuego).

3) Que se quemen lentamente con poca velocidad de propagación de llama.

b) Los juguetes que por razones del uso a que se destinen, contengan sustancias o preparados peligrosos, en particular los materiales y equipamientos para experimentos químicos, modelismo, modelado plástico, cerámica, esmaltado, fotografía u otras actividades similares, no deben contener sustancias o preparados que puedan ser inflamables como consecuencia de la pérdida de los componentes volátiles.

c) Los juguetes no deberán ser explosivos o contener sustancias que puedan explotar, en caso de utilización según lo previsto en Artículo 3° del Anexo I del presente Reglamento, excepto los fulminantes proyectados para ser incorporados en juguetes.

d) Los juguetes y en particular los juegos de química no deberán contener sustancias o preparados tales que:

- Al mezclarse puedan explotar.

1 - Por reacción química o calentamiento.

2 - Por reacción de oxidación o reducción.

- Que contengan componentes volátiles inflamables que en el aire puedan formar mezclas vapor / aire inflamables o explosivas.

2.3) Propiedades eléctricas

a) La tensión eléctrica de los juguetes que funcionan con electricidad no podrá exceder de 24 volts y ninguna pieza del juguete estará sometida a más de 24 volts.

b) Las partes de juguetes en contacto o que puedan entrar en contacto con una fuente de electricidad capaz de provocar una descarga eléctrica, así como los cables y otros conductores que conduzcan corriente eléctrica a tales partes, deberán estar aislados y protegidos mecánicamente para evitar el riesgo de descarga eléctrica.

c) Los juguetes eléctricos deberán ser diseñados y construidos de forma de garantizar que las temperaturas máximas que alcancen todas las superficies directamente accesibles no provoquen quemaduras al tocarlas.

2.4) Higiene

Los juguetes deberán ser diseñados y fabricados de manera que satisfagan las condiciones de higiene y limpieza con el fin de evitar los riesgos de infección, enfermedad y contaminación. Lo presente será aplicado en especial en los componentes de juguetes en estado líquido o pastoso

2.5) Radioactividad

lLos juguetes no deberán tener elementos o sustancias radioactivas en forma o proporciones que puedan ser perjudiciales para la salud de los niños

2.6) Propiedades químicas

a) Los juguetes deberán ser diseñados y fabricados de forma que su ingestión, inhalación, contacto con la piel, las mucosas y/o los ojos no presenten riegos para la salud o peligros de lesiones, en caso de su utilización o uso normal, según el Artículo 3° del Anexo I de la presente Resolución.

b) En particular, para proteger la salud de los niños, la biodisponibilidad diaria resultante del uso de los juguetes no debe exceder de :

0,2 mg de antimonio
0,1 mg de arsénico
25,0 mg de bario
0,6 mg de cadmio
0,3 mg de cromo
0,7 mg de plomo
0,5 mg de mercurio
5,0 mg de selenio

Los valores para otras sustancias serán fijados por la legislación armonizada, sobre la base de la evidencia científica.

Se entenderá por biodisponibilidad de dichas sustancias el extracto soluble de importancia toxicológica significativa.

c) No deberán formar parte de los juguetes sustancias o preparados peligrosos en cantidades que puedan perjudicar a la salud de los niños que los utilicen.

Se consideran peligrosas a aquellas sustancias o preparados que por sí solas o mezcladas resulten tóxicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, inflamables o comburentes, o explosivas.

En cualquier caso, está estrictamente prohibido incluir en un juguete sustancias o preparados peligrosos si están destinados a ser utilizados como tales durante el juego.

Sin embargo, si es indispensable para el funcionamiento de determinados juguetes un número limitado de sustancias y preparados, especialmente materiales y equipo para experimentos químicos, ensamblaje de maquetas, moldeados en plástico o cerámica, esmaltado, fotografía o actividades similares, se admitirán éstas, respetando un límite máximo de concentración que se definirá para

cada sustancia o preparado por las normas de referencia armonizadas, a condición de que las sustancias o preparados admitidos sean conformes con las exigencias respecto del etiquetado.

d) Las exigencias respecto al contenido de ftalatos en juguetes será determinada por cada Estado Parte, consecuentemente el producto denominado juguete deberá cumplir con la legislación en esta materia del país importador.

2.7) Ruido

Los juguetes deberán ser diseñados y fabricados de forma que el nivel de presión sonora generado por ellos no sea perjudicial para los niños.

ANEXO IV

LEYENDAS DE ADVERTENCIA

Las leyendas de advertencia deben ser consignadas en español.

Las mismas deberán ser exhibidas en la cara principal del envase precedidas por las palabras "CUIDADO", "ATENCION", ó "ADVERTENCIA" según corresponda y la definición del riesgo que presenta, impresas en colores contrastantes y destacadas de otras informaciones y diseños.

Las palabras mencionadas deberán resultar legibles en letras mayúsculas, en caracteres no inferiores a 2 milímetros, salvo en los casos en que se indique lo contrario.

En los casos en que el juguete no fuera recomendado para una determinada franja etaria, deberá exhibirse en su envase un símbolo como el indicado en el punto "Juguetes no destinado a niños menores de tres años", con la indicación de la franja no recomendada, a continuación de la frase de advertencia que corresponda.

1.- Juguetes no destinados a niños menores de 36 meses

Los juguetes que puedan resultar peligrosos para niños menores de 36 meses, llevarán la palabra ADVERTENCIA seguida de la leyenda "no es indicado para niños menores de 36 meses", o "no es recomendado para niños menores de 3 años", que se completará mediante una indicación por la que se expliquen los riesgos específicos que motiven dicha exclusión (p. ej.: por contener partes pequeñas que pueden ser tragadas, por contener cuerda larga que puede enrollarse, etc.).

Esta disposición no se aplicará a los juguetes que de forma manifiesta, a causa de sus funciones, dimensiones, características, propiedades o demás elementos evidentes no sean susceptibles de destinarse a niños menores de 36 meses.

A las leyendas mencionadas deberá agregarse el símbolo que se indica más abajo.

Los elementos del símbolo deben cumplir con los siguientes requisitos:

-el círculo y el trazo deben ser rojos;
-el fundo debe ser blanco;
-la indicación del rango de edad y el contorno de la cara deben ser negros;
-el símbolo debe tener un diámetro como mínimo de 10 milímetros y las proporciones entre sus diferentes elementos deben ser las que se indican en la figura;
-el rango de edad para la cual no es conveniente el juguete debe expresarse en años, es decir 0-3.



2.- Juguetes acuáticos

Los embalajes de los juguetes acuáticos destinados al uso recreativo deben ser claramente rotulados de manera que el consumidor sea informado de que ellos no son dispositivos salvavidas y que deben ser utilizados en agua solamente bajo la supervisión de un adulto. La advertencia presentada en el rótulo debe ser "Atención: este juguete no es un equipo salvavidas". "Cuidado: usar solamente en aguas donde el niño pueda mantenerse en pie y esté bajo supervisión de un adulto".

En el caso de los juguetes inflables, este rótulo de advertencia debe estar a no más de 100 milímetros de una de las válvulas, resistir el uso normal y el abuso razonablemente previsible y estar indicado con letras de al menos 3 milímetros de altura. Ningún texto publicitario o representación gráfica debe:

a) inducir a que el niño esté exento de peligro con tal juguete, sin la debida supervisión;

b) no dar importancia a la seguridad, sobre todo cuando en ella figuren jóvenes o niños o cuando ellos sean los destinatarios del mensaje;

c) estimular al uso peligroso del juguete ofrecido;

d) dejar de mencionar los cuidados especiales para la prevención de accidentes, cuando tales cuidados fueran esenciales para el uso del juguete;

e) dejar de mencionar la responsabilidad de terceros, cuando tal mención sea esencial;

f) dejar de especificar cuidados especiales en lo tocante al uso del juguete por niños, adultos y enfermos cuando tales cuidados fueran esenciales.

3.- Globos

Los globos deben contar en su embalaje la siguiente advertencia:

¡ATENCION!

Los niños se pueden asfixiar por un globo sin inflar o por partes de un globo dañado.

Los adultos deben inflar los globos y supervisar su uso en niños menores de 6 años.

Descartar inmediatamente los globos dañados.

4.- Proyectiles

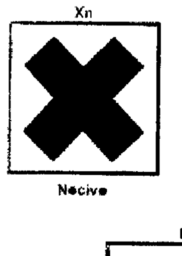
Estos juguetes deberán exhibir en sus envases la siguiente leyenda:

¡ATENCION! No apuntar a los ojos y a la cara.
No utilizar proyectiles distintos a los provistos.

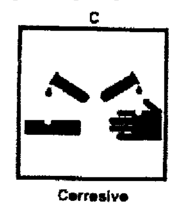
5.- Juguetes que contengan sustancias o preparados peligrosos. Juguetes químicos.

5.1.- Juegos de experimentos químicos y actividades relacionadas.

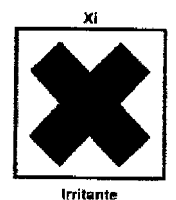
Las sustancias y preparados químicos, cuando estén clasificados como peligrosos, deben llevar en sus envases el nombre de la/s sustancia/s y el símbolo que indique el peligro respectivo.



Nocivo



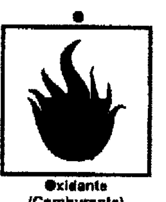
Corrosivo



Irritante

F

Fácilmente inflamable



Oxidante (Comburente)

En su envase exterior llevarán las siguientes advertencias:

-ADVERTENCIA Sólo para niños mayores de 10 años.
Utilizar únicamente bajo la vigilancia de adultos.

-¡ATENCION! Contiene algunas sustancias químicas clasificadas como peligrosas.

- Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas y conservarlas como referencia.
- Evitar que ninguna sustancia química entre en contacto con cualquier parte del cuerpo, particularmente la boca y los ojos.
- Mantener a los niños pequeños y a los animales alejados de los experimentos.
- Guardar el equipo de juegos químicos fuera del alcance de los niños pequeños.
- No incluye protección de ojos para adultos (cuando sea necesario).

Los juegos complementarios llevarán en el envase exterior las siguientes advertencias:

¡ATENCIÓN! Este juego complementario no contiene todo el equipo ni las sustancias químicas necesarias para realizar los experimentos.

Es necesario tener el equipo completo para realizar los experimentos.

La altura mínima de las letras para los términos ADVERTENCIA y ATENCION será de 5mm.

El juego deberá incluir una lista de advertencia e información de primeros auxilios.

Contenido de la Lista de Advertencias e Información de Primeros Auxilios.

a) Lista de las sustancias químicas suministradas.
b) Las frases de los riesgos especiales y las precauciones propias de cada sustancia.
c) El fabricante dejará un espacio en blanco destinado a indicar el número de teléfono del centro de toxicología más próximo (oficina central o centro de primeros auxilios) para el caso de ingestión accidental de sustancias peligrosas.
d) La información general sobre primeros auxilios:
En caso de contacto con los ojos: lavar los ojos con gran cantidad de agua manteniendo si fuera necesario los ojos abiertos. Consultar a un médico inmediatamente.
En caso de ingestión: lavar la boca con agua, beber agua fresca. No provocar vómitos. Consultar a un médico inmediatamente.
En caso de inhalación: sacar a la persona al aire libre.
En caso de contacto con la piel o quemaduras: lavar la parte afectada con gran cantidad de agua durante 5 minutos.
En caso de duda consultar urgentemente a un médico. Llevar el producto químico y su recipiente.
En caso de herida consultar siempre con un médico.
e) Una información específica de primeros auxilios cuando sea necesario.

Instrucciones de Uso

- Instrucciones generales.
- Deben incluir las informaciones detalladas sobre cómo realizar cada experimento
- Recomendaciones para los adultos que vigilan a los niños:

a) Leer y seguir las instrucciones, las reglas de seguridad y las informaciones relativas a los primeros auxilios, conservarlas y observarlas como referencia.
b) La utilización incorrecta de los productos químicos puede producir heridas y perjudicar a la salud. Solamente se deben realizar los experimentos que estén indicados en las instrucciones.
c) Este juego de química está exclusivamente destinado a los niños mayores de 10 años.
d) Teniendo en cuenta las grandes variaciones de la capacidad de entendimiento de los niños, aún en un mismo grupo de edad, los adultos que los supervisan deberían valorar con prudencia cuáles son los experimentos adecuados y sin riesgo para los niños. Las instrucciones deberán permitir a los adultos supervisores evaluar cada uno de los experimentos para determinar su adecuación a un niño particular.
e) El adulto supervisor deberá discutir las advertencias y las indicaciones relativas a la seguridad, con el (los) niños(s) antes de empezar los experimentos. Se deberá prestar una atención particular a la seguridad cuando se manipulan ácidos, álcalis y líquidos inflamables.
f) La zona donde se realizan los experimentos no deberá tener obstáculos y no deberá estar cerca de productos alimenticios. Deberá estar bien iluminada y ventilada, próxima a una toma de agua. Deberá utilizarse una mesa sólida cuya superficie sea resistente al calor.
g) Las instrucciones relativas al uso del quemador.

Reglas de Seguridad

Se indicarán las reglas generales de seguridad siguientes:

- LEER las instrucciones, seguirlas y conservarlas como referencia.
- MANTENER ALEJADOS a los niños de edad menor a la recomendada y a las personas sin protección para los ojos, así como a los animales, de la zona donde se realiza el experimento.
- USAR siempre una protección para los ojos.
- GUARDAR los juegos de química fuera del alcance de los niños de edad menor a la recomendada.
- LIMPIAR la totalidad del material después de su utilización.
- LAVARSE las manos, una vez terminados los experimentos.
- NO UTILIZAR otros materiales que los suministrados en el juego.
- NO COMER, NI BEBER, NI FUMAR en la zona donde se realiza el experimento.
- EVITAR todo contacto de los ojos y la boca con productos químicos.
- NO CONSUMIR los productos alimenticios utilizados en los experimentos. DESCARTARLOS inmediatamente.

5.2.- Juguetes Químicos Distintos de los Experimentos.

5.2.1.- Juegos de moldear que utilizan yeso de parís (escayola)

- El envase exterior debe contener la información siguiente:

¡ATENCION! Sólo para niños mayores de 5 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto. Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas, conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las reglas de seguridad siguientes:

- No introducir el material en la boca.
- No inhalar el polvo o las partículas.
- No aplicar sobre la piel.

5.2.2.- Materiales cerámicos y esmaltes vítreos que acompañan a los juegos de taller en miniatura

El embalaje exterior debe incluir las siguientes advertencias:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 5 años. Utilizar bajo vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben inducir las siguientes reglas de seguridad:

- No inhalar las partículas.
- No introducir el polvo en la boca.
- No aplicar a aquellos artículos que deben entrar en contacto con alimentos y bebidas.
- Mantener el juego alejado de alimentos y bebidas.
- El calentamiento no forma parte del juego, por consiguiente, mantener a los niños alejados durante el proceso de calentamiento y no inhalar los gases emitidos.

5.2.3.- Juegos de PVC plastificado para moldear y endurecer al horno

El envase exterior debe incluir las siguientes advertencias:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 8 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las siguientes reglas de seguridad.

- No introducir el material en la boca.
- No elevar la temperatura a más de 130ºC, pues puede ocurrir emisión de gases nocivos.
- No exceder el tiempo de cocción de 30 min.
- La cocción no forma parte del juego, por lo que conviene que ésta se realice por el adulto responsable de la vigilancia de los niños.
- Utilizar un termómetro de horno doméstico, por ejemplo, de tipo bimetálico, para medir la temperatura.
- No utilizar un termómetro de vidrio.
- No utilizar un horno de microondas.

5.2.4.- Juegos de moldear con plástico

El embalaje exterior deberá incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 10 años. Utilizar bajo vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las siguientes reglas de seguridad:

- No elevar la temperatura a más de 180ºC.
- La fusión no forma parte del juego, por consiguiente conviene que se realice por el adulto responsable de la vigilancia de los niños.
- Se debe utilizar un termómetro de horno doméstico, por ejemplo, de tipo bimetálico, para medir la temperatura.
- No ingerir el producto.
- No calentar en un horno doméstico al mismo tiempo que alimentos.
- No utilizar un termómetro de vidrio.
- No exceder el tiempo de transformación máximo recomendado.
- No utilizar un horno de microondas.

5.2.5.- Juegos de inclusión o embutido

El envase exterior debe incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 5 años.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de utilización deben incluir la regla de seguridad siguiente:

- No introducir en la boca el producto que contiene el conservante.

5.2.6.- Juegos de revelado fotográfico

Los juegos deben contener protectores para los ojos, guantes y pinzas.

El envase exterior debe incluir las siguientes advertencias:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 12 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Este juego contiene productos químicos peligrosos. Leer las instrucciones antes de la utilización seguirlas rigurosamente. Conservarlas como referencia para el futuro.

Las instrucciones de uso deben incluir las reglas de seguridad siguientes:

- Utilizar siempre protección ocular.
- Utilizar siempre guantes de protección y pinzas.
- No introducir las disoluciones fotográficas en la boca.
- No mezclar los productos químicos en los lugares donde se manipulen productos alimenticios y bebidas.
- Evitar cualquier contacto de los productos químicos con la piel y los ojos.
- No ingerir los productos químicos.
- Evitar la inhalación del polvo.

5.2.7.- Adhesivos, pinturas, lacas, barnices, diluyentes y productos de limpieza (disolventes) suministrados o recomendados con los juegos

El recipiente del adhesivo deberá incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 3 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

5.2.8.- Barras adhesivas para papel.

El envase exterior o el envase de la barra adhesiva deberá incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 3 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

5.2.9.- Adhesivos especiales.

El envase exterior del juego debe incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 8 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las reglas de seguridad siguientes:

- Mantener alejado de las fuentes de ignición.
- Evitar cualquier contacto del adhesivo con la piel, los ojos y la boca.
- No ingerir el material.
- No inhalar los vapores.

5.2.10.- Etiquetas o figuras adhesivas

El envase exterior o el envase de la barra adhesiva deberá incluir las advertencias siguientes.

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 3 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

5.2.11.- Pinturas y lacas con base acuosa

El envase exterior o el recipiente debe incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 8 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las reglas de seguridad siguientes:

- No poner el material en contacto con los ojos.
- No introducir el material en la boca.
- No inhalar los vapores.

5.2.12.- Pinturas con disolventes, lacas, diluyentes y agentes limpiadores (disolventes)

El envase exterior debe incluir las advertencias siguientes:

¡ADVERTENCIA! Solo para niños mayores de 8 años. Utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

¡ATENCION! Leer las instrucciones antes de la utilización, seguirlas conservarlas y observarlas como referencia.

Las instrucciones de uso deben incluir las reglas de seguridad siguientes:

- Mantener alejado de las fuentes de ignición.
- Evitar cualquier contacto del producto con la piel y los ojos.
- No introducir el material en la boca.
- No inhalar los vapores.

INSTRUCCIONES DE USO.

Las mismas deben incluir en todos los casos:

- Una información específica de primeros auxilios, cuando sea necesario.
- Listado de las sustancias químicas suministradas.
- Recomendaciones para los adultos que vigilan a los niños.
- Reglas generales de seguridad.
- Instrucciones para realizar los experimentos.

6.- Patinetas y patines de ruedas para niños

Deberán exhibir la siguiente advertencia:

¡ADVERTENCIA! Utilizar con un equipo de protección.

Además, las instrucciones de uso deberán recordar que el juguete ha de utilizarse con prudencia, dado que requiere una gran habilidad, a fin de evitar caídas o colisiones susceptibles de causar lesiones al usuario o a terceros. Deberán darse indicaciones acerca del equipo de protección recomendado (casco, guantes, rodilleras, coderas, etc.).

7.- Juguetes destinados a fijarse a ambos lados de cunas, camas o coches de niños

El envase debe incluir las siguientes advertencias:

¡ATENCION! Este producto fue diseñado para ser instalado en cunas, camas o cochecitos. Debe ser instalado de acuerdo con las instrucciones. No debe ser entregado suelto al niño. Para evitar que el niño pueda enredarse y lastimarse, retirar el juguete cuando el niño empiece a levantarse sobre las manos y las rodillas.

8.- Fulminantes especialmente diseñados para juguetes

El envase primario de estos fulminantes incluirá la advertencia siguiente:

¡ATENCIÓN! No es recomendable disparar en lugares cerrados o cerca de los ojos y de los oídos. No llevar fulminantes sueltos en los bolsillos.

9.- Cometas de juguete

Las cometas de juguete y otros juguetes provistos de una cuerda de más de 2 metros, que una el juguete al niño, deberán exhibir la siguiente advertencia:

¡ATENCION! No debe utilizarse cerca de las líneas eléctricas o durante una tormenta.

10.- Bicicletas de juguete: las bicicletas de juguete, o sus envases, deberán exhibir la siguiente advertencia:

¡ATENCION! No utilizar en la vía pública sin la supervisión de un adulto.

11.- Imitación de elementos de protección

Los juguetes que simulen elementos de protección, como máscaras, cascos, anteojos, etc., deberán exhibir la siguiente advertencia:

¡ADVERTENCIA! Esto es un juguete. No proporciona protección.

12.- Toboganes, columpios de suspensión, anillas, trapecios, cuerdas y juguetes análogos fijados sobre soportes

Los productos deberán exhibir la siguiente leyenda.

¡ADVERTENCIA! Utilizar bajo la supervisión de un adulto.

13.- Juguetes funcionales

Los juguetes funcionales o sus envases deberán exhibir la siguiente leyenda:

¡ATENCION! Utilizar bajo la vigilancia de adultos.
Mantener fuera del alcance de los niños menores de 3 años (con el agregado del riesgo específico).

Deberán estar acompañados de instrucciones de uso en las que se mencionen las indicaciones para su funcionamiento, las precauciones que deberá adoptar el usuario, con la indicación de que en caso de omisión de dichas precauciones éste se expondrá a los riesgos que en cada caso se especifiquen.

14.- Juguetes con proyectiles

Estos juguetes deberán exhibir en sus envases las siguientes leyendas:

¡ATENCION! No apuntar a los ojos y a la cara.
No utilizar proyectiles distintos a los provistos.

15.- Juguetes que producen un nivel elevado de ruido

Los juguetes que produzcan un nivel de ruido impulsivo mayor de 110dB, o su envase, deberán exhibir la siguiente leyenda:

¡ATENCION! Juguete con ruido elevado. Debe ser utilizado a más de un metro de distancia del oído.
Un mal uso puede causar problemas de audición.

En el caso de los juguetes con fulminantes, se agregará la frase:
No es recomendable disparar en lugares cerrados.

16.- Juguetes destinados a soportar el peso de un niño

Los juguetes que, debido a su construcción, resistencia, diseño o cualquier otro factor, no sean convenientes para niños mayores de 36 meses, deberán exhibir una advertencia como:

¡ATENCION! No debe ser utilizado por niños mayores de 36 meses.
Deberá indicarse, además, el motivo específico que origina la advertencia.

17.- Envases.

Las bolsas de material plástico flexible utilizadas como envases, o necesarias al uso del juguete, con un espesor inferior a 0,038 milímetros, deberán exhibir impresa en caracteres no menores de 3 milímetros la siguiente advertencia.

¡ATENCION! Para evitar el peligro de asfixia, mantener esta bolsa lejos del alcance de los niños.

En los casos en que el embalaje pueda ser abierto por los niños y contenga grampas o broches que presenten bordes cortantes o puntas filosas, deberá exhibir la siguiente advertencia.

¡ATENCION! Este envase contiene broches. Retirar antes de entregar el juguete al niño.

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION

1. Condiciones Generales:

1.1 La Certificación de cumplimiento de las exigencias esenciales de seguridad indicadas como Anexo III del presente Reglamento

está asociada a la emisión de un Certificado por un Organismo de Certificación Acreditado y reconocido por la Autoridad Reguladora y podrá estar identificada con una marca que identifique que el producto se encuentra Certificado en conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

1.2 El uso de la identificación de la certificación en juguetes está vinculado a la concesión de una licencia emitida por el Organismo de Certificación, conforme está previsto en el presente Anexo, y los compromisos asumidos por la empresa responsable del producto a través del contrato firmado con el mismo.

1.3 El Certificado de Conformidad debe contener los siguientes datos:

a) Razón social, nombre de fantasía, dirección legal y de la planta de producción completa e identificación tributaria de la empresa licenciada.
b) Datos completos del Organismo de Certificación.
c) Número de Certificado de Conformidad o la licencia para el uso de la Marca de Conformidad según el caso, fecha de emisión y validez de la licencia.
d) Identificación del lote, si fuera el caso.
e) Identificación del sistema de certificación adoptado.
f) Referencia a la norma MERCOSUR aplicable.
g) Laboratorio responsable de los ensayos.
h) Firma del responsable por parte del Organismo de Certificación.
i) Identificación completa del producto certificado.
j) La inscripción: "Esta licencia está vinculada a un contrato y para el alcance arriba citado".

1.4 El titular del Certificado tiene la responsabilidad técnica, civil y penal referente a los productos por ella fabricado, importados o comercializados así como a todos los documentos referentes a la certificación, no pudiendo transferir esta responsabilidad.

1.5 La licencia para uso de la Marca de Conformidad, así como su utilización sobre los productos, no transfiere, en ningún caso, la responsabilidad del titular del Certificado o licenciado para el Organismo de Certificación, Laboratorio, Organismo de Acreditación y la Autoridad de Aplicación.

1.6 Cuando el titular del Certificado posea catálogo, prospecto comercial o publicitario, las referencias de la identificación de la certificación solo pueden ser hechas para productos certificados, de modo que no pueda haber ninguna duda entre productos certificados y no certificados.

1.7 En los manuales técnicos de instrucciones o de informaciones al usuario, las referencias sobre características no incluidas en la norma MERCOSUR aplicable, no pueden ser asociadas a la identificación de la certificación o inducir al usuario a creer que tales características están garantizadas por esta identificación.

1.8 En caso de que haya una modificación de las normas que sirven de referencia para la emisión del Certificado de Conformidad o la concesión de licencia para uso del la Marca de Conformidad, la Autoridad Reguladora establecerá un plazo para la adecuación de las nuevas exigencias.

1.9 La Identificación de la Certificación de Conformidad o la Marca de Conformidad, según corresponda deben ser colocadas en los juguetes, de forma visible, a través de la aplicación de una etiqueta a los productos certificados o de la impresión de ésta en sus envases primarios.

1.10 El titular del Certificado debe colocar la Identificación de la Certificación de Conformidad o la Marca de Conformidad, según corresponda, en cada una de las unidades de los juguetes certificados.

1.11 En caso que el juguete certificado tenga alguna modificación en su memoria técnica, el titular del Certificado, antes de su comercialización, debe someter formalmente el caso al Organismo de Certificación, el que decidirá acerca de la necesidad de obtención de una extensión del alcance del Certificado de Conformidad o de la licencia para el uso de la Marca de Conformidad, según corresponda.

1.12 En el caso que el Organismo de Certificación exija la presentación de una solicitud de extensión del alcance del Certificado de Conformidad o de la licencia para el uso de la Marca de Conformidad, según corresponda, los juguetes correspondientes a ésta sólo podrán ser comercializados a partir del momento en que el Organismo de Certificación apruebe la extensión.

1.13 En el caso de que el Organismo de Certificación encuentre no conformidades que lleven a la suspensión o cancelación de la Certificación, deberá comunicar fehacientemente a la Autoridad Reguladora, inmediatamente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de comprobadas, a efecto de ordenarse el retiro del o los productos del mercado, además de la aplicación de las sanciones que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Modelo con Certificación de Lote (Sistema 7)

2.1 Solicitud de Certificación

2.1.1 El solicitante debe formalizar, en un formulario previsto por el Organismo de Certificación, su opción por el modelo de certificación que avale la conformidad de un lote de productos.

2.12 En la solicitud debe constar, en anexo, la identificación del lote, objeto de la misma y la memoria técnica del modelo o de la familia del juguete que compone el lote mencionado.

2.2 Análisis de la Documentación e Identificación del Lote.
El Organismo de Certificación debe analizar la documentación y confirmar en ella la identificación del lote objeto de la solicitud y, comprobar la identificación efectiva del lote.

2.3 La Certificación de Lote o Sistema 7, realizadas en cumplimiento de la presente, se efectuarán sobre muestras representativas de cada familia de acuerdo al siguiente plan:

Unidades del lote	Unidades de la Muestra	Mínimo
1-600	0,5%	3
6001-10000	30	---
>10000	40	---

Los respectivos ensayos serán los establecidos por el punto 4.2 de la presente, entendiéndose como lote de certificación, al conjunto de todas las unidades presentadas simultáneamente a inspección y que constituyan una familia.

Para la emisión del correspondiente certificado de lote será necesario que la totalidad de las unidades ensayadas den cumplimiento a los requisitos establecidos para la norma aplicable.

Para este tipo de certificación, se emitirá un certificado por lote.

3. Modelo de Certificación por Marca de Conformidad (Sistema 5)

3.1 Solicitud de Certificación

3.1.1 El solicitante debe formalizar en el formulario provisto por el Organismo de Certificación, su opción por el modelo de Certificación Sistema 5.

3.1.2 En la solicitud debe constar la denominación del juguete y su memoria descriptiva, la faja etaria prevista y la documentación del sistema de calidad del fabricante elaborada atendiendo a lo establecido en la Guía ISO-IEC 28.

3.2 Análisis de la Documentación

El Organismo de Certificación debe, como mínimo, efectuar el análisis de la documentación de calidad del fabricante y de los respectivos procedimientos, fundamentalmente aquellos inherentes a las etapas de fabricación de los juguetes objeto de la solicitud.

3.3 Auditoría Inicial

Después del análisis y aprobación de la solicitud y de la documentación, el Organismo de Certificación, en común acuerdo con el solicitante programará la realización de la auditoría inicial del sistema de calidad del fabricante, teniendo como referencia la Guía ISO-IEC 28, y la extracción de muestras para la realización del ensayo tipo.

La presentación de un certificado del sistema de control de calidad del fabricante, emitido por un Organismo de Certificación Acreditado según ISO 9002, y siendo esta certificación válida para la línea de producción del juguete objeto de la solicitud, exime al solicitante de la evaluación del sistema de calidad prevista en este procedimiento. En este caso el solicitante debe poner a disposición del Organismo de Certificación todos los registros correspondientes a esta certificación.

3.4 Ensayo de Tipo

Después de la realización de la auditoría inicial, deben ser realizados, por modelos o familias de juguetes objeto de la solicitud, todos los ensayos previstos en la norma MERCOSUR aplicable de acuerdo a lo indicado en 4.2.

3.5 Mantenimiento de la Certificación

3.5.1 Después de la concesión de la licencia para el uso de la marca de conformidad, el control de ésta es realizado por el Organismo de Certificación, el cual programara nuevas auditorías y ensayos para constatar si las condiciones técnico-organizacionales que dieran origen a la concesión inicial de la licencia, continúan siendo cumplidas.

3.5.2 El Organismo de Certificación debe programar y realizar como mínimo una auditoría por año, comenzado a los seis meses de concedida la licencia, en cada empresa licenciada, pudiendo realizar otras basadas en evidencia que las justifiquen.

3.5.3 Constatada alguna no conformidad en la auditoría de mantenimiento de la certificación, el Organismo de Certificación otorgará a la empresa licenciada un plazo para la corrección de estas no conformidades.

3.5.4 El Organismo de Certificación debe realizar anualmente, comenzando a los seis meses de concedida la licencia un ensayo de tipo de acuerdo al punto 4.2 de la presente, sobre muestras de todos los modelos o familias certificadas, para la evaluación de conformidad con la norma MERCOSUR aplicable. Para realización de estos ensayos deben ser extraídas muestras en el comercio o en la línea de producción de los juguetes, preferentemente en el área de expedición.

3.5.5 El Organismo de Certificación debe establecer el procedimiento para la extracción de muestras en el comercio y en la fábrica, de manera de posibilitar la realización de los ensayos previstos en la norma MERCOSUR aplicable, en todos los modelos o familias de juguetes certificados.

3.5.6 Constatada alguna no conformidad en el ensayo para el mantenimiento de la certificación, éste debe ser repetido en dos nuevas muestras para el atributo no conforme, no siendo admitida la constatación de ninguna no conformidad. La confirmación de una no conformidad en el ensayo para el mantenimiento de la certificación acarreará la suspensión inmediata de la licencia para el uso de la marca de conformidad, para el modelo o familia correspondiente.

4. Modelo de Certificación de tipo y ensayo de muestra tomadas en el comercio, en fábrica o depósito (Sistema 4).

4.1 Solicitud de Certificación

4.1.1 El solicitante debe formalizar en un formulario previsto por el Organismo de Certificación, su opción por el modelo de certificación sistema 4, Certificación de Tipo y ensayos de muestras tomadas en el comercio, en fábrica o depósito.

4.1.2 En la solicitud debe constar la denominación del juguete y su memoria descripta y la faja etaria prevista.

4.2 Ensayo de Tipo

Las certificaciones de tipo deberán basarse en los siguientes ensayos:

Ensayos completos de los requisitos que fije la norma aplicable, efectuando sobre él o los productos integrantes de la familia a certificar que la entidad certificadora considere más riesgosos para la seguridad de sus usuarios, en cuanto a las siguientes propiedades:

- físicas y mecánicas;
- inflamabilidad;
- eléctricas;
- migración de ciertos elementos;
- advertencias e identificaciones de uso.

Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de emitida la respectiva certificación, la entidad certificadora interviniente procederá a extraer de los comercios una muestra de un producto representativo de la familia certificada, a efectos de evaluar su identidad con el verificado originalmente. Para ello, la entidad mencionada podrá requerir la realización de los ensayos que considere pertinentes, los que deberán ser efectuados por un laboratorio acreditado y reconocido por la autoridad responsable.

En caso de detectar una no conformidad en la evaluación de identidad mencionada, el Organismo de Certificación deberá comunicarlo fehacientemente a la Autoridad Reguladora, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas, a efectos de ordenarse el retiro del o los productos del mercado, además de la aplicación de las sanciones que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente.

4.3 Vigencia de la Certificación

Las Certificaciones de Tipo y ensayo de muestras tomadas en el comercio, en fábrica o depósito tendrán una validez de UN (1) año a partir de su emisión por parte del Organismo de Certificación.

ANEXO VI

DIRECTIVAS PARA LA FORMACION DE FAMILIAS DE JUGUETES

1. General

1.1 La familia se deberá componer con juguetes que respondan a las características siguientes:

Producidos por un mismo productor y en un mismo país de origen.

Ser del mismo material.

Estar destinados al mismo rango de edad.

Tener la misma funcionalidad.

Tener la misma escala de dimensiones.

Requerir el mismo tipo de ensayo de la norma aplicable.

1.2 El "padre" de la familia será el o los productos que presenten mayor número de requisitos exigibles por las normas aplicables en cuanto a seguridad.

Ejemplo: En una familia de vehículos, el "padre" es el que tiene más componentes en la carrocería.

1.3 Para familia de hasta 10 productos la muestra para ensayo estará compuesta por un "padre" de familia. Si la familia es de más de 10 productos la muestra estará compuesta por el número de "padres" de familia que represente el 20 % del total de productos que la conforman.

1.4 Para la realización del ensayo de tipo de una familia se deberá presentar muestras suficientes del "padre" de familia, según lo definido en 1.2 del presente Anexo, para pasar por todas las pruebas químicas, físico mecánicas y eléctricas que exija la norma en base a la cual se realiza la certificación y deberán presentarse por lo menos una muestra, fotografía y catálogos de cada uno de los otros componentes de la familia, para el análisis de sus aspectos específicos.

2. Ensayos Físicos Mecánicos y de Inflamabilidad

2.1 La familia podrá estar compuesta por productos que no presentan

piezas de la misma geometría, pero que están dirigidos a una misma franja de edad, con las mismas finalidades. En este caso, las piezas deben presentar dimensiones iguales o semejantes y ser producidas con el mismo proceso de fabricación y el mismo material.

2.2 Deberán ser agrupados en familias distintas, los productos que presenten características diferenciadas con relación al grupo de edad recomendado como ser miniaturas que representen elementos de la vida doméstica o de uso personal que tengan partes móviles o pequeñas, si éstas pueden presentar problemas en cuanto a la seguridad mecánica.

3. Ensayos de migración de metales pesados

3.1 La formación de familia para estos tipos de ensayos deberá efectuarse de acuerdo a la clasificación de los materiales de los juguetes siguientes:

Papel o cartón con o sin recubrimiento.

Polímero no textil con o sin recubrimiento.

Textil.

Cristal Cerámica, material metálico.

Otro material (por ejemplo madera, cartón duro, cuero, etc.).

Material para moldear o gel.

Pintura o barniz, polvo de esmaltar y materiales similares en forma sólida o líquida.

3.2 Las muestras deberán presentar homogeneidad en el material utilizado y podrán estar constituidas por una mezcla de hasta 4 (cuatro) colores siempre que sean del mismo material.

4. Peluches

4.1 En el caso de productos de peluche, la separación en familia deberá hacerse de acuerdo:

a) Tamaño conforme a su altura según el siguiente detalle:
   a.1) de 0 a 15 cm.
   a.2) mayor de 15 cm. y menor de 50 cm.
   a.3) mayor de 50 cm.
b) Material Exterior
c) Tipos de Relleno
d) Modo de Costura
e) Fijación de los Componentes

5. Juguetes eléctricos

En el caso de los juguetes eléctricos, la separación de familias deberá hacerse siguiendo los lineamientos generales establecidos en 1.1 del presente Anexo agregándose las categorías siguientes:

Juguete a pila o acumulador.

Juguete con transformador.

Juguete con doble alimentación.

ANEXO VII

MARCACION O IDENTIFICACION DE JUGUETES CON FORMA DE ARMA DE FUEGO

1.- Los juguetes con forma de arma de fuego o que se asemejen a ella deben tener una de las marcaciones o identificaciones siguientes:

a) Una tapa de color naranja fluorescente fijada permanentemente en la boca del caño como parte integral del total del juguete, embutida o insertada no más que 6 mm en dicha boca.

b) Una marcación de color naranja fluorescente permanente fijada en la superficie exterior del caño cubriendo la circunferencia a partir de la boca con una profundidad no menor de 6 mm (marcación tipo collar).

c) Coloración del total de la superficie exterior del juguete ya sea: blanco, rojo fluorescente, amarillo fluorescente, verde fluorescente, azul fluorescente, rosa fluorescente ó violeta fluorescente; cada color separadamente o como color predominante en combinación con los otros en cualquier diseño.

2.- El requisito indicado en 1 se aplica a toda imitación de armas de fuego o similar presentada como juguete que tenga apariencia general o una configuración o combinación de éstas, de un arma de fuego. Ello incluye pero no se limita a pistolas no funcionales; pistolas de agua, pistola de aire o pistolas o revólveres con fulminantes (cebitas), pistola que emite luz y pistola con orificio para disparar proyectiles no metálicos.

3.- El requisito indicado en 1 no se aplica a los tipos de pistolas ó revólveres de juguetes siguientes:

a) Pistolas futurísticas que no tengan apariencia, forma o configuración ó combinación de éstas de un arma de fuego.
b) Miniaturas decorativas u ornamentales con longitud menor que 70 mm (sin considerar la longitud del caño) y altura menor que 38 mm. Esto incluye artículos proyectados para ser usados como ornamento sobre una superficie o pendientes en brazaletes, collares, llaveros, etc.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 1.156/005

Ampliase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ESTAMET S.A.
(2.027)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de octubre de 2005

VISTO: La solicitud de la empresa **ESTAMET S.A.,** a fin de que se le amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- AMPLIASE, por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la firma **ESTAMENT S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

---o---

14
Resolución 1.157/005

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.
(2.028)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de octubre de 2005

VISTO: La solicitud del SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION - SUNCA-, a fin de que se le amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veinte (20) trabajadores de la empresa **ALBERTO BRIGNONI S.A.**

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado. Por otra parte, es notorio el interés de los trabajadores en lograr la recuperación y continuación de la actividad. A tales efectos se realizan intensas gestiones en las que, además de la mediación de la Dirección Nacional de Trabajo -DINARA- entre otros, interviene CUDECOOP.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- AMPLIASE, por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a veinte (20) trabajadores de la firma **ALBERTO BRIGNONI S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15
Resolución 1.149/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.
(2.020)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú , dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 2003 Nº 90/2003;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú que se mencionan a continuación:
Dr. ALBERTO ZINNO, Señor JORGE ROVETA PISANO, Señor LUCIO RAUL FRANCOLINO DOTTI, Señor FELIPE ALONSO MORIONDO, Señor WALTER PEREZ, Señor JULIO MELE, Señor ROQUE CABRERA ROMERO, Señor HECTOR JAVIER ZANONIANI y Señor BATLLE FRANCO VALIENTE.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

16
Resolución 1.150/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.
(2.021)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, dispuesta por resolución del Poder ejecutivo de fecha 26 de junio de 2001 No. 126/2001;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo que se mencionan a continuación:

Señor LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN, Señor LAUDARES SANCHEZ, Señor RAFAEL SORRIBAS SHAW, Señor JULIO CESAR SANCHEZ, Escribana MARCELA ALVAREZ ALCANTARA y Doctor LUIS ENRIQUE PRITSCH.

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

17
Resolución 1.151/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.
(2.022)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Doctora Carmen Soca Guarnieri, al Doctor Carlos María Stagno Oholeguy, al Arquitecto Braulio Batista, a la Señora Sonia Judith Pasarello, a la Señora Irma Brandao Stevenson, a la Señora Lucía Ferradini Lorenzo, a la Licenciada Elizabeth Segui, al Contador Julio César González Lapizaga, a la Señora Sofía Krayczyk, al Señor Alejo Leonel Pérez Doti y al Señor José Manuel Solsona Acosta;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a las personas que se mencionan a continuación: Directora de la Unidad Ejecutora Doctora CARMEN SOCA GUARNIERI, Presidente: Doctor CARLOS MARIA STAGNO OHOLEGUY, Vice-Presidente: Arquitecto BRAULIO BATISTA, Secretaria: Señora SONIA JUDITH PASARELLO, Pro-Secretaria: Señora IRMA BRANDAO STEVENSON, Tesorera: Señora LUCIA FERRADINI LORENZO, Pro-Tesorera: Licenciada ELIZABETH SEGUI, Vocales: Contador JULIO CESAR GONZALEZ LAPIZAGA, Señora SOFIA KRAYCZYK, Señor ALEJO LEONEL PEREZ DOTI y Señor JOSE MANUEL SOLSONA ACOSTA.

2°.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

18
Resolución 1.152/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.
(2.023)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo;

CONSIDERANDO: I) que se propone integrar la misma al Doctor Robert Vieyto, al Señor Carlos Piana, al Señor Jaime Scarone Aroztegui, al Señor Guzmán Lucas Tort, al Arquitecto Mauricio Torres, al Señor Alcides Silva Souza y al Ingeniero Químico Gustavo Adolfo Sundberg Jaume;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE.

1º.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo a las personas que se mencionan a continuación: Director de la Unidad Ejecutora Doctor ROBERT VIEYTO, Secretario: Señor JAIME SCARONE AROZTEGUI, Vocales: Señor ALCIDES SILVA SOUZA e Ingeniero Químico GUSTAVO ADOLFO SUNDBERG JAUME.

2º.- Ratifícanse en la citada Comisión a las siguientes personas: Presidente: Señor CARLOS ANGEL PIANA ALIFANO, Tesorero: Señor GUZMAN LUCAS TORT y Vocal: Arquitecto MAURICIO TORRES.

3º.- Comuníquese

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

19
Resolución 1.153/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.
(2.024)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de octubre de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Química Farmacéutica Lucía Donángelo Seco, el Señor Arturo Aguirre, el Contador Gerardo Rubens Bertani Silva, la Escribana Natalia Carolina Sapia Ribaga, la Señora Sabrina Podestá, el Arquitecto Roberto Yamandú Rodríguez Guaraglia, el Ingeniero Agrónomo Alvaro César Viviano Martínez, el Señor Osvaldo Roberto Rovetta Rovetta, el Ingeniero Químico Gabriel Emilio Soler Brusa y el Doctor Ernesto Fabián Viviano Dufour;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira a las siguientes personas:

Directora de la Unidad Ejecutora: Química Farmacéutica LUCIA DONANGELO SECO, Presidente: Señor ARTURO AGUIRRE, Tesorero: Contador GERARDO RUBENS BERTANI SILVA, Secretaria: Escribana NATALIA CAROLINA SAPIA RIBAGA, Vocal: Señora SABRINA PODESTA, Suplentes: Arquitecto ROBERTO YAMANDU RODRIGUEZ GUARAGLIA, Ingeniero Agrónomo ALVARO CESAR VIVIANO MARTINEZ, Señor OSVALDO ROBERTO ROVETTA ROVETTA, Ingeniero Químico GABRIEL EMILIO SOLER BRUSA y Doctor ERNESTO FABIAN VIVIANO DUFOUR.

2°.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

20

Ley 17.906

Modifícanse determinados artículos de la Ley 17.730 por la cual se creó el Seguro para el Control de la Brucelosis (SBC). (2.010*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Modifícase el literal B) del artículo 2º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"B) Mediante el aporte como máximo en pesos uruguayos al equivalente de US$ 0,296 (doscientos noventa y seis milésimos de dólares de los Estados Unidos de América) cada 1.000 (mil) litros de leche recibidos en las plantas elaboradoras".

ARTICULO 2º.- Modifícase el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) Mediante el aporte como máximo en pesos uruguayos al equivalente de US$ 0,296 (doscientos noventa y seis milésimos de dólares de los Estados Unidos de América) cada 1.000 (mil) litros de leche que se exporte, recibido para su pasteurización en la planta industrial. A tales efectos, la Dirección Nacional de Aduanas no autorizará el despacho, sin la presentación del comprobante del depósito correspondiente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; DANILO ASTORI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

21

Resolución 1.172/005

Desígnase con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate a un tramo de la calle actual Constituyentes de Carmelo. (2.029*R)

Exp. N° 06/1989/539.

Colonia, 27 de Julio de 2005

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el 15 de julio de 2005.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA:

RESUELVE:

I) Desígnase con el nombre de **Wilson Ferreira Aldunate** a un tramo de la calle actual Constituyentes de Carmelo, desde su comienzo hasta la intersección con la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

II) Acúsese recibo a la Junta Departamental de Colonia.

III) Siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa.

IV) Cumplido, siga a los Departamentos de Hacienda y Administración, Arquitectura y a la Dirección de Tránsito y Transporte.

V) Diligenciado, archívese.

DR. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; LIC. RR. II ALFREDO MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL.

---o---

22

Resolución 1.411/005

Dispónese prescindir de los servicios de la funcionaria Sra. Estrella CARBALLO. (2.030*R)

Exp. N° 01/2005/1604.-

Colonia, Agosto 19 de 2005

VISTO: la situación constatada en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo informado por Asesoría Legal y por la Dirección de Personal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE:

I) PRESCINDIR de los servicios de la funcionaria Sra. Estrella CARBALLO;

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Personal;

III) Diligenciado; archívese.

DR. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; LIC. RR.II ALFREDO MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BENJAMIN EDUARDO BUFFA GRAVINA (FA: 2-40858/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30389 Oct 05- Oct 19

HILVO MOREIRA GARCIA (FA: 2-35673/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30392 Oct 05- Oct 19

ELSA GLADYS SOTO GARRIDO e ISMAEL GERMAN CAMEJO CABRERA (FA: 2-43176/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30544 Oct 06- Oct 20

JULIA CATALINA REY FERNANDEZ (FA: 2-33508/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30556 Oct 06- Oct 20

ANGELICA ESTHER ROVIRA VASSALLO (FA: 2-41428/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30869 Oct 12- Oct 25

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) — ***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) — ***TARIFA***
Apertura de Sucesiones. .... $ 61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios .... $ 84.00 (*)
Venta de Comercios Remates .... $ 68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) — ***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*. $ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — ***TARIFA***
Página .... $ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS
Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

ADOLFO ERNESTO VOLTERRA BRERA (FA: 2-42364/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30944 Oct 12- Oct 25

IRMA o YRMA SOSA BALLESTA (FA: 2-42197/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31018 Oct 13- Oct 26

JUAN RAMON VEGA FRANCO y MAXIMA FERNANDA o FERNANDA FRANCO DOMINGUEZ (FA: 2-42862/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31337 Oct 17- Oct 28

WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ (FA: 2-43780/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31342 Oct 17- Oct 28

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO (Ficha 2-42389/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30287 Oct 04- Oct 18

ENRIQUE ESTEBAN FERNANDEZ FERREIRA e ILDA RENEE GUIPONI MACHADO (FICHA 44-355/1997).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30440 Oct 05- Oct 19

LAURA CABRERA VIZCAINO (Ficha 2-42094/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30457 Oct 06- Oct 20

OSCAR PEREIRA RODRIGUES u OSCAR RODRIGUEZ (FICHA 2-41100/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30534 Oct 06- Oct 20

LUIS EDUARDO ALBERTI CHAVEZ (Ficha 2-18566/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30607 Oct 07- Oct 21

RICHARD ANDRES TERAN GARE o GARES o TERANGARES y VICENTE FELIPE TERAN PEREIRA (Ficha 2-38465/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc SUSANA BARREIRO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30620 Oct 07- Oct 21

MARIA ROSA LOHIGORRY NOGUEIRA (FICHA 2-25475/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30810 Oct 11- Oct 24

CATALINA CURIEL DEFEZ o DEFES (Ficha 2-43783/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30871 Oct 12- Oct 25

MARTHA ANGELA OLIVERA PENNA y JOSE MARIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-36320/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31024 Oct 13- Oct 26

CESAR PAULERCHE o PAULERCI PEREZ (FICHA 2-35142/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31083 Oct 13- Oct 26

ANASTACIO o ANASTASIO RAMON MACHIN MACHIN (FICHA 2-42857/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31168 Oct 14- Oct 27

MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-44164/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31240 Oct 17- Oct 28

MARGARITA ZELMIRA o CELMIRA GONZALEZ TABEIRA (Ficha 2-44585/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31356 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO LOUREIRO RADOVICH y ANDREA CAROLINA MACEDO FOSSATI (FICHA Nº 225/2003).
Montevideo, 2 de Junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30403 Oct 05- Oct 19

ELSA PIGNI SANCHEZ (FICHA N° 2-41153/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30431 Oct 05- Oct 19

CARLOS HECTOR FILGUEIRA LEMA (FICHA N° 2-45513/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30653 Oct 07- Oct 21

CAYETANO ALBERTO DE LEON PEREZ, NICASIA TEODORA UMPIERREZ y JUAN MARIA DE LEON UMPIERREZ (FICHA N° 2-42948/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30687 Oct 07- Oct 21

OLGA TERESA CASAS SOSA (FICHA Nº 2-45076/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31178 Oct 14- Oct 27

LUISA ESTHER OLID AMARAL (FICHA N° 2-22339/2005)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55169 Oct 04- Oct 18

RENEE HERNANDEZ RODRIGUEZ (N° 46-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER SAGASPE FRACCHIA y MARIA ESTHER BARREIRO SAGASPE (FA 684/2002/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30383 Oct 05- Oct 19

FEDERICO IGNACIO MORATO BARRETO (FA. 2-42827/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30435 Oct 05- Oct 19

NELSON ARIETTA RODRIGUEZ (Fa. 2-63774/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30686 Oct 07- Oct 21

LIRIA ANGELA ZUNINO SETTIMO (Fa. 2-64505/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30770 Oct 11- Oct 24

OLGA BLEIER (Fa. 2-44651/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30783 Oct 11- Oct 24

ANGELA VEIGA MOLINA (FA. 2-43131/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30813 Oct 11- Oct 24

AIDA CELIA BRUSSONE FRATTINI (Fa. 2-42463/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30949 Oct 12- Oct 25

MARIA ELIDA SILVA (FA. 2-31171/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31167 Oct 14- Oct 27

LEANDRO SILVA MACHADO (Fa. 2-43865/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31335 Oct 17- Oct 28

QUINTO TURNO

HENDERSON HERNANDEZ, EDUARDO MARIO (Ficha 50-617/2002).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30296 Oct 04- Oct 18

PABLO GERARDO SOULES PERDOMO y RAQUEL HALEGUA LOBATO (Ficha 2-42447/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30406 Oct 05- Oct 19

AGUSTÍN ARIOSTO CAETANO ECHEVENGUA (Ficha 2-59614/2.004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30514 Oct 06- Oct 20

GIORGIO FERRANDO TURCHI o GIORGIO PIETRO EDMONDO FERRANDO TURCHI (Ficha 2-43705/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30767 Oct 11- Oct 24

ALFONSO JORGE, TISCORNIA BACIGALUPI (Ficha: 2-41680/05).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31017 Oct 13- Oct 26

MARIA MAGDALENA ARGUL QUESADA (Ficha 2-46869/05).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31324 Oct 17- Oct 28

SEXTO TURNO

ELENA OLGA DELLATORRE (52-124/2002).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30445 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS RIVARA PEREZ (FICHA 221597/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30460 Oct 06- Oct 20

FRANCISCO PIPINIC POBOR (FICHA 2-30546/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30685 Oct 07- Oct 21

SERGIO BATISTA NAVARRON (FICHA 2-31130/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30771 Oct 11- Oct 24

JUAN JORGE FISURE LAZZA (FICHA 2-41812/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30908 Oct 12- Oct 25

MARIO OMAR HAIQUEL BOLLINI (FICHA 2-44095/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31072 Oct 13- Oct 26

TELMA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-27831/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31078 Oct 13- Oct 26

SEPTIMO TURNO

ANGEL MOREIRA HERMIDA (Ficha 2-43621/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30651 Oct 07- Oct 21

ANTONIO ENRIQUE ABREGU CHAILE (Ficha 2-34773/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30681 Oct 07- Oct 21

JOAQUIN LIPARI (Ficha 2-38642/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30799 Oct 11- Oct 24

ELBIO URBANO DE LEON REY (Ficha 2-44983/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30812 Oct 11- Oct 24

CELIA ARMUA CAMISSA o CAMISA (Ficha 2-40255/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30907 Oct 12- Oct 25

CELIA MAFALDA MARCENARO DALLA VITA (Ficha 2-45199/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31197 Oct 14- Oct 27

RAQUEL PAULINA MACEDO CALVEIRA (Ficha 2-46788/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31333 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

CORALIO TIMOTEO GONZALEZ MEDINA (FA: 2-42097/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30459 Oct 06- Oct 20

MANUELA TAIBO PORTELA (FA: 2-43258/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30948 Oct 12- Oct 25

ELADIA JUANA SOSA VERA (FA: 2-43467/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31081 Oct 13- Oct 26

CARLOS NEMECIO SERRA MAZZANI (Fa. 2-12866/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31200 Oct 14- Oct 27

MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN (FA: 2-46032/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31354 Oct 17- Oct 28

MARIA CAROLINA PEREIRA o PEREYRA PENINO (Fa: 2-41334/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31355 Oct 17- Oct 28

CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO (FA: 2-20830/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Oct 11- Oct 24

NOVENO TURNO

MIGUEL ADAN GONZALEZ PY (FICHA 2-38919/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30401 Oct 05- Oct 19

MARIA VICTORIA REPETTO CUNEO (FICHA 2-41527/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30540 Oct 06- Oct 20

PABLO ANTONIO BORDA MONTESDEOCA (Ficha 2-39568/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30555 Oct 06- Oct 20

AMANDA HERMIDA PROLETTI COMINOLI (FICHA 2-35996/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30588 Oct 07- Oct 21

JOSE MARCELO GERARDO CASCIANI SERE (FICHA 2-36937/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30649 Oct 07- Oct 21

WALTER RUBEN BURATTO GERMANI (ficha S/40/99).
Montevideo, 5 de Marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30661 Oct 07- Oct 21

ASCENCION ROUCO TABOADA (FICHA 2-34121/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30945 Oct 12- Oct 25

SANTIAGO GEOVANESIAN SEBOIAN (FICHA 2-41247/2005).

Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31021 Oct 13- Oct 26

LUIS DOMINGO ALVAREZ OTERO (FICHA 2-42282/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31125 Oct 14- Oct 27

IBAÑEZ, CIPRIANO TOMAS (Ficha 2-44117/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31239 Oct 17- Oct 28

JORGE HUGO MARTINEZ BERTOLINI (Ficha 2-44118/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31241 Oct 17- Oct 28

ARMANDO BORNITTI BRUNO (Ficha 2-42780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31325 Oct 17- Oct 28

JOSE LOPEZ MARTINEZ (FICHA S/379/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31339 Oct 17- Oct 28

ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ o ERMITANIA BAEZ (FICHA 2-42098/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31341 Oct 17- Oct 28

DECIMO TURNO

JORGE DELFINO CAMACHO SANCHEZ (FICHA N° 2-37103/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30308 Oct 04- Oct 18

EDUARDO CANABAL DIAZ (EXPEDIENTE FICHA: 2-42400/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30391 Oct 11- Oct 24

NORMA AVERSANO BAÑA (FICHA N° 2-42728/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30809 Oct 11- Oct 24

EMMA RICCI LEMBO (FICHA N° 2-20428/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31022 Oct 13- Oct 26

DIEGO ALBERTO UBILLA LAUREIRO (FICHA Nº 2-41969/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31076 Oct 13- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

ISIDRO MENES (FA. 2-43692/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30399 Oct 05- Oct 19

EVERGISTA CORREA TABAREZ y BLANCA AMÉRICA FERNANDEZ CORREA (Fa. 2-37011/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30773 Oct 11- Oct 24

ARACELIS FERRIN ZANALOTTE (Fa. 2-43922/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30882 Oct 12- Oct 25

JUAN JOSE PEREZ DIAZ y MATILDE MARTINEZ BARCA (FA 274/2000/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31019 Oct 13- Oct 26

EFRAIN JUSTINO SANES LEYUN (Fa. 2-39298/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31182 Oct 14- Oct 27

LEONOR MATILDE MENDEZ NAPOLI (FA. 2-43171/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31244 Oct 17- Oct 28

PASCUALINA DE VITA MAIO (FA. 128/2003/A).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31340 Oct 17- Oct 28

ANA HILDA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (Fa. 2-39749/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55198 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELISENDA URSINA DELGADO CHIRIMBAO o CHIRIBAO (ficha 2-32815/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30297 Oct 04- Oct 18

SOCRATES BELLETTI MARENCO (Ficha 2-39450/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30298 Oct 04- Oct 18

HUMBERTO JOSE TESTA (Ficha 2-42015/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30299 Oct 04- Oct 18

ADELINA PAREDES MACEDONIO (Exp. 2-41150/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30301 Oct 04- Oct 18

OTTE GALLARDO, LEONEL SILVESTRE (Expediente: 2-41033/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30640 Oct 07- Oct 21

CHEDIAK GONZALEZ, BEATRIZ LEILA (IUE 2-43677/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30807 Oct 11- Oct 24

LILIAN ELISABET NATALE BURAK (Ficha: 2-42552/05).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31099 Oct 14- Oct 27

JOSE EUGENIO LOPEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-23851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO ANGEL COSTA FERRARI (FICHA 2-40137/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30438 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL TECHERA CUGNETTI (FICHA 2-37732/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30879 Oct 12- Oct 25

JOSE VICTORIANO GULART CORONEL (FICHA 2-39923/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30933 Oct 12- Oct 25

ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-39149/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30950 Oct 12- Oct 25

ELSA CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-40703/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31023 Oct 13- Oct 26

FELICIA ELIDA UMPIERREZ UMPIERREZ (FICHA 2-41726/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31179 Oct 14- Oct 27

EMILIO ERMIDA FERNANDES (FICHA 2-8230/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31203 Oct 14- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIA SILVA RODRIGUEZ (Ficha 2-44155/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30558 Oct 06- Oct 20

EDUARDO SILVERA ARAUJO (Ficha 2-43328/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30652 Oct 07- Oct 21

PROSPERO GABINO CARBAJAL MARTINEZ (Ficha: 2-64830/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30667 Oct 07- Oct 21

EMILIO WILSON ROSA FARA (Ficha 2-40389/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30873 Oct 12- Oct 25

CECILIA MARTINA FOLLADOSA ERGUIS o ERGUI (Ficha 2-41364/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30946 Oct 12- Oct 25

RICARDO JOSE SURRACO GONZALEZ (Ficha 2-41651/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31075 Oct 13- Oct 26

HORACIO BORIS TELLA (Ficha 2-43603/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31334 Oct 17- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

MARCELINA ELVIRA DEANIS o DEANIZ MACHADO (Exp. Nº 2-38194/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30398 Oct 05- Oct 19

JOSE PASCUAL o JOSE PASCUAL JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI (Exp. Nº 2-40984/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30870 Oct 12- Oct 25

CESAR AUGUSTO FARINASSO MONICH (Exp. Nº 2-32369/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31202 Oct 14- Oct 27

AURELIA GARCIA CORREA (Exp. N° 2-30205/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO (Exp. Nº 2-38003/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30248 Oct 04- Oct 18

SARA IRIS KUDRASON CHAVES o CHAVEC (Exp. Nº 2-33918/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30439 Oct 05- Oct 19

HUGO JOSE o HUGO JOSE ANTONIO FORT GIUDICE (Exp. N° 2-40967/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30541 Oct 06- Oct 20

JUANA o JUANA ESTER o ESTHER CECILIO MARTINEZ (Exp. N° 2-39084/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30650 Oct 07- Oct 21

ELBIO DIAZ CAMEJO (Exp. N° 2-35287/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30811 Oct 11- Oct 24

ISABEL PETRONA y MAURICIO BRAULIO ZABALETA ALONZO (Exp. Nº 2-44172/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31095 Oct 13- Oct 26

ROSA HORTENSIA SANCHEZ GONZALEZ (Exp. N° 2-37387/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31365 Oct 17- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUSTO FERNANDEZ LOSADA (FICHA 2-33760/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30515 Oct 06- Oct 20

VICTOR DENIS ECHEVERRIA FULCO (FICHA 2-41031/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30543 Oct 06- Oct 20

AISIK MARGOLIS REZNIK ó AISIK MARGOLIS RESNIK o ARTURO MARGOLIS REZNIK ó RESNIK (FICHA 2-24783/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31071 Oct 13- Oct 26

ALFONSO SANTORO D'ANDREA (FICHA 2-39040/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31097 Oct 13- Oct 26

ARMANDINA DORA CAÑETE FARIÑA (Ficha 2-45201/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31323 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

JUARES o JUAREZ, TOMAS (FICHA 2-9845/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30393 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS RIPOLL DESTEFFANIS (FICHA 2-43356/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30462 Oct 06- Oct 20

JORGE UBALDO MUHVICH BRITOS (FICHA 2-37793/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30531 Oct 06- Oct 20

GISELDA BASCIALLA y LUIS FORTUNATO SANGUINETI (FICHA 2-42615/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30680 Oct 07- Oct 21

LIDIA BLANCA SORONDO CHA (FICHA 2-40700/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30724 Oct 11- Oct 24

AIDA EMA GARCIA BOCCOLI (FICHA 2-18841/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30772 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO NARANJA GURIDI (Ficha Nº 2-32333/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31170 Oct 14- Oct 27

TERESA GIL COSTA (FICHA Nº 60-600/1999).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31188 Oct 14- Oct 27

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER DUCASSE (Ficha Nº 2-41041/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31201 Oct 14- Oct 27

JUAN AGUSTIN CAL SCHINCA (Ficha N° 2-59862/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31338 Oct 17- Oct 28

MARIO ARBELO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45004/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31364 Oct 17- Oct 28

VIGESIMO TURNO

JOSE JORGE MORERA BALARDINI, BALLARDINI o BALLARDINE (Ficha N° 2-22301/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30800 Oct 11- Oct 24

MARIA BASALO DAPIA (Ficha Nº 2-42947/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30868 Oct 12- Oct 25

FRANCISCO SANGURGO BRAVO (Ficha N° 2-37407/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30905 Oct 12- Oct 25

MARIA MARGARITA DELIOTTI GALIZIO y BLANCA ADELA ISIDRA DELIOTTI GALIZIO o GALISIO (Ficha N° 2-43892/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30906 Oct 12- Oct 25

LEONIDES LACUESTA (Ficha Nº 2-34162/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30910 Oct 12- Oct 25

OSCAR DIONICIO u OSCAR DIONISIO PARADA MARCILIA o MARSILIA o MARSIGLIA o MARSILLA (Ficha Nº 2-33973/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31171 Oct 14- Oct 27

DIEGO SALVADOR MILAN y JUSTINA COSTA (Ficha Nº 2-13162/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31196 Oct 14- Oct 27

RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI (Ficha Nº 2-45039/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31206 Oct 14- Oct 27

GUILLERMO TRICCA BARBISOTTI (Ficha N° 2-40086/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31366 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI (IUE 2-42446/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30430 Oct 05- Oct 19

MADRID NUÑEZ TECHERA y MARIA CONSTANCIA GAMARRA CLARO (IUE: 2-56554/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30535 Oct 06- Oct 20

MARIA ARABELA LLANO SOSA (IUE 2-21102/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30682 Oct 07- Oct 21

PABLO GONZALEZ GUISOLFO (IUE 2-43678/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30798 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO CABRERA TEJERA (IUE 2-36465/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30878 Oct 12- Oct 25

ANDRES DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-31751/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30942 Oct 12- Oct 25

GENARA PAULINA POSE LANTES (IUE 2-44331/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30947 Oct 12- Oct 25

DELFINO MARIA ZABALA RODRIGUEZ (IUE 2-35644/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30952 Oct 12- Oct 25

ALCIDES VINAY ROMAN (IUE 2-43905/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31103 Oct 14- Oct 27

MATILDE ELENA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-39747/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31185 Oct 14- Oct 27

JUAN MANUEL MEDERO RANZINI (IUE 2-45918/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31194 Oct 14- Oct 27

ALBERTO y/o LUIS ALBERTO BARINI VILLANUEVA y DOMINGA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-40734/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31321 Oct 17- Oct 28

SERAFINO MAGLIERI RUCCI (IUE 2-42778/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31326 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLEDAD MARIÑO AZZATO (IUE 2-41779/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30295 Oct 04- Oct 18

RAUL HERRERA BRUNET (IUE 2-42562/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30307 Oct 04- Oct 18

SIMON ROSA o ROSAS CABRERA (IUE 2-35793/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30532 Oct 06- Oct 20

GLORIA MARGOT ACOSTA FRACHIA (IUE 2-35789/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30533 Oct 06- Oct 20

MARIA TERESA TORENA GUERRERO (IUE 2-43027/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30542 Oct 06- Oct 20

LUIS GERARDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-42415/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30559 Oct 06- Oct 20

JULIO CESAR VAZQUEZ FAILACHE (IUE 2-27647/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30664 Oct 07- Oct 21

SERAFIN TOMAS NUÑEZ OXLEY (IUE 2-43885/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30803 Oct 11- Oct 24

ENRIQUE REGUEIRA ROSAS (IUE 2-36462/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30866 Oct 12- Oct 25

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TAUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30894 Oct 17- Oct 28

JOSE WALTER CANOSA CHURI (IUE 2-28711/2005).

Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 30895 Oct 12- Oct 25

JESUSA BASILIA REYES GONZALEZ (IUE 2-17893/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30943 Oct 12- Oct 25

ARIEL NELSON MANRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-42037/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31096 Oct 13- Oct 26

HECTOR PEDRO DELLA VALLE MORALES (IUE 2-44082/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31353 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

RAYMUNDO o REIMUNDO DELIOTTI BEHETTI y ODILIA ELISENDA o ELISELDA GALO o GALLO MARTINO o MARTINI (FICHA: 2-43454/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30874 Oct 12- Oct 25

JOSEFINA MARENOSSO MORENO y RUBENS o RUBEN ROBERTO ACOSTA MAGGE (FICHA: 2-18972/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30877 Oct 12- Oct 25

ROSA GUILLERMINA OHLHAUSEN ú OLHAÜSEN ú OLHAUSEN ú OLHANSEN KRAUSZ ó KRANSZ (FICHA: 2-22360/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30909 Oct 12- Oct 25

RAFAEL DE BITTENCOURT CATALOGNE o DE BITTENCOURT MACHADO (FICHA: 2-23512/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31020 Oct 13- Oct 26

LEONOR CANALS RODRIGUEZ de FERREIRA y ALCIDES FERREIRA PEREZ (FICHA: 2-35497/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31025 Oct 13- Oct 26

CARLOS ALBERTO CUITIÑO CHIPARELLI (FICHA: 2-43976/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31181 Oct 14- Oct 27

NILTA LUISA ALVAREZ BADANO (FICHA: 2-39339/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31186 Oct 14- Oct 27

DONATO ALBERTO DI FEDE ANTELMI (FICHA: 2-35141/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31208 Oct 14- Oct 27

MAURICIO GROISMAN TEMERLIN (FICHA: 2-44139/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31214 Oct 17- Oct 28

CESAR LOPEZ PEREIRA (FICHA: 2-41840/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31327 Oct 17- Oct 28

AMABILIA GONZALEZ o AMABILIA GONZALEZ de VILLA (FICHA: 2-38831/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31336 Oct 17- Oct 28

QUERUBINA o GERUBINA FRIGERIO o FRIGEIRO, NUNCIA IRIS TOMBOLESI FRIGERIO y MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO (FICHA: 2-40370/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31367 Oct 17- Oct 28

JUAN BAUTISTA VIERA y DORA GUILLMAN o GUILMAN de VIERA (FICHA: 2-31770/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55182 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL JACINTO DE SOUZA FRANCO (FICHA: 2-41832/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30305 Oct 04- Oct 18

CARLOS CURBELO (FICHA: 2-38392/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30306 Oct 04- Oct 18

JULIA SANCHEZ BORJAS o BORGES (FICHA: 2-42089/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30458 Oct 06- Oct 20

CARMEN HERMINIA LENA SCAPUSIO (FICHA: 2-10199/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30619 Oct 07- Oct 21

DORA BONA SABAJ BOURLA o BOMBA (FICHA: 2-37886/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31082 Oct 13- Oct 26

MARIA BRAULIA BANDERA ROSA (FICHA: 2-44514/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31184 Oct 14- Oct 27

MACARENA ARIAS BORDON (FICHA: 2-44119/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31352 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

SIMONA o SIMONA ESTABANA MONTERO GALVAN (FICHA: 66-149/1997).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30288 Oct 04- Oct 18

LUIS MANGUSI MAUTONE (FICHA: 2-39539/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30660 Oct 07- Oct 21

GERARDO BOLIVAR DIAZ ACOSTA (FICHA: 2-39377/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30768 Oct 11- Oct 24

RAMON REINALDO ESPINO PEÑA (FICHA: 2-41295/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30830 Oct 12- Oct 25

VICTOR CRISANTO PUYOL LOPEZ (FICHA: 2-38835/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30872 Oct 12- Oct 25

ANA ISABEL DIEZ PLATAS (Ficha 2-38482/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30881 Oct 12- Oct 25

MARIA ALAIDES ORTIGUEIRA u HORTIGUEIRA FREITAS (FICHA: 2-29245/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31098 Oct 13- Oct 26

CATALINA GIANSANTI MECCA (Ficha 2-14662/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31243 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUANA FELICIANA PEYRUSEIGT CURUCHAGA (FICHA: 2-37035/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30461 Oct 06- Oct 20

ORFILIA LEMOS (FICHA: 2-41408/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30684 Oct 07- Oct 21

RICARDO VILA BURGUEÑO (FICHA: 2-34094/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30769 Oct 11- Oct 24

WALTER LUIS PEREZ (FICHA: 2-42148/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30876 Oct 12- Oct 25

MARIA ROSA BELANDO (FICHA: 2-36145/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30880 Oct 12- Oct 25

MARGARITA RUIZ ABOY (FICHA: 2-39136/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31183 Oct 14- Oct 27

LAUDARES SANCHEZ LUNA, HECTOR DANIEL SANCHEZ AGUIAR y MARIA LAURA SANCHEZ AGUIAR (ficha 2-19055/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31187 Oct 14- Oct 27

CRISTINA OFELIA LUISI LANERI (FICHA: 2-44463/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31320 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CAMILO FERNANDEZ CARAVIA (Ficha 2-40778/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30400 Oct 05- Oct 19

FELIX PORRO MARTINEZ (Ficha 2-43763/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30407 Oct 05- Oct 19

DEWAR FERNANDEZ FRANCO (Ficha 2-27789/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30554 Oct 06- Oct 20

ROSA LUISA ZOTTARELLI o SOTTARELLI o SOTARELLI FRIGERIO (Ficha 2-42455/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30557 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO SICA OTERO (Ficha 2-42855/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30569 Oct 07- Oct 21

FILEMON LUGO (Ficha 2-39477/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30665 Oct 07- Oct 21

NATALIA CAROLINA FRANQUEZ CEDRONE (Ficha 2-43260/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30801 Oct 11- Oct 24

TOMASA AIDA PEÑALVA (Ficha 2-40197/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30804 Oct 11- Oct 24

ERNESTINA PINTOS FISCHER (Ficha 2-42276/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30875 Oct 12- Oct 25

ELISEO ENRIQUEZ PEREZ (Ficha 2-41088/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30951 Oct 12- Oct 25

ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY (Ficha 2-40913/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31000 Oct 13- Oct 26

LUIS ALBERTO DIAZ CORTI y CARMEN JULIA MORALES CURBELO (Ficha 2-40388/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31105 Oct 14- Oct 27

MARIA ELIDA GIRIBONE BORDAZAR (FICHA 2-6599/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31169 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31513/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31189 Oct 14- Oct 27

CARMEN ELSA LEZAMA BRAVO (Ficha 2-42090/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31272 Oct 17- Oct 28

MARIA DELIA IRIBARREN CABILLON (Ficha 2-36251/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31311 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO SIRE (FICHA 2-42737/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30316 Oct 04- Oct 18

ICHIYO TSUMURA TSUMURA (Ficha 172-1506/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30390 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO GARGIULO GECH (FICHA 2-42433/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30589 Oct 07- Oct 21

AURORA DOMINGUEZ VALLES o VALLEZ (Ficha 2-29243/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30666 Oct 07- Oct 21

MARIO JULIO FURRER IRIART (Ficha 2-37765/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30683 Oct 07- Oct 21

ANA KRUPIN OSTROMUJOFF (Ficha 2-43626/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30802 Oct 11- Oct 24

WALTER SIMON GONZALEZ (Ficha 2-22392/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30829 Oct 12- Oct 25

IRIS ELENA FACHAL MONTES DE OCA (Ficha 2-34700/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31102 Oct 14- Oct 27

ROSA GERONIMA CALCAGNO MORENO (Ficha 2-37375/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31104 Oct 14- Oct 27

HILDEGARD o HILDEGARDA o HILDA ANA o ANNI o ANITA WOLTER o WULTER SULLIS o SULIS (Ficha 2-35551/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31177 Oct 14- Oct 27

TEOFILO RAMON RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 639/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31180 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSE YEMINI LEON-BARRETO (Ficha 2-34128/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31195 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA ROSENBERG MARTUSCELLO (Ficha 2-39115/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31368 Oct 17- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALBIO PAZ (FICHA Nº 156-525/2005).
Artigas, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30338 Oct 05- Oct 19

SALOMON RAMEG ABIB o SALOMON ABIB (FICHA Nº 156-649/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31006 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO MARTINEZ GOMEZ (FICHA Nº 156-722/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31007 Oct 13- Oct 26

BLANCA ELENA ALVES RODRIGUEZ (FICHA N° 156-607/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31008 Oct 13- Oct 26

EDUARDO LAENS CURBELO (FICHA Nº 156-606/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31251 Oct 17- Oct 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARMELO SUAREZ AÑON (I.U.E. N° 168-858/2005).
Canelones, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30340 Oct 05- Oct 19

MARIA DEL CARMEN SANTURIO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-874/2005).
Canelones, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30341 Oct 05- Oct 19

ISIDRO RUBEN GALLEGO BRAVO (I.U.E. Nº 168-742/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30463 Oct 06- Oct 20

ERMILDA GONZALEZ HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-842/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30659 Oct 07- Oct 21

ARTURO AUGUSTO MATHON ABIUSSO (I.U.E. Nº 168-847/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30745 Oct 11- Oct 24

ROMEO DAMIANO GANDINI (I.U.E. N° 168-902/2005).
Canelones, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31124 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA DUTOUR MORIN (Ficha IUE: 440-261/2005).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30507 Oct 07- Oct 21

WASHINGTON BANDERA (Ficha 440-556/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30862 Oct 12- Oct 25

FELISBERTO FERRARI (FICHA N° 440-593/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30863 Oct 12- Oct 25

ANTONIO ABEL DA SILVA RITA (Ficha 440-567/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30987 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FILOMENA ESCALIONA o SCAGLIONE o SCAGLIONI MOREIRA y PABLO BRIOSSO o BRIOSO DUFOUR o DUFOURC (Ficha 175-780/2005).
Pando, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30245 Oct 04- Oct 18

MARGARITA MARIA LASSO DELGADO (Ficha 175-745/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 30785 Oct 11- Oct 24

MARIA LUCRECIA MATO o MATTO o MATOS GONZALEZ (Ficha 175-787/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30786 Oct 11- Oct 24

GREGORIO BARRETO HERNANDEZ (Ficha 175-836/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31147 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ ESTRAMIL (Ficha 176-759/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31217 Oct 17- Oct 28

ELISA BORREANI BRIANO (Ficha 176-787/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31218 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ATILIO DIAZ (FICHA IUE 179.486/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Junio de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30561 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

MARIA LUISA CAÑIZO GOMEZ (FICHA 180-465/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Junio de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30560 Oct 06- Oct 20

JUANA MARIA DIAZ y VICTORIO MARMO DIVIER (IUE 180.524/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Oct 13- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HELVECIO MANUEL SIERIG PIREZ (Ficha 207-1297/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30469 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS JORGE FERNANDEZ (Ficha 207-594/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30581 Oct 07- Oct 21

ELBA LUZ GARCIA SILVA y ADELA ESTHER GARCIA SILVA (Ficha 207-589/2005).
Melo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30838 Oct 12- Oct 25

LUIS ENRIQUE GARRIDO FERNANDEZ y PEDRO GARRIDO GOMEZ (Ficha 207-217/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55204 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

SANTA ELENA PERDOMO VILA (Ficha 418/2002).
Melo, 8 de Agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30467 Oct 06- Oct 20

SANTIAGO MARTINEZ MENDEZ (Ficha 208-384/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30741 Oct 11- Oct 24

MARÍA CRISTINA SILVEIRA MONGREL o MONGRELL (Ficha 208-723/2005).
Melo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31226 Oct 17- Oct 28

JESUSA ANDRADA BETANCOR (Ficha 208-440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Oct 17- Oct 28

LIDIO VIERA (Ficha 208-1219/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Oct 17- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ FEYE, MARÍA INÉS (FICHA 223-569/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30337 Oct 05- Oct 19

TABARES BEUX, FIDEL FLORENTINO y VANOLI SORIA, FRANCISCA (FICHA 223-521/2005).
Colonia, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30498 Oct 06- Oct 20

GARCIA LOPEZ, NÉLIDA LUJÁN (FICHA 223-565/2005).
Colonia, 30 de Agosto de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30710 Oct 11- Oct 24

GEYMONAT BONJOUR, MARÍA SANTINA (FICHA 223-595/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30711 Oct 11- Oct 24

ANDRADA BENTOS, WALTER SEGUNDO (FICHA 223-620/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30712 Oct 11- Oct 24

URRICARRIET GOMEZ, MIGUEL HÉCTOR ó MIGUEL HÉCTOR GOMEZ (FICHA 223-625/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30856 Oct 12- Oct 25

FRIPP KIDD, CARLOS (FICHA 223-642/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31129 Oct 14- Oct 27

IRURTIA FRANGGI, GLADE ó GLADYS MODESTA (FICHA 223-483/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31132 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL OLIVERA CANAVESE o CANABESE (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30969 Oct 13- Oct 26

ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI e ISIDRO JOSÉ PESCE BANCHERO (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30970 Oct 13- Oct 26

OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA (IUE 227-537/2005).
Carmelo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30971 Oct 13- Oct 26

GLADYS ESTHER ARCE DIEZ (IUE 227-554/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31011 Oct 14- Oct 27

SANTIAGO IRASTORZA AYESTARÁN (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31013 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSA HILDA SCHENK o SCHENCK INGOLD y RAMON APARICIO ARRIVILLAGA CHEVALLIER (Ficha "B" N° 225-992/2004).
Rosario, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30259 Oct 04- Oct 18

AMALIO ODELIN SUAREZ CHAUVIER o CHAUVIE y JULIA CASILDA CHAUVIE COSTABEL (Ficha N° 225-388/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30496 Oct 06- Oct 20

ANTONIO MARCOS GONZALEZ GUARDIA (Ficha "B" N° 225-512/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30726 Oct 11- Oct 24

CORA IRIS GALVAN CURUTCHET (Ficha "B" N° 225-479/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30727 Oct 11- Oct 24

MAGDALENA ENGELHARD o ENGELHARDT DE HOFF y ANA HOFF ENGELHARD o ENGELHARDT (Ficha "B" N° 225-713/2003).

Rosario, 16 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30855 Oct 12- Oct 25

DORA INES DELMONTE KEEL (Ficha "B" N° 225-527/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31130 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS SCHWYN ROZZA (Ficha "B" N° 225-526/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31131 Oct 14- Oct 27

MARTIN ARRETCHE VIGNOLI (Ficha "B" Nº 225-474/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31293 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR VIÑOLY, CARLOS VIÑOLY ALONZO y ELEAZIR TEODORA PELLEGRINI FUMEIRO (Ficha 242-80/2005).
Durazno, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25500 Oct 11- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA AMELIA VIDAL LAFON o LAFONT (Fa. 254-583/2005).
Trinidad, 27 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30365 Oct 05- Oct 19

ABEL ROBERTO TOURREILLES GUERRERO (Fa. 254-858/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30965 Oct 13- Oct 26

MARTIN CESAR BIZCAIZACO o BIZCAISACO o BISCAIZACO o BISCAYSACO o VISCAIZACO o VIZCAIZACO ABERASTEGUY (Fa. 254-516/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31246 Oct 17- Oct 28

JUANA FLORA RODRIGUEZ BENTANCUR (Fa. 254-340/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31247 Oct 17- Oct 28

JUAN BAUTISTA PORRO GALEANO (Fa. 254-594/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31248 Oct 17- Oct 28

SFEIR CALLORDA, MARÍA SARA (Fa. 331/2003).
Trinidad, 21 de Mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31249 Oct 17- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN NESTOR PEREZ FIORI (260-286/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30366 Oct 05- Oct 19

AIDA ESTHER SCOTTI ARROQUI (260-448/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31256 Oct 17- Oct 28

ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ (260-533/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de Octubre de 2005
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

LINO CESAR PEREZ ROBAINA (260-345/2005).
Florida, 22 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30367 Oct 05- Oct 19

SANTOS CLAVIJO DE LEON (261-378/2005).
Florida, 24 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30368 Oct 05- Oct 19

HUMBERTO GERARDO MARTINEZ ALVAREZ (261-396/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30637 Oct 07- Oct 21

SONIA MARTA DE PALLEJA LEMONNIER o LEMONIER (260-366/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30857 Oct 12- Oct 25

HEBER FIGUEREDO LARROSA (261-344/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30858 Oct 12- Oct 25

RAÚL ABILIO ó ATILIO HERRERA BENTANCOR y OLGA MABEL HERRERA GARRASINI (261-426/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30859 Oct 12- Oct 25

JULIO CESAR BRUNO ALONZO o BRUNO ALONSO (261-423/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31257 Oct 17- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILARIO JUAN TELLECHEA NOGUEIRA o JUAN HILARIO TELLECHEA (IUE 432-735/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30570 Oct 07- Oct 21

NARCISA EUSEBIA CABRAL o CABRAL GONZALEZ o NARCISA EUSEBIA CABRAL DE LAYES (IUE 432-760/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30571 Oct 07- Oct 21

GLORIA ELSA HERNANDEZ GOMEZ (IUE 432-504/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30575 Oct 07- Oct 21

MARIA DE LUCA URTIAGA (IUE 432-285/2005).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30576 Oct 07- Oct 21

MARIA ELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA HELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA ELVECIA VIRRIEL PEREYRA (IUE 432-672/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31227 Oct 17- Oct 28

ELVIO o ELBIO CABRERA MARTINEZ (IUE 432-840/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31228 Oct 17- Oct 28

CARMEN APARICIO LARROSA (IUE 432-845/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31230 Oct 17- Oct 28

JOSE LUIS GUTIERREZ LARROSA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LARROSA y RIVERA LARROSA REYES (IUE 432-775/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31231 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FILEMÓN SATURNINO DE LEON DE LEON (FA. 284-613/2005).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30255 Oct 04- Oct 18

UBALDO RODRIGUEZ VARELA (FA. 284-1901/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30257 Oct 04- Oct 18

BONIFACIO RAMON GONZALEZ BURGUEÑO (FA. 284-1710/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30360 Oct 05- Oct 19

MARÍA del HUERTO TERESITA COLINA RODRIGUEZ (FA. 284-596/2005).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30464 Oct 06- Oct 20

WASHINGTON LUCAS ARAUJO BARRIOS (FA. 284-522/2005).
Maldonado, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30465 Oct 06- Oct 20

MANUEL GEREMIAS DE LEON FRIAS y ANA BEATRIZ DE LEON SCROLLINI (FA. 284-384/2005).
Maldonado, 25 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30617 Oct 07- Oct 21

SELVA MATILDE ALVAREZ BARATTA (FA. 284-642/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31209 Oct 14- Oct 27

ANGEL CUSTODIO ESPINO MENDEZ (Ficha 284-346/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31223 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

FLORA AIDA MARTINICORENA RUIZ (Ficha 285-1685/2004).
Maldonado, 29 de Junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30256 Oct 04- Oct 18

MARGARITA JULIETA RODRIGUEZ PIZZORNO (Ficha Nº 285-609/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30359 Oct 05- Oct 19

NICOLAS DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLORIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-637/2005).
Maldonado, 24 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30598 Oct 07- Oct 21

NELDA MARTINEZ (Ficha Nº 285-631/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30602 Oct 07- Oct 21

SILVIA ROMANA BERNADET USABIAGA (Ficha 285-534/2005).
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30975 Oct 13- Oct 26

OCTAVO TURNO

JACINTO RICARDO CABRAL SOSA y JUAN PEDRO CABRAL SOSA (FA. 286-737/2005).
Maldonado, 29 de Septiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30358 Oct 05- Oct 19

MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha 286-680/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30614 Oct 07- Oct 21

MYRIAN TERESITA ó MIRIAM TERESITA ó MYRIAM TERESITA DE LEON y FLORISMAN FIYOL MENDEZ (Ficha 286-622/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30615 Oct 07- Oct 21

ENEMENCIA ó ENEMENSIA MARIA ANTONINI ó ANTONINE PEREZ y EBERTO JUAN SILVA ANTONINI (Ficha 286-671/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30616 Oct 07- Oct 21

MARIO ARIEL FUENTES FUENTES (FA. 286-716/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30618 Oct 07- Oct 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE OMAR PEREZ MARTA (IUE 300-556/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31133 Oct 14- Oct 27

ALCIDES JESUS GUICHON FERNANDEZ (IUE 300-504/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31135 Oct 14- Oct 27

LUIS RAMON BORGES SALVO (IUE 300-493/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55249 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

FORTUNATO FRANCISCO MACCHI LAURINO (301-548/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30346 Oct 05- Oct 19

OVERTI EUGENIO DUARTE BURGOS (300-586/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30347 Oct 05- Oct 19

TEODORO FRONDOY GEREZ (301-515/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30348 Oct 05- Oct 19

JULIA ESTHER CASTELLI POSTIGLIONE (301-531/2005).
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30349 Oct 05- Oct 19

JOSE TOMAS BALBIS GALLO (301-553/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30350 Oct 05- Oct 19

MARIA CAROLINA TAGLIANI de MICHELE (301-539/2005).
Paysandú, 16 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30351 Oct 05- Oct 19

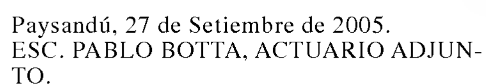
JOSEFA ROSA GARRE TAGLIANI (301-516/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30612 Oct 07- Oct 21

LUIS MARIA FERNANDEZ MASCAZINI (301-547/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31136 Oct 14- Oct 27

DIONIL MACHADO DOS SANTOS (301-554/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31259 Oct 17- Oct 28

DADY FERNANDO LASARGA RIERA (301-543/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31263 Oct 17- Oct 28

AMELIA NOBILE PAGANO y HARINDA ó KARINDA MARIA FERNANDEZ NOBILE (301-563/2005).



Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31264 Oct 17- Oct 28

RUBEN DOS SANTOS FERREIRA (301-485/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55335 Oct 14- Oct 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEREDYNSKI o SEREDYNSKIEJ SELENIUK o ZIELENIUK, JUAN y GIDKOV BELOKON, TATIANA o TATANIA (FICHA 317-456/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31126 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AMBERT, ABEL MARIA (IUE: 318-131/2005).
Young, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30352 Oct 05- Oct 19

TARAMASCO MAYORCA o MALLORCA MARIA MELAÑA o MELANIA (IUE: 318-199/2005).
Young, 27 de Junio de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30848 Oct 12- Oct 25

FIGUEYRA, ó FIGUEYRAS ó FIGUEIRA PRAXEDES; FIGUEIRA, ZOILO, LADISLAO; FIGUEIRA FIGUEYRA, CIPRIANO WALTER; FRANCISCO GERONIMO y MARIA ANTONIA (IUE: 318-234/1999).
Young, 6 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31134 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL MARCOS BENTANCOR (Ficha 329-485/2005).
Rivera, 14 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30339 Oct 05- Oct 19

TERESA RIBERO ó RIBEIRO (Ficha 329-486/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30722 Oct 11- Oct 24

JOSE LUIS RODRIGUEZ (Ficha 329-525/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30723 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

IGNACIA DA SILVA MARTINEZ y GABRIEL FERNANDEZ PELLEJERO (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30721 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CLEVER NICANOR SARRAILH (Fa. Nro. 341-372/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30610 Oct 07- Oct 21

DON OSCAR EUDOXIO CARDOZO MENDEZ (Fa. Nro. 341-438/2005).
Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30735 Oct 11- Oct 24

DOÑA LIDIA CLAUDINA TECHERA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-384/2005).
Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30968 Oct 13- Oct 26

DOÑA HAYCELIAS DE LEON ALTEZ y DON JUAN CARLOS BLANCO BALAO (Fa. Nro. 341-425/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31014 Oct 14- Oct 27

DON ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. Nro. 341-359/2005).
Rocha, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31127 Oct 14- Oct 27

DOÑA MARIBEL SOSA CORREA y DON HECTOR EDUARDO VILLERO (Fa. Nro. 341-172/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55228 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

DON PEDRO MARIO CARDOSO ARAUJO (Fa. Nº 342-403/2005).
Rocha, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30378 Oct 05- Oct 19

DON ISAIAS CIPRIANO VELAZQUEZ PEREIRA (Nº 341-373/2005).
Rocha, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30499 Oct 06- Oct 20

DON RUBEN SADY BACIGALUPI SOMMA (Fa. Nº 342-406/2005).
Rocha, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30734 Oct 11- Oct 24

DOÑA MARINA RAMOS PEIRANO (Fa. Nº 342-422/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30832 Oct 12- Oct 25

DON ARTURO DIONISIO BARLOCCO ROSAS (Fa. No 342-192/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30967 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON PINO VELAZQUEZ (Ficha 343-103/2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30608 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ (Ficha 343-534/2004).
Chuy, 5 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30609 Oct 07- Oct 21

BATLLE JULIO MONTIEL MUZZIO (Ficha 343-240/2005).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Oct 11- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARRIOS o BARRIOS de REPETTO o de REPPETTO, OTILIA y REPETO o REPPETO o REPETTO BARRIOS, OCTILIA (FICHA IUE: 352-858/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30373 Oct 05- Oct 19

HERNANDEZ BONE, ALFIO (FICHA IUE: 352-796/2005).
Salto, 1 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30375 Oct 05- Oct 19

ALZAGA SARALEGUI GONZALO PEDRO (FICHA número IUE: 352-353/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30716 Oct 11- Oct 24

ALVAREZ, CARLOS NELSON (FICHA número IUE: 352-868/2005).

Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30719 Oct 11- Oct 24

HERNANDEZ SILVA, PAULINO y SOSA, EGLANTINA (FICHA IUE: 352-797/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31118 Oct 14- Oct 27

HERNANDEZ de FREITAS, ARNALDO (FICHA IUE: 352-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55199 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

PIEGAS FAGUNDEZ ó FAGUNDEZ PEREIRA, MARIANA (FICHA número IUE: 353-714/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30374 Oct 05- Oct 19

GRASSO DALMAO, ESTER o ESTHER MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-804/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30718 Oct 11- Oct 24

DE AZEVEDO ELIAS, BERNARDO (FICHA.- I.U.E. 353-775/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31119 Oct 14- Oct 27

BORDENAVE MOTTA, SUSY TERESITA (FICHA número IUE: 353-679/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31120 Oct 14- Oct 27

PIASTRI CASIMIRO y BOTTI ELIDA ZULEMA (I.U.E. 353-536/2001).
Salto, 28 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31121 Oct 14- Oct 27

CALAFI WAUTERS, ROBERTO MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-807/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31215 Oct 17- Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL HUMBERTO CAMILO ANTOGNAZZA (FICHA 370-551/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30282 Oct 04- Oct 18

RAMON ANTONIO NUÑEZ SANDOVAL (FICHA 370-594/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30983 Oct 13- Oct 26

ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA LINK SELLANES o LINQUE SELLANES DE IZQUIERDO (FICHA 370-540/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30984 Oct 13- Oct 26

BERTIS LUIS PLACERES BENZANO (FICHA 370-583/2005).
San José, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30985 Oct 13- Oct 26

FRANCISCA PERERA RODRIGUEZ y JOSE RAMON PEREZ CURBELO (FICHA 370-539/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31064 Oct 13- Oct 26

MAXIMA ISABEL OLIVERA SANCHEZ (FICHA 370-505/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31065 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

SALUDA ERASMO GARCIA ROHRER (371-372/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30283 Oct 04- Oct 18

ELBIO QUEIROS RODRIGUEZ (371-374/2005).
San José, 15 de Junio de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30284 Oct 04- Oct 18

JUAN FRANCISCO PERAZA o JUAN FRANCISCO PERASA o JUAN FRANCISCO PERAZA MARTIN (F. A. 371-533/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30981 Oct 13- Oct 26

HUGO DE LEON RIVERA (371-438/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30982 Oct 13- Oct 26

DOMENICO PEDRANZINI CALLINI (371-442/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31063 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA SPOTURNO (I.U.E. 381-117/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30978 Oct 13- Oct 26

MESA CUNETTI, ROSA MARGARITA (I.U.E. N° 381-82/2005).
Mercedes, 9 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31115 Oct 14- Oct 27

JUANA MARIA RUIZ GIL (I.U.E. 381-183/2005).
Mercedes, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31233 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

RITA JUANA RONDAN PEREZ (I.U.E. 431-740/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30317 Oct 04- Oct 18

CIRO RAMÓN MORROS COLLARD (I.U.E. 431-681/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30473 Oct 06- Oct 20

JUAN PEDRO FALCIONI SOTUYO (I.U.E. 431-746/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30474 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ARTURO ZUGARRAMURDI PAZOS (I.U.E. N° 431-687/2005).
Mercedes, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONCALVES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30753 Oct 11- Oct 24

MARTA SOLEDAD GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-683/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30840 Oct 12- Oct 25

VICTORIO DI PIETRO (I.U.E. 431-772/2005).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30976 Oct 13- Oct 26

FEDERICO FLORENCIO URBIZTONDO o URBISTONDO MENGEN (I.U.E. Nº 431-516/2005).

Mercedes, 17 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30977 Oct 13- Oct 26

RUBEN EMILIO SEILER FROIDEVAUX (I.U.E. 431-728/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31116 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RITA PAULINA MOYANO VICO (IUE. 382-85/2005).
Dolores, 8 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30344 Oct 05- Oct 19

MANUEL JUSTO BERMUDEZ PALMA (IUE 382-311/2005).
Dolores, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30731 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BURLANDO FAGUNDEZ (Fa. 396-464/2005).
Tacuarembó, 1 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30704 Oct 11- Oct 24

CELIA CORREA PORTELA (IUE 396-682/2005).
Tacuarembó, 3 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30851 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

ALICIA MIRAZON SILVA (FICHA: 397/606/2005).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30706 Oct 11- Oct 24

FRANCISCA CORREA CABRERA (FICHA: 397/527/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30708 Oct 11- Oct 24

ZELMIRA MARQUEZ MOTTA (FICHA: 397/518/2005).
Tacuarembó, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30850 Oct 12- Oct 25

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 397/681/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31237 Oct 17- Oct 28

BENICIO RODRIGUEZ DA COSTA y ADEMA ROSA PADILLA (FICHA: 397/682/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31253 Oct 17- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES SILVERA ROLDAN y MANUEL TOLENTINO PASCUAL ALVARIZA (Fa. 412-756/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30361 Oct 05- Oct 19

TORIBIO SILVA RODRIGUEZ (Fa. 412-334/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30362 Oct 05- Oct 19

RAMÓN FLORO MORENO ECHETO (Fa. 412-791/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30738 Oct 11- Oct 24

ALPIRIO MACHADO CUADRADO ó ALPIRIO MACHADO MACHADO CUADRADO (Fa. 412-743/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30739 Oct 11- Oct 24

GREGORIA PETRONA CENANDEZ (Fa. 412-720/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30740 Oct 11- Oct 24

ALEJANDRO GERVACIO FONTES CARRION y SELVA LAGO BARRETO (Fa. 412-744/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31266 Oct 17- Oct 28

ADOLFO MATTOS VAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31267 Oct 17- Oct 28

MARÍA HERMINIA LAUZ PEREIRA (Fa. 412-722/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31268 Oct 17- Oct 28

JOSÉ JULIO CANO BORGES (Fa. 412-740/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31269 Oct 17- Oct 28

PLÁCIDO ALMEIDA TECHERA e IRMA AZUL ACUÑA ROCHA (Fa. 412-742/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Oct 13- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

FLORENCIA PUGLIESE ANFUSSO o ANAFUSSO o FLORENCIA SOSA ANFUSSO (FICHA-IUE 2-29921/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30805 Oct 11- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIA SARTORI SIROCHI (FA. 284-440/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30973 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

ARNOLDO SERGIO LERNER (Ficha Nº 285-627/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30357 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

ROBERTO LEOPOLDO BLASCO (FA. 286-717/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30600 Oct 07- Oct 21

NAUM GROSMAN (FA. 286-713/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30974 Oct 13- Oct 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Walter Vicente Morales, Ficha 2-42503/2005" a todos los interesados y se cita, llama y emplaza a LILIAN VICENTE ROLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31193 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HEGUY VELAZCO, JOSE PEDRO - SUCESION" - Nº Expediente: 2-38003/2005; se cita a la señora Josefa Bernal Caicedo a comparecer en autos y denunciar los derechos que le asisten en la presente sucesión por el término de 90 días.- Montevideo, veinte de Setiembre de dos mil cinco.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 30247 Oct 04- Oct 18

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SANTO SANTINI LUIS ANGEL-SUCESION IUE 63-339/2001 se INTIMA, se cita, llama y emplaza a ALVARO DANIEL SANTO ROMERO, que manifieste si acepta o repudia la herencia de LUIS ANGEL SANTO SANTIN en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes qu acepte por el la herencia con beneficio de inventario.-Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 30300 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Emplázase a los sucesores de Celle Solari Alberto y Graña Elisa, (Fa. 118-873/1998), Juz. de Paz de 6to. Turno, por el plazo de 90 días. Montevideo, 3/10/05. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 1680 10/p 31314 Oct 17- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "CORRALES PERINETTI, Julián Eusebio. SUCESION.", Fa. 412-226/2005, por Auto Nº 5951/2005, de fecha 15/09/2005, DISPUSO se CITE POR EL TERMINO DE 5 DIAS, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 426 del Código General del Proceso, a la Esc. ISABEL BARONE DE BOLENTINI, y a los Sres. JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS, AMERICO DIEGO ARAGON CATALOGNE, JOSE VICENTE TRANQUILO MILANES, FRANCISCO CAMMARANO MANDIA y a CARLOS PEDRO GRAU NOTALGIOVANI, para la AUDIENCIA DE APERTURA DE TESTAMENTO a realizarse el día 15/11/2005 a la hora 17:00.
TREINTA Y TRES, 2O DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 5/p 31270 Oct 17- Oct 21

CONVOCATORIAS

TIRLEY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 2005, a la 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el local ubicado en el calle Pedro F. Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Art. 353 de la ley 16.060)
2. Integración de capital en la sociedad Nodelir S.A.
3. Designación de un accionista para firmar el acta (Art. 103 de la ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 31100 Oct 14- Oct 18

IRAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de IRAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Br. Artigas 3264 el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 19:30 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual.
2) Elección de autoridades.
3) Temas varios.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 31145 Oct 14- Oct 18

COOPROBIEN

El Interventor Judicial de la COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN), con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 2º piso, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea Social, en reunión Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2005, en la sede antes mencionada, para considerar lo siguiente:
Orden del día:
1) Presentación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2004/2005.
2) Asignación de resultados.
3) Modificación en el porcentaje de aporte de capital social.
4) Designación de asambleístas para firmar el acta.
La 1era Convocatoria se realizará a las 18:00 hs. y requerirá un quórum del 50% de los integrantes de la masa social habilitada.
La 2da. Convocatoria a las 19:00 hs. con los socios presentes.
Saluda a Uds. Atentamente
Cr. Hugo Scioscia
Interventor Judicial.
03) $ 2016 3/p 31148 Oct 14- Oct 18

CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 26 de octubre del año 2005 en el horario de 9:00 a 19:00 horas en el Hall del Correo Central calle Misiones y Buenos Aires. Firmado: José Pedro Achard Presidente; Mónica Martínez Secretaria.
03) $ 2100 5/p 31153 Oct 14- Oct 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CO.FU.BA.CE

DIA 26 DE OCTUBRE DE 2005 HORA: 17:30
LUGAR: ANFITEATRO BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DIRECCION: DIAGONAL FABINI 777 SS ENTRE FLORIDA Y PAYSANDU
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de Estatutos.
2) Convocatoria a Elecciones, designación de la Comisión Electoral.
3) Creación de una Comisión Administradora de la Biblioteca Social.
4) Poner a consideración:
a) Reglamento de Préstamos
b) Informes Financieros al 30/06/2005
c) Informes del Consejo Directivo
d) Distribución de Resultados acumulados
e) Devolución de partes sociales
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1260 3/p 31173 Oct 14- Oct 18

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de octubre de 2005, a las 16:30 horas, en Colonia 993 piso 6 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 67º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatutos Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 26 de octubre de 2005 inclusive.
Montevideo, 01 de octubre de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 31210 Oct 14- Oct 18

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 8 de noviembre del 2005, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2005.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1512 3/p 31260 Oct 17- Oct 19

CONVOCATORIA

"La Comisión Electoral de la Asociación Civil Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intrendencia Municipal de Montevideo, convoca por este medio a los socios del Servicio.
El acto electoral sera en el horario comprendido entre las 10 y las 19 horas, en nuestro local Social, Ejido 1235 y en el Atrio de la Intendencia Municipal entrando por las calles San Jose y o Soriano."
JUAN CUADRADO, Presidente; NORMA SIBOLDI, Tesorero.
03) $ 1680 5/p 31316 Oct 17- Oct 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROBERTO ALVAREZ, en su calidad de titular del sepulcro N° 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JOSE RENDO, ELVIRA RENDO, CATALINA ERRANDONEA, CONCEPCION DE QUIJANO, MARÍA CONTI, LILIA GRIFFERO, MARÍA L. DE RENDO, JUAN RENDO, JOSEFA T. DE NAVEIRO, JOSE NAVEIRO Y JULIAN BARBERAN. Se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el termino del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, Setiembre 30 de 2005
Sol. Nro. 4330-002011-05
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 30261 Oct 04- Oct 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO ALBERTO VIDAL SOLLA y MARIA ELSA ETCHEGOIMBERRY DEL PINO (Fa: 2-26424/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30553 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

MARTINIANO CARLOS OLIVERA NIEVES y MARIA ROSARIO GARCIA SANDE (Ficha 2-45402/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30749 Oct 11- Oct 24

ROSINA VACCARO FILLOY y RUBEN ENRIQUE VLASANOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-39382/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31329 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

ROMEO NORBERTO BENACEDO SATURNO y MARY REGINA RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 2-43819/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30405 Oct 05- Oct 19

JOSE LUIS PIÑEIRO CROSA y MARIA ALESSANDRA ZERPA MELO (Fa. 2-28380/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31069 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

NELSON JORGE GAGLIARDI ZUNINO y CRISTINA ALICIA CHAVARRIA MUDRAS (Ficha 2-25861/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 30530 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

VIRGINIA MONICA SOSA GIUSTI y MIGUEL ANGEL GARCIA LESCANO (Fa. 2-40186/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30808 Oct 11- Oct 24

HECTOR GUSTAVO OLIVERA MELLO y GRACIELA JENNY o YENNY MEDINA SUAREZ (Fa. 2-38993/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31328 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

CARLOS HECTOR INTROINI MORALES y LAURA GLADYS RIVAS BRUZZONE (Fa: 2-31030/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30304 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

SIMON SERGIO SCHERZ CESARCAS y MARIELA BRENER SKAPIRO (Ficha 2-39810/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30529 Oct 06- Oct 20

ANA LAURA AGUZZI ROSSI y FERNANDO OMAR AGUILERA IURCHUK (Ficha 2-35520/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31343 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA PEREIRA y ROSARITO VIVIENNE SIENRA MILES (Ficha 2-41287/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31351 Oct 17- Oct 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FERNANDA CEA BACOT y ALEJANDRO ALVARES BUZIO (FA. 199/2002/E).
Montevideo, 25 de Junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30294 Oct 04- Oct 18

JOSE CARLOS VALTIERRA CHAMORRO y MARTHA BEATRIZ SIERRA CAMANA (Fa. 2-40383/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31242 Oct 17- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES MIGLIORISI y NAHIR ELSA BARRETO (Fa. 2-24731/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30700 Oct 11- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO JOSE MAREQUE GIANONI y MARY ELIZABETH ACOSTA MENDIONDO (Nº Expediente 2-39297/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30315 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL OSCAR PEREIRA SILVERA y ROOS MARI ROMAY HORNOS (Ficha Nº 2-36945/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30806 Oct 11- Oct 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS BALTAZAR ALMEIDA GAUTRON y MIRTHA ANGELICA LENA CABRERA (FICHA 2-44650/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31077 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ROBERTO CAVASIN REBOLEDO y ANTONIA MONICA MILANO VETUSCHI (Ficha 2-30358/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30693 Oct 11- Oct 24

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SIBILS y RENATO SAMBUCETTI CALFANI (Ficha 2-32134/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30904 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS PASARISE y MARÍA LUCÍA BERGERET CARRAU (FICHA 2-20863/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31079 Oct 13- Oct 26

MAURICIO AGUSTIN BONNET JUNG y ANA PAULA TABAREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36114/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31142 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERMIN LAFFITTE y AGUSTINA MARIA SHAW (IUE 2-43292/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30867 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL CARLOS FERNANDEZ y MARIA LAURA ALFONSO (IUE 2-39582/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30941 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA y JOSEFA PEREZ BLANCO (FICHA: 2-4528/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31204 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO DE ROSA ISOCO y MARÍA JOSÉ COLO AGUILAR (IUE: 2-38681/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30335 Oct 05- Oct 19

OCTAVIO SILVA y ROSARIO REYES (FICHA 2-36804/2005).
Montevideo, de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30654 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA GONZALEZ MARQUEZ y HORACIO RUBEN CARNALES URQUIZA (FICHA 2-31040-2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30668 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO PAULO GATTI y NATALIA GRISEL PERA SOSA (FICHA 2-37925/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30528 Oct 06- Oct 20

GARY NELSON PRIETO FRAIGOLA y GABRIELA ALVAREZ GUILLEN (FICHA 2-38914/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30940 Oct 12- Oct 25

GONZALO MARIO IBARRA NIETO y MARIA ALEJANDRA ALVEZ MARQUISA (FICHA 2-34099/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31363 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL ALBERDI SAN MARTIN y DORA MABEL FERNANDEZ CORUJO (FICHA 2-36321/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30293 Oct 04- Oct 18

ARQUIMEDES FRANCISCO CABRERA GALDI y ROSA CATALDI DE MELLO o DE MELHO o de MELLO o de MELHO (FICHA 2-33470/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30679 Oct 07- Oct 21

JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA MONICA MEYER GAVIRONDO (FICHA 2-27567/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31205 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PABLO BELOUS y MARIA ESTHER OBRUSNIK (IUE: 157-352/2005).
Bella Unión, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31005 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVEIRA HIMBERA, ALMA GISELLE y ALALLON, JORGE EDUARDO (FICHA IUE 168-286/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 7 de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55187 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO CESAR CESPEDES CATALDO y GLORIA CELESTE FERNANDEZ MELLERIO o MELLEIRO (FICHA N° 440-275/2005).
Las Piedras, 9 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30505 Oct 07- Oct 21

LUIS DIONISIO AMILIVIA SALINAS y SIMONA LUCIA ORTIZ NOGUEIRA (ficha 440-312/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30864 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO y ELVIRA ELIZABETH CORREA (Ficha 175-694/2005).
Pando, 22 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31219 Oct 17- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER JOAQUÍN ABELLA SILVERA y VIRGINIA MAGDALENA OCARIZ VIOLA (Fa. 207-770/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30836 Oct 12- Oct 25

HILTON GONZALO MESTRE SORONDO y LAURA MARÍA FREIRE RAMOS (Fa. 207-497/2005).
Melo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31225 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

GONZALO LOPEZ GAYE y CLARA ALICIA VIÑAS ROSALES (Fa. 208-481/2005).
Melo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30470 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SANDRA CAROLINA FLORES BAPTISTA y PLACIDO FELICIANO GONZALEZ MACHADO (IUE 209-326/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30471 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLMO SERAFIN, ELENA y ALVAREZ ARENAS, DANIEL NÉSTOR (FICHA 223-47/2005).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30713 Oct 11- Oct 24

ESTELA INES CARRO LOPEZ y DANIEL ERNAN SPINELLI AGUILAR (FICHA 223-612/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30728 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN MAURICIO MENENDEZ DE VEGA y MARIA LETICIA ELIZALDE GONZALEZ (IUE. 227-381/2005).
Carmelo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 30972 Oct 13- Oct 26

CARLOS MARCELO PERALTA LEYS y MONICA ANDREA AVELINO VICO (IUE 227-517/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31012 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS y GRACIELA MOREIRA NEGRIN (IUE 225-507/2005).
Rosario, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30260 Oct 04- Oct 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD PEREZ SELLANES y RAQUEL MARTINEZ LUGO (Fa. 254-576/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30966 Oct 13- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA RENEE MARTINEZ DE LEON y EDUARDO CONRADO VIERA ITURBIRE (IUE 432-220/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30572 Oct 07- Oct 21

HUMBERTO EDUARDO VARELA ASCENCIO e HILDA MARIS RAMIREZ MARTINEZ (IUE 432-722/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30573 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ y SANTA GLADYS SOSA (FICHA 285-582/2005).
Maldonado, 2 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30843 Oct 12- Oct 25

ANA MARIA ALONZO PEREZ y FERNANDO FABIAN GIMENEZ PINTADO (FICHA 285-640/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31139 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN BORGES ROMAY y MILTON DARIO ALONZO PEREZ (FICHA 285-639/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31140 Oct 14- Oct 27

OSCAR FRANCISCO CASTO NUÑEZ SAROBA y MARIA DEL HUERTO ALONSO BENTOS (FICHA 285-353/2005).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31141 Oct 14- Oct 27

NANCY GRISEL SANCHEZ MONTERO y FERNANDO MARIO ETCHEBARNE SARNI (FICHA 285-613/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31221 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EUGENIO THOMAS BAUMANN y LAURA ESTER BURJEL ALVAREZ (IUE 301-513/2005).
Paysandú, 13 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30354 Oct 05- Oct 19

ROSSANA GISELLA VETTORAZZI ADINOLFI y CARLOS MARIA LANGONE BARCHI (IUE 301-320/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55244 Oct 07- Oct 21

ANA MARIA SCANEGATTI y WALTER JUAN FAGUNDEZ (IUE 301-175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER MARIO LOPEZ y ANA MARIA FROS (FICHA 330-497/2005).
Rivera, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30720 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MABEL REY PEREZ y EMILIO ALBO PRIETO AMARAL (Fa. Nro. 341-111/2005).
Rocha, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30736 Oct 11- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ADRIAN PANDIANI AMARANTE y ALINE PATRICIA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 352-776/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 30370 Oct 05- Oct 19

RODRIGO ABARNO BORTAGARAY y ANDREA BERTIN CAMIRUAGA (FICHA 352-913/2005).
Salto, 29 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30717 Oct 11- Oct 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ y RAQUEL ACOSTA BOGA (FA 371-201/2005).
San José, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30979 Oct 13- Oct 26

RICARDO GABRIEL GUERRA DEL ROSARIO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FA 371-56/2005).
San José, 26 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30980 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MÓNICA NOELIA ORTEGA BONILLA y JULIO MARCELINO FERNANDEZ MOYANO (I.U.E. Nº 431-744/2005).
Mercedes, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 31232 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO FABRICIO ARAUJO y CINTHIA YISELA FARIAS (IUE 397-520/2005).
Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30707 Oct 11- Oct 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "RIVERA, OTILIA C/ PEREIRA, ENRIQUE. DIVORCIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-47196/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ENRIQUE PEREIRA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55226 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MOLINA HERNANDEZ, GRACIELA C/ GOMEZ DIAZ, GERARDO, - DIVORCIO POR CAUSAL, POR SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2-53626/2004 se cita, llama y emplaza a GERARDO GOMEZ DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 30953 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS TELIZ, ADRIANA contra SOUZA, WASHINGTON ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-32960/2005; se cita, llama y emplaza al señor Washington Roberto SOUZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio el Beneficio de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA FLORES, EDILIA C/ LUNA, ROBERTO DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. POR SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-27883/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DAVID LUNA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VIGLIANTE LEMES CLAUDIA ALEJANDRA C/ BLANCO ABOY RAMON ANTONIO -DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACION DE HECHO-IUE 2-39610/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTONIO BLANCO ABOY. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo. 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 31362 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR, ADRIANA C/ RODRIGUEZ PAIS, JUAN DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-18350/2005, según Decreto No. 3113/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JUAN RODRIGUEZ PAIS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3113/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PASSEGGI SANTOS, GRACIELA C/ SANCHEZ FURTADO, JOSE LUIS. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-20045/2005, según Decreto No. 3114/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JOSE LUIS SANCHEZ FURTADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3114/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GALVAN MARIA CRISTINA C/ MACIAS CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/30774/2005, según decreto Nº 2095/2005 del 27 DE JULIO DEL 2005, se emplaza a CARLOS ALBERTO MACIAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3000/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DUARTE SASTRE, ROSA C/ URUGUAY AYCAGUER -DIVORCIO-". Ficha Nº 171-1069/2003; se cita, llama y emplaza al Sr. URUGUAY RAMON AYCAGUER a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55167 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MA. ROSA SOSA C/ JULIO SANTANA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 175-1555/2004. Se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de agosto del año 2005.- DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: CACERES BRITOS ANA MARIA C/ LOPEZ ANTONIO. DIVORCIO. IUE 180.585/2005", se emplaza al SR. ANTONIO LOPEZ, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de de Setiembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN; APOLONIO ISABELINO contra ARASTUA MUÑOZ; SILVIA NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-476/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA NAIR ARASTUA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de

Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Oct 17- Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TROPIANO MARIA HERMINIA C/ ANTUNEZ CLAUDIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA 371-1004/2004, se hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIO ANTUNEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 29 de AGOSTO de 2005.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rosano Silva, Sonia Angelica c/a Da Costa Gularte, Daniel Fernando - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 396-462/ 2005, se CITA Y EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días al Sr. Daniel Fernando Da Costa Gularte, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "CARABALLO VAZQUEZ, SULIMAR C/ JOSE LUIS RODRIGUEZ - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-352/2005, el emplazamiento a JOSE LUIS RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA .
07) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Oct 06- Oct 20



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Zannier, C.I. 3.144.674-2, Nº de FAP. 51444, Nº de Cobro 4751, domiciliado en el Departamento de Montevideo calle República 2057 esq. Nicaragua a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la Ley 17556 del 18 de setiembre del 2002 y Res 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función Publica, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República En Montevideo, División Protección Integral de Tiempo Completo Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 14:00 a 17:00 horas. Firmado Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 55359 Oct 17- Oct 19

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 15ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6421 (p) zona rural, propiedad de la Sra. Zulma M. Biondo Pérez y Otros, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 18 de noviembre de 2004, con el Nº 9887, tiene una superficie de 143 m2 20 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 10 m 24 frente a Calle Nº 6; al Noreste 14 m 10 y al Sureste 10 m 24 lindando por ambos vientos con resto del Padrón Nº 6421; al Sureste 14 m 10 lindando con parte del Padrón Nº 4628.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 24.
Expediente Nº 67/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55222 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de San José, Localidad Libertad, empadronada con el Nº 7853 (p), propiedad del Sra. Silvia Mendez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 29 de noviembre de 2004, con el Nº 9203, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2y se deslinda así: al Norte, al Este, al Sur y al Oeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del Padrón Nº 7853.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 150.7962.
Expediente Nº 1633/04.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55223 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 15.559 (p) zona rural, propiedad del Sr. Jorge Acosta, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja),

el 8 de noviembre de 2004, con el Nº 9342, tiene una superficie de 2.606 m2, y se deslinda así: al Oeste 10 m 00 a Camino Vecinal de 17 m; al Norte 260 m 53 con Padrón 15.559; al Este 10 m 00 con parte del Padrón Nº 15.777 y al Sur 260 m 60 con parte del Padrón Nº 1294.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 71.
Expediente Nº 1585/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55224 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 6951 (p) zona rural, propiedad del Sr. Luis A. Silva, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 30 de noviembre de 2004, con el Nº 10.799, tiene una superficie de 400 m2 00 dm2, esta señalada como Fracción A y se deslinda así: al Sureste 20 m 00 de frente a Camino Departamental Cuchilla San José; al Suroeste, 20 m 00; al Noroeste, 20 m 00; y al Noreste 20 m 00 lindando los tres vientos con el resto del Padrón 6951 Fracción B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 45.7260.
Expediente Nº 32/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55225 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para colocar un Tanque Elevado en la 5° Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el N° 44.904 zona rural, propiedad de la Empresa Coronilla del Este, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 18 de noviembre de 2004, con el N° 11-826, tiene una superficie de 636 m2 40 dm2, y se deslinda así: al Sureste 20 m 00 frente a la calle San Sebastián; al Suroeste 32 m 11 lindando con Padrón N° 44.903; al Noroeste 20 m 00 lindando con parte de los Padrones Nos. 14.696 y 33.594 y al Oeste 31 m 53 lindando con el Padrón N° 19.160.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 282.0373.
Expediente N° 176/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55240 Oct 07- Oct 19

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento de la localidad de Ecilda Paullier, en la 5º Sección Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 10.208 zona rural, propiedad del Sr- Antonio José Caraballo, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9236, tiene una superficie de 14 H{a 4587 m2, y se deslinda así: al Noreste 238 m 75 frente a Camino a Paso del Cufré; al Sureste 635 m 91 lindando con el Padrón Nº 12.036; al Suroeste 237 m 04 lindando con parte del Padrón Nº 880 y al Noroeste 635 m 94 lindando con parte del Padrón Nº 12.875.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 2670,9024.
Expediente Nº 308/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55294 Oct 12- Oct 21



INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CASTILLO ROCHA, JUAN FELIX INCAPACIDAD.-".- FICHA: S/157/2000
se hace saber que por auto Nº 1570 de fecha 7 de junio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN FELIX CASTILLO ROCHA, habiéndose designado curador propietario a: GUSTAVO CASTILLO ROCHA que aceptó el cargo con fecha 4 de abril de dos mil tres.-
Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 30402 Oct 05- Oct 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GOMEZ NELSON OMAR - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003 por resolución Nº 3718/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NELSON OMAR GOMEZ, designándose curadora a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "AMIEL COLMAN MARIO RUBEN-Incapacidad". FICHA 49-725/2002, se hace saber que por sentencia nº 151 del 30/7/2004, declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO RUBEN AMIEL COLMAN, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ESTHER NANCY AMIEL COLMAN, quien aceptó el cargo el día 17/9/2004. Montevideo a vientiseis días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 30582 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER BIAZZI, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD." FICHA ACTUAL 59-583/2001 (ANTES 583/2001), se hace saber que por auto N° 955 de fecha 11 de marzo de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN FERRER BIAZZI, designando Curador propietario a Marta Carmen PORTO GARCIA, quien aceptó el cargo el 4 de mayo de 2004.
Montevideo, 6 de mayo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 30246 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REYES RODRIGUEZ, RODNEY HECTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 69/98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODNEY HECTOR REYES RODRIGUEZ, designándose curador propietario al RICHARD NELSON REYES.

Montevideo, 11 de febrero de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1080 10/p 27652 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE-, INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 2-25491/2005, se hace saber designó curadora interina del denunciado ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA a RAMONA DOMINGA BARBOZA.-
MONTEVIDEO, 29 de setiembre del año dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BITANCOURT PAZ JORGE DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA 2-35428/2004 se hace saber que por auto 2806/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE DANIEL BITANCOURT PAZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. SONIA PAZ FRANCIA.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55292 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "RAVIZZA FERNANDO GASTON" -INCAPACIDAD - FICHA 65-615/1999 se hace saber que por auto 799/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO GASTON RAVIZZA CADENAS, designandose Curadora Definitiva a la Sra. REGINA CADENAS.
Montevideo, 11/Marzo/2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 30671 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVA OLIVERA PATRICIA IVONNE. INCAPACIDAD" FICHA 2-42836/2004, por decreto Nº 2127/2005 del 28/7/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA IVONNE SILVA OLIVERA, designándose curadora propietaria del interdicto a: SILVANA YANET OLIVERA PAPARAMBORDA.-
Se deja constancia que se exonera el costo de la publicacion por tratarse de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55281 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ALVAREZ COLOMBO, María Elena. INCAPACIDAD." Expediente Nº 168-230043/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7094 de fecha 02.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ALVAREZ COLOMBO, designándose curador definitivo de la misma a JOSE LUIS ALVAREZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.10.2004.
Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 4255 de fecha 14.06.2005.
Canelones, 20 de junio de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55188 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno, dictada en los autos: "STIVAN, LUCIA. INCAPACIDAD" - Ficha 172-256/1990 se hace saber que por auto Nº 4238/2005 de fecha 7 de Junio de 2005 se ha designado curadora de la incapaz LUCIA STIVAN a la Sra. MARIA ESTELLA STIVA, quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio del año dos mil cinco.-
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 30504 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CARREIRA SEBASTIAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA. IUE 171.226/2002", se hace saber que por Decreto Nº 3123/2005 de fecha 25/05/2005, se hizo lugar a la sustitución de curador de SEBASTIAN CARREIRA y se designó curador al Sr. NESTOR JAVIER CARREIRA, C.I. 1.623.408-1, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55195 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 207-177/2002", por auto Nº 1854/2005 del 22 de abril de 2005 y auto Nº 5188/2005 del 8 de setiembre de 2005, se designó Nueva Curadora del Incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, y aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento.-
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por auto Nº 5942/2002 del 17/12/2002 y se había designado CURADORA a la Sra. Niria BARRIOS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de setiembre de 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "RANSES COUGET, ELENA JUANA"=INCAPACIDAD=(IUE 227-592/2003) se hace saber que por decreto N° 4575 de fecha 16 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: ELENA JUANA RANSES COUGET, siendo designado curador interino de la misma a su hijo NORBERTO ELIAS MARCHETTI RANSES, quién aceptó el cargo con fecha 18 de agosto de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente deiscernimiento del cargo.
Carmelo, 7 de setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 29399 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "QUINTANA, Ana - INCAPACIDAD.", IUE 225-1194/2004 se hace saber que por auto Nº 1906 de fecha 26 de Mayo de 2005, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Ana Daniela QUINTANA ESPINOSA, a JACQUELINE QUINTANA ESPINOSA, domiciliada en Camino Estación A.F.E. e Instrucciones del Año XIII de Rosario, depto. de Colonia.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por el decreto antes mencionado.-
Rosario, 27 de Junio de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Oct 11- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MORALES MORALES, MARIO RAMON. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-609/2002, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2930/2005 de fecha 01/09/2005, se declaró en estado de incapacidad a Mario Ramón Morales Morales y se designó Curadora a Raquel Elisea Molina.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55193 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, TERESA EVA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-768/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 2446/2005 de fecha 03/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Eva Rodríguez y se designó Curadora a Nidis Beatriz Rodríguez Segovia.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Oct 17- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GUILLEN GARCIA, Carlos Rosa, Incapacidad 260-1581/1981 se hace saber que por REsolucion Nro. 2377 de fecha 23 de mayo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Rosa GUILLEN GARCIA, declarandose curador definitivo a su sobrino Gerardo Leonel GUILLEN PERALTA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 5 de octubre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55280 Oct 12- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO RAMIREZ RICHARD EDGUARD INCAPACIDAD IUE 274-507/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de RICHARD EDGUARD CORBO RAMIREZ designándose curadora de la misma a CLAUDIA JOSELIN CORBO RAMIREZ
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: DENIS PELUA ANDRES DAMIAN INCAPACIDAD IUE 432-163/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ANDRES DAMIAN DENIS PELUA designándose curadora de la misma a ALBA ELISA PELUA.
Minas, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 31229 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORBO SENA, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. FA. 284-1529/2004, se hace saber que por auto Nº 2125/2005 de fecha 27/06/2005 se ha declarado a María de los Angeles Corbo Sena en estado de incapacidad designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María del Carmen Sena Bentancor.
Se deja constancia que por decreto Nº 1060/2005 de fecha 26/4/2005 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Madonado, 14 de setiembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55168 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ ROCA, VICTOR ISMAEL- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-25/2005 se hace saber que por auto N° 2948/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR ISMAEL ALVAREZ ROCA, designándose curadora a JUANA RAQUEL ROCA la que aceptó el cargo conferido el 19.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 05 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1324/2005 se hace saber que por auto N° 2965/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROCIO RAMIREZ MUSSIO, designándose curadora a ILCA ESTELA MUSSIO la que aceptó el cargo conferido el 06.09.2005.- Paysandú 13 de Setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55248 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHENIQUE; JULIAN MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-143/2005, se hace saber que por auto Nº 4289/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JULIAN MARIA ECHENIQUE DE AGOSTINI, designándose curadora a la Sra. IRMA DE AGOSTINI, la que aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Oct 14- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "TERAN RODRIGUEZ MARCOS JAVIER" INCAPACIDAD FA 371-605/2004 se hace saber que por auto N° 1777 DE FECHA 17/05/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARCOS JAVIER TERAN RODRIGUEZ C.I. 3.877.735-6, designándose curadora DEFINITIVA del incapaz a la SRA. JUANA ELENA RODRIGUEZ CABRERA C.I 2.697.038-0.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de agosto del 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 30281 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DELEON DELGADO JUAN ALBERTO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F.A. 371-468/2003 se hace saber que por auto Nº 2983/2005 DE FECHA 02/08/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO DELEON DELGADO C.I. 2.733.382-8, designándose curador DEFINITIVO del incapaz a la Sra. ANA MARIA DELEON DELGADO C.I. 2.820.517-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de setiembre del 2005.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55171 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "IBARRA DAVILA JOSE MANUEL" INCAPACIDAD FA 371-422/2004 se hace saber que por auto Nº 1402 DE FECHA 27 DE ABRIL del 2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a JOSE MANUEL IBARRA DAVILA C.I. 3.874.905-1, designándose curadora DEFINITIVA del incapaz a la SRA. SONIA LUZ DAVILA RODRIGUEZ C.I 3.792.599-2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 22 de agosto del 2005.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55172 Oct 04- Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BRAVO ECHEVERRIA, ESTHER Y MARTINEZ ARANA, OSCAR.- Incapacidad.- I.U.E. 381-1219/2003", se hace saber que por Decreto Nº 7078/2004 de fecha 29/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BRAVO ECHEVERRIA designándose curador a OSCAR PABLO MARTINEZ BRAVO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1800 10/p 30579 Oct 07- Oct 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-439/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4567/2004 de fecha 23/06/04, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER designándose curador a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1440 10/p 31117 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "PODESTA OLMEDO, GERALDINE. Incapacidad".- IUE: 382-140/2005, se hace saber que por Resolución Nº 2457/2005 de fecha 08 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a GERALDINE PODESTA OLMEDO.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 8 de setiembre de 2005 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55189 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera tancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ALMADA SIRIO, MARIA. Incapacidad".- IUE: 382-624/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1576 de fecha 24 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL ALMADA SIRIO, designándose curadora a MARIA AMELIA SIRIO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de mayo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ AMOZA, GEOVANA PAOLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/464/2005; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a GEOVANA PAOLA GOMEZ AMOZA, designando curadora definitiva a su madre MARIA ANGELICA AMOZA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 25 de Setiembre de 2005. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55208 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PUA LARROSA, MARIA FERNANDA Y PUA LARROSA, VALERIA SOFIA. INCAPACIDAD". IUE. 398-186/2005, se hace saber que por auto Nº 2777/2005 de fecha 22/08/2005 se declaró en estado de incapacidad a María Fernanda Púa Larrosa y Valeria Sofía Púa Larrosa designándose curadora de las incapaces a MARIA ROSARIO LARROSA LATTUADA, quien aceptó el cargo con fecha 22 de agosto de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Oct 13- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, Héctor Saúl. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1010/2003, se hace saber que por decreto Nro. 5213/2005, de fecha 19 de Agosto de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Saúl ACOSTA y se designó CURADORA a la Sra. Margot VILLANUEVA CARDOZO, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2005. POR AUTO Nº 4530/2005, DE FECHA 26/07/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55258 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AGUERRONDO, GLORIA GRISEL; INCAPACIDAD", Fa. 1057/94B se hace saber que por decreto Nro. 5126 de fecha 24 de Octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, y se designó curador a JULIO CESAR OLIVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1989.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3581/2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Oct 17- Oct 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Alberto NADRUZ PATIÑO (Ficha 2-27242/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración

de Rodolfo Gustavo Uslenghi Chalela y Leonardo Tarduña Puertollano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre del 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 31026 Oct 13- Oct 26

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/2005
IM.P.O. comunica que, por Resolución n° 53/05 de fecha 13 de octubre de 2005, se prorroga el Acto de Apertura de la Licitación Abreviada n° 4/2005, para la fecha 21 de octubre de 2005, a las 14:00 horas. Por consultas comunicarse por correo electrónico a: compras@impo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55471 Oct 17- Oct 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 17 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN NICOLAS DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2483 y ALEXANDRA JACQUELINE AGUILAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. 1 4520 bis-Cerro.
14) $ 255 3/p 3688 Oct 17- Oct 19

PABLO LEONARDO ADRIEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 1418 y NATALHI RAMIREZ, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 1418.
14) $ 255 3/p 3689 Oct 17- Oct 19

FERNANDO GABRIEL de LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq Calle 6 823/111 y ALEXANDRA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan y Lecocq Calle 6 823/111.
14) $ 255 3/p 3690 Oct 17- Oct 19

MARTIN ALEJANDRO da SILVA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Novara 3332 y VANESSA DAHIANA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1461.
14) $ 255 3/p 3698 Oct 17- Oct 19

ROBERT ALEXANDER DIAZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3228/2 y MARIA NOEL MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3228/2.
14) $ 255 3/p 3699 Oct 17- Oct 19

EDWAR GERARDO DE BRITOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4478 y KARLA ANDREA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4478.
14) $ 255 3/p 3708 Oct 17- Oct 19

RICHARD WILDE HERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 370/201 y KARINA SOLANGE PAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Frigeiro 2763.
14) $ 255 3/p 3713 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 2

WALTER ALFREDO FERRERO, 34 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Tosti 4641 apto 1 y MARIA CECILIA ROSSI, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tosti 4656.
14) $ 255 3/p 3691 Oct 17- Oct 19

DANYER AUGUSTO FAJARDO, 27 años, soltero, jornalero, peruano, domiciliado en Santa Lucía 4897 y ALICIA CAROLINA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 4614 apto 1.
14) $ 255 3/p 3693 Oct 17- Oct 19

HÉCTOR FABRIZIO BESADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaco 1405 ap 1001 y CLAUDIA ANDREA FURTADO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nantes 3590.
14) $ 255 3/p 3696 Oct 17- Oct 19

LUCIANO BARBOSA, 33 años, soltero, deportista, brasileño, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653 apto 402 y MARIA INES BICA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2653 apto 402.
14) $ 255 3/p 3697 Oct 17- Oct 19

NICOLAS OSVALDO BOGAREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 962 y ANDREA LETICIA FALCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573 B apto 002.
14) $ 255 3/p 3700 Oct 17- Oct 19

CARLOS ALEJANDRO FONT, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Ing. Manuel R. Correa 1443 y CLARICIA SEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1755.
14) $ 255 3/p 3703 Oct 17- Oct 19

ANDRES EDUARDO BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3090 y RUTH JENNIFER SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2676.
14) $ 255 3/p 3705 Oct 17- Oct 19

MARIO NATALIO BARBITTA, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Osorio 1391 y ANAULINA SILVEIRA, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Osorio 1391.
14) $ 255 3/p 3706 Oct 17- Oct 19

MIGUEL BERDIE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2917 apto 402 y FEDERICA ANDREA GERCAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7587.
14) $ 255 3/p 3709 Oct 17- Oct 19

MARCELO DANIEL BUGARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariño Cervantes 1652 y MARIA JOSE RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Martínez 5677.
14) $ 255 3/p 3712 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 3

WASHINGTON PEDRO CESPEDES, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3339/104 y BLANCA YANIERO, 44 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Consulado 3339/104.
14) $ 255 3/p 3701 Oct 17- Oct 19

ARMANDO JOSE COLOMBO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1884/1 y MARTHA CECILIA WISZYNSKI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1278/1001.
14) $ 255 3/p 3704 Oct 17- Oct 19

WALTER HOMERO ETCHEVARREN, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3315 y ROSA MARLENE MORISIO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3315.
14) $ 255 3/p 3711 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 4

WALTER FERNANDO LEITES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Boquerón 67 y KATERINA LORENA MACRI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 4614.
14) $ 255 3/p 3692 Oct 17- Oct 19

JORGE NELSON GEBHART, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 3087 y MARINA ERMITA GOTTA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 3087.
14) $ 255 3/p 3694 Oct 17- Oct 19

ISIDRO ANTONIO GAMONAL, 39 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Viz-

caya 3415 y LORENA RAQUEL REYES, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 3415.
14) $ 255 3/p 3702 Oct 17- Oct 19

DAVID WAYNE LEWIS, 45 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Zum Felde 2087 bis y GABRIELA NUÑEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2087 bis.
14) $ 255 3/p 3707 Oct 17- Oct 19

JOSE CARLOS LIONE, 46 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pagola 3241 y MARIA DE LOS ANGELES PARDO, 33 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Pagola 3241.
14) $ 255 3/p 3710 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 5

MARCELO ENRIQUE ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3320 y PATRICIA RAQUEL DIAZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luciano Romero 3320.
14) $ 255 3/p 3714 Oct 17- Oct 19

JORGE DANIEL MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fran Generoso Pérez 362 y DANIELA ALEXANDRA ORONA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enmacipación 4361/066.
14) $ 255 3/p 3715 Oct 17- Oct 19

MARCELO ALEJANDRO TORELLO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Patria 584. 102 y VERONICA ISABEL BOISO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. De Herrera 3210. 101.
14) $ 255 3/p 3719 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 6

HECTOR ADOLFO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Thibeaut 1833 y YOLANDA IRIS MARTINEZ, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Thibeaut 1833.
14) $ 255 3/p 3716 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 7

PABLO FABIAN PEDROSA, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Zabala 1394 Bis Ap. 6 y SUSANA NOEL BORRAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zabala 1394 Bis Ap. 6.
14) $ 255 3/p 3695 Oct 17- Oct 19

DANIEL GUSTAVO PEREIRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1688 y BLANCA ESTHER GÓMEZ, 47 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Berna 1688.
14) $ 255 3/p 3717 Oct 17- Oct 19

PABLO DANIEL PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. La Aveja Pje. 9 bis y ADRIANA ROSMARI NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Aveja Solar 9.
14) $ 255 3/p 3718 Oct 17- Oct 19

WILSON ADAN NABUNE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2293 Bis Ap. 5 y BEATRIZ ELENA ALVAREZ, 31 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Pedro Cosio 2293 Bis Ap. 5.
14) $ 255 3/p 3720 Oct 17- Oct 19

Montevideo, octubre 14 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ARIEL ARIAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. C. 1164 Sayago y BELKI VARGAS, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. C. 1164 Sayago.
14) $ 255 3/p 3660 Oct 14- Oct 18

LUIS ALBERTO ACUÑA, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Proyectada 9 4398 P. Blancas y ANA KARINA MORAES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3816.
14) $ 255 3/p 3665 Oct 14- Oct 18

RAMON FERNANDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1742 y ANA CLAUDIA ROUCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1765.
14) $ 255 3/p 3666 Oct 14- Oct 18

RAUL ALEXIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3084 bis/102 y MADELEINE CASSOU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3084 bis/ 102.
14) $ 255 3/p 3667 Oct 14- Oct 18

ALEJANDRO OSCAR AVILA, 29 años, soltero, comerciante, argentino R/L, domiciliado en Tomás Diago 817/201 y LORENA GISELA BORBA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4131/001.
14) $ 255 3/p 3668 Oct 14- Oct 18

PORTHOS ISMAEL D ALESSIO, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1623/804 y NORA D ALESSANDRO, 68 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2323/ 414.
14) $ 255 3/p 3673 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 3

JULIO ADRIAN ESPONA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1096 bis y SOLEDAD NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vedia 1112.
14) $ 255 3/p 3655 Oct 14- Oct 18

LUIS MARCELO CHEMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4560 y VERONICA ROXANA PEREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4180.
14) $ 255 3/p 3656 Oct 14- Oct 18

DANIEL CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1109 y PATRICIA DAVISON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4433.
14) $ 255 3/p 3657 Oct 14- Oct 18

NESTOR ANIBAL CABANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6353/009 y NELLY VALERIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2688/401.
14) $ 255 3/p 3661 Oct 14- Oct 18

PABLO DANIEL CAITANO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 1 de Marzo 4070 y SILVIA CAROLINA NOBLE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1 de Marzo 4070.
14) $ 255 3/p 3664 Oct 14- Oct 18

ORESTES LUIS CASELLA, 59 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carlos Maggiolo 520/102 y DINORAH MARY DUARTE, 46 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1730/902.
14) $ 255 3/p 3671 Oct 14- Oct 18

JORGE KARIN CERIANI, 34 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2892 y ANDREA MARGARITA VICENTE, 26 años, soltera, ayud. arquitecto, venezolana n/u, domiciliada en Joaquin Requena 2892.
14) $ 255 3/p 3678 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 4

WALTER ENRIQUE LOPEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caonabo 313 y ELIDA ROSALIA ROLON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caonabo 313.
14) $ 255 3/p 3658 Oct 14- Oct 18

WALTER ANDRES GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3308 y MARIA XIMENA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3308.
14) $ 255 3/p 3669 Oct 14- Oct 18

LUIS DOMINGO GAMBETTA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chucarro 1179-901 y EDELMA DORILA da CUNHA, 58 años, divorciada, laboes, oriental, domiciliada en Chucarro 1179-301.
14) $ 255 3/p 3672 Oct 14- Oct 18

BERNARDO JAVIER LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 3045 y MARITA ISABEL FERNANDEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 3045.
14) $ 255 3/p 3674 Oct 14- Oct 18

LUIS MARIO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr Ferreira y Artigas 481/3 y ANA GABRIELA PAINES,

31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr Ferreira y Artigas 481/3.
14) $ 255 3/p 3677 Oct 14- Oct 18

ERNESTO DANILO LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3670 y ANA KARINA VIDAL, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3670.
14) $ 255 3/p 3683 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 5

IGNACIO WALDEMAR OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo. B. Acevedo 6123 A y VALERIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo. B. Acevedo 6123 A.
14) $ 255 3/p 3662 Oct 14- Oct 18

ISMAEL ROLANDO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo. B. Acevedo 6159 bis y SANDRA JOSELYNE GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo. B. Acevedo 6159 bis.
14) $ 255 3/p 3663 Oct 14- Oct 18

PABLO MOSEGUI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2896 y GLADYS CECILIA CENTRONE, 50 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2896.
14) $ 255 3/p 3680 Oct 14- Oct 18

RAFAEL MEDEROS, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5022 y DALLA NOEMI LENCINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5022.
14) $ 255 3/p 3681 Oct 14- Oct 18

CARLOS ANDRES MAINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3239 ap 102 y VALERIA ISABEL BALZANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3204.
14) $ 255 3/p 3682 Oct 14- Oct 18

BENJAMIN MONTES, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3585 y MARIA CRISTINA VIDELA, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3585.
14) $ 255 3/p 3685 Oct 14- Oct 18

LEONARDO MISERO, 77 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Marcelino Sosa y YOLANDA AMARO, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2936.
14) $ 255 3/p 3686 Oct 14- Oct 18

MARCOS QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Montes 3342 y VIRGINIA BAGNATO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colón 1308.
14) $ 255 3/p 3687 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 6

ARISTIDES DOMINGO ROLLE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 966 y SANDRA NORMA LENTINO, 42 años, divorciada, empleada, orietal, domiciliada en Santiago de Chile 966.
14) $ 255 3/p 3670 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 7

FABRICIO MARTIN ZILIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1207-301 y KARINA MATILDE SABAH, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1207-301.
14) $ 255 3/p 3659 Oct 14- Oct 18

WILTON PEREIRA, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1356 F e INES CHMELKO, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1356 F.
14) $ 255 3/p 3675 Oct 14- Oct 18

MARCO SEBASTIAN VIVIANI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2909/803 y LAURA ISABEL FARIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2909/803.
14) $ 255 3/p 3676 Oct 14- Oct 18

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Antonio Cabrera 3569/4 Sector E y BEATRIZ YANET GUTIERREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3569/4 Sector E.
14) $ 255 3/p 3679 Oct 14- Oct 18

HEBER AGUSTIN PACHECO da SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igualdad 1176-103 y ANDREA MARCELA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada en Igualdad 1176-103.
14) $ 255 3/p 3684 Oct 14- Oct 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "GREEN VARIETTI, Ismael y otra. Prescripción I.U.E. 2-48293/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Gerardo Green Varietti y María Margarita Pereira Abelenda, solicitando Prescripción adquisitiva treintanaria respecto del inmueble Padrón urbano Nº 21.894 ubicado en la sección catastral de Montevideo, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Edison J. Rosas Berton de junio de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 700 al efecto de este juicio el 29/6/2004, consta de un área de 97,50 metros y se deslinda: 8,79 metros de frente al Sur a calle Palmar; 11,01 metros al Oeste lindando con Padrón 21.893; 8,71 metros al Norte, lindando con Padrón 21.927 y 11,22 metros al Este, lindando con Padrón 419.373. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y que se pretende adquirir por prescripción, así también a cualquier interesado en especial al último titular y/o a sus herederos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 agosto de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 30333 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno dictado en autos "Ituarte Hoaguy, Stella Maris. Prescripción", Exped. 140-7/2002, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Stella Maris Ituarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décimo primera Sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137.530, y que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 533 el día 29 de noviembre de 2001, se compone de una superficie de 616 m. 26 dm. y se deslinda así: con frente al Sur a la calle Módena y por ser esquina frente también al Oeste a la Avda. José Belloni, una curva de 12 m 60 cm al SO que une las dos anteriores líneas y que da de frente a la intersección de ambas vías de tránsito; 30 m al N lindando con el padrón Nº 137.531 y 21 m al E lindando con el padrón Nº 137.529. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a Ruben Gutierrez y a sus sucesores, y los linderos Susana Gilgorri; Agustín López Collazo y Carmen Fernández Rodríguez; Luis Niver Chavez Sención y María de los Angeles Muniz Rodríguez; José Vigo Castro y Milagros Noya Rodríguez, y Ruben Eduardo Muniz Alvez y Ana María Campalis Martínez, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 28/2005. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 30552 Oct 06- Oct 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos: "Avila Cardozo, Santos Roberto y otros, Prescripción Adquisitiva" Expediente 2-57261/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Roberto Avila y Norma Caro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmue-

ble: padrón 99.266, localidad catastral Montevideo, que según Plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 721 de 7 de octubre de 2004 tiene un área de 245,37 m2; con 9.03 m de frente al Noroeste a la calle Manuel Herrera y Obes, entre las calles Juan Molina e Inclusa, distando su punto extremo 18,15 m de la calle Juan Molina; 26,89 m al Sureste, lindando con el padrón 99.267; 9,11 m al Suroeste, lindando con el padrón 99.295 y 27.23 m al Noreste lindando con el padrón 99.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios linderos: 99.265, 99.295 y 99.267, los señores Sonia Lilián Pintos Morelli, José Enrique Conde y María Lucia Musso Pintos y en especial a los herederos de la sucesión de Juana Montestrucq; Elias Martínez, Maria Beatriz Montestrucq, a la estirpe de su hermana prefallecida Ana Montestrucq: Dolores Cimas y Pedro Cimas Montestrucq, a la estirpe de su hermano prefallecido Gerónimo Montestrucq: Olga, Matilde, María Esther y Margarita Montestrucq Lario y al único y universal heredero de Elías Martínez: Nico Laino por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
16) $ 11760 10/p 30670 Oct 07- Oct 21

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, en autos: "VIERA CARRERAS, JOSE LUIS. Prescripción, Ficha 2-28783/2005" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Luis VIERA CARRERAS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 41.022, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, Zona urbana, y que según título se compone de una superficie de 280 mts. 78 dcm. y se deslinda asi: al SUR 10 mts. 09 cms. de frente a la calle India Muerta Nº 4152 entre calles Emilio Romero y Mariano Sagasta, al OESTE 27 metros 02 cms. lindando con padrón 41.021, al NORTE 10 metros 34 cms lindando con parte de padrón 41.017 y al ESTE 28 mts. 35 cms. lindando con padrón 41.023. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular y/o sus sucesores JOSE MARIA, -AIDA-, -ISIDORO-, -LIDIA- y MARIA MAGDALENA CARRERAS y los propietarios de los padrones linderos: Odila Silvia MASSONE, Padrón Nº 41.017, Irma VILLERO SAMUDIO, Padrón Nº 41.021 y José Luis REGUEIRA VARELA, Padrón Nº 41.023, para que comparezcan en estos obrados dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, Setiembre 15 de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 30325 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO/ Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a. sección de Canelones, en autos "TAVEIRA RODRIGUEZ María Eva-Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Fa. IUE 191-47/03), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA EVA TAVEIRA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respectto del inmueble empadronado con el No. 19356, ubicado en la zona rural, zona Catastral 6 en el Departamento de CANELONES, compuesto de una superficie de 3 Ha. 9507 m. según plano del Agrimensor Ricardo T. Zunino inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Canelones-con el No. 203 el 1o. de Setiembre de 2004 y que se deslinda así: al Este con frente a Ruta No. 82-115 m. 05; al Sur 317 m. 32 con frente a Camino Vecinal de 17 m.; al Oeste 116 m. 97 lindando con Pad. No. 19.351; al Norte 354 m. 27 lindando con Pad. 193.52-En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, al último titular Pantaleón Aurelio Camejo Mastrogiovanni y a los vecinos linderos; para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos-Sauce, 9 de agosto de 2005.- Ivon Kamaid, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 30525 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "CABEDA OLIVERA, Diomedes. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha IUE: 211-234/2005", y según providencia Nº 1180 del 24 de agosto del 2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Olivera Diomedes Roque y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 605 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez, inscripto el 10 de junio del 2005 en Catastro de Cerro Largo con el número 158, tiene una superficie de 147 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Noroeste 5 mts. 60 cm. de frente a calle Navarrete, al Noreste 18 mts. 95 cm. también de frente a calle Rodó por ser esquina, al Sureste 8 mts 60 cm. lindando con padrón Nº 5176 y al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos que miden: 13 mts. 69 cm., 3 mts., 5 mts 26 cm. respectivamente lindando con padrón Nº 8749; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. De acuerdo al auto número 6010/2004 de fecha 10/12/2004, Ficha 208-1105/2004 Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se concedió al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo, 23 de Setiembre del 2005. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55205 Oct 06- Oct 20

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno en autos!" BARRETO GOMEZ OLGA CELI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 211-65/2005, dispuso citar llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana 307, zona sub-urbana de la localidad Catastral Melo, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado 3.552, la que según plano del Agr. Francisco López Chirico, inscripto en Catastro con el número 130 el 27 de setiembre del año 2004 tiene un área de 719 metros 60 decímetros y al último titular, como también al Sr. Olegario Da Silveira y/o sus sucesores, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. Asimismo se emplaza por el término antes mencionados a los linderos del bien: Padrón 3552 y padrón 11.303. EN FE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo el 19 de setiembre del 2005.- Se deja constancia que el presente EDICTO es por Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55277 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BAROLIN SONDEREGGER, ARIEL GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 235-32/2004" por resolución Nº 94 de fecha 20 de mayo de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ESTEBAN BARTHA, a los titulares de los Padrones linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6160, Solar 14 de la Manzana 25 en el Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 150 del 29 de agosto de 1945, que consta de un área de 450 m² y se deslinda así: al Oeste Padrón 6159, al Norte, Padrón 6157, al Este, Padrón 6161, y al Sur Rambla del Medio Ambiente; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 7 de junio de 2005.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 30729 Oct 11- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CHIODI, Guillermo contra SERMAFI S.A. PRESCRIPCIO ADQUISITIVA de Vehículo 261-83-/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el Termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que manifiesten tener derecho sobre el bien vehículo

marca SCANIA, Modelo 111, Chasis Nº 1028633 Motor DS1102L823-4037970 Modelo 111, Matricula 500.103, padron 19.513 de Florida a gas oil, bajo apercibimiento de la designacion de defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 26 de setiembre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4200 10/p 31094 Oct 13- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CRUZ FERNANDEZ JUANA GLADYS Y OTROS C/ BONET DOMINZAIN, MARIA MAGDALENA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-165/2005, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber:
* fracción de terreno sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 19. carente de Nº de padrón independiente que antes formaba parte del padrón en mayor área Nº 123, el que según plano del Agrimensor Juan A Uslenghi, inscripto en la oficina de Catastro con el Nº 4.252 el 1 de junio de 1966, se compone de área de 43 mts, 33 dm, 24 cm se deslindó a los solos efectos de ser anexado al padron 3490 y que se deslinda de la siguiente manera:
a) al oeste 1 mt de frente a la calle sarandí distando 17 mts 70 cm de la esquina formada al oeste con calle Arturo Santana;
b) 43 mts y 33 cm linda con el padron Nº 3490 al cual se anexa;
c) al Este 1 mt linda con parte del padron 125 y al Sur 43 mts y 35 cm linda con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 30 de agosto de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 30258 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ""TRAMA S.R.L.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 59/2005", y según providencia Nº 1379 de fecha 15 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MARVILEN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camión marca FIAT, año 1971, matrícula de Paysandú (antes) Nº 56.728, (actual) ITP 1658, de 2 ejes, 8300 kilos, 6 cilindros, 260 HP, para carga de 6.700 kilos, motor a combustible gas-oil Nº 002586, chasis Nº 11085, padrón Nº 41923.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 26 de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 31265 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PASTORINI, IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 308-108/2005, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido la Sra. Irma Pastorini promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble padrón Nº 10.348, terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 498 de la planta urbana de esta ciudad, 12º Sección Judicial, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto el 12 de Diciembre de 1958 con el Nº 1425 en la Oficina local de Catastro con una superficie de 208 mts., 30 dms. Límites: Norte, calle Don Bosco; Este, solar dos del mismo plano; Sur, separando del padrón 3128 y Oeste, padrón 3127.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. ALBERTO JUAN LACAZE WALIKOSKI y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 1º de Setiembre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55190 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Nuñez, Carlos Domingo y González, Esther. Auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva. Ficha 312-125/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón No. 61, como asimismo al último propietario Sr. Luis F. Cachenot o sucesores del mismo y a los linderos. El inmueble tiene las siguientes caracteristicas: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón No. 61, ubicado en la zona suburbana de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Guichón, manzana No. 18, que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa el 21 de Agosto de 2002 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el día 30 de Agosto de 2002, con el No. 110, se compone de una superficie de 631 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, ubicado con el frente al Este a Ruta Nacional No. 4 "Andrés Artigas", distando su punto medio 38 metros y 635 milímetros de la esquina más próxima formada con la calle "Dr. Rafael Passo", al Sur 42 metros y 06 centímetros lindando con el bien padrón No. 60; al Oeste 15 metros y 12 centímetros lindando con "Zona Rural" y al Norte 42 metros y 31 centímetros lindando con el bien padrón No. 62. Todo ello bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, dejando constancia que por auto No. 395 de fecha 25/04/2005 se le concedió al gestionante el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Guichón, 15 de setiembre de 2005.- Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "PEREZ SOUZA MARIA DEL ROSARIO. C/ ELISEO CARDOZO SILVA. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 14.709. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 332-508-2004 se hace saber que se presentó María del Rosario Pérez Souza a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Rivera, décima sección Judicial del departamento, parte de la manzana 864, zona suburbana, padrón catorce mil setecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, el que se deslinda así: 11 metros 875 de frente al Noreste a calle pública, 40 metros y 45 centímetros al Sureste lindando con la fracción 13, 11 metros 875 al Suroeste lindando con la fracción 4 y 40 metros 45 al Noroeste lindando con la fracción 11, todas las fracciones de la misma manzana, según el plano del Agrimensor Juan Dellepiane inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 320 el 30 de marzo de 2004, En consecuencia se cita y emplaza a Eliseo Cardozo Silva y/o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. en caso de incomparecencia. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera Segundo turno. Rivera 24 de diciembre del 2004.-
La suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno de Rivera, Dra. María del Carmen Stombellini, Certifica que del presente Edicto se expidieron dos ejemplares del mismo tenor quedando uno agregado a los autos y el otro en la cartelera de la Sede. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rivera a los veinticuatro días del mes de diciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
16) $ 14279 10/p 30839 Oct 12- Oct 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: POR Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Sal-

to, Dra Fabiana Acosta Pereira y en autos: "GIL ANA RITA" Prescripción adquisitiva Fa 360/308/2005, según lo dispuesto por decreto 2132 de fecha 2 de setiembre de 2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ANA RITA GIL GARCIA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 1129, fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Salto, zona urbana localidad catastral Salto, manzana catastral 76, la que según plano levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 21 de mayo de 2002 e inscripto el 13 de junio del mismo año en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 141, tiene una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados seis decimetros (217 metros 6 decímetros), que se deslindan así: Al Norte 7 metros 52 de frente a calle Agraciada; al Este 16 metros 84 también de frente a la calle Juncal por ser esquina, uniendo ambos frente una ochava recta que mide 5 metros de largo; al Sur dos rectas que miden 10 metros 89 y 0 metros 12 linda con padrón 1130; y al Oeste tres rectas que miden 7 metros 05 la primera, 0 metros 39 la segunda y 13 metros 10 la tercera, lindando todas con el padrón 17014.-

En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a losinteresados en el bien inmueble antes descripto especialmente a JOSEFA MATILDE, EDUARDO, MARIO BENIGNO, VICENTE, MARIA ROSA, y NELLY ESTHER SOTO PIÑEIRO, a los propietarios del padrón 1130, lindero del inmueble que se pretende prescribir, asi como Esilda Serna Rodriguez, Milton Walter Castro Serna y Olga Rodriguez y/o sus sucesores a titulo universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuará los procedimientos.

Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CG.P. Salto, 8 de setiembre de 2005. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15959 10/p 30369 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VARELA VIERA, PABLO. Prescripción". IUE. 382-598/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JOSE VARELA VIERA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 929, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Dolores, manzana Nº 139, solar 008, con frente a la calle Francisco Prestes, con una superficie de 603 metros cuadrados, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que tuvieren derechos en dicho juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de JUAN BOUISSA AQUINO y JOSE FLORINDO MOROSSINI, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de marzo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 30732 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AMPARO MARIA LEONARD ZUBILLAGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 384-48/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó María LEONARD ZUBILLAGA solicitando se declare que adquirió por prescripción el siguiente bien: automóvil marca Peugeot, modelo 309 GR, año 1988, mat. K 10.0924, padrón 103.732 de Soriano, motor U 70-054. Se previene que existe título inscripto a nombre de María Lourdes Abad Silvestre y Hugo Manuel Sosa Piteira y que el expediente y documentos se encuentran a disposición de los interesados en la sede.

EN CONSECUENCIA, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, para que deduzcan oposición en el plazo legal, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo de conformidad con los art. 89 y 127 del CGP. - Mercedes, 21 de abril de 2005.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de MERCEDES de 2º TURNO.

16) $ 8400 10/p 30578 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "TALICE PASINA, JUAN PEDRO; NOBLE PUGLIA, AIDA IRIS; SOBERAL GUEREQUIZ, ANA CAROLINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 398-21/2003, se hace saber que se presentaron Juan Pedro Talice Pasina, Aida Iris Noble Puglia y Ana Carolina Soberal Guerequiz, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles, padrones N° 1941, 1942 y 1943, antes Padrón 584 en mayor área, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según planos de mensura del Agrimensor Marcos Alonso, del 23 de marzo de 2004, inscriptos en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con los Nros. 200, 201 y 202, respectivamente el día 5 de agosto de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).

El Padrón 1941 consta de un área de 7.142 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Norte, 38 mts. 86 cms. con frente a calle N° 1; al Este 74 mts. 46 cms. con Plazoleta Artes Calle Pública, uniendo ambas lineas ochava recta de 5 mts.; al Sur, una linea quebrada formada por tres rectas que miden: 66 mts., 57 mts. 28 cms. y 62 mts. 54 cms., lindando las dos primeras, con el Padrón 1942 y la última, con RIONE y al Nor-Oeste, 111 mts. 49 cms, lindando, parte con RIONE, parte con frente a calle N° 3 y parte con Padron N° 1083 de Ruben Protti, Padrón N° 863 de Richard Colman y Padrón N° 774 de ANA MARIA PEREZ.

El Padrón 1942 consta de un área de 1.362 mts. 11 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este 8 mts., con frente a Plazoleta Artes Calle Pública;al Sur, una una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 52 mts. y 61 mts. 87 cms., lindando ambas con el Padrón 1.943; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 27 cms. y 57 mts. 28 cms., lindando la primera con RIONE y la segunda, con el Padrón 1941 y al Norte, 66 mts., con Padrón 1941.

El Padrón 1943 consta de un área de 1.404 mts. 42 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este, 10 mts. con frente a Plazoleta Artes Calle Pública; al Sur, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 38 mts 10 cms. y 64 mts. 60 cms., lindando con Padrón 1.177, propiedad de Viviana Franco y Diana Puntigliano; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 45 cms. y 61 mts. 87 cms. lindando la primera con RIONE y la segunda con Padrón 1942 y al Norte, 52 mts. también con Padrón 1942.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, especialmente a Nora Mabel Pasina y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 25 de mayo de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 24359 10/p 31236 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, EUCLIDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-112/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, especialmente al Sr. ALCIDES MONTES DE OCA OLIVERA y a la Sra. ELENA MACHADO RODRIGUEZ, o a sus causahabitantes a cualquier título, así como todos aquellos que tengan interés a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir, Padrón Nº 4506, ubicado en la Primera Sección Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto a sido dispuesto por providencia Nº 1152 del 29/08/2005, dictada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 31 de agosto de 2005. Alicia Meneses, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno.

16) $ 6720 10/p 31010 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "PEREDA COSTA, LEANDRO MERCEY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-149/2005; se hace saber que se ha presentado Leandro Mercey Pereda Costa solicitando Prescripción Adquisitiva respecto al CAMION MARCA MERCEDES BENZ- MODELO Y AÑO 1976- MATRICULA RB 4449- PADRON No. 9051 de la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS-MOTOR 344912-50403135.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza al último titular y demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros; Setiembre 29 de 2005.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 30702 Oct 11- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: CACERES FELIPA.= PRESCRIPCION TREINTENAL.= FICHA IUE 413-78/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Felipa CACERES, solicitando la PRESCRIPCION TREINTENAL, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la primera sección Catastral LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, PADRON 3.606, manzana 352, que según plano del Agrimensor Andrés Vergara, setiembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), registro provisiorio Nº 53, el 08 de igual mes y año, consta de una superficie de 282 mc, 93 dmc, con 9,80 de frente al OESTE a calle Valentín Olivera Ortúz; 28,87 mts al NORTE linda con padrón Nº 3607; 9,80 mts. al ESTE linda con padrón Nº 3580 (parte) y 28,87 mts. al SUR linda con padrón Nº 3605.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de obrados, en especial a Dumerilio ALVARIZA; Gabriela FLEITAS; Damiana Severa CASERES (ó CACERES) FLEITAS; Macario Ismael PEREZ ACOSTA, y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de Pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55192 Oct 05- Oct 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PINOSART S.A._LIQUIDACION JUDICIAL" -FICHA 40-26/2002 se hace saber que por auto Nº 2857/2004 de fecha 05.10.2004. se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de PINOSART S.A., RUC. 213625350019, con domicilio real en Saint Bois 5028, designándose Síndico Provisorio (ART. 20 LEY 2230) a la Asociación de Tasadores y Balanceadores, con domicilio en Asunción 1605._
Se hace saber que se dispuso:
1) La ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles.
2) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados.
3) Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55344 Oct 14- Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "SIGORAL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 2-30350/2005, por auto Nº 2881/2005 de fecha 28 de setiembre de 2005 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 15:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los seis días del mes de octubre de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55345 Oct 14- Oct 18

EDICTO.- Por resolución Nº 2992/2004 de fecha veinttitrés de agosto de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PIEZA INCIDENTAL CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. JACKSON S.R.L.. QUIEBRA FICHA 40-723/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JACKSON S.R.L. para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3º a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462) Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Se extiende el presente, sin cargo, art. 18 Ley 17292, en Montevideo, a los venticuatro días del mes de agosto del año 2004 Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55346 Oct 14- Oct 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "LA IGUANA HARD LTDA - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" IUE 41-103/2002 se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 13 de fecha 25 de Julio de 2005 que en su fallo expresa:
FALLO:
"Homológase el concordato preventivo extrajudicial agregado en autos. Comuníquese al Registro respectivo y procédase a la publicación de un extracto de esta sentencia en la forma y plazo previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento. Acreditadas las publicaciones y la inscripción registral, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectuénse los desgloses y devoluciones a que hubiere lugar y, oportunamente, archívese. Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y cúmplase. (Honorarios fictos de la concordataria $ 15.000)."
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, sin cargo, (art. 18 Ley 2.230). EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Setiembre de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55350 Oct 14- Oct 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LO-

RENZO HERRERA NOEMI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-42951/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de matrimonio de Iber Fernandez Verde y Noemi Lorenzo Herrera registrada con el N° 214 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección de Montevideo el día 2/7/1964 en el sentido que donde figura Noemi Lorenzo Herrera"nacida el 2 de diciembre de 1933"debe decir"2 de diciembre de 1930" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Pascual Lorenzo y Maria Josefina Herrera registrada con el N° 17 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 4° sección de Montevideo el día 2/2/1929 en el sentido que donde figura Pascual Lorenzo "nacido el día 20 de enero de 1901" debe decir "nacido el 22 de enero de 1901" por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Oct 11- Oct 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LATEGUI, JUAN ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-Ficha 2-43895/2005", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE MATRIMONIO celebrado entre JOAQUIM FERNANDEZ Y BRAULIA LATEGUI el 23 de junio de 1927 en la 13° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 77, en el sentido que donde dice que el Sr. JOAQUIM FERNANDEZ es de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "PORTUGUES", donde dice nacido en "TREINTA Y TRES" debe decir nacido en "MOGADOURO" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: del Sr. JUAN ORLANDO FERNANDEZ, nacido el 24 de junio de 1938 en Montevideo, inscripto el 30 de junio de 1938 en la 18° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1878, en el sentido de que la nacionalidad de sus padres, Sres. JOAQUIM FERNANDEZ y BRAULIA LATEGUI, en vez de decir "ORIENTALES" debe decir "PORTUGUES Y ESPAÑOLA" respectivamente por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIOCHO días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: OVANDO OSSOLA, MARTA MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-39456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Claudio Fabricio Pedernera Pereyra y Marta Mariela Ovando Ossola, celebrado el 17 de junio de 1993, Acta N° 76 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, en el sentido de que en donde dice "María Mariela Ovando Ossola" debe decir "Marta Mariela Ovando Ossola" y al margen donde dice Ovando maría Mariela debe decir "Ovando Marta Mariela", por así corresponder.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "SILVA, ERCI-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-33895/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ERCI SILVA NUÑEZ y RAYMUNDO BALESTRINO ROA, celebrado el día 30/06/1967 ante el Oficial de Registro Civil de la 23a. Sección depto. de Montevideo, acta Nº 179, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día cuatro de Setiembre de mil novecientos veinte"
DEBE DECIR: "nacido el día cuatro de Setiembre de mil novecientos diecinueve", por así corresponder.
DONDE DICE: "nacida el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco"
DEBE DECIR: "nacida el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco", por así corresponder.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55170 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "FERREYRA PEREZ, MARIELA CRISTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-40947/2004", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de MARIELA CRISTINA FERREYRA PEREZ y LEONARDO RAMON SILVA, celebrado el día 02/12/1988 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta Nº 675, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Doña Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "comparece Doña Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
b) nacimiento de LEONARDO FABIAN SILVA PEREZ, nacido el 12/07/1989, e inscripto el día 20/07/1989 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta Nº 959, en el sentido que:
DONDE DECIR: "que comparece Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "que comparece Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
c) matrimonio de Mariela Cristina Ferreyra Pérez y Jorge Atilio Casabieja, celebrado el día 11/01/2001, en la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que comparece Doña Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "que comparece Doña Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
d) nacimiento de Georgina Belén Casabieja Peréz, nacida el 04/02/2002 e inscripta el 05/02/2002 en la oficina Nº 14 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta Nº 76, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hija legítima de Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "hija legítima de Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55166 Oct 04- Oct 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "BRUNO, RAMONA LUISA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-38781/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE Y RAMONA LUISA BRUNO, celebrado el día 17/09/1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 19° sección del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta N° 257, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve"
DEBE DECIR: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SUAREZ GONZALEZ, RICHARD ADOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-46978/2005, por resolución N° 4224 de fecha 9 de Setiembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD ADOLFO SUAREZ GONZALEZ, inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Acta N° 3749 ante el Oficial de Estado civil de la décimo cuarta Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Richard Adolfo" debe decir "María Gabriela" por así corresponder.
Montevideo, 22 de setiembre de 2005 MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IVERT MARCIO SOSA. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-238/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:
Ivert Marcio SOSA BINAGUI, Acta Nº 57 de fecha 13.01.1976, -fecha de nacimiento: 05.01.1976- inscripto en la Oficina de Estado Civil No. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de que:

donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen BINAGUI", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen VINAGUI", por así corresponder;
donde dice: "y por línea materna de Marcial BINAGUI", debe decir: "y por línea materna de Marcial VINAGUI", por así corresponder; y en la anotación marginal donde dice: "SOSA BINAGUI, Ivert Marcio", debe decir: "SOSA VINAGUI, Ivert Marcio", por así corresponder.
Canelones, 26 de julio de dos mil cinco. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Oct 07- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Martin Antonio HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de mayo de 1981, ACTA Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Antonio HOWEL", debe decir: "de Antonio HOWELL", y al margen de dicha acta donde dice "HOWEL GRUOSSO, Martin Antonio", debe decir "HOWELL GRUOSSO, Martin Antonio", por ser lo correcto.
Y la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Martin Antonio HOWEL y Carolina Noel GENTILE, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 5 sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio HOWEL", debe decir: "don Martin Antonio HOWELL", donde dice: "hijo de Antonio HOWEL", debe decir: "hijo de Antonio HOWELL", y al margen de dicha acta donde dice: "HOWEL, Martin Antonio", debe decir: "HOWELL, Martin Antonio", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55206 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Cortes Rodriguez Carlos Ramón, Caballero De los Santos Gloria Beatriz, Cortes Caballero Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo, Mariana Natalia, Juan Marcelo y Marco Antonio. Rectificación de Partidas. IUE 432-751/2005 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ramón Cortes Rodriguez y Gloria Beatriz Caballero estableciéndose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES, asimismo donde dice (renglón5) Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por así corresponder, y las partidas de nacimiento de Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo y Mariana Natalia estableciendose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramón Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por asi corresponder; la partida de nacimiento de Juan Marcelo donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintisiete de abril de 1983 debe decir VEINTITRES DE ABRIL DE 1983 por así corresponder y la partida de nacimiento de Marco Antonio donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintitres de abril de 1984 debe decir VEINTISIETE DE ABRIL DE 1984 por así corresponder. Minas, 3 de octubre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUSHI BUENO, ALVARO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-1779/2004", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Oscar Leonardo BRUSCHI E Irene Miriam BUENO TORRES SOLICITANDO LA RECTIFICACION DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE SU HIJO NATURAL RECONOCIDO ALVARO FERNANDO EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MALDONADO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1989, ACTA N° 85, nacido el dia 28 de octubre de 1988 (ACTA 1098 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado), EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."COMPARECE OSCAR BRUSHI ALCOBA" ... ", DEBE DECIR "... COMPARECE OSCAR BRUSCHI ALCOBA..." POR ASI CORRESPONDER. POR AUTO N° 3753 de fecha 25 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Oct 13- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WITTMANN MULLER, NELSON RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-416/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de NELSON RAUL WITTMANN MULLER extendida el 18.12.1962 en la 12da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 301, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 2) de matrimonio de NELSON RAUL WITTMANN MULLER Y CARMEN BEATRIZ TECHERA, extendida el 03.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 62, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 3) de nacimiento de FIORELLA VALENTINA WITTMANN TECHERA extendida el 15.12.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 2281, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de NELSON RAUL WITTMAN" debe decir "hija de NELSON RAUL WITTMANN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "WITTMAN TECHERA FIORELLA VALENTINA" debe decir: "WITTMANN TECHERA FIORELLA VALENTINA", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de agosto de 2005.- Esc. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARRIGONNI ORIHUELA; MARIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-532/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARIA GABRIELA ARRIGONNI ORIHUELA, extendida el 23.04.1981 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 659, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija de HECTOR DANIEL ARRIGONI" debe decir: "hija de HECTOR DANIEL ARRIGONNI" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "ARRIGONI ORIHUELA MARIA GABRIELA" debe decir: "ARRIGONNI ORIHUELA MARIA GABRIELA", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55191 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO ROMERO; MARTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-259/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARTIN ALEJANDRO CERRUDO ROMERO, extendida el 09.10.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1867, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CERRUDO ROMERO MARTIN ALEJANDRO" debe decir: "ROMERO LINARES MARTIN ALEJANDRO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 30 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Oct 17- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSSI OLIVERA ESTELA MARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1164/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS ALCIDES CLAVIJO y ESTELA MARY MANSSI OLIVERA el 19/021991 en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha- Acta No. 26- en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO CARLOS ALCIDES", debe decir: "CASTILLOS CLAVIJO CARLOS ALCIDES", donde diche: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO" debe decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
2) de NACIMIENTO de CARLOS ANDRES- Inscripto el 26/11/1991 - nacido el 16/11/1991, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 714, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI CARLOS ANDRES", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI CARLOS ANDRES", y que donde dice: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
3) de NACIMIENTO de VICTOR ALEXANDER- inscripto el 28/12/1992-, nacido el 15/12/1992 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 815-, en el sentido que donde dice al márgen: "CLAVIJO MANSSI VICTOR ALEXANDER", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI VICTOR ALEXANDER", que donde dice" Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
4) de NACIMIENTO de DAYANA MICAELA- inscripta el 29/07/1994 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 468-, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI DAYANA MICAELA", debe decir: "CASTILLOS MANSSI DAYANA MICAELA", y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO", por así corresponder.
Por decreto Nro. 4187 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2005.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIMENTEL, Heber y da SILVA da COSTA, Alejandra. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-1160/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: HEBER PIMENTEL y ALEJANDRA da SILVA da COSTA de PIMENTEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HEBER NICOLAS PIMENTEL da SILVA, ACTA número 459, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/02/1999, en el sentido de que en en cuerpo de la misma, donde dice: "veintidós de febrero de 1.999" DEBE DECIR: "VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1.994"; por asi corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55194 Oct 05- Oct 19

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 27/10/05 - HORA: 13:15 BASE: 492,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.259.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.943/001, con una superficie de 41 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega 3959 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.226 a nombre de Carlos Gabriel SILVA RIEVAS y Alicia Teresa FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55375 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 13:30
BASE: 744,86 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.919
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 27.585/103, con una superficie de 35 mts. 92 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lepanto 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19.006 y Clase 076/ Serie 150 Nº 62.223 a nombre de José Angel Pisani Alberto y Sirley Cristina Branda Osores.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55376 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 3.191,32 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.550
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 87.678/401, con una superficie de 75 m. 41 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 2831 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2753 a nombre de Elena Damiani Delfino.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.285,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55377 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.968,56 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.361
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 22.393/302, con una superficie de 61 m 40 dm, sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02301 a nombre de Sociedad Civil Edificio Uruguay.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.074,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55378 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.422,29 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.743
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Douglas Barrios (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 13.930/503, con una superficie de 49 m 11 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1228 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43003 a nombre de Uberfil Jesús González Valerio y Blanca Inés Lima Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 215.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1954,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55379 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 13:45
BASE: 845,27 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.870
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrubal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.344, con una superfi-

cie de 79 mts. 2.269 cms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº 2490.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84.835 y Clase 076 Serie 150 Nº 84.936 a nombre de Gloria Ines Maggi Rivas y José Maria Bustamante Godoy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55380 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.992,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.752
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadie (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 86.427/603, con una superficie de 50 mts. 5 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78.001 a nombre de Gabriel Ernesto Sagario Cruz y Fernanda Rivero Otondo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.766,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55381 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 14:15
BASE: 2.760,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronada con el Nro. 168.618/904, con una superficie de 58 mts. 3 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47.406 a nombre de Jorge Luis Ferrari Cardona y Giselle Angelica Cañadas Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55382 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 14:30
BASE: 1.595,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.275
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 3.601/202, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa (ex-Mercado Chico) Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40.984 a nombre de Arcangel Nelson Saturno Troccoli y Mary Genoveva Barja Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 325.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Victor Erzel Junio Jaime 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.641,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55383 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 478,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 133.920/005, con una superficie de 35 m 83 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 3523/3525 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase

076 Serie 500 Nº 75439 a nombre de Ricardo Antonio Cappeletti Vidal .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 827,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55384 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.035,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.799
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben ZUGARRAMURDI (MAT.5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3319/101, con una superficie de 50 m. 52 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85204 a nombre de Cristina Amalia Sosa Cáceres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55385 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 14:45
BASE: 6.468,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:736.250
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 168.758, con una superficie de 443 mts. 40 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4560, entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 40.156 a nombre de Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 800.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.307,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55386 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.509,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.126
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 52.260/201, con una superficie de 45 mts. 41 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 4735 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19.723 a nombre de Pedro Alfredo de Brun Montaño y Gladys Beatriz Ibarruri Sierra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.481,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55387 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:15
BASE: 1.983,79 UNIIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Perez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 168.618/703, con una superficie de 47 mts. 97 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47.393 a nombre de Gloria Mary Vaz Jaunarena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no in-

tegra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55388 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:30
BASE: 1.526,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.756 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.466/001, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55389 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:45
BASE: 1.638,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 41.062/101, con una superficie de 49 mts, 04 dms. sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.388 a nombre de Ricardo Daniel Arbini Benincasa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55390 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 531,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 11594/103, con una superficie de 48 mts. 43 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín Nº 2242 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17341 a nombre de RUBEN ARIEL ALDERETE MADERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1005,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55391 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.179,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.539 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.139, con una superficie de 1.126 m 95 dm, sito en El Pinar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Ruta Interbalnearia S/N, Km. 29.500 Solar N. 24, Manzana N. 24, entre Av. Daymán y Av. Río Negro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85471 a nombre de Verónica Isabel Piloni Torres, Antonio David Fredo Atencio, Jorge Eduardo Bruzzese Gómez e Ivanna Haydée Tomasco Introini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.428,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55392 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1289,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346048 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 169616, con una superficie de 279 m.c., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1989 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46207 a nombre de MARIO PAPA DE CARO y RAMONA EUFEMIA RAMOS REBOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1607,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55393 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.035,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 148.178/006, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caicobe 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 459 a nombre de Ismael Alvaro Barrientos Etcheverría y Sonia Muela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55394 Oct 17- Oct 21

28/10/2005 - HORA: 14.00
BASE: 1.228.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.783.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 117.838/004, con una superficie de 46 mts. 3320 cms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Fructuoso 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19511 a nombre de Alfredo Fulvio MAGGIORI MAGGIORI y Rossana Luisa GELENCICH FAEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268.40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.205,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55395 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 1854,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 15363/103, con una superficie de 49 mts. 64 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2006/14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38232 a nombre de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MARIA POUSO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1771,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55396 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 14
BASE: 2.121,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.491 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 2150955430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 12683/201, con una superficie de 64 m 58 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1584 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75578 a nombre de Ramón Guadalupe CARNALES MIRABALLES y Ana María MENDOZA CROSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 127.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.121,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55397 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 14:15
BASE: 1.311,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.880 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superficie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.150.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55398 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:15
BASE: 2760,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 168618/104, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 99 a nombre de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO ESTECHE y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 443000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55399 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 573,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154029 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 75249/006, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 4800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3831 a nombre de SUSANA DELFINA ACOSTA Y LARA DUGROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1347,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55400 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 2164,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 581.065 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, Block V, empadronada con el Nro. 105340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zapicán Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3927 a nombre de DANIEL ANTONIO DUTRENIT MONTAÑO y MARTA ALICIA PASCUAL BORCHES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2213,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55401 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 14:45
BASE: 532,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 39.883/002, con una superficie de 63 m 13 dm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity 4569 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63570 a nombre de CESAR CAMENSCHIC VELAZQUEZ Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ MENENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 904,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55402 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 2898,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 777840 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1701, empadronada con el Nro. 407700/1701, con una superficie de 58 mts. 93 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo García de Zuñiga Nº 2243/45/49 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87548 a nombre de ARIANE DOMINIQUE HOOREMAN VANHAMME.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3149,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55403 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 15
BASE: 457,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.808 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 131.056/017, con una superficie de 44 m 85 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Robinson 3426 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75.017 a nombre de BENICIO ZULUAGA LACCO Y MARIA WALQUIRIA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 859,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55404 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 1392,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373620 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15173/702, con una superficie de 33 mts. 15 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan A. Rodríguez Nº 1388 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2253 a nombre de MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1270,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55405 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 15:15
BASE: 399,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.099 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariana Gonzalez (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 19.422/201, con una superficie de 32 m 34 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 2444 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21.176 a nombre de ADAN SEVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,64 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55406 Oct 17- Oct 21

28/10/2005 - HORA: 15.30
BASE: 1.885,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 14.007/402, con una superficie de 53 Mts. 56 dcs., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 1826/28 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00022 a nombre de Felipe Alfredo MIERS FUENTES y Mariela LENS HALTY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268.40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.792,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55407 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 16
BASE: 1.962,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.866 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.517/002, con una superficie de 44 m 90 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Alegre 1181 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 11335 a nombre de MANUEL PUENTE TORRES Y CELSA NEGREIRA NIETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.054,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55408 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 16:30
BASE: 1.010,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.319 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 75.786/002, con una superficie de 67 m 19 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3454 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4327 y Clase 100 Serie 800 Nº 4328 a nombre de WASHINGTON ROQUE PASCALE RODRIGUEZ Y SONIA MYRIAM ALVAREZ PINTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador , podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55409 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:15
BASE: 1.120,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.746.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 115 del block D, empadronada con el Nro. 408.875/D/115, con una superficie de 66 m. 04 cm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calle 124 Nº 2098 Ap. 115 Ute 102, esq. Iguá, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.500 a nombre de Gabriel Marcelo VENTURA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55410 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.782,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.380.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 15.573/701, con una superficie de 67 m. 76 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31.108 a nombre de Aquiles Elías TETTAMANTI TAVEIRA y Celina PEREZ TORT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 258.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55411 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.509,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.125 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 168.618/505, con una superficie de 34 m. 80 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47383 a nombre de Gualberto Cos Medina y Ana María Castro Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55412 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.572,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 7.638/302, con una superficie de 50 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.697 a nombre de María de la Soledad GARCIA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.966,90 pudiendo optar - por

única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55413 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 603,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.055/001, con una superficie de 53 m. 12 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Machies 5077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64082 a nombre de José Walter Lacuesta y Gladys Griselda Grignetti Barrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 670,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55414 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.501,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 671.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 38.455/401, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quebracho N° 2725 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1741 a nombre de Atilio Nepomuceno Sauco Sauco y Blanca Celeste Gonzalez Cortazzo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.531,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55415 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.678,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.450.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 20.995/603, con una superficie de 44 m. 93 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.334 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55416 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14
BASE: 1.983,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el Nro. 188.229/101, con una superficie de 61 mts. 79 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity N° 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25214 a nombre de Emilio Walter Martinez Prestes y Nelly María Gutierrez Vera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 283.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.968,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55417 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.121,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.950
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 188.567/106, con una superficie de 34 mts. 63 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson N° 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74867 a nombre de Estela Mary Bitancurt Iglesias.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.261,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55418 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.731,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.767.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 20.995/201, con una superficie de 43 m. 63 dm. sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1320 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55419 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.509,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.125
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 116299/302, con una superficie de 44 mts. 33 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3925 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55420 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.420,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.149.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 211220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 161.636/301, con una superficie de 43 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gomez 2681 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.694 a nombre de Pablo Wilfredo CORTADA PELUFFO y Norma Teresa MONTAÑO REGUSCI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55421 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15
BASE: 2.143,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.278
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 51.005/B/303, con una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en la 11ª Sec-

ción Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3113 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 221.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.332,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55422 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 2.287,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 614.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 26.399/101, con una superficie de 73 mts. 65 dms., sita en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2094 esquina Avda. Italia y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3321 a nombre de MIRAFIORI SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 383.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.787,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55423 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 3.123,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838.304.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.210, con una superficie de 178 m. 4.160 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 1752.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 95 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.799,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55424 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 718,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.781 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Mabel Villar Silvera (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 111, empadronada con el Nro. 114.925/111, con una superficie de 41 mts. 38 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cardal N° 3176 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2591 y 76/800/46095 a nombre de María Rosa PASEYRO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,77 pudiendo optar, por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga, por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55425 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.635,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.901.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107, empadronada con el Nro. 17.032/107, con una superficie de 49 m. 55 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 2355 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.027 a nombre de Gloria MOLICA CORRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor de-

berá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55426 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15:30
BASE: 1.456,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.914
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 8.182/305, con una superficie de 61 mts. 01 dms., sita en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2748 a nombre de Milton Homero MORALES TARDUGNO, Marta Sonia SILVA SERVETTI y María Inés SILVA SERVETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.070,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55427 Oct 17- Oct 21

**31/10/105 - HORA: 15:30
BASE: 1.893,44 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.199.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 13.700/002, con una superficie de 99 m. 42 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.406 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.407 a nombre de Amelio Porfilio FERNANDEZ PEREZ y Olga Marina PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55428 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15:45
BASE: 1.132,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.962
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 15.363/404, con una superficie de 47 mts. 33 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana N° 2010 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38245 a nombre de GILDA GRACIELA SOSA GARCÍA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55429 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 16:00
BASE: 1.084,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.956.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 105.098/302, con una superficie de 34 m. 45 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ortiz 3386 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.845 a nombre de Blanca Azucena PEREZ FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de

$ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55430 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 16:15
BASE: 1.466,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.550 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 116299/201, con una superficie de 44 mts. 72 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3917 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55431 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 27/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 834,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.022 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA DEL ROSARIO CAZULO (MAT. 4552 - R.U.C. 100328010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 160/602, con una superficie de 30 m. 85 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48980 a nombre de Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55432 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 27/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 1.762,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.938 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 160/603, con una superficie de 63 m. 68 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48981 a nombre de Omar Alfredo Coore Rivero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55433 Oct 17- Oct 21

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 27/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 6.468,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:736.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214- R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.130 Solar 19 Manzana 26 superficie de 849 mts 80 dms sito en la 19ª (ex 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Costa, Medanos de Solymar con frente a la calle Biarritz (ex calle "B") y también de frente a la calle Indiana (ex-calle I) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.636 a nombre de Gerardo Osvaldo Orta Casanova Lilian Claro Rodríguez, Fernando Javier Orta Casanova y Shyrlée Miranda Ferreira 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de

la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.178,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55434 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL 18 DE MAYO ARTIGAS 648 27/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.350,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.590 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael Taramasco (MAT. 4893- R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.572, con una superficie de 392 mts 20 dms sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Municipio 746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62.823 a nombre de Herben Dematte Paiva 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.207,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55435 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - LAVALLEJA 1402 - 27/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.069,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.059 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306- R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.112 Solar 2 con una superficie de 1.487 mts 95 dms sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la Ruta Nº 17 y también de frente a la calle Fructuoso Rivera por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89.536 a nombre de Alberto Gustavo Porteiro Blanco 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.323,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55436 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28/10/05 - HORA: 13:30 BASE 21.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. del Rosario CAZULO (MAT. 4552 - R.U.C.100328010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 208, empadronada con el Nro. 1719/208, con una superficie de 29 mts. 3917 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, con frente a la calle Rambla Costanera Claudio Williman esq. 17 Metros, Edificio Paracas y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 04090 a nombre de Pedro Juan LOPEZ BERRUTTI y Graciela Beatriz IMELIO BRANDT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.950.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55437 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQUINA ECUADOR- 28/10/05 - HORA: 13:45 BASE: 2.271,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.585 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero STELLA GONZALEZ TORRES (MAT. 5617 - R.U.C. 110235080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.749, con una superficie de 825 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, con frente a la calle Nª 9 solar 16 de la manzana 39.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66804 a nombre de Juan Enrique D'Ambrosio Cossa y Myriam Quirico Di Matteo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.033,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Uni-

dades Indexadas. 6ª) A los solos efectos de lo dispuesto en art. 87 de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Julio Fornaro Charruti y María Elena Rivera. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55438 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 585,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C.180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 96 antes padrón 23 en mayor área, manzana 17, con una superficie de 874 mts. 82 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de localidad de Pueblo Agraciada, con frente a la calle existente sin nombre de 17 mts. formando esquina con calle Nº 10 de 12 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 184 y Clase 059 Serie 537 Nº 67 a nombre de ALBERDI CASTILLO y CARMEN CAROLINA GRATTULINI SIRI DE CASTILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1121,86 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55439 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MELO - APARICION SARAVIA 551 - 28/10/05 - HORA 15:00 BASE: 669,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.674.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Dominguez (MAT. 5291 - R.U.C. 030105150012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.814, con una superficie de 489 m. 32 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle Montevideo 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.618 a nombre de Enrique Saviniano GAMARRA PEREZ y María Inés BORCHE VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55440 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL T. y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 226,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60708 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 174, con una superficie de 914 mts. 50 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de manzana 22 de Villa Sara, con frente a la calle calle Carretera Nacional Ruta 8 entre calles Rocha y Minas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3825 y Clase 71 Serie 400 Nº 6531 a nombre de MACOBLIO OSCAR FURTADO FLEITAS y RAMONA MIRIAM MILA LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 713,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55441 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 696,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474- R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16149 (antes padrón 21561 mayor área), con una superficie de 505 mts. 5 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Barrio Santa Ana, manzana 11, solar 15, con frente a la calle Cristantemo (antes calle Nº 2 de 17 mts. de ancho) entre calle Nº 1 y Avenida Italia según antecedentes administrativo consta 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12554 a nombre de NELLY MARTIRENA PAN y SILVIO CANAVESI FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Servicios de Viviendas de las Fuerzas Armadas. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 896,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55442 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1392,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373873 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nro. 1493/803, con una superficie de 55 mts. 550 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Monseñor Vera Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 21934 a nombre de MARIA YENI MUÑOZ ALVES DA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1251,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55443 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1811,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Lateulade (MAT. 4377 - R.U.C. 070028030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6344, con una superficie de 258 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lorenzo D'Auria (antes calle Nº 76) entre Lezaeta y Andresito y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72989 a nombre de EDISON GERARDO VUELA MORALES y GRACIELA AYDEE FELLAY PESSANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1530,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55444 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.209,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.512.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.687, con una superficie de 756 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rondeau 321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.363 a nombre de María Isabel UMPIERREZ MUNIZ y Rubens Alberto BARRERA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55445 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL YOUNG - MONTEVIDEO 3378 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1266,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339864 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C.130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1893, con una superficie de 549 mts. 83 cms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Minas entre Baltasar Brum y Vasco Núñez y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3183 y Clase 100 Serie 800 Nº 3184 a nombre de WASHINGTON JOSE GRECCO TECHERA y MARIA DOLORES BANDERA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales,

tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2351,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55446 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL T. y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28/10/05 - HORA: 15:30
BASE: 734,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Barreto (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 674/102, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Basilio Araujo esquina Andrés Spikerman y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46544 a nombre de JUAN RAMON HERNANDEZ BARNECHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1126,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55447 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28-10-05 - HORA: 16
BASE: 611,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164221 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELIO TEIXEIRA (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.765, con una superficie de 487 m, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Chile 343 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61.772 a nombre de OCLIDES SANTANA PAREDES Y NILSA NAHIR CASTAGNERO BALBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55448 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28-10-05 - HORA: 16
BASE: 789,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 59, con una superficie de 767 m 62 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de José Pedro Varela, con frente a la calle Canelones Nº 518 entre las calles Dr. Alberto Podestá Carnelli y San José y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5248 y Clase 100 Serie 800 Nº 5249 a nombre de ARMANDO VEGA IPE Y ANA MARIA PINTOS RIBOIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º)El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55449 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/10/05 - HORA: 16:00
BASE: 1.293,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.251 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escri-

turas, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55450 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28-10-05 - HORA: 16:30 BASE: 1.777,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.951 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 111/302, con una superficie de 70 m 68 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27185 a nombre de TELMO EDUARDO FONTICIELLA LOPEZ Y NELIDA O NELIDA TERESA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.973,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55451 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/10/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.328,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.510 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.069, con una superficie de 227 m. 41 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle 6 de Abril 594 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77371 a nombre de Marisa Rosario Savio Jardim.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1647,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55452 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.909,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040822210010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1089/001, con una superficie de 59 mts. 28 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano N° 129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2209 a nombre de Nancy Edith Alietti Castiglioni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.654,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55453 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MERCEDES - COLON N° 271 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 2.449,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.529 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pascal Saizar (MAT. 4247 - R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 1568/102, con una superficie de 79 mts. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle De Castro y Careaga N° 708 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25386 a nombre de Alcira Beatriz Bonino Centurión.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al dd/mm/aa no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 293.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de

2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.342,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55454 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600 - 31/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.208,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 9281/603, con una superficie de 60 mts. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Rincón N° 461 esquina Ciganda y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 20924 a nombre de Orlando Ramón Cencio Cedres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55455 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1095 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.394,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.219.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Diaz (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003 empadronada con el Nro. 1.493/1003, con una superficie de 55 m. 550 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera 1095 esquina Av. Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 21.942 a nombre de Rafael Alfredo PERRONE RICHARD y Silvia Nora DE LA PLAZA NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.246,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55456 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.897,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 13.587/804, con una superficie de 32 mts. 64 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí N° 978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35446 a nombre de Marina Haydée Galan Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Laurisur Sociedad Anónima".- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55457 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES N° 947 - 31/10/05 HORA: 15:00 - BASE: 3.545,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 951.647 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 3784, con una superficie de 259 mts., sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Charrúas N° 1280 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46356 a nombre de Nelsa María Acosta Cardozo, Stella Teresita Graniero Acosta y Omar Florencio Zabaleta Zuccarino.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de seña y acuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.144 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55458 Oct 17- Oct 21

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Oct 17- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "PASSANANTE DUARTE MATIAS ANDRES c/ GARCIA RAMON BELTRAN - Ejecución Hipotecaria - Fa. 20-55/2003", se hace saber que el día 28 de Octubre del 2005 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. BIRRIEL (Matr. 2778 -RUC 150027630016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad: Local en Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 75301/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 cm. y se describe en tres partes señaladas y con las letras A, B y C con una superficie total de 524 metros 48 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terreno "B", Depósitos "E" y "F", Porches "G", "H", "I" y "J".- Terreno: Dicha unidad forma parte del edificio sito en el Depto. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 75.301, que según plano de acuerdo al cual se describió la unidad del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de Diciembre de 1977, cotejado por Dirección General de Catastro - División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal el 3/1/1978 e inscripto en la citada Dirección el 17/3/1978 con el Nº 85.315, tiene una superficie de 7.438 metros 11 decímetros con 86,31 mts. de frente al Sureste a la calle Francisco Echagoyen, puerta número 4945, entre las calles Iberia y José María Guerra Distando un punto más próximo de dicho frente 43 mts. 80 cm. de la esquina que forma con la primera.- Edificio: En dicho terreno se construyó un edificio en el régimen de propiedad común de acuerdo al permiso de construcción Nº 30.594 autorizado el 3/4/51 y permiso de obras sanitarias Nº 105.221 autorizado el 7/5/51 el que se incorporó al régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 - Capitulo I.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzadas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y demás tributos municipales 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a BPS respecto a las construcciones 5) Que surge de la información registral un contrato de arrendamiento inscripto con fecha 18/11/2003 por el padrón matriz 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre del 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 6527 4/p 30988 Oct 13- Oct 18

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C/ VANALUX S.A, GONZALO FERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA CAROLINA CASARETTO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" Ficha: 269/2001 se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 98.646, que según plano del Agrim. Vicente Irastorza de 10 de abril de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13/4/1920, consta de una superficie de 86 m2 64 dmts que se deslindan así: 8 mts. 84 cmts. al E de frente a la calle Dr. Duvimioso Terra, 9 mts. 82 cmts. al S sobre la calle Maldonado siendo esquina, 8 mts. 78 cmts. al O lindando con parte del padrón 97.748 y 9 mts. 85 cmts. al N lindando con el padrón 22.915. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Adicional Mercantil, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 31054 Oct 13- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "CAUTERUCCIO, Alicia María c/ MARTINEZ, Concepción. Juicio Ejecutivo" Fa. 2-6877/2004, se hace saber que el próximo 25 de octubre de 2005 a las 14:30 hs en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 8.135,40) el siguiente bien: Solar de terreno, edificio que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la actual 22ª S. J. del Departamento de Canelones (ex - 16ª S. J.), paraje Barros Blancos (actualmente Capitán Juan Antonio Artigas), de la localidad catastral Joaquín Suárez de Canelones, padrón N° 4945, antes 2.677 segregado del padrón 74, solar 9, en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 2/3/1955 con el N° 8.714, consta de una superficie de 421 mt 82 dm y se deslinda así: 14 mt de frente al N.E. a la calle N° 10, entre la calle N° 5 y Camino Maldonado - Ruta N° 8; 30 mt 23 cm al S.E. lindando con el solar 8; 14 mt al S.O. lindando con el padrón 73 y 30 mt 3 cm al N.O. lindando con solar 10 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo en moneda nacional y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce adeudos por BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 2°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 31152 Oct 14- Oct 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ PALOU LOPEZ, PABLO MARCELO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 22-197/2003", se hace saber que el día 9 de Noviembre del 2005 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y edificio ubicado en la 19º Sección Catastral del Departamento de Canelones, Localidad Solymar, zona suburbana, empadronado con el Nº 23.571 (antes Nos. 21.572 y 21.573), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de Noviembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/3/60 con el Nº 1.225 y aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 30/7/59, es el solar 5 de la manzana 6 y consta de una superficie de 596 metros 80 decímetros que se deslindan: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle 20 Metros de ancho (hoy Ariel) entre las calles Nos. 78 y 77; distando su punto medio 32,16 mts. del comienzo de la ochava con la calle Nº 78; 40 mts. al Noreste lindando con solares Nos. 6 y 7; 15 mts. al Sureste con solar Nº 10 y 40 mts. al Suroeste lindando con solar Nº 4.-
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y además la existencia de adeudos con BPS y Tributos Municipales que en caso de existir serán de cargo del mejor postor 4) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria que se podrá descontar del precio de venta y lo mismo se aplicará al caso de existir adeudos con Primaria 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de dos mil cinco.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3876 3/p 31192 Oct 14- Oct 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3° TURNO, en autos caratulados "MENENDEZ GONZALEZ, Florentino Jorge y CECILIO DICANDRO, Martha Alicia C/ BENINCASA VISCONTI, Ruben y DUARTE GIMENEZ, Juana Esther" Ejecución Hipotecaria, IUE 24-475/2003 se hace saber que el próximo día martes 25 de octubre de 2005 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero seis de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en un solar ubicado en la décimonovena sección judicial del departamneto de Montevideo, zona sub urbana, padrón ochenta y cinco mil seiscientos veintiseis, el que según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 91.830 el 09/05/1980, tiene una superficie de 3.865 metros, 24 decímetros, con frente al Norte a la calle Vilardebó y al Este a la calle Aureliano Rodríguez Larreta, por ser esquina. La unidad cero cero seis está empadronada individualmente con el número 85.626/006, y de acuerdo al plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más dos metros setenta centímetros, tiene una superficie de 49 metros 99 decímetros, y le correpomnde el uso exclusivo del patio cubierto "L" y de la jardinera "N", bienes comunes. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%.- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones.- VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregados.- VII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado 25 de mayo 523 Piso 3 donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 5 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 31191 Oct 14- Oct 20

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ DORTAN S.A. Y OTROS. JUCIO EJECUTIVO" FICHA 26-446/2002, se hace saber que el 16 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (Base: U$S 1.200) del siguiente vehículo:
Camioneta marca MITSUBISHI, modelo LANCER 1.3 GL, año 1997, tipo sedán 4 puertas, PADRON Nº 475.474 de Montevideo, matrícula SAF-8896 (anterior 958.002), motor SV-3941, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por Patente de rodados, que al 18/11/2004 asciende a $ 7705. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de setiembre de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 31313 Oct 17- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados; "Rodríguez Pesano, Daniel c/ Nelson Caula y Otros Ejecución de Hipoteca" Ficha 498/2003, se hace saber que el día 28 de octubre, hora 16:30 en Av. Uruguay 826, el martillero Daniel G. Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por el Sr. Alguacil, quien presidirá, procederá al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad de Bella Vista, quinta sección judicial de Maldonado, empadronado con el número ocho mil setenta, antes en mayor área 1114, señalado con el número 126 en el plano del Agrimensor Emilio Buceta de setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Evalúos con el número 54 el 10 de diciembre siguiente, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslinda: 12 metros de frente al oeste a calle C de 17 metros; 35 metros al norte con solar 125; 12 metros al este con solar 137 y 35 metros al sur con solar 127. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, como así como lo que pudiera adeudarse por demas cargas que afecten al inmueble, III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión e impuestos del rematador 4,08% así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391), resultando un 6,08%, IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36% a favor del martillero, V) Se desconoce: el actual estado ocupacional, su actual situación contributiva, previniéndose que sólo son imputables al precio los adeudos correspondientes a Contribución Inmobiliaria y Primaria. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados registrales y de la documentación agregada, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, calle San José 1132 P. 4, bajo el rubro de autos. Montevideo, 29 setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 31207 Oct 14- Oct 20

NOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "Banco Comercial (Fondo De Recuperación de Patrimonio Bancario) C/ Botti Telechea, Luis Alberto" Ejecu-

ción Hipotecaria, Ficha: 35-545/2003, se hace saber que el día 4 de Noviembre 2004 a las 15.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 14.261; construido en el terreno sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 182.873 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.384, el 20/7/78, tiene una superficie de 522 m. 10 dm., con 18 m. 63 cms. de frente al sureste a la calle Terencio entre las calles Edisón y Volta, distando el punto extremo de dicho frente 18 m. 35 cms. de la ochava formada con la primera de las nombradas. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 182.873/001, y según el mencionado plano se ubica en planta baja a cota más 0,12 cm, se compone de 1a casa 001 y del garage 001 y consta de una superficie totoal de 85 m. 96 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del jardín "A" y del terreno "B" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM, BPS y Ocupación). 5º) Que el bien registra deudas pro contribución inmobiliaria y de tasa general municipal, desconociéndose deudas por gastos comunes. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 04 de Octubre de dos mil cinco. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 31093 Oct 13- Oct 19

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ DURAN GONZALEZ Ma. Graciela" - Ejecución prendaria (35-73/2000), el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, padrón 487.401, matrícula 965.738 (Montevideo), motor AFZ238088, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por patentes y multas. 5) Que el No. de motor establecido es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 31156 Oct 14- Oct 18

DECIMO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "MOISO MEDINA, Gonzalo Adrián c/ GARAY BERON, Obdulia Matilde y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" IUE 21-477/ 2002, se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 de 2005 a la hora 15:00 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Remtador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: unidad de propiedad horizontal 308 (trescientos ocho), que forma parte del edificio denominado "Casa Colectiva Número Dos" incorporado al régimen de la propiedad horizontal de las leyes números 10.751, 9.723, 12.528 y 13.387, construído sobre un terreno sito en la 4a. (cuarta) sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número 67.791 (sesenta y siete mil setecientos noventa y uno), el que según plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en Catastro con el número 18.511 el 22 de noviembre de 1947, se encuentra señalado con la letra "A", tiene una superficie de 6.164, 6328 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente al sureste a la calle José Cabrera; al suroeste tambien de frente por ser esquina a la calle María Stagnero de Munar; al noroeste con fracción "B" del mismo plano; y al noreste, tres tramos de línea recta de 41,32 metros, 38,95 metros y 47,84 metros de extensión respectivamente, lindando con padrones 67.798 y 67.792, y con la calle Pernas. La unidad 308 se encuentra empadronada individualmente con el número 67.791/ 308, la que según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro el 28/07/67 con el número 57.461, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 32,60 metros, con un área de 44,99 metros cuadrados; correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "K 306". SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce: el estado ocupacional del inmueble, la situación del mismo respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria y por las construcciones frente al BPS, Tributos domiciliarios y gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6799 4/p 31067 Oct 17- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. (F.R.P.B.) C/ FELITTI Y CAMEJO S.A. Y OTROS. Crédito Hipotecario. Ficha: 27-584/2001, se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Uruguay 826, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual 51.519/001, la cual según plano del Agr. Ariel Barceló de junio de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº. 51.056 el 19/3/965, tiene una superficie total de 100 m. 14 dm., y se desarrolla así: en planta Sub-suelo a cota menos 1 m. 10 cm. donde tiene una superficie de 15 mt. 46 dm.; en PB a cota más 1 m. 80 cm. donde tiene una superficie de 84 m. 68 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes "Patio PS", Porche "ES", Balcón "E Cero" y Terraza "T Cero" Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 51.519. el cual el terreno según el plano mencionado tiene una superficie de 560 m., con 28 m. de frente al E. a la calle Alejandro Fleming (ex. Itu) entre Almirón y Pilcomayo. II) Unidad 102, empadronada individualmente con el Nº 32.750/102 la cual según plano del Agr. Alfonso Devita de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de febrero del mismo año con el Nº 88.124, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 99 cm y se compone de una superficie de 123 mt. 42 cm. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E uno", Terraza "G uno" y un lugar en el garage "XS Uno" ubicado en el primer subsuelo y señalado con el Nº 21 (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.750. el cual el terreno según plano de mensura del Agr. Alfredo Devita de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 62.680 el 7 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 670 m. 02 dm. con 17 m. 18 cm. de frente al N. a la calle Echevarriarza entre las calles Juan Benito Blanco y Pereyra de la Luz; III) Solar de terreno con construcciones sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, padrón 177.053. el cual el terreno según plano del Agr. Roberto Schinca de marzo de 1945, se señala como sola "B", tiene una superficie de 1.698 m. 40 dm. y se deslinda: al S. 19 m. 18 cm. de frente a la calle Ehrlich Nº 3974, entre las calles Darwin y Mariano Soler. distando el punto medio de dicho frente 50 m. 65 cm. a la esquina con la calle Darwin: al O. 75 m. 90 cm. con padrón 170.647; al NO. 17 m.

40 cm. con padrones 81.326 y 81.327. al NE. 12 m. 30 cm. con padrón Nº 81.331; al E. 85 m. 50 cm. con padrón Nº 177.646; IV) Inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado en el Nº 177.647, que según plano de mensura del Agr. Alejandro Pelistri de mayo de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de los mismos con el Nº 23.972. tiene un área de 1.413 m. 10 dm., delindados así: 24 m. 50 cm. al SO. de frente a la calle Ehrlich, entre las calles Darwin y Mariano Soler, distando el punto medio de su frente: 28 m. 57 cm. de la esquina con la calle primeramente nombrada; 33 m. 34 cm. al NO lindando con el padrón Nº 166.695; 51 m. 40 cm. al N. limitando con los padrones Nros. 102.765, 81.323, 81.324, y 81.325 y 75 m. 75 cm. al SO. lindando con el padrón 135.386; V) Inmueble sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 177.646, antes en m/á con el Nº 135.387; señalado con la letra B en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1947, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 17.746 el 15 de julio siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.641 m. con 89 dm. que se deslindan: 19 m. 48 al S. de frente a la calle Ehrlich, por donde la puerta lleva el Nº 3962; entre las de Mariano Soler y Darwin, distando el punto medio de su frente: 26 m. 66 cm. de la calle Mariano Soler; 85 m. 46 al O. lindando con parte del padrón 135.386; 22 m. 10 cm. al NE con parte del padrón 81.331 y con los padrones 81.332 y parte del 81.333; y 76 m. 92 cm. al E. con los padrones 171.173 y 171.174. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el estado de ocupación de los bienes, 4) Se ignora si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 10608 3/p 31312 Oct 17- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados "KOHAN, Gerardo y otro C/ LOPEZ FORMOSO, Miriam" Ejecución Hipotecaria, Ficha 29-67/2003, se hace saber que el próximo 19 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección judicial del departamento de Tacuarembó, manzana catastral Nro. 53, zona urbana, padrón 611, el que según plano de mensura del Agrimensor Pascual Restuccia, de enero de 1931, tiene una superficie de 48 metros 60 decímetros y se deslinda así: 6 metros al Suroeste de frente a calle 25 de Agosto; 8 - metros 10 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Manuel Luque; 6 metros al Noreste lindando con parte de propiedad de Humberto Testa y al Sureste 8 metros 10 centímetros lindando con parte de propiedad de Humberto Testa.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02% mas el 1% por concepto de impuesto departamental- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34%.- 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 octubre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 31091 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA C/ RAMBALDUCCI BOTTERO, ALDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 33-267/2001, se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a las 14:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y sus mejoras, sita en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Rincón de Melilla, zona rural, empadronada con el número CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE (120.607), que según plano de fraccionamiento del Ingeniero Alfredo de Santiago, Arquitecto Alfredo Lavignasse y Agrimensor Andrés E. Martinelli de enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/01/21, se señala con el número 94, y tiene una superficie de 133 ha. 108 mts. 42 dms y se deslinda así: al N.O. línea de 2175 m hasta el Río Santa Lucia limítrofe con la fracción 34; al N.E. tres líneas amojonadas que a partir del límite anterior miden: 189 m 20 cm, 273 m y 213 m 50 cm confinando por todas ellas con la fracción 93; a continuación una quebrada de dos tramos el primero de 20 m que forma un martillo entrante orientado de Noreste a Suroeste y el segundo cuya medida no se expesa en el plano esta dirijido de Noroeste a Sureste con frente por ambos a caminos Seré; al Sureste línea de 1702 m 80 cm hasta mojón de piedra luego recta de 57 m 20 cm hasta el Arroyo Tortuga o San Gabriel por ambas con fracción 95 y al Suroeste en parte con el Rió Santa Lucia y en el resto el Arroyo Tortuga o San Gabriel que desemboca en quel.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Serán también de cargo del comprador gastos, comisión del Sr. Martillero e Iva, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 III) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. IV) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. V) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de setiembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 31056 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "REICOL S.A. C/ CAMELO SUAREZ, CAROL Y OTRO- EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 37-101/2004", se hace saber que el próximo 27 de OCTUBRE a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11º Sección Judicial, Departamento de Montevideo, zona rural, padrones Nº 43.671 y 43.672, señalados con los números 3 A y 2 A respectivamente, que según plano del Agrim. JORGE RODRIGUEZ GABARD de 4/78, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 85744, el día 5/5/78 consta de una superficie de mts 2719 con 65 dm el primero y 2116 m 60 dm, el segundo, superficie total 4836 m. 25 dm., que se deslinda así: a) PADRON 43671 (3 A): con mts 18 con 34 cm de frente al ESTE a CAMINO MELILLA: al SUR tres tramos rectos de 45 m 26 m, y 63 m 24 cm lindando los dos primeros con el padrón 93826 y el último con padrón 43665: 65 m 39 cm al NO lindando con parte del padrón 43671 (hoy propiedad del Estado); y 63 mts 21 cm al norte lindando con padrón 43672.- b) PADRON 43672 (2 A): 62 m al este de frente a Camino Melilla, 63 m 21 cm al sur con padrón 43671; 85 m 36 cm al noroeste con padrón 43672 (parte del área que hoy es propiedad del Estado) y 5 m 8 cm al norte con padrón 43673.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existe

deuda por Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate. 6º) Que de la información registral resulta la inscripción Nº 8089 de una designación de expropiación que afectaría al padrón 43672. 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 8º) Que ambos padrones se subastarán en forma conjunta en un solo lote. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9519 5/p 31051 Oct 13- Oct 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "Giosa Ferreira Yolanda Rosario C/ Core Acosta Victor Ariel y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 2-63998/04, s e hace saber que el próximo 25 de Octubre a la hora 15, en Rincon Nº 454 sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno con edificio y demas mejoras ubicado en la 6ª Sección Judicial de San Jose, localidad catastral Autodromo Nacional, zona suburbana, empadronado con el Nº 741, el que según el plano del Agr. Godofredo Castrillejo de Agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avaluo s con el Nº 19, el 24 de Agosto siguiente, se señala como solar 1 de la manzana 98 y tiene un area de 559 mts2 87 dmts. que se deslindan de la siguiente manera.- 32 mts. 85 cmts. al NOROESTE de frente a la calle Cadillac; ochava curva de 10 mts. 01 cmts. sobre la esquina formada por la calle Cadillac y la Av. Supervielle; 5 mts. 28 cmts. al NORDESTE de frente a la Av. Supervielle por ser esquina; 42 mts. 88 cmts. al ESTE con solar 2, y 16 mts. 50 cmts. al SUROESTE con parte del solar 28.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.54% del precio del remate.- 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, por tributos Municipales y O.S.E..- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas por B.P.S. o I. M. de San Jose por las construcciones.- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de Octubre de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 31245 Oct 17- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/ CAVIGLIA SAUL ELBIO Y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 41-404/2004, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15.30 horas en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 36.523, señalado como solar 1 y parcela A, en el plano del Agr. José A. Podestá de julio de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 31.155, el 16 de setiembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 438 m. 9.080 cm. con 12 m. 26 cm. de frente al N.E. a la calle Humboldt, distando su punto medio 36 m. 82 cm. de la esquina con la Avda. Carlos Ma. Ramírez; 35 m. 80 cm. al S.E. lindando con parte del solar 7 del citado plano, y solares 2 y 6, todos empadronados con el N° 36.523 en m/á, del plano del Agr. Ramón Rivas del 1° de marzo de 1940, inscripto en Catastro con el N° 3545 el 7 de marzo siguiente; 12 m. 26 cm. al S.O. con parte del solar 8 (padrón 36.523) del mencionado plano del Agr. R. Rivas y 35 m. 80 cm. al N.O. linda con padrón 36.520 y parte del padrón 36.517. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará con el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que existen deudas con la Intendencia Mpal. de Montevideo por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, que al 20/09/04 ascienden a $ 1.080 y $ 3.580 respectivamente, las que son de cargo del mejor postor; 5) Que se desconoce adeudos ante el BPS; 6) Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Mpal. de Montevideo y Primaria los que se descontarán en legal forma; 7) Que no existen planos de edificación agregados; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 3° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 3 de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 8839 5/p 31055 Oct 13- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados "RUIZ MARTINEZ, EDUARDO Y RUIZ MARTINEZ, LIDIA C/ RUIZ MARTINEZ, MIRYAM. PARTICION." IUE 58-169/2004, se hace saber que el próximo 25/10/05, hora 15.00, en el local ubicado en la calle avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de tasación), al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inhmueble: Padrón Nº. 165.003, 28º. Sección judicial y catastral de Montevideo, señalado solar Nº. 26 C, según plano de los Agres. Donato Gaminara y R. Bonino, de 12/937, aprobado por la I.M.M. con fecha 18/1/1938, inscripto el 21/1/938 ante D. de Avalúos del cual surge una superficie de mt. 203,44 dcm. que se deslinda así: mt. 11. de frente NO. a la calle Tahim 862, mts. 17 al SO por donde linda con solar "26 b", mts. 19, 19 cm. al NE. lindando con el padrón 107.740 mts. 11, 7 cm. al SE. linda con parte del padrón 107.743.- BASE U$S 30.000.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra certificado.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que existen deudas agregadas en autos por: contribución inmobiliaria, impuesto de educación primaria, tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, asimismo se desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, la que se encuentra en la caja de seguridad del Juzgado, títulos, información registral, otros antecedentes y todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 953. Montevideo, 12 de Octubre de 2005.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 31370 Oct 17- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno, en autos: "AMARO JOSE LUIS c/ MOREL SAUL y otros" - Liquidación de Sentencia (ficha: 71-124/1995), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido

del alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (base U$S 9.333,33); de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar con construcciones y mejoras señalado con el No. 32, de la manzana L-5, ubicado en la 7ª sección judicial del departamento de Canelones, paraje El Pinar empadronado con el No. 36.945, que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de fecha julio de 1970, inscripto con el No. 15.900 el 23 de mayo de 1972 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 562, 50 m. y se deslinda: 15 m. al NO. de frente a calle de 17 m. s/n entre la calle Paname y la calle Constituyente; 37,50 m. al NE lindando con solares 1 y 2 y parte del 3; 15 m. al SE. lindando con solar 6 y 37,50 m al SO. lindando con solar 31. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se remata los derechos de promitente comprador. 5) Se desconoce la situación del bien respecto a los aportes a BPS. 6) No hay titulos, ni antecedentes; salvo la documentación registral agregada en autos. 7) Se desconoce la situación respecto a los Impuestos de contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 8) Que el bien se encuentra ocupado por los demandados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005 Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1904 2/p 31322 Oct 17- Oct 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Napoli Sansberro, Daniel y otros c/ OLUR S.A." - Intimación de Pago - Ficha 74-30/2000, se hace saber que el próximo 27 de Octubre a partir de las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 952.589,34 (2/3 partes de su tasación de fs. 36) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el nº 198.137/201 (Ley 10.751), la que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 62.228 el 14/08/1969, tiene una superficie de 499,5496 metros, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 8,68 metros y le corresponde el uso exclusivo del ascensor del Ducto A (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 198.137, con frente (según referido plano) a calle Agraciada, entre las calles La Paz y Galicia y tiene una área de 504,8880 metros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el bien soporta una servidumbre de tránsito en el sub suelo a favor del padrón 7.092 de acuerdo a la información registral agregada a fojas 125. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el bien registra deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primera por montos importantes. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes respecto a la unidad a subastar. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 8º) Que no surgen de autos la agregación de títulos originales actuándose de conformidad a lo establecido en el art. 386 del CGP. 9º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Setiembre del 2005. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 30844 Oct 12- Oct 18

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Sexto Turno, dictada en autos "PEREZ CARABALLO, FERNANDO c/ OLAZUL S.A.".- Demanda Laboral-Ficha No. 75-116/2000, se hace saber al público que el día 26 de Octubre del 2005 a las 15 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-Ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: Una pala Mecánica Michigan modelo 55 Serie 4152 C 173 FSC, base U$S 800.00, 1 Elevador de Contenedores Silent Hoist No. 5135029 motor General Motors con faltantes mecánicos, base U$S 12.000 y 4 Grapos, base U$S 5.000-SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta,- III) Que la demandada abonará 2.80% sobre el precio martillado.,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Octubre seis del 2005.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 31172 Oct 14- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR ENRIQUE" - Ejecución prendaria (ficha: 113-143/2002), el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca HYUNDAI, modelo ACCENT, padrón 483.834, matrícula 963.838 (Montevideo), motor G4EHV252773, año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del actor. 5) Que tiene deuda de patente de rodado, no agregándose libreta del vehículo. 6) Que el bien tiene titulo agregado en obrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2040 3/p 31157 Oct 14- Oct 18

DECIMO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ZERMATT c/ MONTES DE OCA SUAREZ, Fernando", Ejecución de hipoteca, Ficha 122-568/2002, se hace saber que, el día 9 de noviembre de 2005, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 128.321 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos veiuntiuno), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Avenida Francisco Soca, número de puerta 1255, que según plano del Ing. Agr. Joaquín Spinak, de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43.376, el 4 de julio del mismo año, tiene Padrón individual Nº 29.468/402, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más doce metros cinco centímetros, y tiene una superficie de sesenta y nueve metros cinco mil doscientos ochenta y cuatro centímetros. Le corresponde a este departamento la utilización de los balcones B cuatrocientos dos y B prima cuatrocientos dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado. 6º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 2005. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 31053 Oct 13- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO URUGUAY C/ PASENKIEWICZ SZORNEL, JADWIGA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 137-619/2001 se hace saber que el próximo 1/11/05, hora 16 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 10.971/103, unidad 103, ubicado en 6ª. Sección judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Nelson Villagran de 11/1969 a 12/1970, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 65.320 el 5/2/1971, consta de una superficie de terreno de mts. 1.360,26 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 18,28 cms. de frente NO. a la calle Avda. Uruguay 1980. La unidad 103 empadronada individualmente 10.971/103, y según el plano referido fue cotejado por la D. de Catastro el 4/2/1971, se ubica en el 1º. Piso a cota vertical más mtrs. 3,93 cms. y surge una superficie individual de mtrs. 110,35 dcm y le corresponden el uso exclusivo de los balcones: "E1", "J1", "U1" y "X1".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Existe deuda por concepto de tributos domiciliarios y tasa de saneamiento y que solo podrá ser descontado del saldo de precio los importes de Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria.- 7) Existe deuda por gastos comunes agregada en autos y es la causal de este juicio.- 8) De la escritura del 28/12/95 no existe documentación probatoria del pago de un saldo de precio por U$S 5.000.00.- 9) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio notarial por exhibición, de las escrituras matrices y certificados registrales agregados en autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P.2. El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 30885 Oct 12- Oct 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Fustel Giachetti, Hugo Luis C/ Rodríguez José y Otros" Juicio Ejecutivo: 143-660/2004, se hace saber que el día 3 de NOVIEMBRE de 2005 las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública de los derechos de promitente comprador del bien embargado en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (a fs. 28) esto es $ 273.042,66, equivalente en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Parque Rodó, empadronado con el Nº 22.610 que según plano del Agrimensor Luis Díaz Sunhari de fecha julio de 1966, inscripto con el Nº 54.573 el 12 de julio de 1966, en la Dirección General de Catastro; se compone de una superficie de 357 m. 8.594 cm. que se deslinda así 8 m. 59 cm. de frente al Noroeste a la calle Joaquín de Salterain entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio 33 m. 14 cm. de Charrúa, según certificado de empadronamiento; 41 m. 66 cms. al Noroeste con padrón 23.611, 8 m. 59 cms. al Suroeste con padrón 22.625 y 41 m. 66 cms. al Suroeste con padrón Nº 22.609
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y multas y/o recargos. 5º) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de aportes al BPS, multas y/o recargos. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que resulta del expediente, la documentación e información registral agregada. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 05 de Octubre de dos mil cinco. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 31319 Oct 17- Oct 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

Carlos Guayta Vagner
Rematador Público

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno en autos caratulados CARBIA CAAMAÑO, GABRIEL C/ FERNANDEZ ESTELA, RICHARD ALBERTO- Ejecución Hipotecaria - Ficha 145-806/2003 se hace saber que el 26 de Octubre de 2005 a las 15,30 horas en Avenida Uruguay 826 (A.N.R.C.I) se procederá por intermedio del Rematador CARLOS GUAYTA VAGNER Mat. 5448 RUC 080139070018 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de 2/3 de su tasación ($ 171.361,93) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejora, sito en el Departamento de Canelones, 7ª. Sección Judicial, zona urbana, localidad Catastral Salinas, padrón 511, señalado como solar 8, manzana 25 en el plano del Ing. Agrimensor Luis María de Mula inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nº 110 el 5.5.37, según el cual consta de un área de 750 mc., que se deslinda así: 15 mts. de frente al N a la calle Mamboretá, 50 mts. al O lindando con el solar 7; 15 mts. al S lindando con el solar 15 y 50 mt al E lindando con los solares 9 y 11 todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en pesos uruguayos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador (4,02%) y el impuesto a las ventas forzadas (2%). 3) Serán de cargo del expediente comisión e impuestos de venta (1,34%) e impuesto municipal (1%). 4) El bien se rematará en las condiciones que surgen de autos, destacando la existencia de deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto Primaria, se desconoce situación ocupacional y de tributos domiciliarios. La construcción es anterior al año 1971 y no se realizaron obras nuevas con posterioridad. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 piso 3.
Montevideo, 05 de Octubre de 2005, Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 30990 Oct 13- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "FAGGIANI, JOSE Y OTRO c/ LUDEL LTDA.- MEDIDA CAUTELAR-HOY JUICIO LABORAL" -Ficha No. 171-1222/2003 se hace saber al público, que el día 20 de Octubre del 2005 a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fojas 18 a 18 vto., y tasados a fojas 48 y que se detallan: 2 vitrinas refrigeradas, 1 balanza electrónica, 2 sierras de carnicería completas, 1 picadora de carne en acero inoxidable, Tor-Rey, 1 cortadora de fiambres modelo CL 33 No. 2958,1 mostrador en acero inoxidable de 0.60 x 1.30, 1 mesa en acero inoxidable de 1.40 x 0.70, 1 tamizadora, 1 mesa en acero inoxidable de 0.60 x 1.20, 1 registradora Asterga 715, 1 balanza electrónica Tor-Rey, 1 mesa en acero inoxidable de 1 x 1.70, 1 balanza aérea con accesorios, 38 ganchos en acero inoxidable, 1 equipo de frío de ½ HP, 1 equipo de frío para cámara, y 17 bandejas en acero inoxidable.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Las Piedras-Octubre 6 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 31159 Oct 14- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS AFISA c/ ALFONSO CETRULO SALVATORIELLO Y OTRA"- Medidas Preparatorias-Hoy Ejecución Prendaria e Hipoteca-Ficha No. 172-604/1997 se hace saber al publico que el día 20 de Octubre del 2005 a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-RUC-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede a la venta en publica sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes muebles e inmueble que se detallan: a) Atomizadora con tanque de 400 lts. con filtro y bomba de 3 pistones para levante hidráulico, arado de 3 discos para levante hidráulico, rastra excéntrica de 14 discos, un tractor marca Forson Major año 1965 de 52 HP diesel; un tractor Massey Ferguson año 1987 modelo 240 de 3 cilindros faltándole el arranque; una zorra grande con 2 ruedas de goma; una zorra chica con 2 ruedas de goma; una niveladora chica de 3 puntos y una mesa de hierro con 4 pinchos.- b) Fracción de campo con las mejoras y edificaciones existentes ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona rural, antes suburbana, actual sección catastral decimoséptima, carpeta matriz 6703, Paraje Melilla, padrón 123704, antes 43585 en mas área, el que según plano de Agrs. Nin Lavalleja y Horta de mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 14/10/1927, se señala con el No. 42 y se compone de un área de 10 has. 6621 mts. 48 dm., que se deslindan; 205 mts. al Oeste de frente a calle 17 mts., actual camino La Totora, 643 mts. 40 cm. al Norte lindando con el solar No. 40, al Este confinando con Cañada del Dragón que lo separa de la fracción No. 31 y 450 mts. al Sur limitando con solar No. 44. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% en los bienes muebles y el 6.02% en el inmueble. III) Que la demandada abonará el 1.34% en el inmueble y el 2.78% en los bienes muebles. IV) También serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escribano para la titulación del inmueble. V) Existen adeudos por concepto de impuestos por contribución inmobiliaria y tributos de enseñanza Primaria. VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien. VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina calle José Batlle y Ordoñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Setiembre 29 del 2005 Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8499 5/p 30986 Oct 12- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ

Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ALZARADEL, ALBERTO Y OTRA C/ LEPRE SERGIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 179-387/2003 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14.30 hs. en la puerta del Juzgado Avda Giannattasio Km 23 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Terreno y demas mejoras que le acceden ubicado en la Septima Seccion Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Parque de Solymar, empadronado con el No. 27.858, el cual según plano del Agrimensor Jose A. De Souza de noviembre de 1983, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 23 de abril de 1984 con el No. 733, se individualiza como solar 1, tiene una sup. de 426 ms. 9.185 cms. y se deslinda asi: 16 ms. 2 cms. al S.O de frente a Avenida de los Eucaliptos, 12 ms. 2 cms. al N.O de frente a la calle de las Chicharras, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 10 ms. 97 cms., 23 ms. 5 cms. al N.E con el solar 2 del mismo plano y 19 ms. al S.E con parte del padron 27.871.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental, lo que totaliza 7.02% del precio subastado.- 3º.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.34%.- 4º.) Se desconoce la situación de las construcciones (I.MPAL.-BPS-ocupacion) y si el bien tiene deudas municipales y/o con OSE.- 5º.) Que el bien se remata en las condiciones juridicas y facticas en que se encuentra y surgen de la titulacion de los certificados registrales y demas documentación agregada en autos.- 6º) Que la titulacion y documentación del expediente se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa- Canelones, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 31052 Oct 13- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/ A CAMPONOGARA BASSAN PEDRO O PEDRO BASSAN CAMPONOGARA Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 207/89/2003, se hace saber que el día 28 de octubre de 2005 a las 15 horas, en puertas de este juzgado Justino Muniz N° 632, Melo Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos de la quinta sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, localidad Villa Isidoro Noblia, 1) Fracción de terreno con construcciones Padrón 488, manzana 28, con una superficie de 504 metros. 2) Fracción de terreno con construcciones Padrón 382 manzana 28 con un area de 464 metros 80 decímetros 3) Fracción de terreno sin construcciones Padrón 529 manzana n° 1 con un área de 4.000 metros SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30%, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria de los inmueble, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S. se estima que no corresponde su control en caso de remate judicial, Nada se sabe sobre el estado de ocupación de los inmuebles c) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales y del expediente C) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 13 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 30837 Oct 12- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/ A LOPEZ ANTUNEZ DUMAS MIGUEL EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA IUE 208/404/2003, se hace saber que el día 25 de octubre de 2005 a las 15 horas en Carretera a Acegua, Nº 1236, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano padrón 5897, manzana 357, solar 2 sito en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, con frente a calle Aparicio Saravia de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo con un área de 200 metros superficie edificada 100 metros y del vehículo automotor ómnibus MERCEDES BENZ modelo OF 1313 año 1976, motor 344997-10-358536, chasis 34505011291651, 6 cilindros a gas oíl padrón 8401, mátrícula EM 90.112 SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en el caso del inmueble y 100% tratándose del vehículo más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria del inmueble, y adeudos por concepto de patentes de rodados en el caso del vehículo, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., así como nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los

interesados. Melo 3 Octubre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 31224 Oct 17- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ Rivero Santana Edgard Gaston. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-107/2001" se hace saber que el día 25 de Octubre de 2005 a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Melo, Manzana 662, Padrón 12197, con una superficie de 520 metros con frente a Ruta 26, Calle Dr. C. Barboza Gon, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente, al expediente a los Certificados Registrales y a la Copia certificada de los títulos de propiedad agregados al expediente. C) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 6 de Setiembre de 2005. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.
20) $ 3740 5/p 30835 Oct 12- Oct 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ MARTINEZ GERARDO Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-987/2002) se hace saber que el día 21 de octubre de 2005 a la hora 14.30 en Sarandí 307 de la ciudad de Rosario (sede del Club Rosario Atlético) el rematador público Héctor María Torres Pino (matrícula 2358) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Casa 002, unidad 002, incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 10751 y 14261 construida en el terreno situado en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana, padrón matriz No. 1961, el que según título y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Guillermo Amonte Tisnés de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 7550, el 1° de julio de 1991, consta de una superficie de 540 ms. 84 dms. según título y de 542 ms. 16 dms. según plano de fraccionamiento horizontal. La unidad está empadronada individualmente con el No. 1961/002 y según el plano referido tiene una superficie total de 99 ms. 12 dms. y se ubica en planta baja a cota +0,35. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dolares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.
Rosario, 28 de setiembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 5440 5/p 30853 Oct 12- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ BERTIN BERNARDO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-251/2002) se hace saber que el dia 21 de octubre de 2005 a la hora 15.00 en Sarandi 307 de la ciudad de Rosario (sede del Club Rosario Atlético) el rematador público Hector María Torres Pino (matrícula 2358) asistido del Alguacil rematara en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la localidad catastral "Balneario Zanja Honda" zona urbana, del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el No. 10023 (antes zona rural con el No. 14376) señalado como solar No. 1, manzana 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1951, aprobado por el municipio en enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 348 el 5 de febrero de 1953, según el cual se compone de una superficie de 533 ms. cuadrados.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.
Rosario, 28 de setiembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 5100 5/p 30854 Oct 12- Oct 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/. SANCHEZ LASARTE, CARLOS ALBERTO. Ejecución Prendaria.". Fa. 254-213/2003 (Fa. anterior 213/2003, se hace saber que el próximo 28 de Octubre de 2005 a las 15.00 horas, en el local hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero Ricardo Rodríguez Ramos, matricula 2579, RUC 060010070013, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Camión marca VOLVO, modelo N-10, del año 1980, tipo tractor, con motor diesel No. TD100A712113763 de 6 cilindros y 270 HP, Chasis N104X2026583, padrón No. 45.221 del Dpto. de Tacuarembó, matrícula R 10.0365, actualmente empadronado con el Dpto. de Canelones con el No. 243.600 y matrícula AHA060.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta dias desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2176 2/p 31250 Oct 17- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE 1ER. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "EDUARDO MONTAÑÉS PROPIEDADES S.R.L. C/ NÚÑEZ SILVA, JUAN JOSÉ Y OTRO", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 292-2/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 16:00 HORAS EN EL CENTRO ESPAÑOL DE LA CIUDAD DE MALDONADO, (18 DE JULIO Y SANTANA), SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 192.644 Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO CON EL N° 54.150, SITUADO EN LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, SEÑALADO CON LA LETRA "A" EN EL PLANO DEL AGR. ALVARO ACOSTA Y LARA (HIJO) DEL 17/08/31, INSCRIPTO EN LA MISMA FECHA EN LA DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y CUYO DUPLICADO DE FECHA 27/09/49 ESTÁ INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 21.558, EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, Y SEGÚN

EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 185 METROS 11 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDAN ASÍ: 23 METROS 95 CENTÍMETROS DE FRENTE AL ESTE POR DONDE LINDABA CON LA FRACCIÓN "B", Y HOY DAN FRENTE A LA CALLE GRAL. FARÍAS, EN DONDE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO ESTÁN SEÑÁLADAS CON LOS N° 2795, 2797 Y 2799 ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES ESPERANZA Y HERVIDERO; 2 METROS 50 CENTÍMETROS, EN LA OCHAVA AL NORESTE, POR DONDE LINDABA TAMBIÉN, CON LA FRACCIÓN "B", Y HOY DA FRENTE TAMBIÉN A LA CONJUNCIÓN DE LAS CALLES GRAL. FARÍAS, HERVIDERO Y ESPERANZA; 17 METROS 30 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA CALLE ESPERANZA, ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES HERVIDERO Y GRAL. FARÍAS; 18 METROS 90 CENTÍMETROS AL SUROESTE, LIMITANDO CON INMUEBLE DE LUIS BELLINI. LA FRACCIÓN "B", POR DONDE LINDABA CON LOS FRENTES ESTE Y NORESTE, FUE OBJETO DE EXPROPIACIÓN PARA ENSANCHES DE LAS CALLES GRAL. FARÍAS Y HERVIDERO.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE EXISTE DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOSY CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. 5. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 727, CIUDAD DE MALDONADO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2005. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 9519 5/p 31087 Oct 13- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. c/ ETCHEBARNE INDARTE, Noel Jorge y otra.- Juicio ejecutivo y Medidas preparatorias" (IUE A/239/2002), se hace saber que el día 25 de octubre de 2005 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 424.020.oo (Cuatrocientos veinticuatro mil vente pesos) y al mejor postor, del terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 12.387, con una superficie total de 181 metros 27 cm2., comppuesto por: a) -Fracción 1 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el Nº 3656 en la Oficina local de Catastro el 11/7/1868 con una superficie de 137 metros 4104 centímetros; y b) -Fracción 1 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el Nº 5385 en la Oficina Local de Catastro el 22/12/1977 con una superficie de 43 metros 8649 centímetros; con frente al Este a calle Montevideo al Nº 731.- SE PREVIENE: a) -Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,0221 por Comisión e Impuestos.- b) -Que la acreedora no es preferente.- c) -Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones.- d) -Que se encuentra a disposición de los interesados la documentación para su examen.- Paysandú, setiembre 20 de 2005.- María Carolina Vercellino Molinelli, Actuaria.
20) $ 2856 3/p 31261 Oct 17- Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

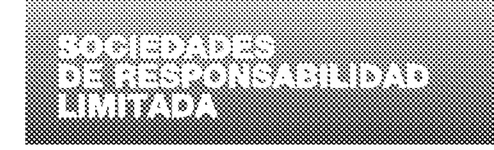
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "C.A.R.A A.F.I.S.A C/A PEDRONZO CARDOZO PABLO ROGELIO. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 396-125/2002, se hace saber que el día 27 de octubre de 2005 a la hora 16 y 30, en el Local de Remates de calle Joaquín Suarez No. 282 y por intermedio del Sr. Rematador CESAR NILO CUSTODIO, con matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación ($U 146.666 y $U 533.333 respectivamente) y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 86, empadronada con el No. 11123 (once mil ciento veintitres), antes No. 957 en m/a señalado como fracción 2 en el plano del Agr. Raúl Cappetta del 22/12/68, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 18/3/69 con el No. 3807, según el cuál tiene un área de 336 m 06 dm, con frente al SE a calle José Pedro Varela. 2) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la Localidad Catastral de Tacuarembó de este Departamento, manzana 86, empadronado con el No. 957 (novecientos cincuenta y siete), antes 957 en m/a, señalado como fracción 1 en el plano antes relacionado con una superficie de 737 m 41 dm con frente al N.E. a calle Ituzaingó. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador la comisión e inpuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por art. 391 de la Ley 16.320. 3) Que se desconoce la existencia de adeudos con organismos públicos. 4) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se ecuentra a disposición de los interesados en esta Sede. 5) El remate se realizará en dólares americanos.
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6459 5/p 31255 Oct 17- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "INAGRO LTDA. QUIEBRA".- FICHA: 397/14/2003; se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a la hora 14 Y 30, en el Local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta Ciudad, por intermedio del rematador Público César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC. 190003550011, y asistido por la Sra Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación al mejor postor y en dólares americanos, de los bienes que se detallan: 1) -2 carretas graneleras Marca Mazal Sport, Mod. 10.500 Nº 2828 y 2829, nuevas carentes de neumáticos y tubo de descargo (Base U$S 280 c/u); 1 fertilizadora Marca Amazone ZA para 1200 kilos Nº 89003983 (Base U$S 220); 1 Fax Murata F 20 usado (Base U$S 14); 1 máquina de escribir eléctrica Casio Modelo CW16 usada (Base U$S 12); 3 estanterías metálicas de 1m. desarmables de 5 estantes c/u. (Base U$S 4 c/u.); 1 computadora IBM personal computer 300 GL con monitor, teclado, mouse e impresora Brother HL 631 y protector de pantalla (Base U$S 180); 1 mueble de madera de mts. 1,60 4 puertas (Base U$S 6); 1 mueble madera puertas corredizas (2 estantes) (Base U$S 6); 1 cuadro paisaje, 1 planisferio, 1 mapa Tacuarembó (Base U$S 2); 1 cuadro Inagro Ltda (Pintura de Wilmar López (Base U$s 6); 4 macetas con plantas (palma, helecho, fiens y otro (Base U$S 4 c/u). SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá abonar al contado en el momento de que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 05 DE OCTUBRE DE 2005. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 3876 3/p 31254 Oct 17- Oct 19



SANIG S.R.L.
Modificación

Contrato: 9.6.2005
Inscripción: Nº 6776
Modificación: Administración: DANIEL SANCHEZ BELLO exclusivamente.
22) $ 5 49/p 30586 Oct 07- Dic 16

VALLE y MUÑOZ SOCIEDAD COLECTIVA
Transformacion a PRIMANOR S.R.L.

Por documento de fecha 29.6.2005 los socios de Valle y Muñoz S.C. resolvieron por unanimidad transformar la naturaleza juridica y la denominacion de la sociedad que en lo sucesivo se denominara PRIMANOR S.R.L.
La resolucion de transformacion y el balance, estaran a disposición de los socios en la Sede Social durante el plazo de treinta dias a contar del siguiente de la ultima publicacion de este aviso.
22) $ 4950 2/p 31317 Oct 17- Oct 18



26/9/904

María del Rosario PIÑON SALGADO prometió vender a Carmen ABREU SANTOS Lavadero Zelmar Michelini 1291 Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 29170 Set 20- Oct 18

Ley N° 2904 de 26/9/1904.
Previo a la venta del establecimiento y viñedos de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A., se convoca a acreedores a presentarse en Rincón 528 piso 7 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 29201 Set 20- Oct 18

Ley 26/9/1904

31 agosto 2005 María Delia Miranda Castañola prometió vender a José Miguel Zabala Mendaña "Farmacia Berna" ubicada en calle Berna 1263, Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 29573 Set 26- Oct 24

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SUSANA VERONICA - RATIFIACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-9719/2005, se emplaza a FELIPE HUMBERTO FERREIRA, a deducir oposicion a la presente gestion en el plazo de seis dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55196 Oct 05- Oct 19

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BARRETO SILVIA VERONICA C/ NOYA MARRERO ROBERTO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-23429/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO JAVIER NOYA MARRERO, para que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55219 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CASTRO ANA CLAUDIA - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-12674/2005, se emplaza a la Sra. ANA CLAUDIA CASTRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Oct 17- Oct 28

QUINTO TURNO

EIDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "INAU C/ ROCHA MARIA PERDIDA PATRIA POTESTAD 2-19720/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María de Lourdes Rocha, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS FLORES, DORA NERY C/ FALLA DE ELIZALDE, ELIDA".- TENENCIA.- Ficha 52-479/2003, por Decreto N° 3907/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SANDY IMARACEL COSSIO BARRIOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VOGLINO TORRES, EBLIS ARTURO Y OTROS C/ COITINHO, NANCY BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD.- DECLARACION DE ABANDONO.- Ficha 2-64670/2004, por Decreto Nº 3906/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NANCY BEATRIZ COITINHO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ SILVEIRA ESTRELLA - ART. 132 SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31025/2005, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-

Montevideo, 13 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Oct 14- Oct 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "SCUNSA MILANI, MARIA JOSEFINA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha 2-37410/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3292/2005 de fecha 23/9/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres. LUIS FASSANI AVILA y ADRIANA SAPIO SCUNSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARATEGUY, INES C/ GARATEGUY, JORGE, MABEL Y ELIZABET - CONTESTACION DE LA LEGITIMIDAD Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-29795/2005; se cita, llama y emplaza a los señores Jorge, Mabel y Elizabet GARATEGUY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Oct 07- Oct 21

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MEZQUITA RODRIGUEZ, NURY MARIEL C/ VEGA MIER, RAUL EDGARDO Y MIER SOSA, JUANA EVARISTA - PENSION ALIMENTICIA" - 2-6401/2005; se cita, llama y emplaza al señor: RAUL EDGARDO VEGA MIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estosa efectos.- Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CUADRADO OLIVERA, ALEJANDRO LUIS C/ NEIRA PEREIRA, FLAVIA VANESA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-18069/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Flavia Vanesa NEIRA PEREIRA, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Oct 11- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FERREYRA, ILDA Y CORTAZZO, MARCELO C/ FERREYRA, YUREMA- RATIFICACIN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA N° 61-310/2003, se cita, llama y emplaza a al Sra. YUREMA MICHELE FERREYRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3536/2005 de fecha 22/08/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Monevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55197 Oct 05- Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "GASMIN, BLANCA- RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-14525/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. GERMAN DARIO MOREIRA, que en autos se presentó la Sra. BIANCA GASMIN, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor ROMINA LORENA MOREIRA GASMIN. Se deja constancia que por decreto N° 3530/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Oct 06- Oct 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "ACUÑA COLINA, MABEL KAREN-RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-10263/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. JORGE GABRIEL SORROQUIETA, que en autos se presentó la Sra. MABEL KAREN COLINA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores STEFANI ALEXANDRA, MAICOL ESTEBAN Y MATIAS GABRIEL SORROQUIETA. Se deja constancia que por decreto N° 3232/2005, de fecha 08/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "NICOLARI AMANDA MABEL - TENENCIA RATIFICACION -IUE 2-50083/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA SARTORI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. -Se le concedió auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 2-24473/2005 de esta misma sede.-
Montevideo, 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ DE LEON, ELIZABETH BEATRIZ C/ CHAVES, ADRIAN ELBIO-PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-49725/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Adrián Elbio Chaves a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORTES, JUANITA C/ SKUPNYAK, FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha N° IUE- 440-585/2005; se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARIO SKUPNYAK BENTANCOR a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Oct 12- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, JUANITA

TERESA C/ GAUTHIER, MILTON ALFREDO Y RODRIGUEZ, LOURDES FRANCISCA. AUX DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-494/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a la Sra. LOURDES FRANCISCA RODRIGUEZ TABORDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BONNET PEÑA, Dayna Mary y BRUN FERREIRA, Nestor C/ CABRERA RODRIGUEZ, Estela "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 343-84/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2572 de fecha 23/9/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a la Sra. Estela Cabrera Rodriguez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 23 de Setiembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2173/2005 DE 24/8/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55336 Oct 14- Oct 27

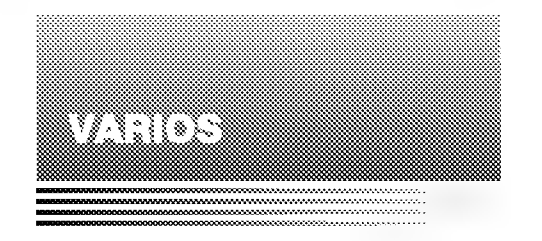
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: ASCARATE JORGE PABLO LUCIANO. RATIFICACION DE TENENCIA FA 371-998/2004, se emplaza a MARIA LAURA MIRABALLES URRUTIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55173 Oct 04- Oct 18



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RE.NA.EM.SE
Por este medio se notifica al Sr. Rodrigo Eduardo FERNANDEZ ANDRES responsable del local bailable "AL NORTE", de la Resolución inserta en Asto. Nº 3760/04, de fecha 28 de setiembre 2005, por la cual se le impone una sanción de U.R 14,40, por funcionar con personal de seguridad no habilitado.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.35.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55327 Oct 14- Oct 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por este medio se notifica al Sr. Sergio Budetti de la resolución ministerial de fecha 20/01/05 por la que se acepto su renuncia al cargo que era titular en esta Dirección Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55351 Oct 17- Oct 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2003 en el expediente Asunto No. 593/01, se concedió a Walter Silva el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arcilla, afectando el padrón No. 789 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, abarcando un área de 9 hás. 1680 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 28 al Fº 28 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de setiembre del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2016 3/p 31128 Oct 14- Oct 18

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

DIVISIÓN JURÍDICA
EDICTO

Se intima a la Prof. Anabel Favianes, C.I. 3.069.725-5 a comparecer en División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional, en el término de 3 días hábiles, para aducir motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de cargo (Art. 76 del Estatuto del Funcionario Docente).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55354 Oct 17- Oct 19

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al Sr. Luis Ernesto Abrasits Martínez (C.I. 1.780.869-9), para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Dpto. Mantenimiento y Estudio Mecánicos CCTT), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55371 Oct 17- Oct 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Notifícase al funcionario Sr. Jorge Eduardo Kidd Espino (ficha Nº 2730), que por Resolución Nº 1519/005 de la IMC, en expediente Nº 01-2005-0850, se ordenó que se le instruya sumario administrativo.-
Asesoría Legal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55362 Oct 17- Oct 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en los autos caratulados "Barcia Mira, Omar Manuel c/ Marmo Passavanti, Rosa" Inti-

mación.- ficha 2-31.411/2004 se hace saber que intima a los sucesores a cualquier título de ROSA MARMO PASSAVANTI al pago de la suma U$S 15.360 (dólares americanos quince mil trescientos sesenta) de conformidad con lo previsto por el artículo 306.3 del CGP para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 31358 Oct 17- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI, CARINNA C/ REYES RODRIGUEZ HEBER CESAR Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. FICHA 29-199/2002" se cita, llama y emplaza a los sucesores de los co-demandados, MANUEL OLEY U OXLEY DE BRUN y HETELINDA RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31198 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ANCAP c/ Sucesores del Sr. Simón Sicerio Geres Rivero y Eloisa Honorata Campos. Intimación de Pago" Ficha: 2-17347/2005, se intima a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Simón Sicerio Geres Rivero y Eloisa Honorata Campos, a los efectos de intimarles el pago de la suma de 279 U.R. (que equivale a $ 71.432) por importe de cuotas atrasadas, saldo de préstamo 887,52 U.R. (que equivale a $ 227.232) e intereses por mora 818,74 U.R. (que equivale a $ 209.622), lo que suma un total de $ 508.286, con plazo de tres días, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de setiembre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 30429 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ BEATRIZ HORTENSIA C/ CARBONELL CESAR VERONICA; SOSA RODRIGUEZ LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER Y RODRIGUEZ MARIA ESTHER-PARTICION" Ficha: 42-1158/2004, se cita, llama y emplaza a VERONICA CARBONELL CESAR, LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER SOSA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Montevideo, 29 de octubre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 30903 Oct 12- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LARRAURI, GRACIELA C/ SANTURIAN, GARABED/KRISTAPOR/ARMEN GARO/ GARINE Y VARTAN- ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FICHA N° 60-341/2003, se cita, llama y emplaza a al Sra. Garine Santurián Taschdjian, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 23 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
27) $ 4200 10/p 30669 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 21o. Turno en autos caratulados: PUGLIESE ANFUSSO LETICIA C/ SOSA GONZALEZ RICHARTH - otros ACCION DECLARATIVA DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER - IUE 2-43076/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARTH SOSA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de setiembre de dos mil cinco Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 30797 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Truno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2329/2005, recaído en los autos caratulados: "MARCOS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y OTROS C/ A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION".- Ficha 109-172/1996, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. CARLOS CARDOZO BONE para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En MOntevideo, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55328 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2727/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-34291/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 53.525, ubicado en la zona comprendida entre Br. Aparicio Saravia, Arq. G. Giuria, Con. Edison y el Arroyo Miguelete, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 7º turno, se dispuso en autos caratulados: "BOIONS RAUL / VILARIÑO ELENA Y OTRA - FA. 119/ 559/2003 citar y emplazar por el plazo de 90 días a los sucesores de Maria Elena Domínguez Vila a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio de conformidad con el artículo 89 del CGP, con el cual se continuarán estos procedimientos, disponiéndose oportunamente la citación de excepciones. Esc. Bernardo Gleizer Actuario. Montevideo 12 de setiembre de 2005.
27) $ 4200 10/p 30692 Oct 11- Oct 24

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Sucesores de Antonio Ubaldo López - Intimación de Pago - Ficha 2-15096/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. por el término de 90 días a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Antonio Ubaldo López, y en especial a los señores: Ethel Muñiz, Hebe Miriam López Muñiz, Margarita Liliana López Móttola, Oscar Ubaldo López Muñiz y María Inés López Móttola, que por auto Nº 1726/2005 se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 408.513 (antes en mayor área, con el Nº 38.410) de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 DE SETIEMBRE 2005, Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 30428 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 15º Turno, Nº 1482/05 de fecha 8 de junio de 2005, dictada en autos: "GAZANEO DE CASTRO, GUSTAVO ALBERTO y otros c/ NAGY, ELEMIR y otros. CESACIÓN DE CONDOMINIO" Ficha 2-12150/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. Elemir Nagy, Dora Ramírez y María Esther Magariños Olivera y a los sucesores de Marta Violeta Magariños Barros y de Jaime Guillermo Magariños Barros a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 30 de junio de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 5880 10/p 30289 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de La Costa de Segundo Turno en autos caratulados I. Municipal de Canelones c/ Video Lagos Ltda.- Juicio Ejecutivo Ficha 187-7/2005 se cita de excepciones, llama y emplaza a Video Lagos Ltda. a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1746 de fecha 19 Agosto 2005
Ciudad de la Costa, cinco de OCTUBRE de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55318 Oct 13- Oct 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: "COFAC C/ Néstor Ramos y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 255-458/2000 (Antes Ficha 458/2000), según providencia N° 632 del 6/6/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de NESTOR RUBEN RAMOS OLIVERA a comparecer a estar a derecho en estos autos, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los 15 días del mes de junio de 2005. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4200 10/p 30364 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "BROU contra Amelia Acuña Sánchez. Intimación de Pago. Ficha IUE 263 532/2003 se emplaza a Amelia Acuña Sánchez a estar a Derecho en este proceso por el término de sesenta días bajo apercibimiento de seguir este proceso designándosele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones de acuerdo al art. 89 y 127.3 del CGP y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5040 10/p 31235 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA. EN AUTOS CARATULADOS: "YACOVAZZO, JOSE PEDRO C/ CLAVIJO PEREZ, JULIO CESAR Y OTROS, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-385/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR y NELSON CLAVIJO PEREZ y JULIA BALDOMERO PEREZ, SEVERINA ORFILIA CLAVIJO, PEDRO ROSALIO RODRIGUEZ OLIVERA, TEOFILO RAMON RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO OLIVERA GONZALEZ, MARIA ESTHER CLAVIJO OLIVERA y GONZALO GUILLERMO GONZALEZ OLIVERA y/o a SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 30842 Oct 12- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "FONTORA CARDOZO, ATILIO SARAVIA Y GONZALEZ MIRIAM C/ SUCESORES DE FALCONE GRANIERO, HERMENA, DINA Y EUDORA. ESCRITURACION FORZADA IUE: 306 169/2005", y según providencia Nº 1190, de fecha 23 de agosto de 2005, se NOTIFICA a los SUCESORES DE FALCONE GRANIERO, HERMENA, DINA Y EUDORA, dicha providencia, que se transcribe: "Nº 1190. Pdú., 23 de agosto de 2005. Al 1) como pide. Decrétese la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará, por el Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 del C.G.P.. Cítese de excepciones por diez días, emplazándose mediante edictos, de acuerdo a lo que edicta el art. 89 del C.G.P.. Si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. A los otrosíes, del escrito de fojas 28 y al otrosí del escrito precedente, ténganse presentes. Dra. Adriana De Aziz." Paysandú, 7 de setiembre de 2005,- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
27) $ 7560 10/p 30353 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MEDINA DURAN, Jabier Domingo c/ RODRIGUEZ PELAEZ, Laureana Elvira; LACOSTE MAURIN, Duilio Nervo y LACOSTE BONORA, Gustavo Hugo - Auxiliatoria de Pobreza y Demanda Laboral - IUE 431-544/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Jabier Domingo MEDINA DURAN promoviendo juicio de Auxiliatoria de Pobreza y Demanda Laboral contra Laureana Elvira RODRIGUEZ PELAEZ, Duilio Nervo LACOSTE MAURIN y Gustavo Hugo LACOSTE BONORA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gustavo Hugo LACOSTE BONORA por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autorizan diez publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ARTUZAMUNUA OBISPO

IVONNE C/ JORGE TECHERA.= RESOLUCION DE COMPROMISO, DAÑOS Y PERJUICIOS.= FICHA IUE 413-308/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que por Auto Nº 1393 de fecha 21 de Setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE TECHERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 5880 10/p 30964 Oct 13- Oct 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

GOLDINER S.A.

Asamblea 22/10/2002. Rescate de capital por $ 254.948.214. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I.
28) $ 9900 10/p 30327 Oct 05- Oct 19

LAPINEX S.A.

Asamblea 20/11/2002. Rescate de capital por $ 209.832.463. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I.
28) $ 9900 10/p 30328 Oct 05- Oct 19

TELKEMOND S.A.

Asamblea 20/12/2002. Rescate de capital por $ 58.706.701. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of I.
28) $ 9900 10/p 30329 Oct 05- Oct 19

UNIPRUDENTIAL S.A.

Asamblea 20/06/2005. Rescate de capital por $ 38.891.762. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 30330 Oct 05- Oct 19

LACOTER S.A.

Asamblea 31/08/2005 resolvió reducir Capital integrado a $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). Documentación Ituzaingó 1393 Escritorio 402, Montevideo. Se convoca interesados plazo 30 días.
Art. 294 ley 16.060.
28) $ 9900 10/p 30397 Oct 05- Oct 19

LOS MACACHINES S.A.

Asamblea del 12/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a pesos uruguayos 1.612.200.000,00
Documentación: Cont. Echevarriarza 3535, Unidad 1306, Torre B. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 30408 Oct 05- Oct 19

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

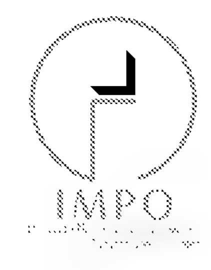
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2005, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 30963 Oct 13- Oct 26

José Castiglioni (h) S.A.
(290 Ley 16060)

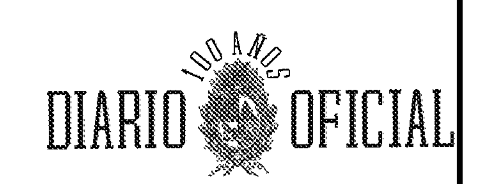
Asamblea 30.09.05 resolvió reducir capital integrado a $ 9.290.997.
Acreedores deducir oposición plazo legal 30 días. Documentación en Ituzaingó 1533.
28) $ 9900 10/p 30999 Oct 13- Oct 26

DEWIREY CORPORATION S.A.
REDUCCION CAPITAL INTEGRADO

Art. 310 Ley 16.060
Asamblea: 03/10/2005
Reduce capital integrado de dólares 170.000 a dólares 10.000.
Documentación: Ituzaingó 1393 Esc. 304
Plazo: 30 días a partir de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 31101 Oct 14- Oct 27



PRECIOS DE PUBLICACIONES
TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



LIBROS

* **LEY 15.750** LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)	112,00
* **LEY 15.982** CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)	296,00
* **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	112,00
* **LEY 16.603** Código Civil (Actualizado)	690,00
+ Compact Disc	730,00
* **LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY** (Marzo de 1998)	90,00
* **MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL** (Julio de 1998)	170,00
* **LEY 17.243** Declarada de URGENTE CONSIDERACION	120,00
* **ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO** (Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)	140,00
* **LEY 17.292** Segunda Ley de Urgencia	120,00
* **LEY 17.296** PRESUPUESTO NACIONAL	140,00
* **T.O.C.A.F. Decreto 194/997** (Actualizado)	210,00
+ Compact Disc	250,00
* **TEXTO ORDENADO 1996 de la D.G.I. Decreto 338/996** (SEGUNDA EDICION - Actualizado) + Compact Disc	620,00

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI (FA: 42-200045/1997).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31409 Oct 18- Oct 31 (0001)

MOISES MATES BRANDE BUSMAN (FA: 2-43468/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31412 Oct 18- Oct 31 (0002)

SEGUNDO TURNO

MIRTA LOLA SENTUBERRY o SENTUBERY KLAPPENBACH (FICHA 2-37943/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31463 Oct 18- Oct 31 (0003)

FLORIDA BLANCA BERRIEL CASTAÑARES (FICHA 2-3822/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31464 Oct 18- Oct 31 (0004)

TERCER TURNO

ALFREDO EMILIO MASINI SCAGLIA (FICHA Nº 2-44693/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31449 Oct 18- Oct 31 (0005)

QUINTO TURNO

VAZQUEZ DOS SANTOS JULIO NESTOR (Ficha: 2-27964/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55480 Oct 18- Oct 31 (0006)

SEXTO TURNO

CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 2-43009/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31470 Oct 18- Oct 31 (0007)

EUSEBIO RAMON MARICHAL, EUSEBIO RAMON (FICHA 2-52672/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31473 Oct 18- Oct 31 (0008)

SEPTIMO TURNO

HECTOR WILMAN PELLEREY GIL (Ficha 2-64861/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31408 Oct 18- Oct 31 (0009)

OCTAVO TURNO

ARQUIMEDES SANCHEZ RAMIREZ (FA: 2-60531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Oct 18- Oct 31 (0010)

NOVENO TURNO

RUTH MARIA NOGUEIRA AROSTEGUI (FICHA 2-40213/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31451 Oct 18- Oct 31 (0011)

ABRAAM o ABRAHAM MAUAS y ALICIA INI (Ficha 2-41903-/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31471 Oct 18- Oct 31 (0012)

DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO VALLARINO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Oct 18- Oct 31 (0013)

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA GARCIA DA ROSA (FICHA Nº 2-26109/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31448 Oct 18- Oct 31 (0014)

AMERICA LORAN SOLARI (FICHA Nº 2-18795/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31453 Oct 18- Oct 31 (0015)

RAFAEL ISABELINO BARRIOS (FICHA Nº 2-33011/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31459 Oct 18- Oct 31 (0016)

ANA MARIA PREFUMO ARAB (FICHA Nº 2-41376/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31465 Oct 18- Oct 31 (0017)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ LOSADA (Fa. 2-45219/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31399 Oct 18- Oct 31 (0018)

ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS (Fa. 2-45553/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31406 Oct 18- Oct 31 (0019)

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31439 Oct 18- Oct 31 (0020)

MARÍA ANGÉLICA CACERES (Fa. 2 - 26024/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31466 Oct 18- Oct 31 (0021)

WALTER LEAL FIORITTO (Fa. 2-46263/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31469 Oct 18- Oct 31 (0022)

DECIMOTERCER TURNO

JULIO LINO REINOSO (FICHA 2-40862/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31452 Oct 18- Oct 31 (0023)

JULIO CELSO ESTEVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45711/2005).

Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31477 Oct 18- Oct 31 (0024)

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ISABEL MARTINEZ DE BRUN (Ficha 2-36881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55462 Oct 18- Oct 31 (0025)

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL TEIJEIRA OTERO y MARIA DOLORES SOSA GONZALEZ (Exp. Nº 2-18389/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31410 Oct 18- Oct 31 (0026)

ELENA IVON o IVONNE JACUE o JAQUE TAIBO (Exp. Nº 2-31114/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31411 Oct 18- Oct 31 (0027)

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR JORGE DECIA CANTON (Ficha Nº 2-45710/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31404 Oct 18- Oct 31 (0028)

MIGUEL ANGEL MACHADO PEREZ (Ficha Nº 2-38906/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31405 Oct 18- Oct 31 (0029)

VIGESIMO TURNO

WALTER SOSA MOROSOLES o MOROSOLE o MOROSOLIS (Ficha Nº 2-26838/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31475 Oct 18- Oct 31 (0030)

LIRA CRUZ o LIRA CRUZA o LIRA CRUSA LARROSA AGUIRRE (Ficha N° 2-31488/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31478 Oct 18- Oct 31 (0031)

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIA RICARTE SOSA (IUE 2-27021/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31407 Oct 18- Oct 31 (0032)

MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-28430/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31413 Oct 18- Oct 31 (0033)

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL (FICHA: 2-40930/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31450 Oct 18- Oct 31 (0034)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO SILVERA PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-43912/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31462 Oct 18- Oct 31 (0035)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN DOLORES GAMBINI GARCIA (FICHA: 2-44547/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31476 Oct 18- Oct 31 (0036)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO OCLIDES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA: 2-22662/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31472 Oct 18- Oct 31 (0037)

MARTA ROSA NUÑEZ DIAS (FICHA: 2-45194/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31474 Oct 18- Oct 31 (0038)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO SIXTO RISSO DELA HANTY (Ficha 2-45198/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31437 Oct 18- Oct 31 (0039)

EMA ó EMMA KUZMIC o KUSMICH ZILAVEC (Ficha 2-44250/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31457 Oct 18- Oct 31 (0040)

DEMETRIA RAMONA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45717/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31468 Oct 18- Oct 31 (0041)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEYMONAT BEUX, WALTER ARACELI (FICHA 223-646/2005).
Colonia, 05 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31372 Oct 18- Oct 31 (0042)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MÁXIMO VICENTE ARAUJO HERNANDEZ (Ficha 242-121/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31378 Oct 18- Oct 31 (0043)

DIEGO OMAR GIMENEZ CASTAÑO y SILVESTRE ANGÉLICA CASTAÑO SILVA (Ficha 242-380/2005).
Durazno, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31428 Oct 18- Oct 31 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL BRITO o BRITOS DIAZ y JULIA JUSTINA BRITO BRITO (Fa. 323/99).
Maldonado, 06 de Abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31414 Oct 18- Oct 31 (0045)

LORENZA CANO RODRIGUEZ (FA. 284-585/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31417 Oct 18- Oct 31 (0046)

FELICIANO EDUARDO CURBELO MEDERO o MEDEROS (FA. 284-628/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31421 Oct 18- Oct 31 (0047)

TERCER TURNO

RUBEN ERIBERTO BAEZ DEMARTINI y BENITA CLEMENCIA DEMARTINI PIRIZ (Ficha 285-588/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31390 Oct 18- Oct 31 (0048)

CARLOS ALEJANDRO GARCIA O'BRIEN (Ficha N° 285-587/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31391 Oct 18- Oct 31 (0049)

RUDEMAR MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-662/2005).
Maldonado, 30 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31415 Oct 18- Oct 31 (0050)

EDEMENCIO JORGE TISERA LASTRA y EMILIA LAURA COCCOLO ERGUIZ (Ficha 285-541/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31419 Oct 18- Oct 31 (0051)

TOMAS BAUTEL IRIARTE (Ficha Nº 285-611/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31422 Oct 18- Oct 31 (0052)

OCTAVO TURNO

HANS PETER TIESSEN BLUNCK (FA. 286-728/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31416 Oct 18- Oct 31 (0053)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICO FLORENCIO MELNIKOV LORDUGUIN (301-579/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31381 Oct 18- Oct 31 (0054)

JUAN ALBERTO SILVA INDA (301-581/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31382 Oct 18- Oct 31 (0055)

ORIENTAL RODOLFO ELIZALDE LANGLOIS (301-580/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31383 Oct 18- Oct 31 (0056)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ESTHER PIÑEYRO (Ficha 329-549/2005).
Rivera, 05 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31386 Oct 18- Oct 31 (0057)

JOVENIL ó JUVENIL LENCINA PEREIRA (Ficha 329-323/2005).
Rivera, 20 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31387 Oct 18- Oct 31 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ALEJANDRO OSMAR ARCHONDO AMORIN (Fa. Nro. 341-454/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31374 Oct 18- Oct 31 (0059)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ABOAL IDIARTE, JOSE PEDRO (I.U.E. N° 381-143/2005).
Mercedes, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31395 Oct 18- Oct 31 (0060)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISMAEL GUILLERMO HERNANDEZ (IUE. 398-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Oct 18- Oct 31 (0061)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE TECHERA DE ALMEIDA (Fa. 412-759/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31376 Oct 18- Oct 31 (0062)

WENCESLAO MORENO CIDADE (Fa. 412-755/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31377 Oct 18- Oct 31 (0063)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE CERRO LARGO
LLAMADO A ASAMBLEA

Estimado Socio:
El día viernes 28 de octubre se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Odontológica de Cerro Largo, la cual se llevará a cabo en el local de la cooperativa a las 19:30 horas en 1er llamado y 20:00 horas en 2do llamado, para tratar el siguiente orden del día.
1 - Lectura y firma del acta anterior.
2 - Consideración del Balance y Memoria Anual.
2 - Elección de autoridades para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal para el período Noviembre 2005 - Octubre 2007.
03) $ 1260 3/p 31394 Oct 18- Oct 20 (0064)

CONVOCATORIA

Punta del Este, 05 de octubre de 2005.
Asunto: Asamblea Anual Ordinaria del Campus Deportivo Académico San Rafel- C.A.D.A.S-., correspondiente al ejercicio 2003/2004.
Con relación a la referencia, el Directorio de Campus Deportivo Académico San Rafael - CA.D.A.S. - comunica a los señores socios de la Asociación Civil, que la propuesta Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al pasado ejercicio 2003/2004, se realizará el día 18/11/05, siendo el horario de la cita las 10:30 hs; La misma se realizará en la Sede de la sociedad, edificio Club Sol del Este II, ubicado en Av. Roosevelt y parada 12 1/2, Punta del Este, Maldonado, Uruguay.
Orden del día
1- Elección de autoridades.
2- Memoria Anual.
3- Balance.
Sin otro particular,
Saluda atte;
El Directorio.
03) $ 588 1/p 31420 Oct 18- Oct 18 (0065)

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a ELECCIONES PARCIALES para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El acto eleccionario se realizará el día 25 de octubre del corriente año en los siguientes circuitos habilitados: 1) En la Oficina de C.A.C.E.S.MA., 18 de Julio Nº 864, Edificio Campanario, Apto 104 en la ciudad de Maldonado de 10 a 17 hrs, 2) En Sanatorio Cantegril de 12 a 14 hrs. Avda Roosevelt y Buenos Aires; 3) En el Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio Nº 649, en la ciudad de San Carlos, de 10 a 17 hrs; en Policlínica Pan de Azúcar, Avda. Gral. Artigas y Fco. Bonilla, en la ciudad de Pan de Azúcar, de 10 a 12 hrs. y 5) En Policlínica Pirlápolis de Amecom, de 13 a 15 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 3780 5/p 31424 Oct 18- Oct 24 (0066)

MAYFER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2005, a las 18:30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2005.
2º) Elección de Directores por el período 2005/2007.
3º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, octubre 14 de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 31436 Oct 18- Oct 20 (0067)

CONVOCATORIA

Laguna Sarandí S.A. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria, 1 de noviembre de 2005, a las 18:30 hs. primera convocatoria y a las 19:30 hs. segunda convocatoria, en Bulevar Artigas 54, Mirador, Torre "D". Orden del Día: 1. Venta de activos y 2. Disolución o venta de la S.A.
03) $ 756 3/p 31445 Oct 18- Oct 20 (0068)

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 164 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de Casa de Galicia, mayores de 18 años, a la Asamblea General de Socios a realizarse el próximo 26 de octubre en el Local Central, Salón principal 1º piso, sito en 18 de julio 1471-b, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19:30 en segunda citación, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Reunión informativa sobre la gestión de la actual Junta Directiva por el período octubre 2002 - octubre 2005.
Montevideo, 12 de octubre de 2005
José Arijon Rama, Presidente; Cra. María Pérez, Secretaria.
Nota: Para asistir a la Asamblea, será indispensable presentar el recibo del mes de octubre o setiembre y Cédula de Identidad. Se advierte a los asociados que concurran con anticipación al horario establecido a los efectos de firmar el registro de asistencia que impone la resolución del Ministerio de Salud Pública Nº 20/983 del 6.05.83.
03) $ 756 1/p 31488 Oct 18- Oct 18 (0069)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

FERNANDO DOMINGUEZ MAGNONI y RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Fa: 43-413/1996).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31403 Oct 18- Oct 31 (0070)

NOVENO TURNO

CESAR GABRIEL PARDIÑAS RODRIGUEZ y MARIA CECILIA BOIVIN CIPOLINA (Ficha 2-40105/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31461 Oct 18- Oct 31 (0071)

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL BRACERAS INVERNIZZI y LUCIA BRITO DEL PINO GRUSS (Fa. 2-41149/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31401 Oct 18- Oct 31 (0072)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ y SILVIA MARINA OLIVERA ARELLANO (Ficha Nº 2-38058/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31479 Oct 18- Oct 31 (0073)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ARIEL GARIBOTTO RAVASI y ELIZABETH MARIA BARDAS BUSCONI (FICHA 2-30811/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31480 Oct 18- Oct 31 (0074)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN VALENTIN DE LEON QUIROGA y GLADYS NORMA HERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-722/2005).
Pando, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31429 Oct 18- Oct 31 (0075)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

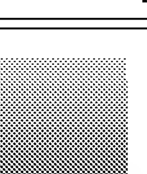
ALCIDES DAVID BRITOS FONTES y ESTELA MARIA DE LOS SANTOS LAURINO (FA. 284-649/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31389 Oct 18- Oct 31 (0076)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MANFREDO ROMANIUK OBORSKI y VANEZA DE LOS ANGELES COLMAN CASAFUZ (FICHA I.U.E. 353-752/2005).
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31385 Oct 18- Oct 31 (0077)



DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIÑEIRO MIRYAM C/ DOCARMO JOSE" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-28205/2005 se cita y emplaza a JOSE RUBEN DOCARMO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.=
Montevideo, 27 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Oct 18- Oct 31 (0078)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



LICITACION PUBLICA Nº 34/2005

"ADQUISICION DE CHAPAS, PERFILES Y ACCESORIOS DE ACERO PARA USO NAVAL".
Se llama a Licitación Pública Nº 34.2005 para la "Adquisición de chapas, perfiles y accesorios de acero para uso naval"
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 1er. Piso, Sección Suministros en el horario de 9.30 a 16.30 hs
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.500.00 (pesos Uruguayos mil quinientos), pudiéndose consultar en la página WEB: www.compraestatales.gub.uy.-
La fecha de apertura de las ofertas es el día 15 de nov. 2005-, a las 13.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH (15 de noviembre de 2005).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55468 Oct 18- Oct 18 (0079)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SALUD



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección General de Salud
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 Of. 303 - Tel. 408.5977 - Fax 408.1134 -
Licitación Pública Nº 02/2005

El Ministerio de Salud Pública invita a retirar pliego de condiciones, memorias descriptivas y planos para obra a realizarse en el Instituto de Higiene de la U.DE.LA.R. consistente en remodelación y refacciones en el 4º piso y ampliación y reforma en la planta baja.
Apertura: 03/11/2005
Hora: 11:00
Retiro de Pliegos: Dpto. de Adquisiciones y Suministros de 9:00 a 16:00
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (pesos uruguayos un mil)
Pago de Pliegos: Dpto. Tesorería 3er. Piso de 9:00 a 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55467 Oct 18- Oct 18 (0080)

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/ Fax. 408.87.80
ADQUISICIÓN DE CARROS DE ANESTESIA
(CTRO. HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 89/05. PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA

07 DE NOVIEMBRE DE 2005 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, octubre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55477 Oct 18- Oct 18 (0081)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

U.T.E.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PUBLICA
NUMERO DE COMPRA: P34136
OBJETO: SUMINISTRO DE RECONECTADORES TRIFASICOS Y REPUESTOS.-
Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas para el día:
01 de NOVIEMBRE de 2005, a la hora 13:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55298 Oct 18- Oct 18 (0082)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H5A00200 PLAZA
Objeto: CONTRATACION DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE PERSONAL PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE AGENTE DE CALL CENTER, SOPORTE Y ASISTENCIA Y ESPECIALISTA EN LA DIVISIÓN CALL CENTER DE ANTEL,
Apertura: 1er. Llamado: 03 de noviembre de 2005 - Hora: 12:00
2do. Llamado: 17 de noviembre de 2005 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: $ 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55472 Oct 18- Oct 18 (0083)

PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº H5A00120 PLAZA
Objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE DE PROPOSITO GENERAL.-
Apertura: 1er Llamado: 30 de noviembre de 2005 - Hora: 12:00
2do Llamado: 14 de diciembre de 2005 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 6.000 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de

las Telecomunicaciones Paraguay 2097
En el horario de 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55473 Oct 18- Oct 18 (0084)

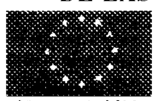
PRORROGA HASTA NUEVO AVISO.-
Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H5A00080 PLAZA
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE ANTEL, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE EXTENDER EL CONTRATO HASTA UN MAXIMO DEL 100%.-
Precio del ejemplar: $ 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55474 Oct 18- Oct 18 (0085)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

M.E.V.I.R. - MOVIMIENTO DE ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL

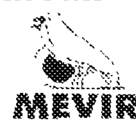
PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL

DE LAS ZONAS RURALES MÁS POBRES DEL NORTE DE URUGUAY



PRODENOR

UY/B7-3100/2003/005-752



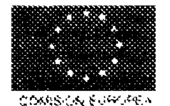
ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Provisión de Equipamiento Informático y Accesorios
Uruguay

1. Referencia de publicación
EuropeAld/121893/M/SUP/UY
2. Fecha de publicación del aviso de contrato
11 de julio de 2005
3. Número y título del lote
Lote 1; 4 notebooks, 8 PC, licencias de software varias, 5 impresoras, 3 cámaras fotográficas digitales, 2 cañones de proyección y otros
4. Valor del contrato
Lote 1: Euros 27.324,07
5. Fecha de la firma del contrato
Lote 1: 22 de septiembre de 2005
6. Número de solicitudes recibidas
Lote 1: 4
7. Nombre y dirección del adjudicatario
Lote 1: INFOLAND (ABACUS S.A.) - Bulevar Artigas 564. Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55464 Oct 18- Oct 18 (0086)

PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL

DE LAS ZONAS RURALES MÁS POBRES DEL NORTE DE URUGUAY



PRODENOR

UY/B7-3100/2003/005-752



ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Provisión de Vehículos
Uruguay

1. Referencia de publicación
EuropeAld/121550/M/SUP/UY
2. Fecha de publicación del aviso de contrato
17 de mayo de 2005
3. Numero y titulo del lote
Lote 1: 6 camionetas pick-up diesel
Lote 2: 2 autos sedan diesel
4. Valor del contrato
Euros 61.550 (Lote 1 y Lote 2).
5. Fecha de la firma del contrato
12 de septiembre de 2005
6. Número de solicitudes recibidas
Lote 1: 3
Lote 2: 4
7. Nombre y dirección del adjudicatario
Lote 1 y Lote 2: SILCA S.A. - Gral. Pagola 2233. Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55465 Oct 18- Oct 18 (0087)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 18 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARMANDO HIRAM ACUÑA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3306 y VIRGINIA LAURA SANTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mendoza 4812.
14) $ 255 3/p 3729 Oct 18- Oct 20 (0088)

GUSTAVO ENRIQUE de LEON, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Alarcón 1402 y PATRICIA CECILIA RABOSTO, 39 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Alarcón 1402.
14) $ 255 3/p 3733 Oct 18- Oct 20 (0089)

OFICINA No. 2

SILVIO MIGUEL BATTAGLIESE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4770 ap 001 y MARÍA de los ANGELES SHANNON, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 1 6483 Villa Colón.
14) $ 255 3/p 3727 Oct 18- Oct 20 (0090)

CESAR ANDRES BANCHERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 7150 y AMALIA LUZ ALONSO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 7150.
14) $ 255 3/p 3732 Oct 18- Oct 20 (0091)

OFICINA No. 3

ANDRES DANIEL COCCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. P. de Rossell 1610 bis/2 y ESTEFANIA BERMEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. P. de Rossell 1610 bis/2.
14) $ 255 3/p 3722 Oct 18- Oct 20 (0092)

CHRISTIAN ANDRES IFRAN, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Júpiter 3567 y ANA PATRICIA SALVARREY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caracé 5562.
14) $ 255 3/p 3723 Oct 18- Oct 20 (0093)

PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ZONAS RURALES MÁS POBRES DEL NORTE DE URUGUAY



PRODENOR

UY/B7-3100/2003/005-752



ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

PARA UN CONTRATO DE SUMINISTROS (A5) Provisión de Vehículos PR/NA/Eq1/002/05

1. Referencia de publicación
EuropeAld/121222/M/SUP/UY
2. Fecha de publicación
17 de marzo de 2005
3. Programa
ALA
4. Órgano de contratación
MEVIR - Programa de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte del Uruguay
- PRODENOR - UY/B7 - 3100/2003/005-752
5. Otras informaciones
Lote 1: Por quedar desierto
Lote 2: Por no haber recibido oferta válida
Observaciones:
Si se abre otro procedimiento de licitación para este proyecto, se publicará un nuevo anuncio de licitación.
Así pues, por el momento, las personas físicas o morales interesadas no deben enviar solicitudes ni peticiones de información complementaria.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55466 Oct 18- Oct 18 (0094)

OFICINA No. 4

HECTOR ANDRES GUTIERREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 745-12 y CARLA ALEJANDRA VIDAL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 745-12.
14) $ 255 3/p 3728 Oct 18- Oct 20 (0095)

GUILLERMO IGNACIO LOBATO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6160 y MAGELA CAROLINA MILLER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Nin y Silva 2276-21.
14) $ 255 3/p 3735 Oct 18- Oct 20 (0096)

OFICINA No. 5

AMAURY PATRICE GILBERT TOUBLANC, 22 años, soltero, empleado, frances, domiciliado en Montalvo 6157 e IRMA NATALIA EIRALDI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Montalvo 6157.
14) $ 255 3/p 3721 Oct 18- Oct 20 (0097)

JUAN IGNACIO TOMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2433 y SABRINA FACELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lasagna 6082.
14) $ 255 3/p 3725 Oct 18- Oct 20 (0098)

NICOLAS EZEQUIEL MALDONADO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marrubio 4019 y ROCIO LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marrubio 4019.
14) $ 255 3/p 3731 Oct 18- Oct 20 (0099)

DIEGO MARTIN MIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H y Obes 4032/1002 y GABRIELA MARIA MOREIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel H y Obes 4032/1002.
14) $ 255 3/p 3736 Oct 18- Oct 20 (0100)

JULIO MARIA MOLINOLO, 75 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Macachines 2380 y MARIA TERESA MARTELLETTI, 74 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Macachines 2380.
14) $ 255 3/p 3737 Oct 18- Oct 20 (0101)

RAUL ENRIQUE MARQUES, 65 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Barreiro 3289 902 y ELVIRA LUISA PERRONE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barreiro 3289 1001.
14) $ 255 3/p 3739 Oct 18- Oct 20 (0102)

OFICINA No. 6

HUGO ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3049 y MARIA ALEJANDRA MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pavón 4657.
14) $ 255 3/p 3726 Oct 18- Oct 20 (0103)

GABRIEL SEBASTIAN ROCHA, 27 años, soltero, téc. en telecomunicaciones, oriental, domiciliado en Francia 2013, T3, C3 y LOURDES SIMONET SOBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4259/2.
14) $ 255 3/p 3734 Oct 18- Oct 20 (0104)

SANTIAGO PAULO RUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 981/202 y ROSANA BEATRIZ GUIBERNAU, 24 años, soltera, aux. de enfermeria, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 2302.
14) $ 255 3/p 3738 Oct 18- Oct 20 (0105)

RODOLFO RODRIGUEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 141 y OLGA MARIA CAPPUCHINI, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 141.
14) $ 255 3/p 3740 Oct 18- Oct 20 (0106)

GONZALO FABIAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1025 y GEORGINA PAOLA NAYA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3277/805.
14) $ 255 3/p 3742 Oct 18- Oct 20 (0107)

OFICINA No. 7

GUSTAVO ENRIQUE ZORNOZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4390 y MARÍA EUGENIA MADRID, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3194/504.
14) $ 255 3/p 3730 Oct 18- Oct 20 (0108)

ANELIO GILBERTO VIÑOLES, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salto 1245 apto. 602 y RUTH VIVIANA GARCIA, 48 años, soltera, obstetra, chilena C/L, domiciliada en Salto 1245 apto. 602.
14) $ 255 3/p 3741 Oct 18- Oct 20 (0109)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "Scarone Guimaraens, Rossana Adriana. Prescripción Treintenal" IUE 203-163/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Rossana Adriana Scarone Guimarens promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 167 sub urbano, Balneario Santa Ana, 8ª sección Judicial Canelones, el que en plano del Agrimensor Carlos Furriol de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/1936, manzana E, solares 15 y 16, con un área de 694 metros que se deslindan de la siguiente forma, 16.45 m al este frente a calle 1, 31,45 m al sur frente a calle 5, uniendo ambos frentes ochava de 5 m por ser esquina, 20 m al oeste lindando con solar 17 y 35 m al norte lindando con solar 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa siete de Octubre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 31402 Oct 18- Oct 31 (0110)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: GARCIA ALDERETE, OSCAR NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-260/2005, se ha presentado el Sr. Oscar García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del camión marca Bedford, modelo EHCOBCO, anteriormente empadronado y matriculado en Paysandú con Nº 54.805 y actualmente matriculado en Salto con el Nº H 42362, a gas oil, año 1975, de 2000 kg. de peso, 72 HP de potencia, motor Nº H-6301626. Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Eugenio Guillermo Schneider Ludwig y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 31379 Oct 18- Oct 31 (0111)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMMA SANMARTIN PUENTE solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA PARA LA NUEVA HUMANIDAD", de la cual se declara autora.
Montevideo 14 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 31371 Oct 18- Oct 18 (0112)

WASHINGTON SALABERRY PAZOS solicita la inscripción de la Obra titulada "OUTSOURCING DE IT" del cual se declara Autor.
Montevideo 14 de octubre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 31425 Oct 18- Oct 18 (0113)

CARLOS BUENO, SEBASTIAN SCIUTO Y GERMAN AGUIRRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "micasa.com.uy."
(DISEÑO DE PAGINA WEB), de la cual son autores.
Montevideo 14 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 31441 Oct 18- Oct 18 (0114)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de CONCURSOS de 1er Turno, en autos caratulados: "TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. Liquidación. IUE 40-155/2004", se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 24 del 19 de mayo de 2005, que en su fallo dispone:
"Téngase presente la verificación de los créditos efectuados en junta.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria (Cr. Martín Bazterrica Vidal), cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292).
Expídanse testimonios si se solicitaren.
Dra. Teresita Rodriguez Marcardi.- Juez Letrado
Esc. Nelda. Lena Cabrera.- Actuaria."
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley. 2230, se hacen las presentes publicaciones sin costo, (art. 18 Ley. 17.292), en Montevideo el 29 de junio de 2005.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55463 Oct 18- Oct 20 (0115)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "SIGORAL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 2-30350/2005, por auto Nº 2881/2005 de fecha 28 de setiembre de 2005 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales que se realizará el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 15:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los seis días del mes de octubre de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55481 Oct 18- Oct 20 (0116)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUAREZ DE LIMA GONZALEZ, LAURA BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-163/2005, se hace saber que se presentó, Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez, solicitando:
a) la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Jose Pedro Soares de Lima y Gladys Luz Gonzalez en cuanto dice en su margen "Gladys Luz" debiendo decir: "Gladys Luz Gonzalez" por ser lo correcto.
b) la rectificación de su partida de nacimiento en cuanto dice: "comparece Jose Pedro Suarez de Lima", debiendo decir: "comparece Jose Pedro Soares de Lima" por ser lo correcto; en el margen donde dice: "Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debe decir: "Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto.
c) la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima en cuanto dice: hija natural del declarante y de Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debiendo decir "hija natural del declarante y de Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto; en su margen, donde dice: "Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima.", debe decir "Romina Micaela Umpierrez Soares de Lima." por ser lo correcto.
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55470 Oct 18- Oct 31 (0117)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF.

Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de

1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ VIERA, WASHINGTON- EJECUCION HIPOTECARIA- IUE-20-345/2003", el próximo 11 de noviembre de 2005 a las 14:30 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454., procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Villa del Cerro, zona suburbana, padrón Nº 185.308 segregado del 23.819 en m/á, que según plano del Agr. Bismarck Perera de diciembre de 1988, cotejado e inscripto en la DGCN el 1/6/989, con el Nº 14.208, según el cual tiene una superficie de 356 m. 60 dm, que se deslindan así: 16 m. 20 cm al NorEste de frente a la calle Río de Janeiro Nº 4117-4119, entre Burdeos y Berna, distando su punto medio 26 m. 75 cm de la intersección de las calles Río de Janeiro y Burdeos, lindando 21 m. 96 cm al SurEste con el padrón Nº 23.819, 16 m. 22 cm al SurOeste lindando con el padrón Nº 126.138 y 22 m. 5 cm al NE lindando con el padrón Nº 23.820.- La unidad 001, se ubica en Planta Baja a cota + 55 cm y + 67 cm, partes A y B respectivamente, está empadronada individualmente con el Nº 185.308/001, tiene una superficie total de 87 m. 74 cm y le corresponde el uso exclusivo de los Patios A, B, C, y D.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (art. 389. 2CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación de las construcciones frente al BPS por posibles adeudos; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 1º de setiembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 31434 Oct 18- Oct 24 (0118)

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUMON S.A. C/ DOÑA BARBARA S.R.L" - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 24-72/1989, se hace saber que el próximo 31 OCTUBRE a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matriculas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público; sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campo y demás mejoras, ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje San Antonio, Zona rural, empadronadas en conjunto con el Nº 20789 antes en mayor área con el Nº 4.030, las que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/4/1944 con el Nº 2135, están señaladas así: "8E" y "8F" y se deslinda así: a) fracción "8E" compuesta de una superficie de 6 Hás 5697 mts. 5794 dmts. que se deslinda: 464 mts 60 cm al S de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, por medio con la Sucesión de Segundo Vázquez; al E 118 mts 20 cm frente a Cno. Vecinal que lo separa de María E. Gubitosi; 453 mts 98 cm al N; con la fracción "7C" y 173 mts 85 cm al O con la fracción "8F" y parte de la "7D" todas; b) Fracción "8F" contigua compuesta de una superficie de 3 Hás 7358 mts 9212 cm que se deslinda así: al S línea quebrada formada por 3 rectas, la 1era. de 213 mts 48 cm de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, que lo separa de la Sucesión de Segundo Vázquez; la segunda de 8 mts 50 cm y la 3era de 41 mts 62 cm con la referida; al O 136 mts 20 cm con la fracción "8E"; al N 266 mts 57 cm con la fracción "7D" y al E 161 mts 14 cm a senda de paso de 7 mts de ancho, por medio con María Cataldi de Caraballo, y Antonio B. Cataldi. B) Fracción de campo sin construcciones ubicada en la 15ª secc. judicial del Departamento de Canelones, paraje Canelón Grande, zona rural, Padrón actual Nº 3998 antes en m. á con el Nº 3998 señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Federico Amonte, de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1009, el 14/5/1953 la cual consta de una superficie de 18 Hás 3656 mts 20 dm y se deslinda así: al O 693 mts 20 cm lindando con Rogelio Vázquez; al N Cañada por medio linda con fracción 3 del mismo plano; al E 909 mts 50 cm lindando con Tomás Torres, Gabina Torres de Blanco, Elbio Rosani y Julio Blanco; y al S el arroyo Canelón Grande. C) Dos fracciones de Campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 15ª secc, judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronadas con los Nos 14537 y 14.538 señalados con los Nos "cinco y seis", en el plano del Agr. Jorge Chapuis, de febrero de 1930, inscripto el 11/4/30 en la Dirección de Topografía según el cual tienen una superficie de 5 Hás c/u de ellas y se deslindan así: I) fracción "cinco", padrón Nº 14537, 143 mts 10 cm de frente al O-NO a la servidumbre de paso de 7 mts de ancho por medio con Antonio Gallo; al N-NO 352 mts 50 cm con fracción 6; al E-SE 143 mts 10 cm con Juana S. De Gonzalez, y al Sso 346 mts con las fracciones 3 y 4 del mismo plano; II) fracción "seis" padrón 14538; al SO 359 mts 50 cm con parte de la fracción "cinco" y parte con servidumbre de paso de 7 mts de ancho; al NO 119 mts 10 cm con Antonio Gallo; al NE 369 mts 40 cm en parte con Antonio Fitipaldi y parte con Agustín Ganzo; y al SE 163 mts 40 cm con Juana S. De Gonzalez; D) Fracción de Campo y demás mejoras ubicada en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 4000 y señalada con la letra "C" en el plano del Agrim. Alberto A. Odizzio de marzo de 1934, inscripto el 3/4/1937 en la Oficina Departamental de empadronamiento de Canelones, con el Nº 34 según el cual tiene una superficie de 7 Hás 7101 mts 95 dm y se deslinda así: al SE 184 mts 40 cm sobre Cno. Vecinal a San Antonio; al N línea quebrada de 4 tramos, los 3 primeros los cuales miden: 101 mts y lindan con las fracciones "A y B" del mismo plano y el 4to de 132 mts 70 cm, lindando con Juan Machín; al NO 296 mts 60 cm con Eustaquio Gonzalez; y al SO 335 mts 60 cm de frente a Cno. Vecinal a Canelones E) Fracción de Campo con sus mejoras ubicada en la 15ª sección judicial de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 22174 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Leonel Lema, de febrero de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 14 el 7/3/46 según el cual consta de una superficie de 8 Hás 6578 mts 78 dm y linda: al N quebrada de 2 rectas, casi continuas de 93 mts 70 cm y 227 mts 72 cm lindando la 1era con Carlos Martini y la 2da. con Alfredo Vázquez al Este 269 mts 20 cm frente a calle de 10 mts. que lo separa de Juan Teodoro Vázquez, al Sur 297 mts. 90 cm con Alberto Vázquez y al O 287 mts 12 cm con la fracción 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, - o sea- el 1%, 4,02%, y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes. 5º) Que de la información registral surgen inscriptos contratos de arrendamientos posteriores a la hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20398 5/p 31432 Oct 18- Oct 24 (0119)

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1°. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ MOGNI FERNADEZ, MOGNI FERNANDEZ LUISA - Ej. de HIPOTECA- Ficha N° 170/98"., el próximo 28 de octubre de 2005 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC 210368380017, en su local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 208, padrón individual 7.997/208, ubicada en el 2° Piso, a cota vertical + 11 metros 01 centímetros, área 105. m 91 dm.- Esta unidad integra el edificio deno-

minado "Paraguay", construído bajo las normas de la Ley N° 10.751, sito en el terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón matriz 7.997, (antes 7.997, 7.998, 8.006 y 8018) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso R. Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 17 de junio de 1970, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de julio de 1970, con el N° 64009, (lámina 5), se compone de una superficie de 1.901 m. 90 dm, y se describe así: 22 m. 38 cm al Norte, frente a la Avda. 18 de julio, distando el punto medio de su frente 31 m. 81 cm a la esquina con la calle Río Negro; 10 m. 87 cm. al Oeste frente a la calle Río Negro; y 11 m. 04 cm. al Este frente a la calle Paraguay, sin ser esquina SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; e) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; f) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta más impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; g) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria; h) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la restante situación tributaria, así como frente al BPS por las construcciones; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente en Montevideo el 13 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 31435 Oct 18- Oct 24 (0120)

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELL MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A. c/ PENINO GARCIA, TERESA ASUNCION. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-46757/2004, se hace saber que el 3 de noviembre de 2005 a las 14 y 30 horas en el local en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Terreno con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la antes tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 3.501, que según plano realizado por el Agrimensor Ariel M. Barceló de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/06/1960 con el Nº 39.701, tiene un área de 457 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: 11 metros 2 centímetros al noreste de frente a calle Buenos Aires, puerta de entrada señalada con el número 170, entre las calles Guaraní y Maciel, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Guaraní; al suroeste, 42 metros 25 centímetros lindando con el padrón 3.500; al sureste, 10 metros, 71 centímetros lindando con parte de los padrones 3.519 y 3.513 y al noreste, 42 metros 7 centímetros lindando con el padrón 3.502.
SE PREVIENE:
1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputables al precio, hasta la fecha de remate) saneamiento y tributos domiciliarios. 3) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S por construcción y la situación ocupacional del bien. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 5) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 6) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de octubre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 31433 Oct 18- Oct 24 (0121)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "TRIM S.A. y otros c/ ARMAS LANZA, GUILLERMO y otros" Cesación de Condominio, ficha 25-730/2002, se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 5.272.237.oo, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 39.683, que según el plano del Agr. Raul B. Conde de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el dia 4 de marzo de 1947 con el No. 17045, tiene una superficie de 20.621 mts 10 dcms cuadrados, y se deslinda: 132 mts. 70 cms de frente al N.E a la calle Jose Llupes; quebrada de tres rectas de 7 mts. 50 cms., 4 mts. 50 cms., y 7 mts. 50 cms con Ute y por último 132 mts. 70 cms también de frente a la calle Jose Llupes; 76 mts. 47 cms al E y S.E., de frente a la calle Itape; 268 mts. 40 cms al S.O., de frente a la calle Julian Laguna y 76 mts. 86 cms al O., y al N.O. de frente a la calle Lascano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se ignora la situación tributaria del mismo, asi como la existencia de deudas frente al B.P.S. por construcciones. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 31440 Oct 18- Oct 20 (0122)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C/ OTAMI S.A. Ejecución de Prenda. Ficha: 29-343/2002 se hace saber que el próximo 28 de octubre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de 10 automóviles marca Volkswagen, modelo GOL CL MI E, del año 1998 que se detallan a continuación: I) Matrícula de Montevideo Nº SAL 1975, padrón Nº 978422 (antes padrón de Maldonado Nº 427408), motor UND Nº 165114; II) Matrícula de Montevideo Nº SAL 1970, empadronado con el Nº 978340 (antes padrón de Maldonado Nº 427403) motor Nº UND 165778; III) Matrícula Nº SAL 1969, padrón Nº 978341 de Montevideo (antes padrón de Maldonado 427401) motor Nº UND 165010; IV) Matrícula Nº SAW 9898 empadronado en Montevideo con el Nº 964321 (antes padrón de Maldonado Nº 427395) motor Nº UND 165022; V) B O12.125, empadronado en Maldonado con el Nº 427392, motor Nº UND 165226; VI) Matrícula B O12.126, padrón de Maldonado 427393, motor UND 165037; VII) Matrícula B O12.128 padrón de Maldonado 427396, motor UND 165208; VIII) Matrícula B O12.129 padrón de Maldonado 427397; reempadronó BO 12808 Motor UND 165026; IX) Matrícula B O12.130 Padrón de Maldonado 427398, reempadronó BO 13847, Motor UND 165031; X) Matrícula Nº B O12.131 empadronado en Maldonado con el Nº 427399, Motor UND 65057 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.51% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que los vehículos no tienen títulos inscriptos; 4) Que los reempadronados en Montevideo adeudan por concepto de patente al 18/09/03 la suma de $ 11.961 el empadronado con el Nº 964.321 correspondiente a la 3ª cuota del 2002 a la 3ª del 2003; y la suma de $ 4.493 los empadronados con los Nros. 978.341, 978.340 y 978.422 correspondiente a la 1ª cuota del 2003 a la 3ª del 2003; 4)

Con respecto a los vehículos empadronados en Maldonado, según oficio de la Intendencia de dicho departamento de fecha 28/9/04, informa a la sede que los vehículos empadronados en ese departamento adeudan desde el ejercicio 2003 a 2004, fecha en la cual la empresa demandada debía haber reempadronado a particular por haberse cumplido los 5 años establecidos, no comunicando si existen deudas pendientes; 5) Que el secuestro de los autos empadronados en Maldonado se realizó el 14.01.03, efectuándose el secuestro de los reempadronados en Montevideo el 26.03.03, 6) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 5º piso desconociéndose si existen deudas distintas a las de patente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 13 de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5712 3/p 31431 Oct 18- Oct 20 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY Ejecución Hipotecaria" Fa. 41-4/2004, se hace saber que el próximo 1° de noviembre a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1123, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar con sus construcciones y mejoras sito en la 23ª S. J. de Montevideo, padrón N° 87.434, el que según plano del Agr. Eduardo Mullin del 23/6/1950 inscripto en la D.G.C. con el N° 22.716 el 3/7/1950, tiene un área de 1.281,52 mt, que responden al siguiente deslinde: 22 mt de frente al N.E. a la Av. Garibaldi entre las calles Walcalde y Carlos Anaya, distando el punto medio 27 mt 99 cm de la esquina con la última de las nombradas; 67 mt 81 cm al S.E. lo separan de los padrones 87.433 y 180.813 al 180.817; limita en 15 mt 28 cm por el S.O. con parte del padrón 93.208 y linda por el N.O. en 71 mt con los padrones 87.447, 87.446, 87.445, 87.444 y 87.435. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existen deudas con la I.M.M. al 19/8/2005 por un total de $ 2:111.179,oo, de las que sólo se podrán descontar del precio la Contribución Inmobiliaria ($ 2:099.945,oo). 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por construcciones. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 31444 Oct 18- Oct 20 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposicíón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 7o. Turno, dictada en autos: "LOZANO, María Fernanda c/ FORISUR e IMESA SRL - Fa. 213/2002". se hace saber que el día 26 de octubre de 2005 a la hora 15:00, en el local sito en la calle 14 de Julio No. 1544, el martillero Daniel F. BLANCO, Mat. No. 5640, sacará a la venta en pública subasta, en diligencia presidida por el Señor Alguacil, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 97 y 98, los siguientes bienes: 5976 preservativos de látex natural, marca Andro-plus, modelo Green MS. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más la comisión e impuestos correspondientes, lo que asciende al 15,51%. II) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78%. III) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado - Av. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja Nº 1722. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 DE OCTUBRE DE 2005. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 816 1/p 31456 Oct 18- Oct 18 (0125)

DECIMO TURNO

SERGIO A. BAS CERCHIARI. REMATE

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "Añon Ester c/ Choi Kwan Son. Lic, Salarios, Hs. Extras, otros. Ficha: 79-95/2002, se hace saber que el próximo 31 de Octubre de 2005, a las 15.00 horas en la calle Domingo Aramburu 2095, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Sergio Bas, Matrícula 4171, R.U.C. 211713850017, sacará a subasta pública, en dólares norteamericanos, con la base del 50% de su tasación, los bienes muebles descriptos a Fs. 134. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 20% de su oferta. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, e impuestos que la Ley pone a su cargo, el (15,51%). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de la parte vendedora (2,68%). 4) Que el comprador tendrá 24 horas para el retiro de la mercadería. 5) Que el listado de los bienes a subastar, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 Mayo 523 Piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. Montevideo, 12 de Octubre de 2005. Escribana Stella A. Cordoba Otamendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 816 1/p 31418 Oct 18- Oct 18 (0126)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 3er. Turno de Pando, en los autos caratulados: "SUSANA MARY CABRERA DELGADO, LEYLA ESTHER DELGADO c/ GLADYS ESTHER CABRERA DELGADO".- Partición Ficha 175/186/04, se rematará por intermedio del martillero Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, el día 3 de noviembre del 2005, a las 15 horas, en el hall del Club Urupan de Pando con la base de las 2/3 partes del valor de tasación y en dolares americanos (U$S 2.000 de base) al mejor postor, el bien inmueble con construcciones y demás mejoras ubicado en la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "PANDO", empadronado con el número 419, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de mayo de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1878, el 10 de mayo del mismo año, se compone de una superficie de: trescientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decimetros cuadrados, que se deslindan así: de frente al NorEste a la calle Jacinto Parga en 13 metros 92 cm, 24 m 10 cm de frente al SurEste, por ser esquina a la calle Solís, 13 m 83 cm al SurOeste con parte del padrón 418 y 24 m 29 cm al NorOeste con el padrón 420.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada.
2) Que el comprador deberá abonar el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio del remate.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio del remate.
4) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo
5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y que el bien se encuentra ocupado.
6) Que la señora Leyla Esther Delgado renunció al derecho de habitación que le confiere el Art. 881 del Código Civil con la redacción dada por la ley 16081.
7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del título del expediente y de los certificados registrales.
8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 12 de Octubre de 2005 - Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4284 3/p 31438 Oct 18- Oct 20 (0127)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERA-

TIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/ GONZALEZ SAPPIA, Elisa Delsi, CASTRO SOLDIVIERI, Luis Alberto y CASTRO GONZALEZ, Luis Alberto.- EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 241-379/2001, se hace saber al público que el próximo día 20 de Octubre de 2005 a la hora 16 y 30, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del inmueble suburbano, ubicado en la localidad catastral de Santa Bernardina (Durazno), Segunda Sección Judicial de Durazno, individualizado con el número de Padrón 3.644, se ubica en la manzana N° 620 en Santa Bernardina (Durazno) y se describe conforme al Plano del Agr. José A. de Souza del 3/05/65, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N° 2925 el 23/10/67, señalado como Solar N° 2 y comprende terreno y construcciones con una superficie de 400 metros, con frente al Norte de 20 metros a la calle Liborio Irisarri.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por impuesto de Enseñanza Primaria situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. 5) Se deja constancia que el inmueble presenta deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 07/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 3468 3/p 31575 Oct 18- Oct 20 (0128)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Banco Comercial SA c/ REPETTO ISABELLA, Alfredo y Otro - Juicio Ejecutivo" IUE: 293-752/1996, se hace saber que el día 31 de octubre a las 14:30 horas en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por parte del Rematador Ruby Acosta, Matrícula Nº 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (o sea $ 184.985,22), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la (antes 20 Sección) hoy 14ta. Sección Judicial del depto. de Montevideo EMPADRONADO con el Nº 158.567 que según plano del Agrimensor Felix Logaldo de setiembre; 1935, inscripto en Catastro el 23/9/1935 con el Nº 696, se compone de una superficie de 280 mts. y deslinda: 10 mts. de frente al SE a calle Martín Berinduague, Nº de Puerta 476 entre Vicente Yañez Pinzón y Bauza, distando el punto medio 24 mts. 42 cms. de la ochava que forman esa calle con Vicente Yañez Pinzon, 28 mts. al SO lindando con Solar 3 Padron 53069, 10 mts. al NO lindando con Solar 1 Padron 158.569, y 28 mts. al NE lindando con Solar 5 Padron 158.568. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en caracter de seña de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e IVA más el Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando un 6,02% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta, o sea el 1,34% más el 1% del Impuesto Municipal. 5) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se realizan 3 publicaciones. Maldonado, 3 de octubre de 2005.- DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4080 3/p 31423 Oct 18- Oct 20 (0129)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "USLENGHI, Carlos c/ MOLINA, Marcelo Manuel y otros- Ejecución de Hipoteca" (Ficha IUE 308-181/2004), se hace saber que el día 26 de octubre de 2005, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 47.474.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 22) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, manzana No. 753, padrón No. 16095, (antes 6567 en m/á), solar "uno", el cual consta de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: al Oeste, 12 metros 24 centímetros de frente a calle José Pedro Varela entre Av. Salto y Padre Horacio Meriggi, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de octubre de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 5780 5/p 31380 Oct 18- Oct 24 (0130)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C/ RODRIGUEZ SANTOS, ALDO ALBERTO. juicio ejecutivo con garantia hipotecaria IUE: 318-368/2003, se hace saber que el día 11 DE NOVIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en calle el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ROLANDO NICOLAZ SIRI VERA, matrícula 752, RUC. 1300 0875 0015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares americanos- el siguiente bien: -Terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, Padrón actual Dos mil ochocientos diecinueve (2819), antes Mil doscientos noventa y uno en mayor área, señalado como solar "2" en plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 7 de agosto de 1963, con el número 1443, en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de quinientos dos metros cuadrados, treinta y cinco decímetros, que se deslindan: 19 metros 70 centímetros al Suroeste frente a calle Oribe; 25 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con el solar "1"; 19 metros 70 centímetros al Noreste limitando con el solar "4"; y 25 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el solar "3".- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas. 4). Que el inmueble se encuentra presuntamente ocupado por los propietraios y la familia según declaración de parte actora a fojas 65 de autos. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los doce días mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

20) $ 3672 3/p 31393 Oct 18- Oct 20 (0131)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ ROSSI, RAMON. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo.- IUE 381-420/2001", se hace saber que el día 25 de octubre del 2005, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador RAUL

CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación que luce a fojas 42 de autos y al mejor postor: Terreno con edificio y mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana número 284 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, departamento de Soriano, padrón 2511, señalado con el número "7" en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 201 el 9 de octubre de 1947, según el cual y el título se compone de una superficie de 339 mts 55 dms con 12 mts de frente al Sur-Oeste a la calle Mini.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados. 4) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, situación del bien respecto a aportes al BPS, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse.- 6) No se encuentra agregado el plano de mensura del bien por lo que el costo del mismo se podría imputar del precio del remate.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3876 3/p 31397 Oct 18- Oct 20 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ LANDA SA y otros. EJECUCION DE HIPOTECA". Ficha 384-109/2001 se anuncia: I) el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do turno, en providencia 986/98, decretó la venta en subasta pública de los bienes embargados y comunicó por oficio 551/98 que se cometían actividades a esta sede. II) Por diligencia de Alguacil del 2.4.98. se embargó y secuestró: EQUIPO clasificador y limpiador de granos marca Clipper sin número visible, con 5 zarandas, 2 ventiladores y 5 bocas de salida; ELEVADOR marca Hance modelo 195 GH serie 891292312; MESA de gravedad marca Forsberg modelo 40 VMS serie 12844 número 12877 con 4 bocas de salidas y tablero eléctrico. III) Por providencias 354/01, 507/05, y 1745/05 de este Juzgado comisionado se dispuso que el viernes 28 de octubre de 2005, a la hora 15.30 en Ejido Chacras de Mercedes, el rematador HECTOR CORONEL (RUC. 130016520015, matrícula 2676), asistido del Sr. Alguacil sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes antes detallados, habiéndose autorizado un anuncio en Diario Oficial y otro. IV) La sede PREVIENE: a- los bienes se encuentran prendados; b- se desconoce su estado material; c- se deberá consignar el total de la oferta al ser aceptada, al contado en moneda nacional, así como la totalidad de gastos de remate, comisión y tributos; d- el expediente se encuentra a disposición de interesados.- Mercedes, 5 de octubre de 2005.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de MERCEDES de 2º TURNO.

20) $ 952 1/p 31396 Oct 18- Oct 18 (0133)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/A LEGELEN COITIÑHO, JUAN MANUEL-EJECUCION PRENDARIA.- FICHA: 397/273/2000; se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Suárez N° 282 de esta Ciudad, por intermedio del rematador Público César Nilo Custodio, matrícula N° 3908, RUC. 190003550011, y asistido por la Sra Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en dólares americanos, de los bienes que se detallan: 1) -Una encintadora para fardos redondos modelo RF1800, No. 90508, rodado 19.5/70 14.- 2) -Una sembradora al voleo 200 Kg. marca Aguirre, tolva fibra de vidrio enganche tres puntos, accionado por toma de fuerza, faltándole el exparcidor.- 3)-Una maquina enfardadora marca CLAAS, modelo ROLLANT 46 ROTO CUT, No. 046-03525, accionada por toma de fuerza, faltandole el total de cadenas de trasmisión y tapas protectoras de las mismas. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.

SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá abonar al contado en el momento de que aceptare la oferta el 30% del precio final, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 04 DE OCTUBRE DE 2005. DRA. ANDREA GRAÑA-ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 31373 Oct 18- Oct 24 (0134)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPUBLICA c/ Ferreira Gómez, Julián Juicio Ejecutivo- Fa. 412-1398/2003, se hace saber que el día 27 de octubre de 2005, a la hora 15.00, en el local del Rematador, sito en Manuel Meléndez 1334, el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en Pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes prendados: 1 - Gato de carro marca CHULTS para 5 toneladas, 1 Taladro marca MAKITA, 12 Llaves combinadas marca BAHCO, 8 Llaves combinadas, 2 Juegos de encastre ¼ y 3/8, 15 tubos mango alargue, criques, 1 Cargador de batería, 1 Compresor de aire sin manguera, 1 Extractor de tres patas, 1 Morza No 6,2 Manijas criques, 1 Barra Extensión 5 m. m., 1 Llave Francesa, 1 Llave de caño BAHCO, 3 Alicates, 1 Juego para tornillos TorxPlamera, 1 Adaptador porta puntas Palmera, 1 Taladro de Banco 5/8, 1 Pulidora, 1 Gato 2 toneladas, 5 Llaves ALLEN, 4 Limas NICHOLSON, 1 Prensa para sacar espirales, 1 Pistola de pintar neumática incompleta, 1 Extractor de polea.

SE PREVIENE: 1 - Que el mejor postor deberá consignar en el acto 30% de seña. 2- Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3- Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados.

Treinta y Tres, 6 de Octubre de 2005. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 1904 2/p 31375 Oct 18- Oct 19 (0135)



"AEROAGRO SALTO S.R.L." AMPLIACION DE PLAZO."

FECHA: Contrato de fecha 31/12/2004, inscripto Registro De Comercio, con el No. 5465 el 04/07/2005.-

PLAZO: 30 años a contar del contrato.

22) $ 990 1/p 31384 Oct 18- Oct 18 (0136)

MERCO YOUNG S.R.L.

Contrato: Young, 5 de marzo de 1999
Socios: Luis María Mazur Arbelo y María Nela Kosenkov Ortiz
Objeto: distribución de productos alimenticios de origen nacional o extranjero y representación de firmas mayoristas o importadoras, compraventas en los ramos de alimentación, vehículos de alquiler, taxis y remises, intermediación en la compraventa de toda clase de bienes muebles o inmuebles, importación y exportación de bienes y productos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 dividido en cuotas de $ 1.000
Aportes: 80 cuotas Luis M. Mazur y 20 cuotas María N. Kosenkov
Sede: Calle Río Negro 3292, Young, Dpto. de Río Negro
Administración: Luis María Mazur Arbelo
Inscripción: Nº 794, Fº 1019, Lº 4 el 14/5/99, Registro Nacional de Comercio.

22) $ 3465 1/p 31392 Oct 18- Oct 18 (0137)

"OSCAR M. GONZALEZ Y CIA. LTDA." CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30-7-05
Inscripción: 6869
Cedentes: LIBIA HAYDEE DEUS BATISTA ANTONIO RAMIRO PRIETO PARENTELLI
Cesionarios: OSCAR MARIA GONZALEZ (40 cuotas)
MATIAS NICOLAS GONZALEZ ALHERS (160 cuotas).
22) $ 990 1/p 31398 Oct 18- Oct 18 (0138)

CARTELART SRL.

Contrato: 21 Setiembre 2005.
Inscripción: No. 8238 - 28/09/2005
Capital: $ 19.000 (100 cuotas $ 190).
Socios: Nydia Susana Bengoa Leites (50 cuotas)
Miguel Angel Da Rosa (50 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representacion: Nydia Susana Bengoa Leites
Objeto: actividades comerciales, industriales y de servicios en cualquier ramo de las mismas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 31400 Oct 18- Oct 18 (0139)

RENDIL SRL (antes RENDIL S.A.) Transformación

Asamblea Extraordinaria: 1º. Junio 2005
Inscripción: 23 setiembre 2005, 8168.
Socios: Emilia GERLA ROVETA ($ 95.000.- 95 cuotas) y Diego José FERNÁNDEZ LIÑARES ($ 5.000.- 5 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Propietaria inmueble padrón No. 167345 10ª. Sección Judicial Montevideo, sito en Canadá 6312.
30 años. Montevideo.
22) $ 1485 1/p 31427 Oct 18- Oct 18 (0140)

LEODIN LIMITADA

Contrato: 4 Marzo 1997
Inscripción: Nº 8459 el 6/10/2005
Socios: DINA TUROVLIN (1 cuota)
LEON NATANZON (19 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación, exportación y comercialización de artículos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leon Natanzon.
22) $ 1485 1/p 31447 Oct 18- Oct 18 (0141)

S.R.L.

NOMBRE: INVESTING CONSULTING GROUP SRL
Contrato: 07/10/2005
Registro: 8639/2005
SOCIOS: JORGE AMADO PATALAGOITY SMITH (90 cuotas)
GERMAN FRANCISCO PATALAGOITY CARBONE (10 cuotas)
CAPITAL: $ 19.000.oo (100 CUOTAS DE $ 190.oo C/U)
ADMINISTRACIÓN: Jorge Patalagoity
OBJETO: Venta de seguros de vida, salud e inversiones
PLAZO: 30 años con derecho receso cada 2 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 31458 Oct 18- Oct 18 (0142)

"SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA" (Sociedad Colectiva) CESION CUOTAS - MODIFICACION

Contrato: 31/08/2005.
Inscripción: 7534/2005.
Cedentes: Viviana Dalma TUNEU RODRIGO - María Bettina TUNEU RODRIGO - Dalma Margarita RODRIGO ALARIO (totalidad cuotas).
Cesionario: Nelson Roberto TUNEU RODRIGO.
Administración - Representación: Nelson Tuneu Rodrigo.
22) $ 990 1/p 31460 Oct 18- Oct 18 (0143)

CLK SRL

Contrato fecha 26 setiembre de 2005
Inscripción Nº 8310/2005
Socios: Diego de Freitas Ferrari (50 cuotas)
Rafael Valek Villota (25)
Virginia Bruno Sica (25)
Capital: $ 100.000
Objeto: Venta de publicidad en sitios de Internet o cualquier otro medio de comunicación, creado o a crearse y comercialización de espacios de publicidad y textos en los sitios de Internet de su propiedad o de terceros, en el país o en el exterior, compra, venta, importación, exportación, etc.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Diego de Freitas y Rafael Valek indistintamente.
22) $ 2475 1/p 31467 Oct 18- Oct 18 (0144)

A.E.C. LTDA CESION CUOTA

CONTRATO: 27/setiembre/2005.
INSCRIPCION: No. 8249 - 28.9.05
CEDENTE: María Alicia Silva Lago (5 cuotas)
CESIONARIO: Natalia TORRES SILVA (5 cuotas)
Administración: Sergio Leonel Torres Barrios, Natalia Torres Silva, indistintamente.
22) $ 990 1/p 31481 Oct 18- Oct 18 (0145)

"CONSTRUCCIONES ANNUITI SRL."

Contrato: 15/08/2005
Inscripción: Nº 7939/2005
Socios: Giovanni Annuiti Carretta, administrador, 36 cuotas, Fernando Annuiti Ferraro, 4 cuotas.
Objeto: Industria de la construcción en general.
Capital: $ 20.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 31482 Oct 18- Oct 18 (0146)

BIONOVA LTDA. (ruc 215016750013)

Fecha cesión: 29/7/05
Cedente: Marisol Villar Rama
Cesionaria: Betiana Villar Rama
No. de cuotas cedidas: 15
Inscripción: no. 7091 18/8/05
Esc. María Sandra Canedo.
22) $ 990 1/p 31483 Oct 18- Oct 18 (0147)

"DIVA S.R.L." CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 12/09/05
INSCRIPCION: Nº. 8085
CEDENTE: GILBERTO SAENZ GALLINAL
CESIONARIOS: LUIS PEDRO SAENZ CLAUDIO (50)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN: LUIS PEDRO SAENZ.
22) $ 990 1/p 31484 Oct 18- Oct 18 (0148)

"DROGUERIA PALADINO LIMITADA" Cesión de Cuotas y Modificación

CONTRATO: 11/08/05
INSCRIPCIÓN: Nº. 8048
CEDENTE: LILL R. SMITH (40)
CESIONARIOS: VIVIAN LEGUISAMO (39) - DELFOS ROCHE (1)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN: VIVIAN LEGUISAMO.
22) $ 990 1/p 31485 Oct 18- Oct 18 (0149)

F Y B PAÑALES S.R.L.

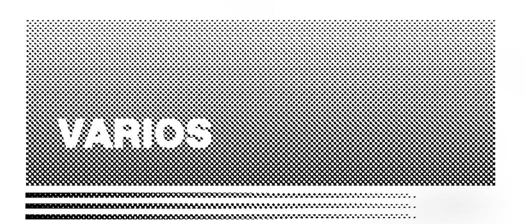
CESIÓN DE CUOTAS/ MODIFICACIÓN: 7/8/2004
Inscripción: 8019, 16/9/2005
Cedente: BERNARDO ERNESTO BONILLA ALVAREZ. (15 CUOTAS)
Cesionario: PATRICIA SILVANA FERNANDEZ GRISETTI.
Administración: FABIÁN NICOLAS AYUSTO FRANCHELLO.
22) $ 990 1/p 31489 Oct 18- Oct 18 (0150)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15 (0151)

Ley 2.904

Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15 (0152)



PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,982500
BRASIL	REAL	1000		2,265000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,754300
JAPON	YEN	3600		114,640000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,290900
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,199800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,020	8,070
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$10,020	10,070	
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,660	23,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,650	23,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,650	23,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55469 Oct 18- Oct 18 (0153)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/09/2005 en el asunto 313/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONALI S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 71, 441, 442, 4297, 9058, y 9059 de la 1ª Sección Catastral, Nº 2685, 2737, 2739, 2740, 2756, 2757, y 2811 de la 4ª Sección Catastral y Nº 4534 de la 5ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 776 hás. 7822 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.

27) $ 588 1/p 31443 Oct 18- Oct 18 (0154)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

REGLAMENTACIÓN RELATIVA A DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO, MODIFICATIVO DE LA R/D 10/2004. ACTA Nº 10 - SESIÓN DEL 5.10.2005

Visto lo dispuesto por la ley 17738 en lo relativo a declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio (arts. 51, 52, 65, 66, 67 y 68)

Atento a que resulta pertinente su reglamentación.

Se resuelve aprobar el siguiente reglamento sobre declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio.

"CAPÍTULO I. AFILIACIONES CON DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO PROFESIONAL LIBRE Y DE NO EJERCICIO

Normas que regulan cada caso:

A) Profesionales recién graduados que se afilian a la Caja dentro del plazo legal de 90 días y que realizan declaración jurada de ejercicio profesional desde la habilitación

Procedimiento de admisión:

Los Servicios de la Caja procederán a registrar al profesional universitario habilitado por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado, comenzando a pagar los montepíos mensuales con el beneficio de reducción de aportación dispuesto en el art. 60 de la ley 17738 durante los primeros doce meses de ejercicio continuado, siguientes al egreso o de la habilitación correspondiente, no correspondiendo la aplicación de recargos por los meses que aparezcan vencidos a la fecha de la afiliación, si el pago se efectúa dentro de los diez días hábiles siguientes al registro.

B) Profesionales con hasta un año de graduados que se afilian a la Caja y que realizan declaración jurada de ejercicio profesional desde la habilitación, y que no concurrieron dentro del plazo legal de 90 días calendario por carecer de documentación que expide la Institución Universitaria correspondiente.

Procedimiento de admisión:

Los servicios de la Caja procederán a registrar al profesional universitario por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado. Se comprobará si se cumple el extremo mencionado en cuanto al impedimento de cumplir con el plazo legal por falta de documentación; en caso afirmativo, el profesional comenzará a pagar los montepíos mensuales con el beneficio de reducción de aportación dispuesto en el art. 60 de la ley 17738 durante los primeros doce meses de ejercicio continuado, siguientes al egreso o de la habilitación correspondiente, no correspondiendo la aplicación de recargos por los meses que aparezcan vencidos a la fecha de afiliación, si el pago se efectúa dentro de los diez días hábiles siguientes al registro.

C) Profesionales con hasta un año de graduados que se afilian a la Caja y que realizan declaración jurada de ejercicio profesional libre y que no se encuentran comprendidos en el literal B), o que formulan declaración jurada de no ejercicio libre.

Procedimiento de admisión:

Los servicios de la Caja procederán a registrar a cada profesional universitario habilitado por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado comenzando, en el primer caso, a pagar los montepíos mensuales a partir de la fecha en que declara que comenzó a realizar ejercicio libre profesional, el profesional presentará dentro de los 90 días siguientes a su registro, escrito explicando cuáles fueron los motivos de registro tardío y relación de las actividades desarrolladas.

D) Profesionales con más de un año de graduados que se afilian a la Caja y declaran ejercicio libre profesional y/o declaración jurada de no ejercicio profesional libre, desde la fecha de su presentación o con anterioridad a la misma.

Procedimiento de admisión:

1) Se registrará al profesional universitario habilitado por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado.

2) Se aceptará provisionalmente la declaración formulada por el titular, quien comenzará a abonar el montepío mensual a partir de la fecha de iniciación del ejercicio libre según su declaración.

3) El profesional presentará dentro de los 90 días siguientes a su registro, escrito explicando cuáles fueron los motivos del registro tardío y relación de las actividades desarrolladas.

4) Tratándose de afiliaciones con declaraciones de no ejercicio libre, únicamente se admitirá prueba documental relativa a los medios de vida del afiliado y se registrará provisoriamente el período que exceda los 90 días anteriores a su presentación.

5) Los períodos de ejercicio y no ejercicio que excedan el año y noventa días, darán lugar a una multa equivalente al 50% del sueldo ficto de la misma categoría que el número de años que abarque el período registrado provisoriamente con el límite legal de 3ª categoría.

6) La situación del afiliado a partir de su egreso, así como la sanción correspondiente, será considerada por los Servicios de la Caja y resuelta de acuerdo con las circunstancias del caso y los criterios precedentemente enunciados.

CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE EJERCICIO Y DE NO EJERCICIO PROFESIONAL LIBRE

A) Profesionales que formulan declaración de ejercicio y/o de no ejercicio liberal desde la fecha de su presentación o con una retroactividad de hasta 90 días calendario.

Procedimiento de admisión:

1) Los Servicios registrarán la declaración formulada por el titular, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo IV de la presente resolución.
2) El profesional que declare no ejercer su profesión y continuar inactivo, deberá indicar actividad a desarrollar.
3) El profesional que declare ejercicio liberal comenzará a abonar el montepío mensual correspondiente a partir de la fecha que indique.
4) Al profesional que declare no ejercicio de su profesión, interrumpiendo un período de ejercicio menor a un (1) año, le corresponderá el pago de gastos de administración y fiscalización correspondientes al 25% del sueldo ficto de 1ª categoría.
B) Profesionales que formulan declaración de ejercicio liberal con una retroactividad mayor a noventa días contados desde su presentación.
Procedimiento de admisión:
1) Los Servicios registrarán provisoriamente la declaración formulada por el profesional, tomándose solamente en cuenta a los fines del cómputo del Ejercicio libre, una retroactividad de sólo 90 días.
2) El profesional comenzará a abonar los montepíos mensuales que corresponden desde la fecha en que declaró comenzar el ejercicio.
3) El período que exceda los 90 días anteriores a la fecha de la declaración, quedará sujeto a la decisión que se adopte sobre las probanzas que el propio interesado produzca, o al cumplimiento de los extremos que la Caja solicite o diligencie de oficio.
4) Los períodos de ejercicio que excedan el año y noventa días, darán lugar a una multa equivalente al 50% del sueldo ficto de la misma categoría que el número de años que abarque el período registrado provisoriamente con el límite legal de 3ª categoría.
C) Profesionales que formulen declaración de no ejecicio libre con una retroactividad mayor a noventa días contados desde su presentación.
1) Los Servicios registrarán provisionalmente la declaración formulada por el profesional tomando solamente una retroactividad de la fecha de presentación de 90 días.
2) El profesional deberá presentar conjuntamente con su declaración un escrito explicando los motivos de la declaración tardía y relación de las actividades que desarrolló y desarrolla.
3) El lapso entre lo declarado y lo que admite el numeral primero deberá ser probado por el interesado dentro de los 90 días siguientes a la declaración. A estos efectos deberá ofrecer y producir pruebas documentales de las actividades que tuvo y tiene y de sus medios de vida, sin perjuicio de las que la Caja decida diligenciar de oficio.
4) En todos los casos el lapso registrado provisoriamente generará débitos, excepto cuando el afiliado -en el acto de comparecencia ante la oficina- acredite documentalmente respecto al período de no ejercicio alguna de las siguientes situaciones: permanencia en el extranjero, impedimento legal, suspensión de título, privación de libertad.
5) Los períodos de no ejercicio que excedan el año y noventa días, darán lugar a una multa equivalente al 50% del sueldo ficto de la misma categoría que el número de años que abarque el período registrado provisoriamente con el límite legal de 3ª categoría, sin perjuicio de los gastos de administración y fiscalización que pudiera corresponder de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II, Apartado C, Numeral 7
6) Los períodos de no ejercicio provisorios que según lo establecido en el numeral 4 se ingresen sin generar débitos, no darán lugar a la aplicación de multa ni gastos de administración.
7) Las declaraciones de no ejercicio con una retroactividad mayor a los noventa días darán lugar al pago de gastos de administración y fiscalización equivalente al 25% del sueldo ficto de la 1ª categoría. Cuando estas declaraciones excedan el año y noventa días, darán lugar al pago de esos gastos equivalente al 50% del sueldo ficto de la misma categoría que el número de años que abarque el período registrado provisoriamente con límite legal del sueldo ficto de 2ª categoría.

CAPÍTULO III. AJUSTES DE MULTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Las multas y gastos de administración previstos en los capítulos I y II de la presente resolución; se ajustarán en la misma oportunidad e importe en que se incrementen los sueldo fictos hasta su cancelación o firma de fórmula de pago.
En caso de solicitarse Imputación Convencional de la Paga, el máximo de cuotas a otorgar no podrá superar los quince meses.

CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE NO EJERCICIO POR PERÍODOS DE APORTES PAGOS
En caso de existir montepíos abonados a la fecha de la declaración, correspondientes a períodos que se pretenden declarar como no ejercidos -al existir presunción de ejercicio- se requerirá probanza suficiente a efectos de su admisión.

CAPÍTULO V. DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO POR PERÍODOS MENORES A 90 DÍAS
Las declaraciones de ejercicio y no ejercicio por períodos menores a 90 días sólo podrán ser admitidas cuando exista causa grave o circunstancias debidamente justificadas a juicio de Directorio.
En el caso de declaraciones de no ejercicio debidas a períodos de incapacidad certificados por el Servicio Médico del Instituto y no alcanzados por el subsidio de invalidez y gravidez, se considerarán justificados, delegándose su aprobación en la Gerencia respectiva.".
27) $ 6636 1/p 31455 Oct 18- Oct 18 (0155)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

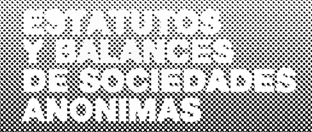
NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Nº 2136/2005 de fecha 14 de junio de 2005, dictada en autos: "MORO FERRARO, GUSTAVO PEDRO c/ OSMAN S.A. NUEVA EXPEDICIÓN DE ACCIONES POR EXTRAVÍO", Ficha 2-60.830/2004, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las acciones de OSMAN S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días. Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31442 Oct 18- Oct 31 (0156)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de 1ª Instancia en lo civil de 20º Turno en autos caratulados "FOGEL, RAQUEL C/ BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" exp. 36-708/2002, se emplaza por el término de 60 días a Miguel KIEGEL, Marcelo KIEGEL, Hernán MARTINEZ, e Ina LORSCH o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31454 Oct 18- Oct 31 (0157)



GALDHON S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 693.000.oo
100 años
Montevideo
Inscripción: Nº 7788 12/09/2005.
28) $ 3465 1/p 31487 Oct 18- Oct 18 (0158)

REFORMAS

TYNOBAX SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 10/08/2005.-
CAPITAL: $ 80.000.000.-
REGISTRO: 07/10/2005, Nº 8561.
28) $ 990 1/p 31426 Oct 18- Oct 18 (0159)

ALTENIX S.A.
Reforma de estatutos

Resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 29/09/2005, reforma el Art. 3º de los Estatutos.
"Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 200:000.000. (pesos uruguayos doscientos millones).
La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones referidas."
Inscripción: Nº 8448, el 05/10/2005.
28) $ 2970 1/p 31430 Oct 18- Oct 18 (0160)

REPÚBLICA AFAP S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2004 de la Empresa Administradora

(*) - Preparados de acuerdo con normas legales y bancocentralistas

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja y bancos		3.182.478
Inversiones Temporarias		
Depósitos bancarios (Nota 5)	10.743.684	
Valores públicos (Nota 2.2)	41.049.678	51.793.362
Otros Créditos		
Pagos por adelantado	1.277.250	
Anticipos de impuestos	1.920.166	
Depósitos en garantía (Nota 6)	1.959.771	
Diversos	126.406	5.283.593
Total Activo Corriente		60.259.433
Activo No Corriente		
Inversiones Reserva Especial (Nota 2.3)		
FAP - Reserva especial		130.780.398
Otros Créditos		
Depósitos en garantía (Nota 6)		497.717
Bienes de Uso (Nota 2.4 y Anexo I)		
Valores originales y revaluados	112.600.323	
Menos: Depreciación acumulada	(46.137.631)	66.462.692
Total Activo No Corriente		197.740.807
TOTAL ACTIVO		258.000.240
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales		
Proveedores de plaza		6.128.808
Deudas Financieras (Nota 6)		
Préstamos bancarios		1.079.141
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	1.450.422	
Provisiones para beneficios al personal	2.685.836	
Acreedores fiscales	1.259.206	
Cuentas a pagar	11.044.247	
Otras deudas	159.572	16.599.283
Previsiones (Nota 7)		
Responsabilidad frente a terceros		52.875

Total Pasivo Corriente		23.860.107	
Pasivo No Corriente			
Deudas Financieras (Nota 6)			
Préstamos bancarios		497.717	
Total Pasivo No Corriente		497.717	
TOTAL PASIVO		24.357.824	
PATRIMONIO (Anexo II)			
Capital Social			
Capital integrado (Nota 8)		64.300.000	
Ajustes al Patrimonio			
Revalúos fiscales (Nota 2.4)		41.664.901	
Reservas (Nota 9)			
Reserva legal	12.860.000		
Reserva fiscal	3.481.708	16.341.708	
Resultados Acumulados			
De ejercicios anteriores	56.295.558		
Del ejercicio	115.040.249		
Dividendos anticipados (Nota 10)	(60.000.000)	111.335.807	
TOTAL PATRIMONIO		233.642.416	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		258.000.240	
Estado de Resultados			
Ingresos Operativos			
Comisiones (Nota 11)			
Comisión aportes obligatorios	206.094.545		
Comisión servicios bonificados	13.723.146		
Comisión sanciones pecuniarias	1.849.562	221.667.253	
Ganancias por reserva especial			
Diferencia de cotización	39.917.798	39.917.798	
Ingresos financieros			
Intereses ganados	7.325.765		
Diferencia de cambio (Nota 2.1)	7.074.152		
Diferencia de cotización	1.743.225	16.143.142	277.728.193
Ingresos no Operativos			
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores		1.611.878	
Otros ingresos no operativos		1.281	1.613.159
Total de Ingresos			279.341.352
Egresos Operativos			
Remuneraciones			
Retribuciones personales	(32.154.563)		
Cargas sociales	(5.528.001)		

Otras retribuciones personales	(6.822.175)		
Honorarios profesionales	(4.427.013)		
Otras prestaciones personales	(7.463.741)	(56.395.493)	
Gastos de administración			
Capacitación al personal	(793.291)		
Ute, Ose y Antel	(3.240.828)		
Servicios de informática	(1.145.902)		
Gastos de limpieza y vigilancia	(913.312)		
Otros gastos	(3.721.753)	(9.815.086)	
Gastos comerciales y de ventas			
Publicidad	(2.227.832)		
Gastos promocionales	(331.091)		
Viáticos y gastos de representación	(302.699)		
Contratación de servicios	(361.494)		
Comunicaciones	(799.886)		
Otros gastos	(457.012)	(4.480.014)	
Gastos de computación			
Alquiler de equipos	(5.510.279)		
Servicio de mantenimiento	(876.376)		
Comunicación datos	(122.337)		
Otros	(650.695)	(7.159.687)	
Servicio al cliente			
Estados de cuenta	(5.313.424)		
Servicio 0800	(233.232)	(5.546.656)	
Depreciación de bienes de uso (Nota 2.4 y Anexo I)		(7.692.007)	
Impuestos, tasas y contribuciones		(28.874.863)	
Pérdidas por reserva especial			
Diferencia de cotización		(24.652.099)	
Egresos financieros			
Intereses	(109.224)		
Diferencia de cambio (Nota 2.1)	(9.178.519)		
Gastos bancarios	(154.948)		
Comisión de corretaje	(1.610.435)		
Comisión de custodia	(28.938)		
Diferencia de cotización	(1.008.508)		
Sanciones	(33.219)	(12.123.791)	(156.739.696)
Egresos no Operativos			
Egresos varios		(2.930)	
Donaciones		(90.000)	
Resultados extraordinarios (Nota 12)		(7.468.477)	(7.561.407)
Total de Egresos			(164.301.103)
RESULTADO DEL EJERCICIO			115.040.249

CUADRO DE BIENES DE USO Y DEPRECIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresado en pesos uruguayos)

RUBRO / BIENES DE USO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES: VALORES AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	RECLASIFICA-CIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO
Inmuebles	48.173.435	-	-	2.440.943	50.614.378
Muebles y útiles	9.154.568	151.928	-	467.180	9.773.676
Equipos de computación	29.265.398	748.197	7.562.765	1.169.250	38.745.610
Maquinarias y equipos	8.683.089	399.124	-	438.248	9.520.461
Bienes tomados en leasing (Máquinas y equipos de computación)	10.321.381	364.745	(7.562.765)	822.837	3.946.198
TOTAL	105.597.871	1.663.994	-	5.338.458	112.600.323

DEPRECIACIONES							
ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	REVALUACIONES	RECLASIFICA-CIONES	AJUSTES	DEL EJERCICIO: TASA	DEL EJERCICIO: IMPORTE	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALORES NETOS
2.386.464	116.855	-	-	2%	539.006	3.042.325	47.572.053
5.303.848	261.309	-	-	10%	980.374	6.545.531	3.228.145
13.742.897	762.610	5.662.131	6.079.714	20% y 33%	3.680.403	29.927.755	8.817.855
4.228.420	207.290	-	-	10%	920.896	5.356.606	4.163.855
4.904.641	451.576	(5.662.131)	-	10%, 20% y 33%	1.571.328	1.265.414	2.680.784
30.566.270	1.799.640	-	6.079.714	-	7.692.007	46.137.631	66.462.692

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2004 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresado en pesos uruguayos)

	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS INCIALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	64.300.000				64.300.000
Ganancias retenidas					
Reserva legal			12.860.000		12.860.000
Reserva fiscal			3.481.708		3.481.708
Resultados no asignados				83.573.975	83.573.975
Reexpresiones contables					
Revalúos fiscales		41.118.534			41.118.534
SUB TOTAL	64.300.000	41.118.534	16.341.708	83.573.975	205.334.217
Modificaciones al saldo inicial (Nota 2.4)		(2.992.451)			(2.992.451)
SALDOS INICIALES MODIFICADOS	64.300.000	38.126.083	16.341.708	83.573.975	202.341.766
Distribución de utilidades					
Efectivo				(27.278.417)	(27.278.417)
Distribución anticipada de dividendos (Nota 10)				(60.000.000)	(60.000.000)
Reexpresiones contables					
Revalúos fiscales		3.538.818			3.538.818
Resultado del ejercicio				115.040.249	115.040.249
SUB TOTAL	-	3.538.818	-	27.761.832	31.300.650
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	64.300.000				64.300.000
Ganancias retenidas					
Reserva legal			12.860.000		12.860.000
Reserva fiscal			3.481.708		3.481.708
Resultados no asignados				111.335.807	111.335.807
Reexpresiones contables					
Revalúos fiscales		41.664.901			41.664.901
TOTAL	64.300.000	41.664.901	16.341.708	111.335.807	233.642.416

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2004 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresado en pesos uruguayos)

ORIGEN DE FONDOS	
Resultado del ejercicio	115.040.249
Más: partidas que no representan egresos de fondos	
Depreciaciones	7.692.007
Resultados extraordinarios - ajuste de bienes de uso	3.087.263
Diferencia de cotizaciones	(16.000.416)
Fondos provenientes de operaciones	109.819.103
Aumento de pasivos corrientes	3.769.745
TOTAL DE ORÍGENES	113.588.848
APLICACIÓN DE FONDOS	
Aumento de bienes de uso	1.663.994
Aumento de activos corrientes	17.322.502
Aumento de otros activos no corrientes	6.282.006
Disminución de pasivos no corrientes	1.041.929
Dividendos en efectivo	87.278.417
TOTAL DE APLICACIONES	113.588.848

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA ANEXO III

República AFAP S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas. La misma fue autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo y obtuvo su habilitación del Banco Central del Uruguay el día 10 de abril de 1996 a través de la Comunicación Nº 96/35.

Su principal actividad es la administración de un Fondo de Ahorro Previsional bajo el régimen legal establecido por la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y sus normas reglamentarias.

El capital accionario pertenece a los siguientes organismos y empresas:

- Banco de la República Oriental del Uruguay (51%)
- Banco de Previsión Social (37%)
- Banco de Seguros del Estado (12%)

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los criterios contables de República AFAP S.A. están de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales.

Estos criterios se sustentan en una base de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de inversiones temporarias, inversiones reserva especial, bienes de uso y activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados tal como se menciona en las notas siguientes.

2.1 Conversión a moneda nacional de las operaciones en moneda extranjera

A la fecha de la transacción, cada activo, pasivo, ingreso y egreso en moneda extranjera se ha convertido en pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la operación y ha sido registrado por ese importe en pesos uruguayos.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido actualizados de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha y la diferencia resultante fue volcada al resultado del ejercicio.

2.2 Valores públicos

Los valores públicos corresponden a Letras de Tesorería en moneda extranjera y en moneda nacional cuyos valores nominales ascienden a U$S 500.000 y $ 19.329.900 respectivamente, valores contables U$S 481.755, equivalentes a $ 12.694.253 y $ 19.288.150 respectivamente, su vencimiento más lejano es en diciembre de 2005 y poseen una tasa de interés que oscila entre el 4,5% y 8,95% para letras en moneda extranjera y entre el 16,7% y el 20,5% para las letras en moneda nacional; las mismas fueron valuadas a su valor actualizado al 31 de diciembre de 2004. También se incluyen Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas cuyo valor nominal es de UI 5.750.000, valor contable UI 6.319.103, equivalentes a $ 9.067.275; la tasa de interés es del 8% y su vencimiento es en mayo de 2009; los mismos fueron valuados a su valor de cotización más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.3 Inversiones reserva especial

De acuerdo al artículo 121 de la Ley 16.713, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 17.243 del 29 de junio de 2000, la reserva especial se debe representar en cuotas del Fondo de Ahorro Previsional.

Por lo tanto desde el 1º de agosto de 2000 y considerando la Comunicación Nº 2000/101 el saldo del capítulo representa el derecho que tiene República AFAP S.A. sobre la mencionada reserva especial, la cual forma parte del Fondo de Ahorro Previsional administrado por República AFAP S.A.

2.4 Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan a su costo histórico revaluado de acuerdo a los criterios fijados por el Banco Central del Uruguay (considerando el índice de precios al productor de productos nacionales).

La revaluación realizada durante el ejercicio determinó un incremento neto de $ 3.538.818, acreditado en la correspondiente cuenta de ajustes al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central del Uruguay (ver tasas en Anexo I).

La depreciación del ejercicio ascendió a $ 7.692.007.

En el capítulo se incluyen los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero, los cuales se valuaron y depreciaron siguiendo el criterio del resto de los bienes de uso.

Asimismo se incluye en el capítulo $ 5.430.601 (valor neto contable) correspondientes al costo incurrido para la adecuación e implementación de los nuevos sistemas informáticos autorizado expresamente por el Banco Central del Uruguay a través de nota de fecha 18 de marzo de 2003 a activar este concepto en este capítulo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Comunicación Nº 98/06 del 23 de enero de 1998.

Durante el presente ejercicio la institución cambió la estimación de la vida útil asignada al hardware. Dicho ajuste fue realizado retroactivamente al 31 de diciembre de 2003 lo cual implicó una disminución de la revaluación de la depreciación acumulada de bienes de uso por $ 2.992.451, un aumento del cargo de resultados extraordinarios por $ 3.087.263 y un incremento de la depreciación acumulada por $ 6.079.714.

No se dispone de tasaciones recientes de los principales bienes de uso.

2.5 Criterio de imputación de pérdidas y ganancias

Excepto los ingresos por comisiones, el resto de los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

Los ingresos por comisiones corresponden a los importes retenidos sobre los aportes obligatorios, las sanciones pecuniarias y los servicios bonificados vertidos por el Banco de Previsión Social al Fondo de Ahorro Previsional administrado por la Empresa. En cumplimiento del artículo Nº 55 del Decreto 399/95, las comisiones no se reconocen hasta el momento en que el aporte es acreditado efectivamente en la cuenta de ahorro individual respectiva y se realiza la transferencia bancaria del Fondo de Ahorro Previsional a la Administradora (criterio de lo percibido).

2.6 Concepto de capital

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero.

2.7 Impuesto a la renta

Para la contabilización del impuesto a la renta la Empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto.

2.8 Definición de fondos adoptada para preparar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos la Empresa adoptó el concepto de fondos igual a recursos totales.

2.9 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la Empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la Empresa.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DICTADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRAS NORMAS LEGALES Y LAS NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN URUGUAY

Reconocimiento de comisiones

Según la norma establecida en el artículo Nº 55 del Decreto 399/95 las comisiones correspondientes a los importes retenidos sobre los aportes vertidos por el Banco de Previsión Social al Fondo de Ahorro Previsional administrado por la Empresa se deben reconocer en el momento en que el aporte es acreditado en la cuenta de ahorro individual respectiva y luego de producirse la transferencia de fondos proveniente del Fondo de Ahorro Previsional.

Según lo establecido por las normas contables adecuadas, las mencionadas comisiones deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

Activación del costo incurrido para la adecuación e implementación de los nuevos sistemas informáticos

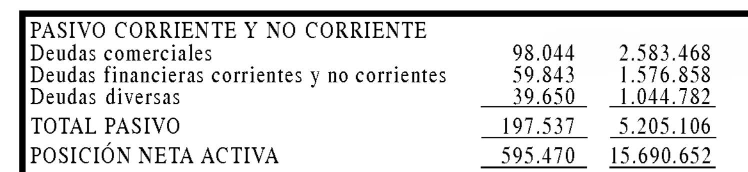
Según autorización del Banco Central del Uruguay (ver Nota 2.4) el costo incurrido para la adecuación e implementación de los nuevos sistemas informáticos fue activado y será amortizado en cinco años.

Según lo establecido por las normas contables adecuadas, dicho costo debería cargarse en su totalidad a resultados en el período en que se incurrió.

4. TIPOS DE CAMBIO Y POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen de esta manera:

	U$S	$
ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		
Disponibilidades	32.978	868.979
Inversiones temporarias	661.760	17.437.383
Otros créditos corrientes y no corrientes	98.269	2.589.396
TOTAL ACTIVO	793.007	20.895.758



PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		
Deudas comerciales	98.044	2.583.468
Deudas financieras corrientes y no corrientes	59.843	1.576.858
Deudas diversas	39.650	1.044.782
TOTAL PASIVO	197.537	5.205.106
POSICIÓN NETA ACTIVA	595.470	15.690.652

Al 31 de diciembre de 2004 el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 26,35; con posterioridad al cierre del ejercicio se produjeron variaciones en el tipo de cambio que determinaron una disminución de los activos netos de $ 744.000 aproximadamente con impacto en resultados.

5. DEPÓSITOS BANCARIOS

Los depósitos bancarios corresponden a depósitos a plazo fijo en moneda nacional y en moneda extranjera en instituciones financieras de plaza por $ 6.000.000 y U$S 180.000, equivalentes a $ 4.743.000 respectivamente, más los intereses devengados al cierre del ejercicio; las tasas de interés son del 1,7% para los depósitos en moneda nacional y del 0,5% para los depósitos en moneda extranjera; el vencimiento de estos depósitos fue en enero de 2005.

6. DEUDAS FINANCIERAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las deudas financieras corrientes y no corrientes ascienden a U$S 40.954, equivalentes a $ 1.079.141, y a U$S 18.889, equivalentes a $ 497.717 respectivamente, y corresponden a tres vales amortizables con dos instituciones financieras de plaza en moneda extranjera, a tasas que oscilan entre el 3,5% y el 6,25%, a plazos hasta junio de 2007. Dichos vales se encuentran garantizados mediante depósitos a plazo fijo realizados en las propias instituciones financieras; los mismos se incluyen en el capítulo "Otros Créditos - Depósitos en garantía corrientes y no corrientes".

Las mencionadas deudas están vinculadas con la adquisición de bienes de uso bajo la modalidad de leasing.

7. PREVISIONES

La Empresa ha sido demandada en algunas acciones judiciales - juicios laborales - motivo por el cual se ha constituido una previsión en base a un análisis detallado de cada uno de los mismos.

Al cierre del ejercicio dicha previsión asciende a $ 52.875, la cual incluye todos aquellos juicios perdidos en primera instancia, así como aquellos en los que, no existiendo sentencia, existe la expectativa de un fallo adverso para la empresa. Los montos totales reclamados en las demandas ascienden a $ 1.118.192.

8. CAPITAL INTEGRADO

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 100.000.000, del cual $ 64.300.000 se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2004.

9. RESERVAS

Los saldos incluidos en el capítulo al 31 de diciembre de 2004 responden a lo resuelto por las respectivas Asambleas de Accionistas y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

El ulterior destino de dichas reservas solamente será su capitalización, no pudiendo ser distribuidas.

10. DIVIDENDOS ANTICIPADOS

Según resolución de Directorio de fecha 26 de octubre de 2004 se decidió anticipar dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 por $ 60.000.000.

11. COMISIONES

La Empresa cobra una comisión porcentual sobre los aportes obligatorios, servicios bonificados y sanciones pecuniarias, cuya tasa vigente en el mes de diciembre de 2004 correspondiente al mes de cargo octubre era 1,768%; dicho importe se retiene mensualmente.

12. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Corresponde básicamente al cargo por cambio de estimación de la vida útil del hardware (ver Nota 2.4) y al cargo por arreglos del edificio sede.

13. CONTINGENCIAS

Con anterioridad al 31 de diciembre de 2002 dentro de las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional, se incluían dos certificados de depósitos del Banco de Montevideo cuyos montos ascendían a U$S 4.300.000 y U$S 1.300.000 y cuyos vencimientos eran 29/7/2002 y 5/8/2002 respectivamente.
Asimismo se incluían obligaciones negociables de dicho banco por un valor nominal de U$S 2.353.000.
Los mencionados certificados de depósito estaban garantizados por un depósito en Letras de Tesorería en el Banco ACAC a favor de República AFAP por un valor nominal de U$S 9.498.400. Por los hechos que son de público conocimiento se decidió ejecutar dicha garantía obteniéndose como producido del remate la suma de U$S 7.986.370. De dicho producido surgió un remanente en efectivo con el cual la Empresa se cobró las obligaciones negociables mencionadas anteriormente y procedió a devolverlas depositando las mismas en el Banco ACAC a la orden del Banco Montevideo por un valor nominal de U$S 2.353.000.

El Banco Montevideo S.A. -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- inició acciones judiciales contra República AFAP S.A. en las que reclama la devolución del remanente del saldo de la ejecución prendaria mencionada anteriormente. En el mes de diciembre de 2003 se dictó sentencia de primera instancia desestimándose el reclamo del Banco Montevideo por entender que el mismo no debía tramitarse por la vía procesal elegida por el actor.

Durante julio de 2004 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno una nueva demanda; actualmente se encuentra en primera instancia judicial y se está diligenciando parte de la prueba solicitada por las partes. Según los asesores legales no existen contingencias al respecto.

Dictamen del Auditor

A los Señores Directores y Accionistas de
REPÚBLICA AFAP S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus anexos y notas, preparados de acuerdo con normas legales y bancocentralistas. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la dirección de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestra auditoría.

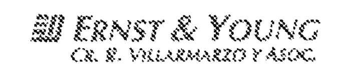
Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

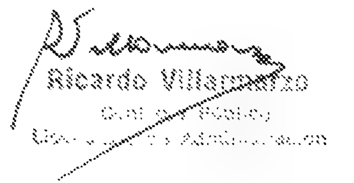
2. Como se describe en las Notas 2 y 3 estos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales, las cuales constituyen una base integral de contabilización distinta de las normas contables adecuadas en Uruguay.

3. En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos, pasivos y patrimonio de República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los ingresos y egresos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales descriptas en la Nota 2.

4. Los potenciales usuarios de este informe tienen que considerar especialmente lo mencionado en el párrafo 2 y la Nota 3.

Montevideo, 21 de enero de 2005





REPÚBLICA AFAP S.A.

Fondo de Ahorro Previsional

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (*)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Disponibilidades		
Disponibilidades transitorias (Nota 2.2)		2.926.245.859
Inversiones (Nota 2.3)		
Valores emitidos por el Estado uruguayo	14.567.152.638	
Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y letras de regulación monetaria	5.525.782.343	
Depósitos a plazo fijo	679.814.729	
Valores emitidos por empresas públicas o privadas	413.762.078	
Valores representativos de inversiones	725.879.619	
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados	293.433.866	22.205.825.273
TOTAL ACTIVO		25.132.071.132
PASIVO		
Reserva especial		
AFAP - Reserva especial (Nota 2)		130.780.398
TOTAL PASIVO		130.780.398
PATRIMONIO (Nota 2)		
Cuentas de capitalización individual		
Aportes BPS	10.650.492.363	
Otros aportes	8.433.351	
Pago de comisiones	(1.299.038.540)	
Primas de seguro	(442.355.852)	
Rentabilidad	15.244.775.982	
Traspasos recibidos	1.170.132.793	
Afectación de aportes en exceso	(339.921.760)	24.992.518.337
Aportes pendientes		
Aportes BPS	183.711	
Rentabilidad	309.310	493.021
Saldos a traspasar		
Aportes BPS	496.824	
Pago de comisiones	(63.745)	
Primas de seguro	(20.770)	
Rentabilidad	771.181	
Traspasos recibidos	9.783	1.193.273
Saldos a transferir		
Aportes BPS	124.197	
Otros aportes	278.843	
Pago de comisiones	(4.017)	
Primas de seguro	(1.140)	
Rentabilidad	635.910	
Traspasos recibidos	4.634	
Afectación de aportes en exceso	(95.157)	943.270
Otras transferencias de fondos		
Aportes BPS	2.167.226	
Otros aportes	3.737	
Pago de comisiones	(258.758)	
Primas de seguro	(83.075)	
Rentabilidad	4.198.042	
Traspasos recibidos	281.390	
Afectación de aportes en exceso	(165.729)	6.142.833
TOTAL PATRIMONIO		25.001.290.734
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		25.132.071.132

(*) - Preparado de acuerdo a normas legales y bancocentralistas

Notas al Estado de Situación Patrimonial

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

República AFAP S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas cuya única finalidad es la de administrar, en su más amplia acepción, un Fondo de Ahorro Previsional en las condiciones previstas por la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y sus normas reglamentarias.

Los bienes y derechos que componen el mencionado Fondo de Ahorro Previsional son de carácter inembargable.

Según lo establece la Ley 16.713, en su artículo N° 111, dicho Fondo de Ahorro Previsional es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora y es propiedad de los afiliados del Fondo; está constituido por las disponibilidades transitorias y las inversiones realizadas y estará destinado únicamente a financiar las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a brindar a los afiliados a la Administradora.

Asimismo, de acuerdo al artículo N° 114 de la Ley 16.713 el Fondo de Ahorro Previsional se podrá deducir por:

a) los pagos de comisiones de los afiliados a la Administradora;
b) el pago de la prima del seguro de invalidez y fallecimiento;
c) la transferencia de fondos a las empresas aseguradoras;
d) la transferencia de fondos correspondientes a afiliados que se traspasen a otra Administradora; y
e) la comisión de custodia que se abona a la institución financiera que mantiene la custodia de títulos del Fondo de Ahorro Previsional.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los criterios contables del Fondo de Ahorro Previsional están de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales.

Estos criterios se sustentan en una base de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de inversiones y activos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados tal como se menciona en las notas siguientes.

El estado de situación patrimonial, preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas, incluye: a) como activo: las inversiones correspondientes al Fondo de Ahorro Previsional, b) como pasivo: la reserva especial de acuerdo al artículo 121 de la Ley 16.713 en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 17.243 del 29 de junio de 2000 y c) como patrimonio: el valor acumulado de todos los aportes acreditados por el Banco de Previsión Social a las correspondientes cuentas individuales, deducidas las comisiones aplicables, más la rentabilidad de las inversiones, discriminando los traspasos recibidos y los saldos a traspasar a otras AFAP y los fondos a transferir por los conceptos establecidos en los artículos N° 52, 54 y 58 de la Ley 16.713.

2.1 Conversión a moneda nacional de las operaciones que se reajustan

A la fecha de la transacción, las operaciones en moneda extranjera se han convertido a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la operación y han sido registradas por ese importe en pesos uruguayos.

Los activos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido actualizados de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha; las cuentas cuya moneda de origen son unidades reajustables o unidades indexadas han sido actualizadas al valor de la unidad reajustable y de la unidad indexada respectivamente al cierre del ejercicio. Las diferencias resultantes se incluyen en las cuentas de rentabilidad en el patrimonio.

2.2 Disponibilidades transitorias
Constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo establecido en el artículo N° 125 de la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y al artículo N° 70 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (R.N.C.A.F.A.P.), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera ($ 88.907) y toda colocación en el Banco Central del Uruguay ($ 2.926.156.952).
2.3 Inversiones
La cartera de Inversiones al 31 de diciembre de 2004 se resume de la siguiente manera:

Instrumento
Valores emitidos por el Estado uruguayo
Bonos del Tesoro U$S
Bonos en UI
Bonos Previsionales UR
Bonos Globales en U$S
Bonos Globales en $
Bonos Globales en $ Chilenos
Bonos Globales en
Letras de Tesorería en U$S
Letras de Tesorería en $
Letras de Tesorería UI
Intereses vales UI
Valores representativos de inversiones
Certificados representativos de inversiones
Valores emitidos por el BHU y letras de regulación monetaria
Certificados de depósito en dólares reprogramados
Bonos Hipotecarios en dólares
Letras de regulación monetaria en $
Letras de regulación monetaria en Unidades Indexadas
Depósitos a plazo fijo ($, U$S y UI)
Valores emitidos por empresas públicas o privadas
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)
ON Categoría 3 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)
Otros
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados en $
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados en UI

Valor Nominal en Moneda de Origen	Moneda de Origen	Valor contable en Moneda de Origen	Valor contable al 31 de diciembre de 2004 en pesos uruguayos	Vencimiento más lejano
35.558.638	U$S	33.868.296	892.429.605	28-Feb-2020
2.283.622.279	UI	2.042.998.415	2.931.702.725	6-Nov-2012
98.200	UR	98.408	24.472.013	6-Nov-2012
255.577.770	U$S	225.992.860	5.954.911.869	15-Ene-2033
2.282.200.000	$	2.694.353.909	2.694.353.909	20-Oct-2006
1.470.000.000	$ Chilenos	1.636.728.055	77.417.237	15-Mar-2016
5.375.000	C			
5.421.760	194.822.772	28-Jun-2019		
33.336.200	U$S	31.310.609	825.034.553	4-May-2006
151.838.500	$	150.980.885	150.980.885	8-Mar-2005
545.250.000	UI	565.229.640	811.104.533	23-Dic-2014
	UI	6.914.661	9.922.537	12-Mar-2005
			14.567.152.638	
27.504.640	U$S	27.547.614	725.879.619	30-Dic-2018
30.017.943	U$S	28.728.678	757.000.666	31-Dic-2005
9.618.000	U$S	8.458.991	222.894.398	1-Dic-2010
360.609.100	$	356.219.362	356.219.362	20-Jun-2005
2.679.145.000	UI	2.919.629.210	4.189.667.917	5-Nov-2009
			5.525.782.343	
			679.814.729	11-Feb-2010
10.347.750	U$S	10.182.013	268.296.038	26-Oct-2009
66.000.000	UI	63.694.937	91.402.234	25-Jun-2009
35.500.000	$	32.014.491	32.014.491	28-Abr-2008
420.207	U$S	23	600	16-Ago-2004
823.000	U$S	836.763	22.048.715	29-Dic-2011
			413.762.078	
255.085.027	$	258.348.187	258.348.187	29-Dic-2006
24.435.965	UI	24.449.950	35.085.679	29-Dic-2006
			293.433.866	
TOTAL			22.205.825.273	

- Los valores emitidos por el Estado uruguayo (Bonos del Tesoro, Bonos en Unidades Indexadas, Bonos Previsionales, Bonos Globales y Letras), por el Banco Hipotecario del Uruguay (Certificados de depósitos reajustables y Bonos Hipotecarios), las Letras de Regulación Monetaria y los Valores Representativos de Inversiones han sido valuados a su precio de mercado al cierre del ejercicio o, en su defecto, por su valor actualizado de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay. Los títulos en Unidades Reajustables e Indexadas han sido valuados considerando el valor de la unidad correspondiente al 31 de diciembre de 2004.

- Los depósitos a plazo fijo, constituidos mediante la forma de Certificados de Depósito (según lo establece el artículo 55.1 de la R.N.C.A.F.A.P.), corresponden a depósitos en instituciones financieras locales, a tasas que oscilan entre el 1,2 % y el 8,92 % para los depósitos en moneda extranjera, el 12% para los depósitos en unidades indexadas y entre el 1,7% y el 20% para los depósitos en moneda nacional.

Los mismos han sido valuados a su valor actualizado, incluyendo los intereses devengados al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay.

- Los valores emitidos por empresas públicas o privadas han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

- Las colocaciones en instituciones públicas o privadas han sido valuadas a su valor actualizado más los intereses devengados desde la cancelación de la última cuota. Las tasas vigentes al cierre del ejercicio oscilan entre el 20 % y el 55 %.

2.4 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la Empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la Empresa.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DICTADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRAS NORMAS LEGALES Y LAS NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN URUGUAY

3.1 Reconocimiento de comisiones, primas de seguro por invalidez y fallecimiento y rentabilidad

Según la norma establecida en el artículo Nº 55 del Decreto 399/95, las comisiones que percibe la Administradora por cuenta de los afiliados se deben reconocer en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en la cuenta de ahorro individual respectiva y luego de producirse la transferencia de fondos respectiva a la Administradora. Según lo establecido por las normascontables adecuadas, las mencionadas comisiones deberían reconocerse en el momento en que se devengan.
Las primas de seguro y la rentabilidad son deducidas y acreditadas respectivamente al Fondo de Ahorro Previsional en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en las cuentas de ahorro individual respectivas y las comisiones que percibe la Administradora son deducidas. Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, las mencionadas primas y rentabilidad deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

3.2 Acreditación de los fondos recibidos del Banco de Previsión Social

Los fondos recibidos del Banco de Previsión Social se van contabilizando en el Fondo de Ahorro Previsional a medida que los mismos son vertidos por dicho Banco de Previsión Social. Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, los mencionados fondos deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

3.3 Exposición y clasificación
La exposición y clasificación de algunas partidas no contempla diversos requerimientos de las normas contables adecuadas en Uruguay (separación de corriente y no corriente, presentación del pasivo y estado de resultados, etc.).

3.4 Disponibilidades e inversiones Constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo establecido en el artículo N° 125 de la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y al artículo N° 70 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (R.N.C.A.F.A.P.), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el Banco Central del Uruguay.
Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, las colocaciones en el Banco Central del Uruguay deberían exponerse en el capítulo de inversiones.

De manera similar, los certificados representativos de inversiones y las colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados que se presentan como inversiones, serían créditos según éstas normas contables adecuadas.

4. TIPOS DE CAMBIO Y POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos en moneda extranjera se resumen de esta manera:

	U$S y equivalentes	$
ACTIVO		
Disponibilidades	94.471.549	2.489.324.699
Inversiones	396.414.994	10.445.535.097
TOTAL ACTIVO	490.886.543	12.934.859.789
POSICIÓN NETA ACTIVA	490.886.543	12.934.859.789

Al 31 de diciembre de 2004 el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 26,35; con posterioridad al cierre del ejercicio se produjeron variaciones en el tipo de cambio que determinaron una disminución de los activos netos de $ 613.615.000 aproximadamente.

5. OPERACIONES A LIQUIDAR

De acuerdo a lo establecido por el Plan de Cuentas del Banco Central del Uruguay, la Empresa mantiene operaciones de compra de valores públicos a liquidar
- no incluidas en activos y pasivos - concertadas antes del 31 de diciembre de 2004 según el siguiente detalle: operaciones de compra por un total de valor nominal de U$S 89.000, cuyo valor contable al 31 de diciembre de 2004 asciende a U$S 83.612, equivalentes a $ 2.203.183.

6. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Fondo poseía al 31 de diciembre de 2004 certificados de depósitos con el BHU; el valor nominal de los mismos asciende a U$S 30.017.943, siendo su valor en libros de $ 757.000.666. Dichos depósitos fueron reprogramados de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 3 de la Ley 17.523 del 4 de agosto de 2002, por la cual se prorrogaron los vencimientos de los depósitos constituidos en el país en moneda extranjera en el Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay. Al 31 de diciembre de 2004 se cobró el 60% de las sumas depositadas; el 40% restante se cobrará durante el ejercicio 2005, siendo su último vencimiento el 31 de diciembre de 2005; la tasa de interés es del 6% anual.

7. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Con fecha 30 de diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el cual habilita al Banco Central del Uruguay a autorizar la desafiliación del Sistema Previsional, previsto en los Títulos I al IV de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995, de los afiliados activos del Banco de Previsión Social mayores de cuarenta años de edad al 1° de abril de 1996, optantes por dicho Sistema y que no estuvieran obligatoriamente comprendidos en él. La desafiliación tendrá carácter retroactivo al 1° de abril de 1996 o a la fecha que hubiera comenzado a regir la afiliación.

La disposición precedente se aplicará a quienes hayan solicitado la desafiliación hasta el 10 de enero de 2005, ante el Banco de Previsión Social o el Banco Central del Uruguay, en razón de una errónea evaluación financiera apreciada al momento de realizar la opción.

No se dispone de la cantidad oficial de afiliados que han optado por desafiliarse del actual Sistema Previsional; la Institución estima que el efecto de dicho decreto no tendrá impacto material en el estado de situación patrimonial del Fondo.

Dictamen del Auditor

A los Señores Directores y Accionistas de
REPÚBLICA AFAP S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial del Fondo de Ahorro Previsional administrado por República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004, preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas, con sus correspondientes notas. El estado contable mencionado es responsabilidad de la dirección de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado contable basados en nuestra auditoría.

Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

2. Como se describe en las Notas 2 y 3, estos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales, las cuales constituyen una base integral de contabilización distinta de las normas contables adecuadas en Uruguay.

3. En nuestra opinión, el estado contable mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos, pasivos y patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional administrado por República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales descriptas en la Nota 2.

4. Tal como se menciona en la Nota 2.3 destacamos que las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional en valores emitidos por el Estado uruguayo y por el Banco Hipotecario del Uruguay fueron valuadas siguiendo los criterios establecidos por el Banco Central del Uruguay.

Asimismo, tal como se menciona en la Nota 6, el Fondo de Ahorro Previsional incluye en su activo a su valor nominal al 31 de diciembre de 2004 certificados de depósito del Banco Hipotecario del Uruguay incluidos en el rubro Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un valor nominal de U$S 30.017.943 y un valor contable de $ 757.000.666, los cuales fueron reprogramados de acuerdo a lo establecido por la Ley 17.523 "Fondo de estabilidad del sistema bancario".

En ambos casos, no se ha contemplado en la valuación ninguna potencial circunstancia que pudiera asociarse a su futura realización.

5. Los potenciales usuarios de este informe tienen que considerar especialmente lo mencionado en el párrafo 2 y la Nota 3.

Montevideo, 21 de enero de 2005

ERNST & YOUNG

Carta del Síndico

Señores accionistas de
REPÚBLICA AFAP S.A.
De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las funciones inherentes a mi cargo, tengo el agrado de elevar a consideración de la Asamblea de Accionistas el presente informe relativo a la memoria, el inventario y balance (estado de situación patrimonial, estado de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio con sus notas respectivas) de REPÚBLICA AFAP S.A. y del FONDO DE AHORRO PREVISIONAL por ésta administrado, preparados considerando lo mencionado en sus notas 2 y 3, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 dando así cumplimiento a lo establecido por el artículo 402 de la Ley 16.060 de 04/09/89, especialmente a lo dispuesto en el numeral 3 del citado artículo.

Desde mi designación he asistido a las reuniones de Directorio que tuvieron lugar, procediendo a controlar la gestión y la administración a través del examen de la documentación e información proporcionada por las distintas Gerencias de la empresa, debiendo resaltar el grado de compromiso y el profesionalismo con el que han desarrollado su actividad.

He efectuado un examen de los estados contables preparados y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que consideré necesarias.

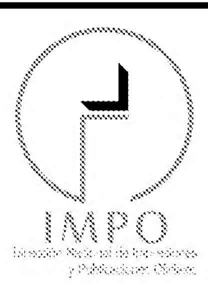
En base a la labor desarrollada según lo prescripto en el citado artículo 402 de la Ley 16.060 de 04/09/89 y a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, estoy en condiciones de informar que los estados contables mencionados y sus notas, preparados considerando lo expresado anteriormente, reflejan razonablemente los activos, pasivos y patrimonio de la sociedad y del Fondo de Ahorro Previsional al 31 de diciembre de 2004 y el resultado de sus operaciones, el origen y aplicación de sus fondos y la evolución de su patrimonio por el ejercicio terminado a esa fecha, y que la Memoria expone claramente los principales hechos ocurridos durante su transcurso.

En consecuencia aconsejo a la Asamblea la aprobación de los citados documentos.

Saludo a ustedes con la mayor consideración,

Dr. Jorge Gabito Mira
Síndico de REPÚBLICA AFAP S.A.
Montevideo, 1° de marzo de 2005

28) (Cta. Cte.) 1/p 54476 Oct 18- Oct 18 (0161)



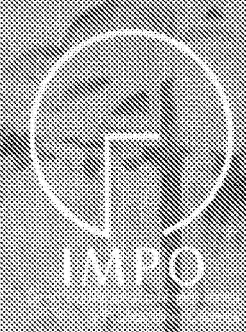
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

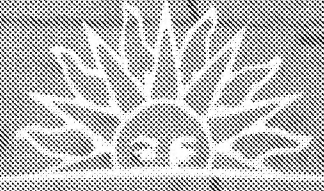


		Dirección	Correo Electrónico
ARTIGAS			
	Artigas	Maciel 521	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES			
	Canelones	Baltasar Brum 842	impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO			
	Melo	Treinta y Tres 923	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA			
	Colonia	18 de Julio 346	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO			
	Durazno	Larrañaga 897	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES			
	Trinidad	Fray Ubeda 423	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA			
	Florida	Independencia 828	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA			
	Minas	Treinta y Tres 528	impominas@adinet.com.uy
MALDONADO			
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU			
	Paysandú	Montevideo 760	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO			
	Young	18 de Julio 1915	impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA			
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA			
	Rocha	18 de Julio 2041	imporocha@adinet.com.uy
SALTO			
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE			
	San José	Asamblea 651	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO			
	Dolores	Francisco Prestes 1241	impodolores@adinet.com.uy
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	impomercedes@adinet.com.uy
TACUAREMBO			
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES			
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	impotreintaytres@adinet.com.uy

Régimen Jurídico de la Administración

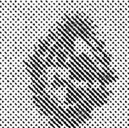
La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.





DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL



República Oriental del Uruguay

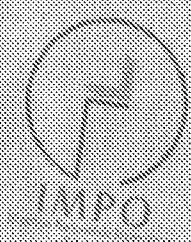
REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

Administración Central, Descentralizada por servicios y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales.



CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del Prof. Dr. Carlos E. Guariglia



EN VENTA EN:



Av. 18 de Julio 1373, Montevideo

Telefonos: 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

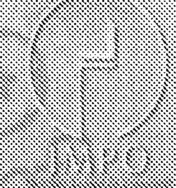
Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

IMPO más cerca de la gente

Todos los sábados, se viene disputando un campeonato de fútbol infantil organizado por ONFI en la residencia presidencial de Suárez, donde IMPO contribuye con el aporte de cuadernos ilustrados con motivos referidos a los Derechos del Niño.

www.impo.com.uy

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL